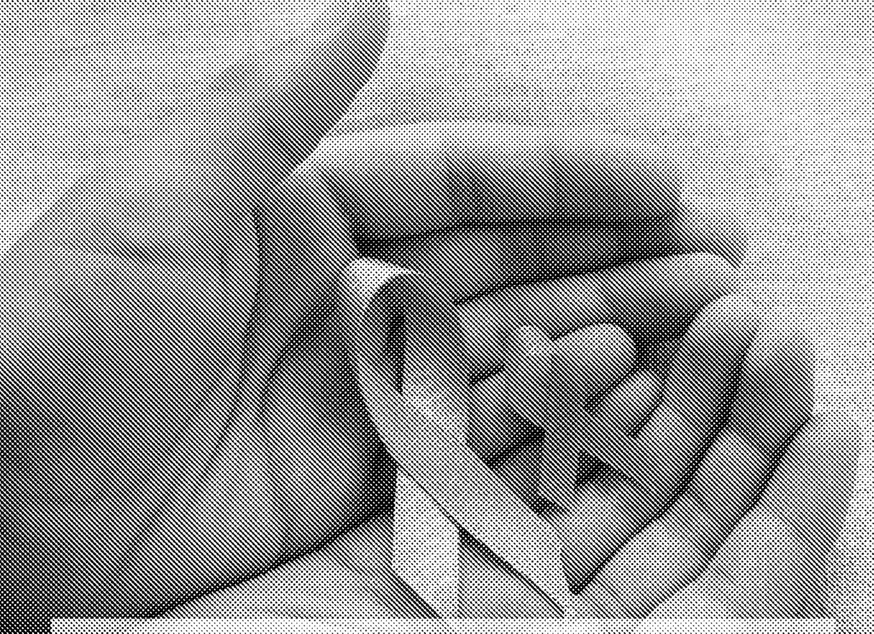




Octubre mes de sensibilización sobre el #CáncerDeMama
La Ley 17.242 declara de interés público la prevención de cánceres génito-mamarios.

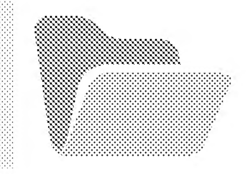
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.810 - Montevideo, martes 24 de octubre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 12, 17, 19 y 20 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 299/017

Modifícase el art. 1º del Decreto 534/009, por el que se prohíbe la comercialización, importación, registro como marca o patente y publicidad de cualquier dispositivo electrónico para fumar, conocidos como cigarro electrónico, e-cigarettes, e-ciggy, ecigar, entre otros, incluidos aquellos que se ofrezcan como alternativa en el tratamiento del tabaquismo.

(4.414*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/009 de 23 de noviembre de 2009;

RESULTANDO: I) que por el mismo, se ha prohibido "la comercialización, importación, registro como marca o patente y publicidad de cualquier dispositivo electrónico para fumar, conocidos como cigarro electrónico, e-cigarettes, e-ciggy, ecigar, entre otros, incluidos aquellos que se ofrezcan como alternativa en el tratamiento del tabaquismo";

II) que pese a ello, se han visto en plaza cigarrillos electrónicos y los mismos son utilizados en lugares "cerrados" a entender de la normativa antitabaco;

III) que el avance de la Industria Tabacalera ha puesto el foco en los cigarrillos electrónicos y vaporizadores, como forma de ampliación de negocios y como ingreso de nuevos usuarios de sus productos;

CONSIDERANDO: I) que se entiende que amerita la revisión de la normativa mencionada y la prohibición expresa del uso de los citados productos en los lugares considerados cerrados, sin perjuicio de las anteriores prohibiciones establecidas;

II) que para ello, es menester la asimilación al resto de la normativa que define lo que es área cerrada y la prohibición del uso de los productos, asimilándolos al resto de los productos de tabaco;

III) que se propone la modificación del Artículo 1º del Decreto citado en el Visto, haciendo extensivas a estos productos, todas aquellas prohibiciones comprendidas en la Ley Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008, establecidas con respecto a los productos de tabaco en general;

IV) que en virtud de lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por el Artículo 44º de la Constitución de la República, el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, ratificado por la Ley Nº 17.793 de 16 de julio de 2004, el Artículo 2º de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 (Orgánica de Salud Pública), los Artículos 1º y 10º de la Ley Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008, el Artículo 14º Inciso B) de la Ley Nº 17.164 de 2 de septiembre de 1999, y lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto Nº 284/008 de 9 de junio de 2008 y demás disposiciones modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/009 de 23 de noviembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Prohíbese la comercialización, importación, registro como marca o patente y publicidad, de cualquier dispositivo electrónico para fumar, conocidos como "cigarrillo electrónico", "e-cigarettes", "e-ciggy", "e-cigar", entre otros, incluidos aquellos que se ofrezcan como alternativa en el tratamiento del tabaquismo. Asimismo, se hacen extensivas a este tipo de productos de tabaco, todas aquellas prohibiciones comprendidas en la Ley Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008, establecidas con respecto a los productos de tabaco en general.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; JORGE RUCKS; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Decreto 292/017

Reglaméntase la actividad administrativa a desarrollar por las Unidades dependientes directamente afectadas a la recaudación de la Tasa de Limpieza, Seguridad y Conservación de Áreas de Especial Interés Ambiental, incluido el Parque Nacional de Santa Teresa, que grava a los visitantes de la misma a los efectos de su conservación.

(4.407*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: el Decreto 11/09 de la Junta Departamental de Rocha de 15 de diciembre de 2009 y promulgado el 17 de diciembre de 2009 por el señor Intendente Municipal de Rocha.

RESULTANDO: I) que el precitado Decreto municipal crea en su artículo tercero una Tasa de Limpieza, Seguridad y Conservación de Areas de Especial Interés Ambiental que grava a los visitantes de la misma a los efectos de su conservación.

II) que el artículo 6to. del Decreto relacionado incluye al Parque Nacional de Santa Teresa como Area de Especial Interés, fijando el monto de la Tasa creada en la suma de cinco pesos uruguayos ($ 5) por cada usuario y por cada día de utilización de las instalaciones de camping.

III) que el artículo 6to. in fine designa al Ministerio de Defensa Nacional como agente de retención de la Tasa creada por el Decreto de referencia.

CONSIDERANDO: que al haberse asignado al Ministerio de Defensa Nacional la función de agente de retención de una tasa municipal, corresponde reglamentar la actividad administrativa a desarrollar por las Unidades dependientes y directamente afectadas a la recaudación de la mencionada Tasa.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 11/09 de la Junta Departamental de Rocha de 15 de diciembre de 2009 y a lo informado por el Departamento Jurídico y Notarial del Estado Mayor del Ejército y la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Servicio de Parques del Ejército, recaudará la Tasa creada por el Decreto 11/09 de la Junta Departamental de Rocha de 15 de diciembre de 2009, promulgado el 17 de diciembre de 2009 por el señor Intendente Municipal de Rocha.

ARTÍCULO 2DO.- Autorizar al referido Servicio a transferir a la Intendencia de Rocha los montos recaudados por tal concepto, previo depósito en la Cuenta Unica Nacional.

ARTÍCULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ, DANILO ASTORI.

3

Decreto 293/017

Modifícase la Reglamentación del Fondo Especial de Tutela Social del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, en lo relativo a las categorías de los servicios fúnebres.

(4.408*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional ante la necesidad de reestructurar las categorías de los servicios fúnebres que se brindan a los aportantes al Fondo Especial de Tutela Social del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas y a sus beneficiarios.

RESULTANDO: I) que el artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.569 de 1ro. de junio de 1984 en la redacción dada por el artículo 116 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992, dispone que el Fondo Especial creado por el artículo 11 de la Ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960, sus modificativos y concordantes, se denominará Fondo Especial de Tutela Social, será administrado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas y destinado a atender los fines del servicio establecidos por el literal A) del artículo 27 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

II) que la Reglamentación del Fondo Especial de Tutela Social del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, aprobada por el Decreto 326/984 de 14 de agosto de 1984 en la redacción dada por el Decreto 316/002 de 20 de agosto de 2002, aprobó las categorías de los servicios fúnebres a brindar a los aportantes del Fondo Especial de Tutela Social y a sus beneficiarios.

III) que el artículo 40 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 estableció que el Fondo Especial de Tutela Social constituye Fondo de Terceros, no considerándose Recursos de Afectación Especial.

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente reestructurar las categorías de los servicios fúnebres de acuerdo a la coyuntura económico-financiera del precitado Fondo Especial.

II) que corresponde incluir en las mismas a los civiles aportantes al Fondo Especial de Tutela Social y a sus beneficiarios, acorde a lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.

III) que a los efectos de la incorporación de los mismos en las categorías correspondientes, resulta pertinente emplear la Tabla de Equivalencias contenida en el Decreto 490/009 de 19 de octubre de 2009.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas - Servicio de Tutela Social y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Modificar el artículo 2do. de la Reglamentación del Fondo Especial de Tutela Social del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, aprobada por el Decreto 326/984 de 14 de agosto de 1984 en la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 316/002 de 20 de agosto de 2002, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2do.- Los servicios fúnebres, a tales efectos, se dividen en cuatro categorías:

Categoría I. Oficiales Generales, Oficiales Superiores, civiles equiparados a dichas jerarquías y civiles aportantes al Fondo Especial de Tutela Social (FETS) de los siguientes escalafones y grados: Escalafón A (Profesional) Grado 16, Escalafón B (Técnico-Profesional) Grado 15, Escalafón C (Administrativo) Grados 13 y 14, Escalafón D (Especializado) Grados 13 y 14 y Escalafón E (Oficios) Grado 13.

Categoría II. Jefes, Oficiales, civiles equiparados a dichas jerarquías, civiles aportantes al Fondo Especial de Tutela Social (FETS) de los siguientes escalafones y grados: Escalafón A (Profesional) Grados 10 a 15, Escalafón B (Técnico-Profesional) Grados 9 a 14, Escalafón C (Administrativo) Grados 7 a 12, Escalafón D (Especializado) Grados 7 a 12, Escalafón E (Oficios) Grados 7 a 12, Escalafón F (Servicios) Grados 7 a 10, familiares de las Categorías I y II (cónyuge o concubino con reconocimiento judicial de la unión concubinaria, padres, hijos de 5 años hasta los 21 años, o mayores sin límite de edad si se acredita incapacidad mediante testimonio de declaración judicial de la misma), cadetes, aspirantes y pensionistas de los aportantes de las categorías I y II.

Categoría III. Personal Subalterno, civiles equiparados a esa jerarquía, civiles aportantes al Fondo Especial de Tutela Social (FETS) de los siguientes escalafones y grados: Escalafón A (Profesional) Grados 4 a 9, Escalafón B (Técnico-Profesional) Grados 3 a 8, Escalafón C (Administrativo) Grados 1 a 6, Escalafón D (Especializado) Grados 1 a 6, Escalafón E (Oficios) Grados 1 a 6, Escalafón F (Servicios) Grados 1 a 6, familiares (cónyuge o concubino con reconocimiento judicial de la unión concubinaria, padres, hijos mayores de 5 años hasta 21 años, o mayores sin límite de edad si se acredita incapacidad mediante testimonio de declaración judicial de la misma) y pensionistas de los aportantes de esta categoría.

Categoría IV. Hijos menores de 5 años y fetos de los aportantes de las categorías I, II y III.

Los familiares de los civiles aportantes al Fondo Especial de Tutela Social tendrán derecho al pago del servicio fúnebre únicamente si a la fecha de fallecimiento no tienen otro servicio con esa finalidad, sea público o privado. Si el otro beneficio fuera del Banco de Previsión Social (BPS), podrá el Servicio de Tutela Social abonar la diferencia entre lo que correspondería por el mencionado Banco y el tope de Fondo Especial según la categoría".

ARTÍCULO 2DO.- Sustituir el artículo 3ro. de la Reglamentación del Fondo Especial de Tutela Social del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas aprobada por el Decreto 326/984 de 14 de agosto de 1984, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3ro.- Para el caso de funcionarios civiles y familiares a los que corresponda que no estuvieran previstos en la presente reglamentación, se estará a lo que resuelva el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas, debiendo guardar relación, al establecerse la categoría, con la jerarquía del cargo desempeñado y la retribución percibida".

ARTÍCULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas - Servicio de Tutela Social, a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

4

Decreto 294/017

Establécense las responsabilidades inherentes a las Operaciones Conjuntas de Sostenimiento al esfuerzo antártico nacional del Estado Mayor de la Defensa.

(4.409*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Defensa Nacional en referencia a la necesidad de transferir la responsabilidad de las operaciones conjuntas de sostenimiento al esfuerzo nacional antártico al Estado Mayor de la Defensa.

CONSIDERANDO: I) que por el literal C) del artículo 16 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional) se establece que el Estado Mayor de la Defensa es el encargado de asesorar y coordinar las actividades de las Fuerzas Armadas, bajo las directivas de la política militar, entre otras en materia de la elaboración doctrinaria y planificación del concepto de operación conjunta de las Fuerzas Armadas y de la planificación y coordinación de operaciones conjuntas y/o combinadas.

II) que la referida Ley Marco de Defensa Nacional establece asimismo que el Mando General de las Operaciones Conjuntas o Conjuntas Combinadas dependerá del Estado Mayor de la Defensa.

III) que por el Decreto 129/016 de 3 de mayo de 2016 se aprobó la Política Militar de Defensa, estableciendo entre sus directivas mantener la presencia del Estado en la Antártida, desarrollando funciones logísticas, operativas y científicas en apoyo a los objetivos del Instituto Antártico Uruguayo.

IV) que el citado Decreto prevé asimismo que el Mando político podrá constituir Fuerzas Conjuntas o Conjuntas Combinadas para el cumplimiento de las tareas u operaciones conjuntas cometidas por el Mando al Estado Mayor de la Defensa, en las cuales los Comandos del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Uruguaya, no integrarán la cadena de mando operativa, transfiriendo los respectivos controles operativos al Comandante Conjunto designado.

V) que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Antártico Uruguayo, aprobado por Decreto 555/994 de 15 de diciembre de 1994, encomienda a la Dirección de Planes y Operaciones del Instituto la administración de la política de transporte aéreo y marítimo para el sostenimiento de las Operaciones Antárticas en coordinación con las Fuerzas correspondientes.

VI) que las operaciones militares de carácter logístico llevadas a cabo en la Antártida conforman una actividad conjunta de las Fuerzas Armadas, y en consecuencia, la responsabilidad de las mismas debe recaer en el Estado Mayor de la Defensa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Instituto Antártico Uruguayo y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa y a lo dispuesto por la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010, por los parágrafos IV, VI y VIII, de la Política Militar de Defensa aprobada por el Decreto 129/016 de 3 de mayo de 2016, el Decreto 555/994 de 15 de diciembre de 1994 y su modificativo, el Decreto 76/016 de 14 de marzo de 2016.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Establecer que las responsabilidades inherentes a las Operaciones Conjuntas de Sostenimiento al esfuerzo antártico nacional corresponden al Estado Mayor de la Defensa.

ARTÍCULO 2DO.- Las responsabilidades a las que hace mención el artículo 1ro. son las atinentes a la planificación y ejecución de los esfuerzos de transporte marítimos y aéreos, de carácter logístico.

ARTÍCULO 3RO.- Durante la fase de planificación el Instituto Antártico Uruguayo informará al Estado Mayor de la Defensa en relación a qué se debe transportar, cuándo hacerlo y dónde depositarlo.

ARTÍCULO 4TO.- Corresponderá al Instituto Antártico Uruguayo abonar los viáticos y entregar la asignación de combustible aéreo, marítimo y terrestre necesaria para el cumplimiento de las campañas.

ARTÍCULO 5TO.- Derogar parcialmente el parágrafo 3.10.3.3.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Antártico Uruguayo aprobado por Decreto 555/994 de 15 de diciembre de 1994 en cuanto establece que corresponde a la Dirección Planes y Operaciones del Instituto Antártico Uruguayo "la política de transporte aéreo y marítimo para el sostenimiento de las Operaciones Antárticas en coordinación con las Fuerzas correspondientes".

ARTÍCULO 6TO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; ENEIDA de LEÓN.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 289/017

Modifícase el art. 1º del Decreto 184/017, el cual sustituyó el ANEXO II del Decreto 643/006.

(4.404*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 184/017 de 14 de julio de 2017.

RESULTANDO: I) que por el mencionado Decreto se sustituyó el Anexo II del Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006.

II) que en la actualización de las disposiciones vigentes acompasándolas a las medidas adoptadas por la República Argentina, se incurrió en un error por omisión.

CONSIDERANDO: la solicitud respecto a la excepción existente para los postres lácteos incluidos en la partida NCM 1901.90.90.90

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 12.670 de 17 de diciembre de 1959, modificativas y concordantes,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al artículo 1º del Decreto Nº 184/017 de 14 de julio de 2017, la siguiente redacción final:

"**Nota**: exceptúese en la NCM 1901.90.90.90 a los postres lácteos"

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto regirá las operaciones de importación registradas a partir del 6 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; ARIEL BERGAMINO; CAROLINA COSSE; ENZO BENECH.

6

Decreto 290/017

Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR).

(4.405*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: la forma opcional de liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de las Personas Físicas (IRPF) y de los No Residentes (IRNR), establecida para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias.

RESULTANDO: **I)** que a efectos de la determinación del valor en plaza del inmueble se debe aplicar el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), que mide la variación del precio por hectárea ocurrida desde el 1º de julio de 2007.

II) que la Dirección Nacional de Catastro ha relevado los datos pertinentes y realizado los correspondientes cálculos.

CONSIDERANDO: que es necesario fijar el valor del referido índice al 30 de setiembre de 2017.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 47 del Título 4, 20 del Título 7 y 12 del Título 8, del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor del Índice Medio de Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de setiembre de 2017:

Fecha	Índice
30.09.2017	3,73

ARTÍCULO 2º.- La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de las Personas Físicas (IRPF) y de los No Residentes (IRNR) correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de octubre de 2017 y la fecha de publicación de este Decreto, podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 30 de junio de 2017 o el establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

7

Decreto 291/017

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de Setiembre de 2017.

(4.406*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Índice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el índice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de setiembre de 2017, vigente desde el 1º de octubre de 2017 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Índice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de setiembre de 2017, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 1.014,49 (mil catorce pesos uruguayos con 49/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de setiembre de 2017 en $ 1.006,46 (mil seis pesos uruguayos con 46/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de setiembre

de 2017 a 172,02 (ciento setenta y dos con 2/100), sobre base diciembre 2010 = 100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes octubre de 2017 es de 1,0575 (uno con quinientos setenta y cinco diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8
Resolución 935/017

Apruébase el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2017.

(4.238*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: **I)** que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería, incrementada por el artículo 260 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

II) que para el ejercicio 2017 el objetivo del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año;

III) que se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas;

IV) que por el artículo 57 de la Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, se crea la Comisión de Compromisos de Gestión, con representantes de los Organismos mencionados en el numeral anterior;

V) que por Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014 se reglamentan los Artículos 57 a 60 de la Ley Nº 19.149;

VI) que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014, la Comisión de Compromisos de Gestión aprueba por Resolución de fecha 12 de junio de 2014, el Reglamento para los Compromisos de Gestión;

CONSIDERANDO: **I)** que esta es la sexta etapa en la mejora de la gestión funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se complementará durante el ejercicio 2017, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;

II) que la Comisión de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébese el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2017 que luce agregado en anexo y que se considera parte integrante de la presente Resolución.

2º.- Facúltese a la mencionada Secretaría de Estado a realizar las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, con el aval de la Comisión de Seguimiento y Evaluación e informe previo y favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión..

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

COMPROMISO DE GESTION
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES AÑO 2017

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES.

La Ley de Presupuesto Nacional Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en su art. 341, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una "Prima por Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" que cumplan tareas en la Cancillería. Por el artículo 260 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 se incrementó dicha partida.

Mision: En el marco de los objetivos del país, representar y promover los intereses del Estado, como también los de sus nacionales en el exterior. Asimismo, desarrollar una política exterior de Estado basada en valores y principios fundamentalmente aquellos consagrados en el Derecho Internacional. Instrumentar las definiciones de la política exterior del país, conduciendo la coordinación y articulación interinstitucional con los demás organismos del Estado y de la sociedad civil.

Vision: Ser una Organización altamente especializada y calificada, para definir, proponer y ejercer desde la función pública, la política exterior del país según las orientaciones estratégicas aprobadas por la Jefatura del Gobierno en el marco de acción definido por el Estado uruguayo.

Ha de estar dotada de una capacidad de respuesta rápida y dinámica a los cambios y las demandas, tanto internas como externas, que contemple la diversidad de intereses existentes en nuestra sociedad, y que a través de una diplomacia proactiva sea percibida por la ciudadanía como un instrumento cercano y facilitador de su bienestar.

Los Compromisos de Gestión del año 2016 se encuentran aprobados con alguna limitante que no dependía del MRREE. Para el 2017 algunos compromisos se renuevan por ser sustantivos o de mejora de la gestión, como por del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ya que Uruguay mantiene la Presidencia del Consejo en 2017, y los objetivos de Derechos Humanos y los de capacitación.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a cumplir con las siguientes metas, que se detallan en el anexo 1 que es parte integrante de este contrato:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Simplificación administrativa y modernización tecnológica. Vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Personal actualizado y capacitado en las áreas de conocimientos generales y especiales de actuación del MRREE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Promover la cultura del Uruguay en el exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el desarrollo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Mejorar la Gestión de la Cancillería.

OBJETIVO ESTRATEGICO 6: Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.

Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014.

Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

Ley 18.719, del 27 de diciembre del 2010, art. 341

CLAUSULA 5ª. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Representa a	Email	Teléfono institucional
Director General de Secretaría	Representante del jerarca máximo del Inciso	secretaria.general@mrree.gub.uy	29021010 interno 2024
Director General para Asutos Técnico - Administrativos	Representante de la Dirección de la Unidad Ejecutora	tecnico.administrativo@mrree.gub.uy	29021010 interno 2027
Ministro Dr. Alvaro Ceriani	Representante más representativo de los funcionarios (AFUSEU)	alvaro.ceriani@mrree.gub.uy	29021010 interno 2256

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Representa a	Email	Teléfono institucional
Jefe de Secretaría de la Dirección General de Secretaría	Representante del jerarca máximo del Inciso	secretaria.general@mrree.gub.uy	29021010 interno 2024
Sra. Ana Ducuing	Representante de la Dirección de la Unidad Ejecutora	tecnico.administrativo@mrree.gub.uy	29021010 interno 2027
Dr. Álvaro Bellón	Representante más representativo de los funcionarios (AFUPROF)	alvaro.bellon@mrree.gub.uy	29021010 interno 2241
Sr. Daniel Asconeguy	Representante más representativo de los funcionarios (AFUMRREE)	daniel.asconeguy@mrree.gub.uy	29021010 interno 76282

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º_de enero de 2017 al 30 de noviembre de 2017.

CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA

El MRREE se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el MRREE publicará los resultados del presente Compromiso en su página Web.

CLAUSULA 8ª. SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 3ª si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Jerarca de la UE y refrendados por el jerarca máximo del Inciso o Director General de Secretaría.

CLÁUSULA 9ª - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La prima por productividad se hará efectiva antes de febrero de 2018, supeditado al cumplimiento del 90% de la totalidad de las metas al 30 de Noviembre del año 2017, con la aprobación de la Comisión de Seguimiento, y el aval otorgado por la Comisión de Compromisos de Gestión, concomitantemente con la presentación en la misma instancia, de la primera versión de los Compromisos de Gestión para el año 2018.

Los funcionarios del Inciso que sean designados a cumplir funciones en el exterior o que regresen al país a fin de cumplir funciones en Montevideo, cobrarán la prima establecida a prorrata del tiempo en que se desempeñen en Cancillería Montevideo, durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión.

Aquellos funcionarios que durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión hicieran uso de licencias por enfermedad, por un plazo mayor a veinte días, cobrarán a prorrata de los días de trabajo efectivamente cumplidos.

Anexo II

Objetivo estratégico:	*Simplificación administrativa y modernización tecnológica. Vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país.*
Objetivo 1:	Ejercicio de la Presidencia de la Conferencia Sudamericana de Migración (agosto 2017) y realización de la misma en Uruguay.
Indicador:	N° de reuniones presenciales y videoconferencias preparativas y seminarios sobre migración en Uruguay o exterior.
Forma de cálculo:	N° de encuentros presenciales, videoconferencias y seminarios.

Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Valor base:	N/A
Meta:	20
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de cumplimiento:	20 o más... 100%
Ponderación:	
Observaciones:	Uruguay después de nueve años vuelve a tomar la presidencia de la Conferencia Sudamericana de Migración. Cabe señalar que la política migratoria en Uruguay se encuentra a la vanguardia en comparación con otros países de la región y el mundo, y tanto la gestión como la normativa nacional permite un trabajo basado en perspectiva de derechos.
Objetivo estratégico:	*Simplificación administrativa y modernización tecnológica. Vinculación y trabajo de promoción y protección de intereses de los nacionales en el exterior y los que retornan, con perspectiva de derechos. Servicio a extranjeros que eligen vivir o trabajar en nuestro país.*
Objetivo 2:	Fortalecimiento de la Vinculación con los uruguayos residentes en el exterior
Indicador:	Nº de encuentros presenciales y videoconferencias con organizaciones de uruguayos residentes en el exterior en preparación de la realización del 7° y 2° Encuentro Mundial de Consejos Consultivos y Asociaciones respectivamente en diciembre de 2017
Forma de cálculo:	Nº de encuentros presenciales, videoconferencias y seminarios.
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Valor base:	N/A
Meta:	20
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsa ble/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de cumplimiento:	20 o más... 100%
Ponderacion:	
Observaciones:	Este objetivo está relacionado con el Documento Marco sobre Política Migratoria que el Sr. Presidente homologó en el mes de agosto, en el sentido del fortalecimiento de la vinculación con nuestros nacionales en el exterior, además, relacionado también, con la participación de las organizaciones en la realización del Encuentro Mundial en Uruguay por norma (conforme a Ley Nº 18.250 y decreto reglamentario).
Objetivo estratégico:	Promover la cultura del Uruguay en el exterior

Objetivo 3 :	Contribuir al desarrollo de la cultura nacional a través de la promoción cultural del Uruguay en el exterior
Indicador 1:	Actividades celebratorias de los 100 años del estreno de "La Cumparsita"
Forma de cálculo:	Número de actividades realizadas
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Culturales
Valor base:	N/A
Meta:	13 o más
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General de Asuntos Culturales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General de Asuntos Culturales
Rango de cumplimiento:	13 o más ... 100%
Ponderación:	
Observaciones:	En virtud de la ley 19.464, el año 2017 fue declarado año de la celebración del "CENTENARIO DE LA CUMPARSITA". El Ministerio de Relaciones Exteriores integra la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango (CIAT) y destina parte del Fondo de Promoción de Actividades con el Exterior a la promoción del tango, declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. La mayoría de las actividades previstas tendrán lugar en el exterior, pero también se realizarán algunas en el Uruguay en conjunto con la CIAT.
Objetivo estratégico:	*Promover la cultura del Uruguay en el exterior*
Objetivo 3 :	Contribuir al desarrollo de la cultura nacional a través de la promoción cultural del Uruguay en el exterior
Indicador 2:	Actividades conmemorativas de los 100 años del fallecimiento de José Enrique Rodó en las Américas: de Montevideo a Montreal
Forma de cálculo:	Número de actividades realizadas
Fuentes de información:	Dirección General para Asuntos Culturales y Misiones en el Exterior
Valor base:	N/A
Meta:	8 o más
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Culturales
Responsa ble/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Culturales
Rango de cumplimiento:	8 o más ... 100%
Ponderación:	
Observaciones:	Se realizarán cinco actividades emblemáticas recordatorias de la figura y la obra de José Enrique Rodó en Montevideo, OEA, Nueva York, Montreal y La Habana y otras cinco en otros países de América coordinadas por la Dirección General y financiadas con cargo al Fondo para la Promoción de Actividades Culturales con el Exterior.

Objetivo estratégico:	*Promover la cultura del Uruguay en el exterior*
Objetivo 4:	Consolidar la política exterior del país a nivel bilateral, regional e internacional
Indicador 1:	Actividades celebratorias del ingreso del Uruguay a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)
Forma de cálculo:	Número de actividades realizadas
Fuentes de información:	Dirección General para Asuntos Culturales y Misiones en el Exterior
Valor base:	N/A
Meta:	4
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Culturales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Culturales
Rango de cumplimiento:	4 o más ... 100%
Ponderacion:	
Observaciones:	A fin de celebrar y dar a conocer el ingreso del Uruguay a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), esta Dirección General coordinará actividades con las misiones del Uruguay en los países de habla portuguesa - Brasil, Portugal y Angola - y en el Palacio Santos. En Montevideo se ha convocado a las Embajadas de Portugal y Brasil a trabajar conjuntamente.
Objetivo estratégico:	*Personal actualizado y capacitado en las áreas de conocimientos generales y especiales de actuación del MRREE.*
Objetivo 5:	Organizar cursos bianuales sobre temas a definir al comienzo de cada año académico. Para 2017 corresponde abordar temas económico-comerciales.
Indicador 1:	Porcentaje de cursos realizados por el IASE.
Forma de cálculo:	Número de cursos programados/ número de cursos efectivamente realizados.
Fuentes de información:	Informes del Instituto Artigas del Servicio Exterior.
Valor base:	N/A
Meta:	100%
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Instituto Artigas del Servicio Exterior
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Instituto Artigas del Servicio Exterior
Rango de cumplimiento:	6 o más cursos realizados ... 100%
Ponderación:	
Observaciones:	Programa 343: Formación y Capacitación Los cursos permanentes son: - Curso Introductorio para cada nueva generación de Secretarios de Tercera, que ingresan por Concurso cada año. - Curso Básico paralos Secretarios de Tercera de las generaciones 2015, 2016 y a partir del segundo semestre generación 2017. - Curso de Actualización para funcionarios del Servicio Exterior que retornan a ROU, luego del cumplimiento de funciones en el exterior. - Curso para Agregados de Defensa. - Curso de Posgrado para Secretarios de Tercera de las generaciones 2016 y 2017. - Capacitación en DD. HH y Sensibilización en materia de Género. Podrán agregarse en función de la demanda existente: - Capacitación en expediente electrónico GEX. - Capacitación en GRP. - Cursos a profesionales del escalafón A previo a salidas al exterior. - Cursos a funcionarios del escalafón C (administrativos) previo a ser destinados a cumplir funciones en el exterior. - Cursos de idiomas para funcionarios del MRREE (inglés, francés, portugués, alemán e italiano) Sensibilización en temas varios como seguridad de la información (archivo, acceso a la información pública, etc.)
Objetivo estratégico:	Dotar al MRREE del personal necesario y adecuado para llevar adelante la gestión.
Objetivo 6:	Organizar concursos de ingreso y ascenso del Servicio Exterior
Indicador 1:	Número de concursos concretados o encaminados
Forma de cálculo:	Número de concursos programados/ número de concursos efectivamente realizados o encaminados.
Fuentes de información:	Informe del Instituto Artigas del Servicio Exterior.
Valor base:	N/A
Meta:	2 Concursos concretados o encaminados
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Instituto Artigas del Servicio Exterior
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Instituto Artigas del Servicio Exterior
Rango de cumplimiento:	Dos concursos concretados o encaminados---------100%
Ponderación:	
Observaciones:	
Objetivo estratégico:	Ejecución de la Política Exterior
Objetivo 7:	Contribuir al desempeño exitoso de la membrecía de Uruguay como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el periodo 2016-2017 y en particular de la Presidencia de este órgano durante el mes de mayo de 2017.
Indicador 1:	Cantidad de acciones desarrolladas para la activa participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de ONU y apoyar a la Delegación Permanente de Uruguay en su desempeño como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
Forma de cálculo:	Número de acciones desarrolladas, comprendiéndose por tales: elaboración de informes sobre temas que integran la agenda del Consejo de Seguridad, organización de Debates temáticos en el marco de la Presidencia del Consejo, ejercicio de la presidencia de órganos subsidiarios, promoción y difusión de las actividades desarrolladas en el marco de la membresía de Uruguay en el CSNU, así como promoción del país entre los demás miembros del Consejo de Seguridad.

Fuentes de información:	Informe/Memorándum de la Dirección General para Asuntos Políticos
Valor base:	N/A
Meta:	Realización de 10 o más actividades de las enumeradas en la forma de cálculo y en observaciones.
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos /Dirección de Asuntos Multilaterales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos /Dirección de Asuntos Multilaterales
Rango de cumplimiento:	10 o más acciones ... 100%
Ponderación:	
Observaciones:	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: Ejecución de la Política exterior. Presidencia de Uruguay en el Consejo de Seguridad - Exitoso desempeño de Uruguay durante su Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el mes de mayo de 2017. - Realización de dos Debates Abiertos durante la Presidencia de Uruguay de este órgano en el mes de mayo. - Concreción de los eventos y reuniones de trabajo realizados por la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas en el marco de la Presidencia de Uruguay en el Consejo de Seguridad con buenos resultados. - Adopción de resoluciones sobre los temas incluidos en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad en el mes de mayo. - Difusión de la cultura local a través de la entrega de obsequios tradicionales del país en el marco de la Presidencia a los Representantes Permanentes, Representantes Alternos y Coordinadores Políticos de los países miembros del Consejo de Seguridad en el 2017. Actualización de información relativa a la Agenda del Consejo de Seguridad - Actualización de documentación de apoyo para la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad (fichas país y temáticas) e informes calificados vinculados a la Agenda del Consejo de Seguridad. - Seguimiento de la actividad diaria del Consejo de Seguridad y definición de la posición país sobre los temas en la Agenda del Consejo de Seguridad (incluidas sus Resoluciones, Declaraciones Presidenciales, Informes del Secretario General, briefings, Debates, revisión de mandatos y regímenes de sanciones, entre otros). . Transparencia y difusión de información relativa a la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad - Difusión por intermedio de las páginas web del MRREE y de la ONU sobre la membresía de Uruguay en el Consejo de Seguridad, del programa de trabajo del Consejo de Seguridad durante cada mes del año 2017, así como de las principales acciones y posiciones defendidas por nuestro país. - Realización de Conferencias académicas y/o de prensa a cargo de autoridades de Cancillería respecto a la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad. - Seguimiento del Grupo de Amigos del Consejo de Seguridad cuyo lanzamiento tuviera lugar en el Parlamento de la República.
Observaciones:	- Ejercicio de presidencia de órganos subsidiarios asignados a Uruguay en el marco de su participación en el Consejo de Seguridad, a saber: Comités de sanciones de Costa de Marfil y de Guinea Bissau y Grupo de Trabajo sobre Tribunales Internacionales.
Objetivo estratégico:	*Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el desarrollo.*

Objetivo 8:	Consolidar la política exterior del país en materia de Derechos Humanos a nivel de la Región y el mundo.
Indicador 1 :	Cantidad de actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos realizadas.
Forma de cálculo:	Número de actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos realizadas.
Fuentes de información:	Noticias e informes de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario y/o la Dirección General para Asuntos Políticos que den cuenta de las actividades de cumplimiento realizadas.
Valor base:	N/A
Meta:	Realización de 5 o más actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos.
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Rango de cumplimiento:	5 o más actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos ---------------------- 100%
Ponderación:	
Observaciones:	Se entiende por actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos, las siguientes: * Preparación y realización de la sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Montevideo. Durante los meses de octubre-noviembre 2017 (fecha a convenir). * Presentación oral del Informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU- Junio 2017. * Dar relevancia a la temática de la libertad de expresión en el marco de los 20 años de creación de la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH. * Aprobar, sistematizar y dar coherencia a los programas de reasentamiento de refugiados existentes y a aquellos que no se continuaron durante 2016. * Realización y fortalecimiento de la presencia del país a través de actividades en el Consejo de Derechos Humanos con vista a la candidatura de Uruguay para integrarlo en el período 2019-2021.
Objetivo estratégico:	*Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el desarrollo.*

Objetivo 8 :	Consolidar la política exterior del país en materia de Derechos Humanos a nivel de la Región y el mundo.
Indicador 2 :	Actualización del sistema SIMORE incorporando los informes del MRREE en seguimiento a recomendaciones recibidas
Forma de cálculo:	N° de informes realizados por el MRREE publicados online en el SIMORE
Fuentes de información:	Noticias e informes de la Dirección de Derechos Humanos que den cuenta del cumplimiento realizado.
Valor base:	N/A
Meta:	15 informaciones actualizadas de seguimiento a recomendaciones recibidas por ROU realizados por Cancillería y publicadas online en el SIMORE
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Rango de cumplimiento:	15 o más-------------100%
Ponderación:	
Observaciones:	Puesta en funcionamiento a pleno del SIMORE como herramienta de preparación de Informes y seguimiento de Recomendaciones, con el horizonte de la presentación del 3er informe al Examen Periódico Universal de Uruguay, del consejo de DDHH de la ONU en 2018.
Objetivo estratégico:	*Reafirmar el carácter de valor esencial de los Derechos Humanos para el desarrollo.*
Objetivo 8 :	Consolidar la política exterior del país en materia de Derechos Humanos a nivel de la Región y el mundo
indicador 3:	Reuniones interinstitucionales (mesas temáticas) de la Red organizadas y coordinadas por Cancillería en el año
Forma de cálculo:	N° de reuniones interinstitucionales realizadas
Fuentes de información:	Noticias e informes de la Dirección de Derechos Humanos que den cuenta del cumplimiento realizado.
Valor base:	N/A
Meta:	15 Reuniones interinstitucionales (mesas temáticas) de la Red, organizadas y coordinadas por Cancillería
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Políticos / Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario
Rango de cumplimiento:	15 o más -------------100%
Ponderación:	
Observaciones:	
Objetivo estratégico:	*Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera*
Objetivo 9:	Promover la Implementación de la cooperación e integración transfronteriza con la República Argentina

Indicador 1	* 1.1: Reuniones, actividades y eventos binacionales (cooperación transfronteriza, culturales, sociales, académicos, etc.) realizados con gobiernos nacionales, departamentales y comunidades fronterizas. * 1.2: Reuniones de trabajo con los Intendentes Departamentales y Alcaldes Municipales. Visitas de campo a zonas fronterizas. * 1.3.: Reuniones de coordinación con los Cónsules de Frontera. * 1.4.: Coordinar con la Dirección General para Asuntos Culturales para la realización de actividades culturales en frontera.
Forma de cálculo:	Cantidad de actividades realizadas
Fuentes de información:	(1) Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. (2) Actas: - Comités de Integración de Argentina-Uruguay - CODEFRO - Comités de Frontera de Brasil-Uruguay - Reunión de Alto Nivel (RAN) - Grupo de Alto Nivel (GAN) - Comisión de la Laguna Merín - Comisión del Río Cuareim - Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil - Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Uso y Conservación de Puentes Internacionales - Comisión Mixta Demarcadora del Río Uruguay - Comisión Administradora del Río Uruguay - Comisión Administradora del Río de La Plata - Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Comisión Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos - SGT N° 18 Integración Fronteriza (3) Prensa uruguaya, de Argentina y de Brasil
Valor base:	N/A
Meta:	Indicador 1.1.: 5 actividades Indicador 1.2.: 5 actividades Indicador 1.3.: 3 actividades Indicador 1.4.: 2 actividades
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Rango de cumplimiento:	Para 1.1: 5 o más----100% Para 1.2: 5 o más ----100% Para 1.3.: 3 o mas ----100% Para 1.4.: 2 o más ------100%
Ponderación:	
Observaciones:	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: * Promover el desarrollo de la navegación y de los puertos nacionales, dentro de un marco responsable de cuidado del medio ambiente (pesca e investigación) * Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.

Observaciones	* Las visitas de campo constituyen una experiencia funcional enriquecedora en la medida que los profesionales conocen in situ nuestras fronteras, sus principales ciudades y sus industrias, las perspectivas de desarrollo y la problemáticas particulares de cada región. Se deja constancia que si por razones ajenas al MRREE no se concretara alguna de las actividades identificadas, se presentará una actividad relevante en sustitución.
Objetivo estratégico:	*Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.*
Objetivo 10:	Promover la Implementación de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo con la República Federativa de Brasil (políticas sociales y obras de interconectividad e infraestructura).
Indicador 2	* 2.1. Reuniones, actividades y eventos binacionales (cooperación transfronteriza, culturales, sociales, académicos, etc.) realizados con gobiernos nacionales, departamentales y comunidades fronterizas. * 2.2.: Reuniones de trabajo con los Intendentes Departamentales y Alcaldes Municipales. Visitas de campo a zonas fronterizas. * 2.3.: Reuniones de coordinación con los Cónsules de Frontera. * 2.4.: Profundizar acciones para la concreción del proyecto sobre el posible "uso binacional" del aeropuerto de Rivera. * 2.5.: Coordinar con la Dirección General para Asuntos Culturales para la realización de actividades culturales en frontera
Forma de cálculo:	Cantidad de actividades realizadas
Fuentes de información:	(1) Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. (2) Actas: - Comités de Integración de Argentina-Uruguay - CODEFRO - Comités de Frontera de Brasil-Uruguay - Reunión de Alto Nivel (RAN) - Grupo de Alto Nivel (GAN) - Comisión de la Laguna Merín - Comisión del Río Cuareim - Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil - Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Uso y Conservación de Puentes Internacionales - Comisión Mixta Demarcadora del Río Uruguay - Comisión Administradora del Río Uruguay - Comisión Administradora del Río de La Plata - Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Comisión Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos - SGT N° 18 Integración Fronteriza (3) Prensa uruguaya, de Argentina y de Brasil
Valor base:	N/A
Meta:	Indicador 2.1.: 5 actividades Indicador 2.2.: 5 actividades Indicador 2.3.: 3 actividades Indicador 2.4.: 3 actividades Indicador 2.5.: 2 actividades
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Rango de cumplimiento:	Para 2.1: 5 o más -------------100% Para 2.2: 5 o más -------------100% Para 2.3.: 3 o más ------------100% Para 2.4.: .: 3 o más ----------100% Para 2.5.: 2 o más ------------100%
Ponderación:	
Observaciones:	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: * Promover el desarrollo de la navegación y de los puertos nacionales, dentro de un marco responsable de cuidado del medio ambiente (pesca e investigación) * Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera. * Las visitas de campo constituyen una experiencia funcional enriquecedora en la medida que los profesionales conocen in situ nuestras fronteras, sus principales ciudades y sus industrias, las perspectivas de desarrollo y la problemáticas particulares de cada región. Se deja constancia que si por razones ajenas al MRREE no se concretara alguna de las actividades identificadas, se presentará una actividad relevante en sustitución.
Objetivo estratégico:	*Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera.*
Objetivo 11:	Participar activamente en el SGT Nº 18 "Integración Fronteriza" del MERCOSUR
Indicador 3	Participación en reuniones de coordinación de la Delegación Uruguaya del SGT Nº 18 "Integración Fronteriza" y reuniones a nivel MERCOSUR durante la Presidencia Pro Témpore de Argentina y Brasil
Forma de cálculo:	Cantidad de actividades realizadas
Fuentes de información:	(1) Resoluciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. (2) Actas: - Comités de Integración de Argentina-Uruguay - CODEFRO - Comités de Frontera de Brasil-Uruguay - Reunión de Alto Nivel (RAN) - Grupo de Alto Nivel (GAN) - Comisión de la Laguna Merín - Comisión del Río Cuareim - Comisión de Límites y Caracterización de la Frontera Uruguay-Brasil - Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Uso y Conservación de Puentes Internacionales - Comisión Mixta Demarcadora del Río Uruguay - Comisión Administradora del Río Uruguay - Comisión Administradora del Río de La Plata - Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo - Comisión Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos - SGT N° 18 Integración Fronteriza (3) Prensa uruguaya, de Argentina y de Brasil
Valor base:	N/A
Meta:	2 actividades realizadas
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos

Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos
Rango de cumplimiento:	2 o más -------100%
Ponderación:	
Observaciones:	Este objetivo está relacionado con el siguiente objetivo estratégico del Inciso: * Promover el desarrollo de la navegación y de los puertos nacionales, dentro de un marco responsable de cuidado del medio ambiente (pesca e investigación) * Promover la integración fronteriza para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de la frontera. * Las visitas de campo constituyen una experiencia funcional enriquecedora en la medida que los profesionales conocen in situ nuestras fronteras, sus principales ciudades y sus industrias, las perspectivas de desarrollo y la problemáticas particulares de cada región. Se deja constancia que si por razones ajenas al MRREE no se concretara alguna de las actividades identificadas, se presentará una actividad relevante en sustitución.
Objetivo estratégico:	*Mejorar la Gestión de la Cancillería*
Objetivo 12:	Implementación y mejora continua del Sistema GRP DIPLOMACIA
Indicador:	Cumplimiento de los siguientes 3 Hitos del Plan de Trabajo relacionados con la Implementación y mejora del Sistema GRP Diplomacia.
Forma de cálculo:	Hitos cumplidos del Plan de Trabajo
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos - Proyecto GRP
Valor base:	N/A
Meta:	3 hitos cumplidos
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos - Proyecto GRP
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos - Proyecto GRP
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Plan de trabajo:

MODULO/HITO	Tarea	Responsable de seguimiento	Fecha
"FRANQUICIAS"	Relevamiento de requisitos funcionales, Diseño, desarrollo, capacitación y testeo	Proyecto GRP - Dirección de Informática con el apoyo de la Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado	30/11/2017
"PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES"	Relevamiento de requisitos funcionales, Diseño, desarrollo, capacitación y testeo	Proyecto GRP - Dirección de Informática con el apoyo de la Dirección de la DGAP-DIAM	30/11/2017
"MANEJO DEL Fondo para la Promoción de Actividades Culturales por LA DGAC"	Relevamiento de requisitos funcionales, Diseño, desarrollo, capacitación y testeo y puesta en producción	Proyecto GRP - Dirección de Informática con el apoyo de la Dirección de DGAC	30/11/2017

Objetivo estratégico:	*Mejorar la Gestión de la Cancillería*
Objetivo 13 :	Mejora de la Gestión de la Cancillería
Indicador 1:	Adquisición del equipamiento, software y licencias para gestionar salas de videoconferencia multipunto.
Forma de cálculo:	Número de equipos de videoconferencia instalado y funcionando
Fuentes de información:	Informe de la Dirección de Informática
Valor base:	N/A
Meta:	Adquisición del equipamiento, software y licencias para gestionar salas de videoconferencia multipunto.
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección de Informática
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección de Informática
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Esto redunda en una mejora de la gestión de Cancillería ya que facilita las capacitaciones a distintas Misiones en el Exterior así como las negociaciones internacionales, coordinación y seguimiento de temas, trabajar en documentos en forma conjunta, etc.. Al aumentar la posibilidad de gestionar reuniones con distintos actores y lugares del mundo ayuda a la toma de decisiones en forma temprana, bajar el costo en viajes y viáticos. La solución permitirá gestionar salas de conferencia y conectarse desde distintos dispositivos, como ser: sala de video conferencia, PCs, notebook, celulares, Tablet, teléfonos IP, etc. lo cual permite participar en una reunión desde el trabajo, casa, etc. independientemente de donde se encuentre la persona. Actualmente no se cuenta con esta herramienta/plataforma en el Ministerio y es una necesidad que ha sido planteada en varias oportunidades por distintas autoridades y oficinas.
Objetivo estratégico:	*Mejorar la Gestión de la Cancillería*
Objetivo 13 :	Mejora de la Gestión de la Cancillería
Indicador 2:	Implantación de telefonía IP en el edificio sede
Forma de cálculo:	Número de internos actuales (central digital) / Número de internos migrados a telefonía IP.
Fuentes de información:	Informe de la Dirección de Informática
Valor base:	N/A
Meta:	80% de internos migrados a telefonía IP
Plazo de vencimiento:	30/11/2017

Responsable/s del cumplimiento:	Dirección de Informática
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección de Informática
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	La migración a la telefonía IP significa un primer paso para habilitar las comunicaciones con las Misiones en el Exterior de manera gratuita, a través de internet además de la posibilidad de realizar teleconferencias entre varios números (posibilidad de unirse a otra llamada). Baja sensible en costos de las comunicaciones, mejora y aumenta las comunicaciones entre las Misiones y Cancillería, posibilidad de desvío de llamadas a un teléfono particular, correo de voz, llamada en espera, utilización de softphone, grupo de llamadas, bloqueo de llamada, alta disponibilidad en la central frente a la rotura de una central convencional con un costo menor, ampliar funcionalidades sin cambio de la central, gestión y administración en forma centralizada.
Objetivo estratégico:	*Mejorar la Gestión de la Cancillería*
Objetivo 13 :	Mejora de la Gestión de la Cancillería
Indicador 3 :	Realización del relevamiento de necesidades para el desarrollo de un sistema del manejo de candidaturas
Forma de cálculo:	Hito cumplido
Fuentes de información:	Informe de la Dirección de Informática, con participación de la Dirección de Asuntos Multilaterales
Valor base:	N/A
Meta:	Hito cumplido
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección de Informática, con participación de la Dirección de Asuntos Multilaterales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección de Informática, con participación de la Dirección de Asuntos Multilaterales
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Resulta necesario contar en el MRREE con un sistema de manejo de candidaturas (solicitudes de apoyo e intercambio) realizadas a través de las Misiones en el exterior. Esto sería una mejora de la gestión ya que en la actualidad se manejan manualmente.
Objetivo estratégico:	*Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones*
Objetivo 14:	Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.
Indicador 1:	Cantidad de funcionarios capacitados en la PNIC.
Forma de cálculo:	Número de funcionarios capacitados
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Valor base:	145 funcionarios capacitados.
Meta:	175 funcionarios capacitados.
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.

Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Rango de cumplimiento:	175 o más -------------------- 100%
Ponderación:	
Observaciones:	Al 2016 han sido capacitados en la PNIC 145 funcionarios. Se plantea como objetivo capacitar a 30 más.
Objetivo estratégico:	*Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones*
Objetivo 14:	Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.
Indicador 2:	Cantidad de Representaciones integradas a la PNIC
Forma de cálculo:	Número de Representaciones integradas a la PNIC.
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Valor base:	71 Representaciones integradas a la PNIC.
Meta:	81 Representaciones integradas a la PNIC.
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Rango de cumplimiento:	81 o más -------------------- 100%
Ponderación:	
Observaciones:	Al 2016 están incorporadas 71 Misiones Diplomáticas y Consulares a la PNIC: Plataforma Nacional de Inteligencia Comercial. Se plantea como objetivo integrar a diez más.
Objetivo estratégico:	*Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones*
Objetivo 15:	Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.
Indicador 1:	Número de informes de factibilidad y análisis con vistas al posible establecimiento de rondas de negociación bilateral en materia económica-comercial.
Forma de cálculo:	Número de informes de factibilidad y análisis hacia el posible establecimiento futuro de rondas de negociación bilateral en materia económico comercial.
Fuentes de información:	Memorandúm o informe firmado por el Director General para Asuntos Económicos Internacionales en que se dé cuenta de los informes específicos elaborados por la Dirección General.
Valor base:	N/A
Meta:	Cuatro informes
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Rango de cumplimiento:	4 o más -------------------- 100%
Ponderación:	
Observaciones:	

Objetivo estratégico:	*Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la capacitación de inversiones*
Objetivo 15 :	Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones
Indicador 2:	Número de iniciativas relativas a textos de Términos de Referencia presentados por Uruguay para la profundización de las relaciones bilaterales.
Forma de cálculo:	Número de propuestas de Términos de Referencia presentadas por Uruguay o respuestas recibidas de la contraparte.
Fuentes de información:	Carátula de mensaje por el cual se remitan los Términos de Referencia o la respuesta de la contraparte.
Valor base:	N/A
Meta:	Dos iniciativas relativas a textos de Términos de Referencia presentados por Uruguay.
Plazo de vencimiento:	30/11/2017
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales.
Rango de cumplimiento:	2 o más --------------------- 100%
Ponderación:	
Observaciones:	





Información adicional sobre Indicadores de Compromisos de Gestión del MRREE

Montevideo, julio de 2017

Objetivo 1: Ejercicio de la Presidencia de la Conferencia Sudamericana de Migración (agosto 2017) y realización de la misma en Uruguay

Indicador

<u>Nº de reuniones presenciales y videoconferencias preparativas y seminarios sobre migración en Uruguay o exterior</u>

Uruguay después de nueve años vuelve a tomar la presidencia de la Conferencia Sudamericana de Migración. Cabe señalar que la política migratoria en Uruguay se encuentra a la vanguardia en comparación con otros países de la región y el mundo, y tanto la gestión como la normativa nacional permite un trabajo basado en perspectiva de derechos.

Objetivo 2: Fortalecimiento de la Vinculación con los uruguayos residentes en el exterior

Indicador

<u>Nº de encuentros presenciales y videoconferencias con organizaciones de uruguayos residentes en el exterior en preparación de la realización del 7º y 2º Encuentro Mundial de Consejos Consultivos y Asociaciones respectivamente en diciembre de 2017</u>

Este objetivo está relacionado con el Documento Marco sobre Política Migratoria que el Sr. Presidente homologó en el mes de agosto de 2016, en el sentido del fortalecimiento de la vinculación con nuestros nacionales en el exterior, además, relacionado también, con la participación de las organizaciones en la realización del Encuentro Mundial en Uruguay por norma (conforme a Ley Nº 18.250 y decreto reglamentario).

Objetivo 3: Contribuir al desarrollo de la cultura nacional a través de la promoción cultural del Uruguay en el exterior

Indicador 1

<u>Actividades celebratorias de los 100 años del estreno de "La Cumparsita"</u>

En virtud de la ley 19.464, el año 2017 fue declarado año de celebración del "CENTENARIO DE LA CUMPARSITA". El Ministerio de Relaciones Exteriores integra la Comisión Interministerial de Apoyo al Tango (CIAT) y destina parte del Fondo de Promoción de Actividades con el Exterior a la promoción del tango, declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. La mayoría de las actividades previstas tendrán lugar en el exterior, pero también se realizarán algunas en el Uruguay en conjunto con la CIAT.

Indicador 2

<u>Actividades conmemorativas de los 100 años del fallecimiento de José Enrique Rodó en las Américas: de Montevideo a Montreal</u>

Se realizarán cinco actividades emblemáticas recordatorias de la figura y la obra de José Enrique Rodó en Montevideo, OEA, Nueva York, Montreal y La Habana y otras cinco en otros países de América coordinadas por la Dirección General y financiadas con cargo al Fondo para la Promoción de Actividades Culturales con el Exterior.

Objetivo 4: Consolidar la política exterior del país a nivel bilateral, regional e internacional

Indicador 1

<u>Actividades celebratorias del ingreso del Uruguay a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP)</u>

A fin de celebrar y dar a conocer el ingreso del Uruguay a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), esta Dirección General coordinará actividades con las misiones del Uruguay en los países de habla portuguesa - Brasil, Portugal y Angola - y en el Palacio Santos. En Montevideo se ha convocado a las Embajadas de Portugal y Brasil a trabajar conjuntamente.

Objetivo 5: Organizar cursos bianuales sobre temas a definir al comienzo de cada año académico. Para 2017 corresponde abordar temas económico-comerciales.

Indicador

<u>Porcentaje de cursos realizados por el IASE.</u>

Este objetivo está relacionado con la siguiente meta estratégica del Inciso: Personal actualizado y capacitado en las áreas de conocimientos generales y especiales de actuación del MRREE. Programa 343: Formación y Capacitación.

Los cursos permanentes son:

- Curso Introductorio para cada nueva generación de Secretarios de Tercera, que ingresan por Concurso cada año.

- Curso Básico para los Secretarios de Tercera de las generaciones 2015, 2016 y a partir del segundo semestre generación 2017.

- Curso de Actualización para funcionarios del Servicio Exterior que retornan a ROU, luego del cumplimiento de funciones en el exterior.

- Curso para Agregados de Defensa.

- Curso de Posgrado para Secretarios de Tercera de las generaciones 2016 y 2017

- Capacitación en DD.HH y Sensibilización en materia de Género.

Podrán agregarse en función de la demanda existente:

- Capacitación en expediente electrónico GEX.

- Capacitación en GRP.

- Cursos a profesionales del escalafón A previo a salidas al exterior.

- Cursos a funcionarios del escalafón C (administrativos) previo a ser destinados a cumplir funciones en el exterior.

- Cursos de idiomas para funcionarios del MRREE (inglés, francés, portugués, alemán e italiano)

- Sensibilización en temas varios como seguridad de la información (archivo, acceso a la información pública, etc.)

Objetivo 6: Organizar concursos de ingreso y ascenso del Servicio Exterior

Indicador

Número de concursos concretados o encaminados

Objetivo 7: Contribuir al desempeño exitoso de la membrecía de Uruguay como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el periodo 2016-2017 y en particular de la Presidencia de este órgano durante el mes de mayo de 2017.

Indicador

Cantidad de acciones desarrolladas para la activa participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad de ONU y apoyar a la Delegación Permanente de Uruguay en su desempeño como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Presidencia de Uruguay en el Consejo de Seguridad

- Exitoso desempeño de Uruguay durante su Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el mes de mayo de 2017.
- Realización de dos Debates Abiertos durante la Presidencia de Uruguay de este órgano en el mes de mayo.
- Concreción de los eventos y reuniones de trabajo realizados por la Misión Permanente de Uruguay ante las Naciones Unidas en el marco de la Presidencia de Uruguay en el Consejo de Seguridad con buenos resultados.
- Adopción de resoluciones sobre los temas incluidos en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad en el mes de mayo.
- Difusión de la cultura local a través de la entrega de obsequios tradicionales del país en el marco de la Presidencia a los Representantes Permanentes, Representantes Alternos y Coordinadores Políticos de los países miembros del Consejo de Seguridad en el 2017.

Actualización de información relativa a la Agenda del Consejo de Seguridad

- Actualización de documentación de apoyo para la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad (fichas país y temáticas) e Informes calificados vinculados a la Agenda del Consejo de Seguridad.
- Seguimiento de la actividad diaria del Consejo de Seguridad y definición de la posición país sobre los temas en la Agenda del Consejo de Seguridad (incluidas sus Resoluciones, Declaraciones Presidenciales, Informes del Secretario General, briefings, Debates, revisión de mandatos y regímenes de sanciones, entre otros).

Transparencia y difusión de información relativa a la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad

- Difusión por intermedio de las páginas web del MRREE y de la ONU sobre la membresía de Uruguay en el Consejo de Seguridad, del programa de trabajo del Consejo de Seguridad durante cada mes del año 2017, así como de las principales acciones y posiciones defendidas por nuestro país.
- Realización de Conferencias académicas y/o de prensa a cargo de autoridades de Cancillería respecto a la participación de Uruguay en el Consejo de Seguridad.
- Seguimiento del Grupo de Amigos del Consejo de Seguridad cuyo lanzamiento tuviera lugar en el Parlamento de la República.
- Ejercicio de presidencia de órganos subsidiarios asignados a Uruguay en el marco de su participación en el Consejo de Seguridad, a saber: Comités de sanciones de Costa de Marfil y de Guinea Bissau y Grupo de Trabajo sobre Tribunales Internacionales.

Objetivo 8: Consolidar la política exterior del país en materia de Derechos Humanos a nivel de la Región y el mundo.

Indicador 1

Cantidad de actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos realizadas.

Se entiende por actividades de cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales asumidos por Uruguay en materia de Derechos Humanos, las siguientes:

* Preparación y realización de la sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Montevideo. Durante los meses octubre-noviembre 2017 (fecha a convenir).

* Presentación oral del Informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU-Junio 2017.

* Dar relevancia a la temática de la libertad de expresión en el marco de los 20 años de creación de la Relatoria Especial sobre Libertad de Expresión de la CIDH.

* Aprobar, sistematizar y dar coherencia a los programas de reasentamiento de refugiados existentes y a aquellos que no se continuaron durante 2016.

* Realización y fortalecimiento de la presencia del país a través de actividades en el Consejo de Derechos Humanos con vista a la candidatura de Uruguay para integrarlo en el período 2019-2021.

Indicador 2

Actualización del sistema SIMORE incorporando los informes del MRREE en seguimiento a recomendaciones recibidas

Puesta en funcionamiento a pleno del SIMORE como herramienta de preparación de Informes y seguimiento de Recomendaciones, con el horizonte de la presentación del 3er informe al Examen Periódico Universal de Uruguay, del consejo de DDHH de la ONU en 2018.

Indicador 3

Reuniones interinstitucionales (mesas temáticas) de la Red organizadas y coordinadas por Cancillería en el año

Objetivo 9: Promover la Implementación de la cooperación e integración transfronteriza con la República Argentina

Indicador 1

1.1: Reuniones, actividades y eventos binacionales (cooperación transfronteriza, culturales, sociales, académicos, etc.) realizados con gobiernos nacionales, departamentales y comunidades fronterizas.

1.2: Reuniones de trabajo con los Intendentes Departamentales y Alcaldes Municipales. Visitas de campo a zonas fronterizas.

1.3.: Reuniones de coordinación con los Cónsules de Frontera.

1.4.: Coordinar con la Dirección General para Asuntos Culturales para la realización de actividades culturales en frontera.

Objetivo 10: Promover la Implementación de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo con la República Federativa de Brasil (políticas sociales y obras de interconectividad e infraestructura).

Indicador 2

2.1. Reuniones, actividades y eventos binacionales (cooperación transfronteriza, culturales, sociales, académicos, etc.) realizados con gobiernos nacionales, departamentales y comunidades fronterizas.

2.2.: Reuniones de trabajo con los Intendentes Departamentales y Alcaldes Municipales. Visitas de campo a zonas fronterizas.

2.3.: Reuniones de coordinación con los Cónsules de Frontera.

2.4.: Profundizar acciones para la concreción del proyecto sobre el posible "uso binacional" del aeropuerto de Rivera.

2.5.: Coordinar con la Dirección General para Asuntos Culturales para la realización de actividades culturales en frontera.

Objetivo 11: Participar activamente en el SGT Nº 18 "Integración Fronteriza" del MERCOSUR

Indicador 3

Participación en reuniones de coordinación de la Delegación Uruguaya del SGT N° 18 "Integración Fronteriza" y reuniones a nivel MERCOSUR durante la Presidencia Pro Témpore de Argentina y Brasil

Objetivo 12: Implementación y mejora continua del Sistema GRP DIPLOMACIA

Indicador

Cumplimiento de los siguientes 3 Hitos del Plan de Trabajo relacionados con la Implementación y mejora del Sistema GRP Diplomacia.

Plan de Trabajo

MODULO/ HITO	Tarea	Responsable de seguimiento	Fecha
"FRANQUICIAS"	Relevamiento de requisitos funcionales, Diseño, desarrollo, capacitación y testeo	Proyecto GRP - Dirección de Informática con el apoyo de la Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado	30/11/2017
"PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES"	Relevamiento de requisitos funcionales, Diseño, desarrollo, capacitación y testeo	Proyecto GRP - Dirección de Informática con el apoyo de la Dirección de la DGAP - DIAM	30/ 11/2017
"MANEJO DEL *Fondo para la Promoción de Actividades Culturales* por LA DGAC"	Relevamiento de requisitos funcionales, Diseño, desarrollo, capacitación y testeo y puesta en producción	Proyecto GRP - Dirección de Informática con el apoyo de la Dirección de DGAC	30/11/2017

Objetivo 13: Mejora de la Gestión de la Cancillería

Indicador 1

Adquisición del equipamiento, software y licencias para gestionar salas de videoconferencia multipunto.

Esto redunda en una mejora de la gestión de Cancillería ya que facilita las capacitaciones a distintas Misiones en el Exterior así como las negociaciones internacionales, coordinación y seguimiento de temas, trabajar en documentos en forma conjunta, etc.. Al aumentar la posibilidad de gestionar reuniones con distintos actores y lugares del mundo ayuda a la toma de decisiones en forma temprana, bajar el costo en viajes y viáticos. La solución permitirá gestionar salas de conferencia y conectarse desde distintos dispositivos, como ser: sala de video conferencia, PCs, notebook, celulares, Tablet, teléfonos IP, etc. lo cual permite participar en una reunión desde el trabajo, casa, etc. independientemente de donde se encuentre la persona. Actualmente no se cuenta con esta herramienta/plataforma en el Ministerio y es una necesidad que ha sido planteada en varias oportunidades por distintas autoridades y oficinas.

Indicador 2

Implantación de telefonía IP en el edificio sede.

La migración a la telefonía IP significa un primer paso para habilitar las comunicaciones con las Misiones en el Exterior de manera gratuita, a través de internet además de la posibilidad de realizar teleconferencias entre varios números (posibilidad de unirse a otra llamada). Baja sensible en costos de las comunicaciones, mejora y aumenta las comunicaciones entre las Misiones y Cancillería, posibilidad de desvío de llamadas a un teléfono particular, correo de voz, llamada en espera, utilización de softphone, grupo de llamadas, bloqueo de llamada, alta disponibilidad en la central frente a la rotura de una central convencional con un costo menor, ampliar funcionalidades sin cambio de la central, gestión y administración en forma centralizada.

Indicador 3

Realización del relevamiento de necesidades para el desarrollo de un sistema del manejo de candidaturas

Resulta necesario contar en el MRREE con un sistema de manejo de candidaturas (solicitudes de apoyo e intercambio) realizadas a través de las Misiones en el exterior. Esto sería una mejora de la gestión ya que en la actualidad se manejan manualmente.

Objetivo 14: Contribuir al desarrollo nacional a través de la promoción integral de Uruguay en el mundo.

Indicador 1

Cantidad de funcionarios capacitados en la PNIC

Al 2016 han sido capacitados en la PNIC 145 funcionarios. Se plantea como objetivo capacitar a 30 más.

Indicador 2

Cantidad de Representaciones integradas a la PNIC.

Al 2016 están incorporadas 71 Misiones Diplomáticas y Consulares a la PNIC: Plataforma Nacional de Inteligencia Comercial. Se plantea como objetivo integrar a diez más.

Objetivo 15: Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.

Indicador 1

Número de informes de factibilidad y análisis con vistas al posible establecimiento de rondas de negociación bilateral en materia económico-comercial.

Indicador 2

Número de iniciativas relativas a textos de Términos de Referencia presentados por Uruguay para la profundización de las relaciones bilaterales.

ANEXO IV A COMPROMISOS DE GESTION DEL MRREE 2017

TABLA DE FIJACION DE COMPENSACION TOTAL ANUAL

COSTO /GR		TOTAL
	79.701	1.354.919
	74.611	1.119.170
	69.926	2.027.861
	65.630	1.575.121
	61.700	1.480.808
	58.100	1.859.198
	54.638	1.311.305
	51.474	1.338.323
	48.576	1.943.032
	45.919	826.539
	42.896	471.860
	40.288	120.865
	38.153	227.273
	36.200	108.601
	33.775	33.775
	32.018	1.600.885
		17.399.534
	79.701	637.609
	74.611	1.044.558
	69.926	2.027.861
	65.630	2.297.051
	61.700	1.974.410
	58.100	989.794
	54.638	3.715.363
		12.686.647
		30.086.181

CREDITO VIGENTE 2017	30.086.180

ACTA

En Montevideo a los veinticinco días del mes de julio de 2017 en el despacho del Sr. Director General para Asuntos Técnico-Administrativos Embajador Cr. Hugo Caussade se reúnen los representantes de las tres asociaciones de funcionarios de esta Secretaría de Estado, a saber: por AFUSEU el Sr. Ministro Dr. Alvaro Ceriani y el Sr. Pablo Porro; por AFUPROF el Sr. Dr. Umberto Rienzi y el Sr. Dr. Álvaro Bellón y por AFUMREE el Sr. Pablo Fernández y el Sr. Daniel Asconeguy y por la Dirección General para Asuntos Técnico- Administrativos, la Sra. Ana Ducuing.

Se pone en su conocimiento que se deberá conformar una Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Gestión para el año 2017 que deberá estar conformada como mínimo con un representante del jerarca máximo del Inciso, un representante de la Dirección de la Unidad Ejecutora y un representante más representativo de los funcionarios y cuyo cometido será: *"La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión. Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes. La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso".*

Los reunidos acuerdan se designe un representante de una de las tres Asociaciones en carácter de titular y dos representantes suplentes de las otras dos Asociaciones. Dicha representación se hará rotativa, un año cada Asociación de Funcionarios en carácter de titular.

El día 26 de julio de 2017, se comunica a la Dirección General para Asuntos Técnico- AdminIstrativos mediante correo electrónico, que se ha resuelto conformar la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Gestión correspondiente al año 2017 designando en carácter de titular al Sr. Ministro Dr. Álvaro Ceriani en representación de AFUSEU y en carácter de alternos al Sr. Asesor II Abogado Dr. Alvaro Bellón Morosoli como representante de AFUPROF y al Sr. Daniel Asconeguy como representante de AFUMRREE.

Los abajo firmantes prestan su conformidad a lo anteriormente expuesto.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
9

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (IND. DE SOTO HUDSON ARGENTINA S.A.) e importador (UNILUZ S.A.).

(4.435)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

VISTO: que la empresa UNILUZ S.A. se presenta al amparo del artículo 9° literal a) del Decreto N° 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9° del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9°, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto N° 643/006, de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa UNILUZ S.A. con fecha 14 de setiembre de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto N° 473/006, de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se

encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por UNILUZ S.A. (desde el 14 de setiembre de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006, de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1704.90.20.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas	IND. DE SOTO HUDSON ARGENTINA S.A.	IND. DE SOTO HUDSON ARGENTINA S.A.	UNILUZ S.A. RUT: 217434390019

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 14 de setiembre de 2017 y hasta el 13 de setiembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

10

Decreto 295/017

Reglaméntase en el marco del Tratado de Marrakech aprobado por Ley 19.262, lo relativo a las excepciones a los derechos de autor, a favor de las personas con discapacidad que se especifican.

(4.410*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: la excepción de derecho de autor comprendida en el numeral 12 del artículo 45 de la Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 en la redacción dada por el artículo 237 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013.

RESULTANDO: I) que por el artículo 237 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, que agrega el numeral 12º del artículo 45 de la Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937, se consagra la excepción de derecho de autor en beneficio de personas ciegas o con otras discapacidades para la lectura o sensoriales.

II) que en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Ley 18.418 de 20 de noviembre de 2008, en el numeral 3º del artículo 30º se establece que los Estados Partes tomarán todas las medidas pertinentes, de conformidad con el derecho internacional, a fin de asegurar que las leyes de protección de los derechos de propiedad intelectual no constituyan una barrera excesiva o discriminatoria para el acceso de las personas con discapacidad a materiales culturales.

III) que en el ámbito de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, con fecha 27 de junio de 2013, es adoptado y entra en vigor el 30 de setiembre de 2016 el "Tratado de Marrakech", el cual establece limitaciones y excepciones para facilitar la creación y la transferencia entre países de libros y otros materiales escritos en formato accesible.

IV) que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación 18.437 de 12 de diciembre de 2008, y con el mandato de los artículos 39 al 47 de la Ley 18.651 de 19 de febrero de 2010, se reconoce entre otros principios el goce y el ejercicio del derecho a la educación como un bien público y social que tiene como fin el pleno desarrollo físico, psíquico, ético, intelectual y social de todas las personas sin discriminación alguna; teniendo a los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución de la República y en el conjunto de los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país, como elementos esenciales incorporados en todo momento y oportunidad a las propuestas, programas y acciones educativas, constituyéndose en un marco de referencia fundamental para la educación en general y en particular para los educadores en cualquiera de las modalidades de su actuación profesional.

V) que el Poder Ejecutivo aprobó por Decreto 72/017 de 20 de marzo de 2017, el "Protocolo de Actuación Para la Inclusión de Personas con Discapacidad en los Centros Educativos".

VI) que el Consejo de Derechos de Autor del Ministerio de Educación y Cultura consultó en forma pública sobre el contenido del presente Decreto a organizaciones integradas por personas con discapacidad.

CONSIDERANDO: I) que el Tratado de Marrakech fue aprobado por la Ley 19.262 de 19 de agosto de 2014.

II) que el referido Tratado cumple dos objetivos fundamentales: como norma de derecho internacional, establecer la obligatoriedad que las leyes nacionales de derecho de autor incorporen excepciones al derecho de autor necesarias para la producción y distribución de ejemplares de obras en formatos accesibles para personas con discapacidad para la lectura de un texto impreso, y ofrecer el marco jurídico necesario para las actividades internacionales de intercambio y cooperación destinadas a dar acceso a la información en formatos accesibles realizados bajo una excepción a los derechos de autor y conexos.

III) que nuestra legislación nacional por el artículo 237 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, agrega el numeral 12º al artículo 45 de la Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937, que establece la excepción de derecho de autor referida, con igual alcance que las disposiciones del Tratado de Marrakech, delegando en el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura su reglamentación.

IV) que la norma a reglamentar determina los requisitos que se deben dar para que los beneficiarios puedan hacer uso de la excepción: a) obra publicada en forma lícita con consentimiento de su autor; b) destinadas a personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual o motriz, leve, moderada o severa, o con dificultades para el acceso a la lectura del texto impreso; c) formatos adecuados para superar la barrera de accesibilidad; d) el uso debe guardar relación directa con la discapacidad respectiva; e) se lleve a cabo a través de un procedimiento o medio apropiado para superar la barrera de accesibilidad; f) se

realice sin fines de lucro; g) en cada caso se señalará expresamente la circunstancia de ser realizados bajo la excepción y la prohibición de su distribución y puesta a disposición, a cualquier título, de personas que no tengan la referida discapacidad.

V) que a los efectos de la presente reglamentación se entenderá por obras, las literarias y artísticas la definición dada en el artículo 2.1 del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas aprobado por el Decreto - Ley 14.910 de 19 de julio 1979 y en el artículo 5 de la Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 en la redacción dada por la Ley 17.616 de 10 de enero de 2003.

VI) que se han tenido en cuenta las disposiciones legales sobre el acceso a información en formato digital, el uso de tecnologías digitales y formatos abiertos entre otras, que ofrecen a las personas con discapacidad la posibilidad de participar en la sociedad del conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los numerales 1° y 8° del artículo 181 de la Constitución de la República, el numeral 12° del artículo 45 de la Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 en la redacción dada por el artículo 237 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, la Ley 19.262 de 29 de agosto de 2014 y las normas nacionales e internacionales invocadas.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Se consideran comprendidas en la excepción a los derechos de autor, prevista en el numeral 12° del artículo 45 de la Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 en la redacción dada por el artículo 237 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, a favor de personas con discapacidad visual o con otra discapacidad para el acceso a la lectura en texto impreso, así como discapacidad motriz, intelectual leve, moderada o severa, las obras que se pueden expresar en forma de texto, notación o ilustraciones conexas que hayan sido lícitamente publicadas o puestas a disposición del público por cualquier medio.

Quedan igualmente comprendidas en la excepción las obras en formato audio, como los audiolibros u otros formatos accesibles.

Artículo 2do.- Las obras producidas o adaptadas bajo la excepción deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar en un formato accesible para personas con discapacidad según lo previsto en el artículo 1° del presente Decreto.

b) Estar generadas en formatos abiertos de acuerdo a la definición dada en el literal c) del artículo 5° de la Ley 19.179 de 27 de diciembre de 2013.

c) El ejemplar en formato accesible deberá ser utilizado exclusivamente por las personas beneficiarias y sin fines de lucro.

d) Deberán respetar la integridad de la obra original, tomando en debida consideración los cambios necesarios para hacer que la obra sea accesible en el formato alternativo y las necesidades de accesibilidad de las personas beneficiarias.

Artículo 3ro.- Se entenderá por formatos accesibles, a efecto del presente Decreto, aquellos formatos que permitan a las personas beneficiarias un acceso tan viable y cómodo como el de las personas sin discapacidad o sin otras dificultades para acceder al texto impreso.

Artículo 4to.- Podrán realizar formatos accesibles de acuerdo al presente Decreto las personas beneficiarias y las instituciones autorizadas.

Artículo 5to.- Se entenderá por persona beneficiaria a los efectos del presente Decreto:

a) Personas con baja visión, ceguera u otra discapacidad visual.

b) Personas con una discapacidad distinta a la discapacidad visual tales como la discapacidad motriz, intelectual leve, moderada o severa, o dislexia que en razón de la discapacidad tenga dificultad para acceder al texto impreso, y que por este motivo se encuentre en una situación de desventaja en el acceso a la lectura en comparación con una persona sin discapacidad.

c) Que la persona no pueda de otra forma, por una discapacidad física, sostener o manipular un libro o centrar la vista o mover los ojos en la medida en que usualmente se considera apropiado para la lectura independientemente de otras discapacidades.

Se hará extensivo además y en lo pertinente el concepto de persona beneficiaria a aquellas personas que actúen en nombre de la beneficiaria.

Artículo 6to.- Será institución autorizada aquella que proporcione obras producidas o adaptadas en formato accesible a las personas beneficiarias, sin ánimo de lucro y con fines de educación, formación pedagógica, lectura adaptada o acceso a la información.

La institución podrá ser pública o privada, de naturaleza jurídica Fundación o Asociación y deberá proporcionar los mismos servicios a las personas beneficiarias, como una de sus actividades principales u obligaciones institucionales.

Artículo 7mo.- Obligaciones de la institución autorizada:

a) Poner a disposición los ejemplares en formato accesible solamente a las personas beneficiarias u otras instituciones autorizadas de acuerdo a la presente reglamentación.

b) Tomar las medidas que considere a su alcance, para desalentar la reproducción, distribución, la comunicación y la puesta a disposición públicas ilícitas y/o no autorizadas de ejemplares de las obras en formato accesible.

c) Demostrar el debido cuidado en el manejo de las obras y de sus copias en formato accesible.

d) Mantener el debido registro de las obras creadas y adaptadas en formato accesible.

e) Cumplir con los requisitos establecidos para el Registro de Obras en Formatos Accesibles e Instituciones Autorizadas comprendidas en la excepción de derecho de autor a favor de personas ciegas o con otras discapacidades para la lectura.

f) Entregar a la Dirección General de la Biblioteca Nacional del Ministerio de Educación y Cultura, a su solicitud, un ejemplar en formato accesible de las obras que tengan a su disposición.

g) Poner a disposición de manera pública, en especial en su sitio web, información sobre la manera en que se cumple con las obligaciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 8vo.- Los derechos de autor y derechos conexos comprendidos dentro de la excepción son el derecho de reproducción, el derecho de distribución y el derecho de comunicación al público incluida la puesta a disposición del público, así como la adaptación para permitir los cambios necesarios para hacer accesible la obra en el formato alternativo.

La persona beneficiaria podrá realizar un ejemplar en formato accesible u obtenerlo de otro beneficiario o entidad autorizada.

Artículo 9no.- Autorízase el intercambio transfronterizo de ejemplares de obras en formatos accesibles en las siguientes condiciones:

a) La institución autorizada que se encuentre registrada en registro de obras en formatos accesibles e instituciones autorizadas comprendidas en la excepción de derecho de autor a favor de personas ciegas o con otras discapacidades para la lectura podrá distribuir, comunicar o poner disposición obras en formatos accesibles a personas beneficiarias o a instituciones autorizadas establecidas en otro país Parte del Tratado de Marrakech o de un país cuya legislación lo admita.

b) Las personas beneficiarias e instituciones autorizadas podrán también importar ejemplares en formato accesible, sin la autorización del titular de los derechos.

Artículo 10mo.- Las actividades dirigidas al goce y ejercicio de los derechos conferidos por la excepción, no se encuentran alcanzadas por las disposiciones y acciones jurídicas contra la elusión de medidas tecnológicas de protección.

Artículo 11ro.- La aplicación de la excepción evitará el menoscabo y asegurará en todo lo posible la protección de la intimidad de los beneficiarios en igualdad de condiciones con las demás personas.

Artículo 12do.- Incorpórase al artículo 3° del Capítulo II del Registro de Derechos de Autor del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004 un

numeral 6º creando la sección que se denominará: "Registro de Obras en Formatos Accesibles e Instituciones Autorizadas comprendidas en la excepción de derecho de autor a favor de personas ciegas o con otras discapacidades para la lectura".

La sección tendrá los siguientes cometidos:

A) Llevar un registro de las obras producidas, adaptadas e importadas en formatos accesibles.

B) Controlar que los usos de las mismas cumplan con los requisitos y objetivos de la excepción.

C) Formar y mantener un catálogo público de las obras producidas e importadas bajo la excepción a fin de apoyar las tareas de producción de obras y facilitar el acceso e intercambio de las mismas por las personas beneficiarias e instituciones autorizadas.

D) Llevar un Registro de las instituciones autorizadas para las obras producidas, adaptadas e importadas a partir de que se encuentre vigente el presente Decreto dichas instituciones deberán acreditar en su solicitud de registro los extremos enunciados en el artículo 6º del presente Decreto.

El registro será obligatorio para las instituciones autorizadas que realicen la operación de exportación de formatos accesibles en las condiciones previstas en el literal a) del artículo 9º del presente Decreto.

Artículo 13ro.- La Dirección General de la Biblioteca Nacional del Ministerio de Educación y Cultura tendrá a su cargo: a) La formación y mantenimiento de una base de datos de las obras realizadas al amparo de la excepción y el presente Decreto.

b) Llevar adelante actividades de coordinación y cooperación con las demás instituciones autorizadas.

c) La recopilación, ordenamiento y publicidad de toda la información relativa a la actividad de las entidades autorizadas, las publicaciones de obras que se realicen en el marco de la excepción, el intercambio transfronterizo y demás actividades que se lleven adelante en el marco del Tratado.

d) El desarrollo de actividades por sí y en cooperación con las entidades autorizadas dirigidas a facilitar y estimular el intercambio transfronterizo.

Artículo 14to.- Al Consejo de Derecho de Autor le corresponderá la coordinación, vigilancia y contralor de las actividades que se lleven adelante en ejercicio de la excepción, en especial la de las instituciones autorizadas.

Artículo 15to.- Créase una Comisión de seguimiento y apoyo de las actividades cumplidas en el marco de la presente reglamentación, integrada por el Consejo de Derecho de Autor, la Dirección de Educación y la Dirección General de la Biblioteca Nacional del Ministerio de Educación y Cultura, la Universidad de la República, la Administración Nacional de Educación Pública y Asociaciones Civiles integradas por personas beneficiarias.

La Comisión participará en la elaboración de iniciativas y propuestas que en especial atiendan a los resultados de la experiencia en la aplicación de la excepción.

Artículo 16to.- Las instituciones de enseñanza públicas y/o privadas, las Bibliotecas públicas y/o privadas que venían realizando formatos accesibles entre ellas la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay y la Fundación Braille del Uruguay, dentro de los 6 (seis) meses de aprobado el presente Decreto deberán inscribirse en el Registro de Obras en Formatos Accesibles e Instituciones Autorizadas comprendidas en la excepción de derecho de autor a favor de personas ciegas o con otras discapacidades para la lectura.

Artículo 17mo.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.



11

Decreto 296/017

Establécese que la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), deberá presentar ante el MEC el plan de formación sobre los cursos de nivel terciario no universitario que la misma dicte o proyecte dictar.

(4.411*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: lo dispuesto por el literal C) del artículo 4 de la Ley Nº 15.757 de 15 de julio de 1985 en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016.

RESULTANDO: I) que por la citada norma la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) a través de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) está facultada para dictar cursos de nivel terciario no universitario.

II) que el Ministerio de Educación y Cultura, en razón de su materia, es competente para entender en la conducción superior de la política nacional de la cultura, de la educación y de la ciencia, en lo referido al régimen de coordinación de la enseñanza, así como en lo relativo a los servicios docentes del Estado de carácter no autónomo y por tanto es el competente para reconocer el nivel académico de dichos cursos.

III) que de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Educación Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2008, se debe garantizar la continuidad educativa por lo que corresponde que los títulos que se expidan tengan el mismo alcance que los emitidos por Instituciones de nivel terciario no universitario tanto públicas como privadas.

CONSIDERANDO: I) que en consecuencia se entiende pertinente que sea el Ministerio de Educación y Cultura quien, previo dictámenes técnicos de la Dirección de Educación, sea quien reconozca el nivel académico terciario no universitario de los cursos que dicte la ENAP de la ONSC.

II) que a tales efectos la ENAP deberá presentar el plan de formación debidamente fundamentado ante el Ministerio de Educación y Cultura.

III) que corresponde promover que los funcionarios formados por los cursos referidos se encuentren en situación de igualdad respecto a las personas formadas por otros servicios docentes e instituciones de formación comparable, garantizando su continuidad educativa y titulación correspondiente.

IV) que a estos efectos y tal cual lo dispuesto en la norma legal que se reglamenta, los títulos que se expidan como consecuencia de la realización de estos cursos, deberán registrarse en el Ministerio de Educación y Cultura a fin de tener los mismos efectos jurídicos que los dictados por otras Instituciones Terciarias no Universitarias tanto públicas como privadas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal C) del artículo 4 de la Ley Nº 15.757 de 15 de julio de 1985 en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016 y la Ley Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1ro.- La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) deberá presentar ante el Ministerio de Educación y Cultura el plan de formación a implementarse relativo a los cursos de nivel terciario no universitario que dicte o proyecte dictar, debidamente fundamentado.

Artículo 2do.- El Ministerio de Educación y Cultura recibirá las solicitudes de reconocimiento académico de nivel terciario no universitario de los cursos a dictarse por parte de la ENAP y extenderá formalmente dicho reconocimiento en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días de presentada la solicitud.

Artículo 3ro.- Será preceptivo para dicho reconocimiento el informe técnico favorable requerido a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 4to.- Una vez reconocido el nivel terciario no universitario de los cursos, los títulos que se expidan deberán ser registrados en la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación" del Ministerio de Educación y Cultura y tendrán idénticos efectos jurídicos que los expedidos por Instituciones Terciarias no Universitarias Públicas o Privadas.

Artículo 5to.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

12

Decreto 298/017

Autorízase la condición de "Venta Bajo Receta Profesional" para las especialidades farmacéuticas con Cannabidiol como principio activo.

(4.413*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: la necesidad de reglamentar la condición de venta de las especialidades farmacéuticas con cannabidiol como principio activo;

RESULTANDO: I) que la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, incorporado a la legislación nacional mediante el Decreto-Ley Nº 14.222, de 11 de julio de 1974, habilita el uso del cannabis con fines medicinales e investigación científica;

II) que el cannabis, los extractos, tinturas y resinas de cannabis integran la Lista I de Estupefacientes de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972;

III) que el Artículo 3º del Decreto-Ley 14.294 de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el Artículo 5º de la Ley 19.172 de 20 de diciembre de 2013, reglamentado por el Decreto Nº 46/015 de 4 de febrero de 2015, también autoriza el uso del cannabis con fines de investigación científica y medicinal;

CONSIDERANDO: I) que el Artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.294, en la redacción dada por el Artículo 2º de la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998, establece que el Poder Ejecutivo podrá modificar o ampliar el contenido de las listas a nivel nacional, con los asesoramientos previos que en ella se determinen;

II) que el Departamento de Medicamentos de la División Evaluación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública, en ejercicio de sus atribuciones, ha evaluado y clasificado como "Venta Bajo Receta Profesional" la condición de venta de las especialidades farmacéuticas elaboradas con Cannabidiol como principio activo, elaboradas a partir de extractos de Cannabis de variedades de Cannabis no sicoactivos (cáñamo), con un contenido menor a 1% de THC;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y a lo dispuesto en el Decreto-Ley 14.294 de 31 de octubre de 1974 con las modificaciones establecidas por la Ley Nº 17.016 de 22 de octubre de 1998, Decreto-Ley 15.443 de 5 de agosto de 1983 y la Ley 19.172 de 20 de diciembre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la condición de "Venta Bajo Receta Profesional" para las especialidades farmacéuticas con Cannabidiol como principio activo, elaboradas a partir de extractos de Cannabis de variedades de Cannabis no sicoactivos (cáñamo), con un contenido menor a 1% de THC, y cuyo registro y autorización de venta sean aprobados por el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Estas especialidades solo podrán dispensarse en Farmacias de Primera y Segunda Categoría de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Ley 15.703 de 11 de enero de 1985, contra la presentación de la receta profesional correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

13

Decreto 300/017

Adóptase la Resolución GMC Nº 44/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico Mercosur sobre Lista de Filtros Ultravioletas Permitidos para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes y derogó la Resolución GMC Nº 25/05".

(4.415*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Octubre de 2017

VISTO: la Resolución Nº 44/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el documento "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA DE FILTROS ULTRAVIOLETAS PERMITIDOS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES y derogó la Resolución GMC Nº 25/05";

CONSIDERANDO: I) que es necesario asegurar la correcta utilización de las materias primas en los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes;

II) que la Resolución GMC derogada, referida en el RESULTANDO, fue internalizada en nuestro país según Decreto Nº 476/007 de 3 de diciembre de 2007;

III) que según lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República, en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común del MERCOSUR referidas en el VISTO;

III) que la citada actualización cuenta con la aprobación de la División Fiscalización y el Departamento de Medicamentos del Ministerio de Salud Pública;

IV) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 44/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento denominado **"REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA DE FILTROS ULTRAVIOLETAS PERMITIDOS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES Y DEROGÓ LA RESOLUCIÓN GMC Nº 25/05"**, que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- Deróguese el Decreto 476/007 de 3 de diciembre de 2007, por el cual se internaliza la Resolución GMC Nº 25/05.

Artículo 3º.- Comuníquese. Publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; ARIEL BERGAMINO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 44/15

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA DE FILTROS ULTRAVIOLETAS PERMITIDOS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC Nº 25/05)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 110/94, 133/96, 38/98, 56/02, 25/05 y 51/08 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes deben ser seguros bajo las condiciones normales o previsibles de uso.

Que es necesaria la actualización periódica de los listados a fin de asegurar la correcta utilización de las materias primas en la fabricación de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Lista de Filtros Ultravioletas permitidos para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del SGT Nº 11 los organismos nacionales competentes para la implementadón de la presente Resolución.

Art. 3 - La presente Resolución será aplicada en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Derogar la Resolución GMC Nº 25/05.

Art. 5 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 31/V/2016.

C GMC - Asunción, 25/XI/15

ANEXO

REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA DE FILTROS ULTRAVIOLETAS PERMITIDOS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES

1 - Para el propósito de este listado, los filtros ultravioletas son sustancias que, cuando se adicionan a los productos para la protección solar, tienen la finalidad de filtrar ciertos rayos ultravioletas con el fin de proteger la piel de ciertos efectos dañinos causados por estos rayos.

2 - Estos filtros ultravioletas pueden ser adicionados en las formulaciones de productos dentro de los límites y condiciones abajo detalladas.

3 - Otros filtros de radiación ultravioleta utilizados en productos de higiene personal, cosméticos y perfumes solamente con la finalidad de preservarlos de la degradación fotoquímica, no están incluidos en esta lista.

LISTA DE FILTROS ULTRAVIOLETAS PERMITIDOS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES

Nº ORD.	SUSTANCIA (NOMBRE INCI)	CONCENTRACION MAXIMA AUTORIZADA
1	Metilsulfato de N,N,N-trimetil-4-(2, oxoborn-3- ilidenometil)anilino CAMPHOR BENZALKONIUM METHOSULFATE	6%
2	3,3'-(1,4-fenilendimetilen)bis(ácido 7,7-dimetil-2- oxo-biciclo-(2.2.1) 1- heptilmetano sulfónico y sus sales TEREPHTHALYLIDENE DICAMPHOR SULFONIC ACID (& SALTS)	10% (expresado como ácido)
3	1-(4-ter-butilfenil)-3-(4-metoxifenil) propano-1,3- diona BUTYL METHOXYDIBENZOYLMETHANE	5%
4	Acido alfa-(2-oxoborn-3- ilideno)tolueno-4-sulfónico y sus sales de potasio, sodio y trietanolamina BENZYLIDENE CAMPHOR SULFONIC ACID & SALTS	6% (expresado como ácido)
7	2-Ciano-3,3'-difenilacrilato de 2- etilhexilo OCTOCRYLENE	10% (expresado como ácido)
8	4-Metoxicinamato de 2-etoxietilo CINOXATE	3%
9	2,2' -dihidroxi-4-metoxibenzofenona BENZOPHENONE-8	3%
10	Antranilato de mentilo MENTHYL ANTHRANILATE	5%
12	Salicilato de trietanolamina TEA-SALICYLATE	12%
15	Acido 2-fenilbenzimidazol-5-sulfónico y sus sales de sodio, potasio y trietanolamina PHENYLBENZIMIDAZOLE SULFONIC ACID (& SODIUM, POTASSIUM, TEA SALTS)	8% (expresado como ácido)
16	4-Metoxi-cinamato de 2-etilhexilo ETHYLHEXYL METHOXYCINNAMATE	10%
17	2-Hidroxi-4-metoxi-benzofenona BENZOPHENONE-3 (1)	10%
18	Acido 2-hidroxi-4-metoxibenzofenona-5-sulfónico BENZOPHENONE-4 (ACID)	10% (expresado como ácido)
18a	Sal de sodio del ácido 2-hidroxi-4- metoxibenzofenona-5-sulfónico BENZOPHENONE-5	5% (expresado como ácido)

19	Ácido 4-aminobenzoico PABA	15%
20	Salicilato de homomentilo HOMOSALATE	15%
21	Polímero de N-{(2 y 4) [(2-oxoborn-3- ilideno) metil] bencil} acrilamida POLYACRYLAMIDOMETHYL BENZYLIDENE CAMPHOR	6%
22	Dióxido de titanio TITANIUM DIOXIDE	25%
24	N-Etoxi-4-aminobenzoato de etilo PEG-25 PABA	10%
25	4-Dimetil-aminobenzoato de2-etilhexilo ETHYLHEXYL DIMETHYL PABA	8%
26	Salicilato de 2-etilhexilo ETHYLHEXYL SALICYLATE	5%
27	4-Metoxicinamato de isopentilo ISOAMYL p-METHOXYCINNAMATE	10%
28	3-(4'-metilbencilideno)-d-l -alcanfor 4- METHYLBENZYLIDENE CAMPHOR	4%
29	3-Bencilideno alcanfor 3-BENZYLIDENE CAMPHOR	2%
30	2,4,6-trianilin-(p-carbo-2'-etil-hexil-1'-oxi) -1,3,5- triazina ETHYLHEXYL TRIAZONE	5%
31	Óxido de zinc ZINC OXIDE	25%
32	2-(2H-benzotriazol-2-il)-4-metil-6-(2- metil-3- 1,3,3,3-tetrametil-1- {(trimetilsilil-oxi)- disiloxanil) propil}fenol DROMETRIZOLE TRISILOXANE	15%
33	Ácido benzoico,4,4'-[[6-[[4-[[(1,1-dimetiletil)amino]carbonil]fenil]amino]1,3,5-triazina-2,4-diil] diilmino]bis-,bis(2-etilhexil) éster DIETHYLHEXYL BUTAMIDO TRIAZONE	10%
34	2,2'-metileno-bis-6-(2H-benzotriazol-2-il)-4-(tetrametil-butil)-1,1,3,3-fenol METHYLENE BIS-BENZOTRIAZOLYL TETRAMETHYLBUTYLPHENOL	10%
35	Sal monosódica del ácido 2,2'-bis-(1,4-fenilen)-1H-benzimidazol-4,6- disulfónico DISODIUM PHENYL DIBENZIMIDAZOLE TETRASULFONATE	10% (expresado como ácido)
36	(1,3,5)-triazina-2,4-bis {[4-(2-etil- hexiloxi)-2-hidroxi]-fenil}-6-(4-metoxifenil) BIS-ETHYLHEXYLOXYPHENOL METHOXYPHENYL TRIAZINE	10%
37	Dimeticodietilbenzalmalonato POLYSILICONE-15	10%
38	Acido benzoico,2-[4-4-(dietilamino)-2- hidroxibenzoil]-, hexilester DIETHYLAMINO HYDROXYBENZOYL HEXYL BENZOATE	10%
39	1,3,5-Triazina,2,4,6-Tris([1,1'-Bifenil]-4-il)- TRIS-BIPHENYL TRIAZINE (2)	10%

Observaciones:
(1) Para concentraciones mayores que 0,5% incluir advertencia en rotulado:
"contiene Benzophenone-3"

(2) Condiciones de uso: Prohibido su uso en sistemas pulverizables (que dispersan partículas en el aire). El nanomaterial debe tener las siguientes características: Tamaño medio de partícula > 80 nm; Pureza ≥ 98%; sin recubrimiento.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

14

Resolución 1.142/017

Apruébanse el Pliego de Contratación de Servicios de Transporte con Chofer y su Reglamento correspondiente.

(4.433*R)

ADMINISTRACIÓN DE LA OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

E. 1072/2017.
R/D Nº 1142/17
Montevideo 30/08/2017.

VISTO: la necesidad de iniciar el Procedimiento Especial para la Contratación de Servicios de Vehículo con Chofer y Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer, en virtud que los Contratos actuales fueron prorrogados hasta el 31 de octubre de 2017.

RESULTANDO I: que por R/D Nº 549/17 de fecha 11/V/17, se aprobó el Procedimiento Especial para la Contratación de Servicios de Vehículo con Chofer y Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer.

RESULTANDO II: que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, por Resolución Nº 07/017 de fecha 17 de mayo de 2017, de su Consejo Directivo Honorario, otorgó su conformidad al citado Procedimiento Especial, sugiriendo incorporar una modificación el Inciso Primero del Artículo 3º.

RESULTANDO III: que por Resolución que obra en el Acta de Sesión de Directorio de fecha 17/V/17, el Directorio modificó el mencionado Procedimiento Especial, exclusivamente en relación a la redacción del Inciso Primero del Artículo 3º, tomando la sugerencia de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.

RESULTANDO IV: que por Resolución del Tribunal de Cuentas de la República Nº 1872/17 de fecha 14 de junio de 2017, se emitió dictamen favorable al multicitado Procedimiento Especial, con la modificación introducida en el Acta de Sesión de Directorio de fecha 17/V/17.

RESULTANDO V: que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37º del T.O.C.A.F., en cuanto a obtener la conformidad de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado y el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas de la República, por R/D Nº 895/17 de fecha 20/VII/17, se dispuso publicar el Procedimiento Especial y Resolución en el Diario Oficial y remitir Oficio a la Asamblea General, comunicando la aprobación del mismo.

RESULTANDO VI: que el día 25/VII/17, se cumplió con la publicación antes indicada en el Diario Oficial y por Oficio Directorio Nº 266/17, se comunicó a la Asamblea General.

RESULTANDO VII: que la Gerencia de Servicios Generales y la Sub Gerencia de Servicios y Logística, con los aportes recibidos de las Áreas involucradas en el tema, confeccionaron un proyecto de Pliego

de Contratación de Servicios de Transporte con Chofer, que cumple con lo requerido en el Procedimiento Especial referido anteriormente.

RESULTANDO VIII: que adicionalmente se confeccionó un Reglamento de Servicio de Transporte con Chofer, en el cual se describe la forma en la que se prestará el servicio, los derechos y obligaciones de las partes, las responsabilidades, causales de rescisión y régimen sancionatorio, Reglamento que formará parte del Pliego referido en el Resultando anterior.

CONSIDERANDO I: que los Contratos de Servicios de Vehículo con Chofer y Registro de Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer, actualmente vigentes, fueron prorrogados hasta el 31/X/17.

CONSIDERANDO II: que resulta necesario dar inicio al Procedimiento Especial aprobado, tendiente a la contratación de Servicios de Vehículos con Chofer.

CONSIDERANDO III: que de conformidad con lo establecido en el citado Procedimiento Especial, resulta necesario determinar las condiciones que regirán el Llamado, las que se encuentran plasmadas en el proyecto de Pliego de Contratación de Servicios de Transporte con Chofer y Reglamento de Servicio de Transporte con Chofer, indicados en los Resultando VII y VIII de la presente Resolución.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 37º del T.O.C.A.F. y a lo dispuesto por las R/D Nºs. 549/17 de fecha 11/V/17 y 895/17 de fecha 20/VII/17.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE:

1º) APROBAR el Pliego de Contratación de Servicios de Transporte con Chofer y Reglamento de Servicio de Transporte con Chofer, que se adjuntan y son parte integrante de la presente Resolución.

2º) DISPONER la realización de un Llamado a inscripción de interesados en la prestación de los servicios de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Contratación de Servicios de Transporte con Chofer y Reglamento de Servicio de Transporte con Chofer, que se aprueban por la presente.

3º) ENCOMENDAR a la Gerencia de Servicios Generales en coordinación con la Gerencia de Comunicación, que proceda a realizar la publicación del Llamado a que refiere el Numeral anterior, teniendo presente lo establecido en el Artículo 2º del Procedimiento Especial aprobado por R/D Nº 549/17 de fecha 11/V/17, con la modificación introducida en el Acta de Sesión de Directorio de fecha 17/V/17.

4º) ESTABLECER que las inscripciones de los interesados radicados en el Interior del País, podrán efectuarse indistintamente en las Oficinas Administrativas de las Regiones Litoral Norte, Litoral Sur, Centro, Sureste y Noreste o en la Gerencia de Servicios Generales, donde se centralizará la información.

5º) DELEGAR en la Gerencia General, los ajustes que se deban realizar al Pliego aprobado.

6º) REMITIR Oficio al Tribunal de Cuentas de la República, adjuntándole copia de la presente Resolución.

7º) CUMPLIDO, comuníquese a las Gerencias de Servicios Generales, de Suministros, de Comunicación, Jurídico Notarial y de las Regiones Litoral Norte, Litoral Sur, Centro, Sureste y Noreste. Oportunamente, pase a la Gerencia de Servicios Generales, a sus efectos.

8º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

POR EL DIRECTORIO:

Firmado electronicamente por Gerardo Siri, Milton Machado el 01/09/2017 13:48:06, 01/09/2017 16:24:31.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

15

Resolución 1.390/017

Contrántase como internos de la Licenciatura de Enfermería, por el período 1º de abril de 2017 al 30 de setiembre de 2017, a las personas que se determinan.

(4.374)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 370 de la Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo autoriza al Ministerio de Salud Pública a contratar estudiantes de la Licenciatura de Enfermería de la Universidad de la República en carácter de Practicantes Internos;

II) que el Decreto Nº 56/2003 de 06 de febrero de 2003 reglamento de la citada norma

CONSIDERANDO: que la Universidad de la República ha establecido la nómina y destino en acuerdo con A.S.S.E, de los Internos de la Licenciatura de Enfermería por el período 01/04/2017 al 30/09/2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 56/2003 de 06 de febrero de 2003

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 5º. de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;y a lo establecido en la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 1812/2014

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE A.S.S.E (en ejercicio de las atribuciones delegadas) RESUELVE:

1º.- Contratase como internos de la Licenciatura de Enfermería en el período 1º de Abril de 2017 al 30 de Setiembre 2017, en la Unidad Ejecutora 068 Administración de los Servicios de Salud del Estado a las personas que se detallan:

Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Cédula	Destino
Ijhon	Gooldwin	Garay	Martin	42994287	RAP-ASSE Ciudad Vieja
Ximena	Alexandra	Nuñez	Machado	50414239	Hospital P. Rossell- ASSE
Virginia		Canabal	Cancela	19422582	Hospital Maciel. Sala Santa Filomena
Silvia	Lucrecia	Paiz	Fernandez	44997435	RAP-ASSE Salto
Sofia		Alvarez	Olivera	50759992	RAP-ASSE C.S. La Cruz de Carrasco
Maria	Elizabeth	Acevedo	Techera	41549891	Hospital de Rocha - ASSE
Mariela		Meneses	Silveira	53574179	RAP-ASSEPaysandú
Maria	Noel	Flores	Sosa	46166513	HospitalMaciel.Sala Navarro - ASSE
Fiorella	Daiana	Ordoqui	Gianoni	46596253	RAP- ASSE Paysandú
Washington	Alejandro	Bautista	Sosa	45731333	RAP- ASSE Rivera
Maria	Jacinta	De Mattos	Dinarte	49475113	Hospital de Salto - ASSE
Luciana	Romina	Cecchini	Torales	44705464	Hospital de Salto - ASSE
Ivana	Paola	Figueroa	Berrutti	45151252	RAP - ASSE C.S. La Cruz de Carrasco
Carla	Gimena	Nolasco	Machado	46135708	Hospital de Salto - ASSE
Analia	Gimena	Martinez	Valdez	48565832	Hospital P. Rossell - ASSE
Marisa		Cardozo	Forasteiro	44608282	RAP -ASSE Artigas
Patricia	Fernanda	Lima	Acevedo	48383961	Hospital P. Rossell - ASSE
Camila	Fernanda	Moreira	Martinez	46039730	RAP-ASSE Paysandú

Pablo	Gaston	Diaz	Vargas	30723777	Hospital P. Rossell - ASSE
Diana	Angelina	Alvarez	Graciani	49246001	RAP-ASSE Salto
Laura	Camila	Benedetti	del Valle	48057241	RAP-ASSE Artigas
Maria	Veronica	Vigliola	Croz	31168201	Hospital Maciel. Sala Garcia Lagos
Tamara	Simara	Guichón	Bicera	50889802	RAP -ASSE Artigas
Ana	Victoria	Cardozo	Brito	46402151	RAP-ASSE Rivera
Ana	Esther	Paulette	Camargo	48655621	RAP- ASSE Rivera
Ana	Carolina	Burgos	Rodriguez	48351209	RAP-ASSE Salto
Cinthia	Daiana	Chollet	Gallo	49240433	Hospital de Salto - ASSE
Leticia	Paola	Rossi	Rios	47457878	Hospital Maciel. Sala Dighiero
Salome		Arroqui	Acuña	46333992	RAP-ASSE C.S. Ciudad Vieja
Maria	Camila	Araujo	Said	49041693	Hospital de Durazno - ASSE
Lorena	Leticia	Orihuela	Summers	28994873	Hospital de Salto - ASSE
Atanasia	Beatriz	Silveira	Silva	45615400	RAP-ASSE Salto
Bruno	Giovani	Lopez	Pintos	43205617	RAP -ASSE Artigas
Cinthya	Elizabeth	Olivera	Muñoz	29521061	RAP- ASSE C.S. Jardines de Hipódromo
Agustina		Perez	Silva	50096904	RAP-ASSE Florida
Paula		Ramos	Amorin	50964632	RAP-ASSE Artigas
Mirna	Lilian	Correa	Lopez	38622917	RAP- ASSE Rivera
Melisa	Estefany	Almeida	Viera	51514527	Hospital Maciel. Sala Navarro
Maria	Agustina	Bracco	Ramirez	49879167	RAP-ASSE Florida
Ana	Valentina	Garcia	Fulco	44657023	Hospital P. Rossell - ASSE
Virginia	de Lourdes	Colmán	Dabalo	45991993	RAP- ASSE Paysandú
Valentina		Silveira	Silva	47153218	Hospital Salto- Asse
Alba		Delgado		42144117	Hospital Maciel. Sala Tigimbrú
Claudia	Cristina	Villarreal	Gómez	45920227	Cruz de Carrasco- RAP
Agustina		Leite	Rodriguez	44139752	RAP - ASSE Salto
Monica	Gabriela	Vicente	Peña	42657021	Hospital de las piedras

2º) Comuníquese al Departamento de Personal y Presupuesto de Sueldo de la UE 068.

Resolución Nº 1390/2017
Ref: 29/068/3/2244/2017 SC/ep
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 2.033/017

Autorízase la contratación de la Dra. Carla Di Maggio Galain, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Luis Mario Di Maggio Quintana perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario.

(4.384)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Rosario respecto a la suplencia del Dr. Luis Mario Di Maggio Quintana, con C.I. 3.031.124-5 como Técnico III Médico, quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con Llamado vigente para la especialidad de Médico Cardiólogo.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Rosario a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Carla Di Maggio Galain, con C.I. 3.774.415-0 por el período comprendido entre el 02/05/07 al 31/05/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Carla Di Maggio Galain, con C.I. 3.774.415-0 por el período del 02/05/07 al 31/05/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Luis Mario Di Maggio Quintana, con C.I. 3.031.124-5.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Rosario U.E. 053 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 2033/2017
Ref.: 29/053/2/18/2017
SC/jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 2.437/017

Homologáse el resultado final al que arribare el Tribunal actuante en el proceso de selección de postulantes para desempeñar la función de "Afiliador" en el régimen de contratación establecido por el art. 256 de la Ley 18.834.

(4.436)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Julio de 2017

VISTO: el llamado a Concurso realizado, en el mes de abril del año 2016, por la Administración de los Servicios de Salud del Estado a efectos de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar la función de "Afiliador", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: que con fecha 23 de junio de 2016 el Tribunal designado para actuar en la selección de los postulantes inscriptos, integrado por: Proc. Jacqueline Lencina, en representación de A.S.S.E; Sra. Kehila Rodríguez en representación de la Unidad Ejecutora (sustituida luego por el Sr. Claudio Miranda, a causa de enfermedad de la misma) y Sr. Danilo Conte en representación de los funcionarios, procedió a realizar el ordenamiento final de los postulantes inscriptos, de acuerdo a las resultancias de la evaluación de sus méritos y antecedentes;

CONSIDERANDO: I) que por resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011, se dispuso que a los efectos de conformar los Registros de Aspirantes a ingresar a A.S.S.E mediante el régimen de contratación dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, se aplicarán los mecanismos de selección establecidos en el Decreto 197/2006, de fecha 22 de junio de 2006;

II) que conforme a lo manifestado por el Tribunal actuante, el proceso se efectuó en cumplimiento de lo establecido por el referido Decreto, en mérito a lo cual se estima pertinente homologar el fallo del mismo;

ATENTO: a lo dispuesto por resoluciones del Directorio de A.S.S.E Nº 4385/2011, de fecha 30 de diciembre de 2011 y Nº 5674/2014 (numeral 5, literal "m"), de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH. DE A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Homológase el resultado final al que arribare, con fecha 23 de junio de 2016, el Tribunal actuante en el proceso de selección de postulantes para desempeñar la función de "Afiliador", en el régimen de contratación establecido por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011;

2º) Comuníquese. Tome nota la División Desarrollo de Personal.

3º) Notifíquese a los interesados.

Res.: 2437/2017
Ref.: 29/068/3/6195/2016
Dr. RV
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 3.056/017

Auspíciase el "Encuentro Iberoamericano de Farmacéuticos, 6º Congreso Nacional de Servicios Farmacéuticos y XXIII Jornadas de Farmacia Hospitalaria - OFIL Uruguay".

(4.450)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud presentada por el Comité Organizador del Encuentro Iberoamericano de Farmacéuticos de auspicio para el "Encuentro Iberoamericano de Farmacéuticos, 6º Congreso Nacional de Servicios Farmacéuticos y XXIII Jornadas de Farmacia Hospitalaria - OFIL Uruguay" que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Octubre del 2017 en el Hotel Radisson Victoria Plaza, (Montevideo - Uruguay);

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E.

II) que se estima pertinente auspiciar dicho evento, sin que ello genere gastos para la Administración;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspíciase el "Encuentro Iberoamericano de Farmacéuticos, 6º Congreso Nacional de Servicios Farmacéuticos y XXIII Jornadas de Farmacia Hospitalaria - OFIL Uruguay" que se llevará a cabo los días 30 y 31 de Octubre del 2017 en el Hotel Radisson Victoria Plaza, (Montevideo - Uruguay);

2o) Establécese que dicho Auspicio no genera gastos para A.S.S.E.

3º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 4832/2017
Res.: 3056/2017
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 3.732/017

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 28 de junio de 2016 por la que se le reasignó el turno de la tarde a la Sra. Cristina Fiumarelli Belmonte.

(4.373)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Cristina Fiumarelli Belmonte, contra la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 28/06/2016 por la que se le reasignó el turno de la tarde de 13 a 16:48 horas, de lunes a viernes a fin de cumplir su carga horaria de 24 horas semanales;

Resultando: I) que por Resolución interna del Centro de referencia, de fecha 15/12/2016 se confirmó en vía de revocación la resistida, franqueando el recurso jerárquico interpuesto en subsidio para ante el Directorio de A.S.S.E.;

II) que desde el punto de vista formal, la recurrida le fue notificada personalmente a la impugnante con fecha 29/06/2016 y los recursos fueron interpuestos el día 11/07/2016, por lo que la impugnación reúne los requisitos de tiempo previstos por la normativa vigente;

III) que con fecha 08/06/2017, se le confirió vista a la compareciente por un plazo de 10 días hábiles a los efectos de indicar su domicilio real, constituido y denunciara una dirección de correo electrónico, dejando constancia de notificación atento a que la compareciente se habría negado a firmar la misma, sin que fuera evacuada (fs. 11 y 12);

IV) que se solicitó a la Dirección de la Unidad Ejecutora informe sobre el horario que la Sra. Fiumarelli efectivamente cumple en el Centro, aclarando la incongruencia que surgiría entre la carga horaria semanal de la funcionaria y la extensión horaria que se le habría asignado por la resolución impugnada, agregando en caso de corresponder el compromiso funcional de la misma;

V) que a fs. 14 el Centro informa, que a pesar de la decisión del cambio de horario de la compareciente, la misma desde el 28/06/2016 habría continuado en términos generales cumpliendo funciones en el horario de la mañana hasta el mes de febrero de 2017, momento en el cual usufructuó licencia y posteriormente se certificó, así como también se informaron los incumplimientos de horarios correspondientes;

Considerando: I) que la recurrente se agravia en que el cambio de horario altera su organización personal, familiar y laboral, y que el mismo fue realizado sin previo aviso, que el acto recurrido lesiona lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución de la República, ya que la única afectada por el cambio de horario ha sido ella y no el resto de los funcionarios, siendo que es la que posee mayor antigüedad;

II) que en su escrito de fundamentación manifiesta, que por razones que desconoce, se le habrían aplicado descuento de sumas de su salario, lo cual le hace presumir que existiría un grado de acoso laboral, habiendo puesto en conocimiento a las autoridades tal circunstancia y que en esos períodos en que se le habrían realizado los descuentos, la misma habría trabajado, por lo que existiría un acto de la Administración con desviación de poder y violatorio de los Convenios Internacionales y de lo dispuesto en la Constitución de la República;

III) que respecto a los agravios que la recurrida le habría ocasionado, los mismos no son de recibo por lo que cabe remitirse a los Resultandos de la Resolución dictada en vía de revocación (fs. 6) lo que se comparte ya que la resistida fue dictada dentro de las potestades discrecionales de la Administración;

IV) que la misma fue suficientemente motivada en el marco de los objetivos de gestión y razones de servicio, lo que se realizó respetando las condiciones de trabajo, salarios, tareas propias de su cargo presupuestal de Técnico IV Licenciado en Fisioterapia y carga horaria, no lesionando ningún derecho funcional de la impugnante y sin que la permanencia por un período prolongado de tiempo en el mismo horario genere un derecho adquirido irrevocable del funcionario a permanecer en el mismo como alega la recurrente;

V) que el cambio de horario recurrido se realizó atendiendo a las necesidades del Servicio, al amparo del artículo 59 de la Constitución de la República y artículo 331 del TOFUP, atento a lo cual desde el punto de vista jurídico -sustancial- no existen observaciones que realizar al actuar del Centro;

VI) que respecto a lo argumentado y explicitado por la compareciente sobre una presunta reducción salarial, no estaría comprendido en el objeto de la presente recurrencia, ya que dichos extremos no forman parte del contenido de la Resolución resistida, por lo que no cabe pronunciarse en esta instancia sobre lo expresado en este sentido;

VII) que se advierte que si bien en la recurrida estipula una carga horaria de 24 hs semanales, se padeció error en la carga horaria diaria allí fijada, por lo que la Dirección del Centro deberá implementar las modificaciones correspondientes;.

VIII) que por lo manifestado, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía jerárquica.

2º) Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Comuníquese a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois a efectos de implementar las modificaciones según lo dispuesto en el considerando VII).

4º) Pasea sus efectos al M.S.P. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 2236/2016- 169/2017
Res.: 3732/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 3.776/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Virginia Maricel Rivero Recoba como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Paysandú.

(4.385)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Virginia Maricel Rivero Recoba, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria VIRGINIA MARICEL RIVERO RECOBA - C.I.: 3.980.787-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Paysandú, Unidad Ejecutora 041 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2068), a partir del 20 de setiembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3776/17
Ref: 29/041/2/42/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 3.784/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Pando, en el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera, a la Sra. Noelia Romina Turza Ferreiros.

(4.386)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 050- Centro Auxiliar de Pando, formulada por la Sra. Noelia Romina Turza Ferreiros, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", con un cargo Técnico IV Obstetra - Partera. (Escalafón "A"- Grado 7 - Correlativo 2907).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 050 - Centro Auxiliar de Pando ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 655).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando, el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera. (Escalafón "A" - Grado 7 - correlativo Nº 2907), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a la Sra. Noelia Romina Turza Ferreiros;

2º) Asignase a la Sra. Noelia Romina Turza Ferreiros, el correlativo 648 en el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera (Escalafón "A" - Grado 7), en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando;

3º) Suprímase el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera (Escalafón "A" - Grado 7, correlativo Nº 655, de la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera. (Escalafón "A" - Grado 7 correlativo Nº 2872);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su

conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 050 - Centro Auxiliar de Pando;

Res: 3784/2017
Ref. 29/012/2/105/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 3.797/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Emilio Milagro Grassi Leites como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(4.387)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Agosto de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Emilio Milagro Grassi Leites, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario EMILIO MILAGRO GRASSI LEITES - C.I.: 1.625.248-7, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur, (Unidad Ejecutora 006 - Programa 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10535), a partir del 25 de setiembre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3797/17
Ref: 29/006/2/287/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 3.821/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Olegario Higinio Ballesteros Álvarez como Oficial IV Chofer, perteneciente al SAME.

(4.437)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Olegario Higinio Ballesteros Álvarez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario OLEGARIO HIGINIO BALLESTEROS ÁLVAREZ - C.I.: 1.779.648-6, como Oficial IV Chofer, Presupuestado, perteneciente a S.A.M.E. - Sistema de Atención Médica Extra-Hospitalaria, (Unidad Ejecutora 105 - Programa 006 - Escalafón "E" - Grado 02 - Correlativo 1850), a partir del 03 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones, Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 3821/17
Ref: 29/105/3/182/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 3.861/017

Revócase la Resolución de la Dirección General, en conjunto con la Dirección Pediátrica del Centro Hospitalario Pereira Rossell, por la que se aplicó una sanción al Sr. Juan Pablo Berruzzi.

(4.388)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por el Sr. Juan Pablo Berruzzi contra la Resolución de la Dirección General en conjunto con la Dirección Pediátrica del Centro Hospitalario Pereira Rossell por la cual se aplicó una sanción consistente en 5 días de suspensión a raíz de las denuncias radicadas por los usuarios Otto Laitano y Jhoann Correa de fechas 25/09/2012 y 14/11/2012 respectivamente relativas a expresiones vertidas por el funcionario calificadas de soeces y fuera de lugar;

Resultando: I) que el acto recurrido fue notificado personalmente al interesado con fecha 27/11/2013, y presentados los recursos el 6/12/2013 siendo en plazo y cumpliendo los requisitos establecidos por los Artículos 142 y ss. del Decreto 500/991;

II) que sin perjuicio de que el atraso en la sustanciación de la vía tal, no exime a la Administración pronunciarse sobre el fondo del asunto, la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell se pronunció en vía de revocación manteniendo el acto recurrido y franqueando el recurso jerárquico interpuesto en subsidio, por lo que a esta altura los plazos en los cuales la Administración debió expedirse se encuentran ampliamente vencidos;

III) que el interesado se agravia de la primera queja del usuario del Servicio Pediátrico Sr. Otto Laitano negando las imputaciones que realiza y ofrece prueba testimonial de los funcionarios que se encontraban presentes en el momento de los hechos, no surgiendo de obrados que la misma fuera diligenciada, asimismo adujo estar en tratamiento psicológico y ofreció pruebas al respecto las que tampoco fueron incorporadas;

IV) que en relación a la segunda denuncia que involucra a cuatro funcionarios, el firmante niega las acusaciones y señala la posibilidad de que el denunciante que sin pruebas acusa a funcionarios de hechos reñidos con la moral y ética incurra en una posible conducta castigada penalmente, refiere a que no se notificó a los demás denunciados en la queja, por lo que el proceder de la Administración al limitar la solicitud de descargos a uno solo de los involucrados, lo considera un tratamiento desigual que lo perjudica y violentaría el principio de imparcialidad que todo funcionario público debe cumplir en el procedimiento administrativo, que lo invalida y vicia;

V) que afirma que la verdad material a la que se debe apuntar en todo procedimiento administrativo ha sido obviada al no sustanciarse ni pronunciarse sobre las pruebas ofrecidas por el compareciente, que por el contrario las ignoraron, violando las garantías mínimas que todo enjuiciado debe tener, las actuaciones así resultan nulas;

VI) que la Administración da por cierto los dichos de la denunciante,

modificando antojadizamente el peso de la declaración en perjuicio del recurrente, sin fundamento legal que autorice tal desequilibrio, la presunción de verdad de los dichos de los partícipes del proceso se usó en perjuicio de una de las partes;

VII) que sostiene que el diligenciamiento de la prueba no es opción para la Administración, sino su obligación porque esta sujeta a las mismas reglas de derecho que todos los intervinientes en el procedimiento administrativo;

Considerando: I) que los agravios esgrimidos por el interesado son de recibo atento a que de obrados no surgen elementos probatorios suficientes y objetivos que avalen los dichos de los denunciantes y que fundamenten la resolución sancionatoria impugnada en esta instancia, en virtud de que la Administración no diligenció ni se pronunció formalmente sobre la prueba ofrecida por el interesado en ocasión de evacuar la vista conferida en relación a la primera denuncia;

II) que al respecto sólo se pronunció la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora rechazando la prueba ofrecida, por lo que el interesado no tuvo oportunidad de impugnar esa decisión;

III) que asimismo se observa que en la segunda denuncia correspondiente al día 14/11/2012 no se individualiza al funcionario Pablo Berruzzi, en la misma además se hace referencia a "cuatro funcionarios" y no se cumplieron diligencias tendientes a la individualización de los mismos a efectos de determinar la responsabilidad que pudiere corresponder a cada uno de ellos, hecho que el implicado en sus descargos niega que haya ocurrido, sin perjuicio de lo cual la Asesoría Legal de la Unidad se pronunció respecto de los descargos, considerando identificado al interesado como responsable del hecho denunciado;

IV) que asimismo el acto impugnado en el numeral 4) del Resultando señala que "existen múltiples antecedentes en el legajo referentes a hechos similares de denuncia de usuarios por malos tratos.";

V) que de acuerdo al principio constitucional de inocencia y de imparcialidad, legalidad objetiva, verdad material, celeridad y eficacia, debido procedimiento, contradicción, buena fe, motivación de la decisión recogidos en los Artículos 2, 4, 5 y 6 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E., los involucrados gozarán de todos los derechos y garantías inherentes al debido proceso, de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República y las leyes;

VI) que en el procedimiento disciplinario se reconoce el derecho a ser respetado en su dignidad e impone la presunción de inocencia consagrado en el Artículo 15 de la Constitución de la República, fundando su decisión ajustándose a la verdad de los hechos probados;

VII) que la resolución atacada carece de fundamento legal, en virtud de que de la instrucción cumplida en la Unidad de origen no surge probada ninguna irregularidad imputable al interesado, violentando por tanto con su dictado, el principio de inocencia imperante en nuestro ordenamiento jurídico y en virtud del tiempo transcurrido, la prueba testimonial ofrecida por el involucrado, así como toda otra que hubiere correspondido recabar, no es posible sustanciar ya que los hechos ocurrieron en 2012;

VIII) que por lo expuesto, corresponde revocar la recurrida en vía jerárquica;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Revócase la recurrida en vía jerárquica.

2º) Notifíquese al interesado. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 004/923/2012
Res.: 3861/2017
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 3.872/017

Revócase la Resolución de la Dirección de CEREMOS 23/2017, por la que se aplica una sanción a la Sra. Liliana Tedesco.

(4.389)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: que trata las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en subsidio por la Sra. Liliana Tedesco, contra la Resolución Nº 23/2017 dictada por la Dirección de CEREMOS en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 30/01/17, por la que se le aplica una sanción consistente en una observación verbal con anotación en el Legajo Personal;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, se notificó a la interesada del acto impugnado con fecha 16/03/17 y presentados los recursos el 24/03/17, los mismos lo fueron en plazo y forma de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 y ss del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE;

II) que la recurrida fue dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E., la misma se imputa a éste, por lo que no corresponde sustanciar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

III) que la impugnante se agravia en que la sanción aplicada se funda en no haber dado aviso de que se retiraba previo al cumplimiento de su horario el día 22/10/2011;

IV) que surge del cuaderno de cabina telefónica el día 21/10 a la hora 19:50 que se comunicó telefónicamente con el número de la Lic. Carrera; afirmando que de las pruebas diligenciadas y el recaudo agregado en esta instancia, surge que no se retiró sin autorización de la guardia por lo que no corresponde sancionarla;

V) que se solicitó informe a la Dirección de CEREMOS, como medida para mejor proveer, adjuntándose copia del Legajo Personal de la Lic. Martha Carrera (fs. 213 a 221) e informado el teléfono de la misma, que surge de la ficha de la funcionaria (fs. 223);

Considerando: I) que a fs. 224 surge informe de la Oficina Jurídica de la Institución, del que se desprende que según informe de fs. 21 y de planilla de novedades asistenciales correspondientes al Departamento de Enfermería (fs. 122) la Lic. Tedesco se retiró antes de culminar su horario que sería a la hora 16 del 22/10/11 "... pero se le autorizó usufructo del Decreto por parte de quien fuera Jefa Lic. Martha Carrera -2:30 hs.- más el descuento de su horario de 3:00 hs. por viaje, restando cumplir 30 minutos al servicio, lo cual modificaría la imputación inicial de la falta.",

II) que el número telefónico identificado, corresponde a la funcionaria Martha Carrera y que: "Habiéndose acreditado el motivo de retiro del servicio previo a culminar su horario así como la autorización correspondiente, se sugiere la clausura y archivo de las presentes actuaciones.";

III) que en merito a lo expuesto, son de recibo los agravios esgrimidos por la impugnante, si bien la Administración formalmente habría actuado conforme a derecho de acuerdo a la normativa vigente, no se valoró correctamente los antecedentes funcionales y recaudos adjuntos, máxime teniendo a la vista informe emitido por la Asesoría Jurídica de CEREMOS con fecha 20/07/2017 a fs. 224;

IV) que por lo manifestado, corresponde revocar la recurrida en vía de revocación y notificar a la interesada;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Revócase en vía de revocación el acto impugnado.

2) Comuníquese a la UE 103 a efectos de notificar personalmente a la Sra. Liliana Tedesco y tomar conocimiento.

3) Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 2658/2012
Res.: 3872/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 3.892/017

Autorízase a la Dra. Gladys Yanet Sandes, Directora de la RAP de Colonia, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora de Gastos la Adjunta a la Dirección, Sra. Loreley González Placeres.

(4.438)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Setiembre de 2017

Visto: que la Directora de la RAP de Colonia de A.S.S.E., Dra. Gladys Yanet Sandes (C.I. 4.576.234-2) solicitó licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 16 de octubre de 2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Ordenadora de Gastos durante el período de referencia, la Adjunta a la Dirección la Sra. Loreley González Placeres (C.I. 1.825.970-0);

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Directora de la RAP de Colonia de A.S.S.E., Dra. Gladys Yanet Sandes (C.I. 4.576.234-2) a usufructuar licencia reglamentaria durante el período comprendido entre el 29 de setiembre y el 16 de octubre de 2017 inclusive, actuando como Ordenadora de Gastos la Adjunta a la Dirección la Sra. Loreley González Placeres (C.I. 1.825.970-0).

2º) Comuníquese a la U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar a las interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados y la Auditoría Oeste de A.S.S.E.

Form.: 29/048/2/85/2017
Res.: 3892/2017
/mcm
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

27

Resolución 3.907/017

Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Fiorella Perdomo Abreu, perteneciente a la RAP de San José.

(4.390)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de San José, con relación al aumento de carga horaria de 30 a 36 horas semanales de la funcionaria, Sra. Fiorella Perdomo Abreu (C.I: 4.298.423-4);

Considerando: I) que la presente solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que corresponde proceder con lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de ASSE. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Fiorella Perdomo Abreu (C.I: 4.298.423-4), pasando de 30 a 36 horas semanales.

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la U.E. 045 - RAP San José a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 045/22/2017
Res: 3907/17
fv
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

28

Resolución 3.933/017

Autorízase la modificación de carga horaria al funcionario Sr. Víctor Hugo Cuello Ojeda, perteneciente a la RAP de Paysandú.

(4.391)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la R.A.P. Paysandú en cuanto al cambio de carga horaria del funcionario Sr. Victor Hugo Cuello Ojeda;

Resultando: que el citado cambio será financiado con la baja del Sr. Mario Cesar Meireles Márquez;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria del funcionario Sr. Victor Hugo Cuello Ojeda (C.I. 4.200.930-1) de 36 horas semanales a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 041/34/2017
Res.: 3933/2017
ac
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

29

Resolución 3.937/017

Convalídase la licencia reglamentaria usufructuada por la Directora de la RAP de Flores, Lic. Sara Suárez, en el período que se determina, actuando como Ordenadora del Gasto la Adjunta Lic. Luciana Irizabal.

(4.439)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de la R.A.P. de Flores, Lic. Sara Suárez en el período comprendido entre el 22/08/2017 y el 29/08/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Ordenadora del Gasto la Adjunta, Lic. Luciana Irizabal;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Convalídase la licencia reglamentaria usufructuada por la Lic. Sara Suárez en el período comprendido entre el 22/08/2017 y el 29/08/2017 inclusive, actuando como Ordenadora del Gasto la Adjunta, Lic. Luciana Irizabal.

2°) Comuníquese a la R.A.P. de Flores a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota.: 081/20/2017
Res: 3937/2017
ac
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

30

Resolución 3.942/017

Autorízase a la División Contencioso de ASSE de Montevideo a iniciar acciones judiciales contra la Empresa Transconi S.R.L. tendiente a la recuperación de la suma que se determina.

(4.375)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: que por Resolución N° 3322/2015 de fecha 26/06/2015 de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. se adjudica a la Empresa Transconi S.R.L., la construcción de un muro perimetral en la U.E. 086, por la suma de $ 1.825.955 (un millón ochocientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos uruguayos);

Resultando: I) que según surge de los informes de la Comisión Honoraria de Proyectos e Inversiones (fs. 38), la División Arquitectura (fs. 40) y la Dirección de Recursos Económicos Financieros (fs. 42) de A.S.S.E., la Empresa Transconi S.R.L. adeudaría a A.S.S.E. el importe de $ 75.615 (setenta y cinco mil seiscientos quince pesos uruguayos) por la diferencia generada en el pago de un anticipo financiero el cuál habría sido superior al deducido;

II) que se han realizado gestiones extrajudiciales (fs. 43 a 45) a fin de obtener respuesta a la solicitud de pago de lo debido por parte de la Empresa, sin obtener respuesta favorable en dicha gestión;

III) que Escribanas de la División Notarial de A.S.S.E., concurrieron al domicilio fiscal declarado en RUPE (fs. 56), no encontrando persona alguna;

Considerando: que corresponde autorizar a la División Contencioso de A.S.S.E. de Montevideo el inicio de las acciones judiciales pertinentes contra la proveedora Transconi S.R.L., por enriquecimiento sin causa;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Autorizase a la División Contencioso de A.S.S.E. de Montevideo a iniciar acciones judiciales contra la Empresa Transconi S.R.L., tendiente al recupero de la suma de $ 75.615 (setenta y cinco mil seiscientos quince pesos uruguayos);

2°) Pase a la citada División a sus efectos.

Nota: 3538/2016 - 6488/2015 - 6439/2015 - 69/2015 - 3993/2015 - 4713/2015
Res.: 3942/2017
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 3.946/017

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 33/2017 para la "Adquisición de 2 Vehículos tipo Minibus" con destino al Hospital de Ojos y al SAI-PPL.

(4.451)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Setiembre de 2017

Visto: el llamado a Licitación Abreviada N° 33/2017 para la "Adquisición de 2 Vehículos tipo Minibus" con destino al Hospital de Ojos y SAI-PPL;

Considerando: I) que de acuerdo a lo informado por el Director de la División Control de Flota a fs. 104 y al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 105, se rechaza la única oferta que se presentó al llamado por no cumplir con los requerimientos solicitados en el Pliego Particular de Condiciones según el artículo 68 del TOCAF;

II) que corresponde autorizar a la realización de un nuevo llamado, remitiendo los antecedentes a la División Control de Flota;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 y siguientes del T.O.C.A.F. y a la Resolución N° 2348/2016 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/16;

El Gerente General de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 33/2017 para la "Adquisición de 2 Vehículos tipo Minibus" con destino al Hospital de Ojos y al SAI- PPL.

2°) Autorízase a realizar un nuevo procedimiento de compra.

3°) Pase a sus efectos a la División Adquisiciones.

Ref.: 951/2017 - 952-2017 - 1013/2017
Res.: 3946/2017
NFC
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

32

Resolución 3.954/017

Autorízase la contratación del Sr. Richard Fabián Apesteguiz Valenzuela, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Magdalena Cilintano López perteneciente a la RAP de Canelones.

(4.440)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. María Magdalena Cilintano López C.I. 3.340.914-2 quién se encuentra con reserva de cargo por 3 años;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Richard Fabián Apesteguiz Valenzuela por el período del 24/08/2017 al 02/09/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Richard Fabián Apesteguiz Valenzuela por el período del 24/08/2017 al 02/09/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. María Magdalena Cilintano López C.I. 3.340.914-2.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 3954/2017
Ref.: 29/057/3/193/2017
SC. /lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 3.968/017

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Florida, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, al Sr. Pedro Valois Berrondo Britos.

(4.369)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida, dispuesta para el Sr. Pedro Valois Berrondo Britos., el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental de Florida, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"-Grado 3 - correlativo 5097).

Considerando: I) que la Dirección de Región Oeste, entienden pertinente proceder a la redistribución interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo 5097), el Sr. Pedro Valois Berrondo Britos;

2º) Asignase a el Sr. Pedro Valois Berrondo Britos, el correlativo 2155 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales., (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida;

3º) Comuníquese vía fax a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación del interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 058 - Red de Atención Primaria de Florida;

Res.: 3968/2017
Ref.: 29/058/2/16/2017
SC / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E

34

Resolución 3.985/017

Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Alejandra Henny Igoa Núñez.

(4.392)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la petición, al amparo del Artículo 318 de la Constitución de la República, presentada por la Sra Alejandra Henny Igoa Núñez solicitando que el Directorio del Organismo dispusiera investigación administrativa respecto del hecho ocurrido el 20/04/2017 en consulta ginecológica efectuada en el Centro de Salud Privado Cedeco en la ciudad de Rivera y que el Directorio se avoque a la realización, por la falta de garantías, del concurso de selección de Odontólogos y para integrarse al Cuadro de Suplentes en el Hospital de Rivera;

Resultando: que desde el punto de vista formal la petición cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 116 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

Considerando: I) que respecto a la solicitud de que se dispusiera por A.S.S.E. investigación administrativa en relación a lo sucedido el 20/04/2017 en consultorio ginecológico de CEDECO de la ciudad de Rivera, no corresponde hacerlo en virtud de que se trata de un hecho ocurrido en el ámbito de una Institución de Salud Privada, respecto de lo cual no tiene jurisdicción esta Institución, sin perjuicio de haberse señalado que la interesada presentara una queja o denuncia en la citada Institución o en sede jurisdiccional y de recaer alguna decisión o sentencia que afectare a A.S.S.E., se evaluarían las mismas y ello podría ameritar iniciar procedimientos pertinentes por este Organismo;

II) que todo lo cual se condice con lo establecido en las sentencias del T.C.A. citadas por la interesada en la evacuación de la vista, que versan sobre conductas privadas de funcionarios, probadas y tipificadas en ámbitos jurisdiccionales, que como bien refiere la peticionante son actos totalmente ajenos a la función, que en caso de ser incompatibles con la investidura de funcionario público se hará valer la responsabilidad administrativa por tales hechos;

III) que respecto a la solicitud de avocación por parte del Directorio respecto de los dos concursos cuyo resultado fuera anulado, el procedimiento se encuentra en la etapa de integración del Tribunal actuante con la dificultad de designar un representante de la Cátedra de Odontología de la UDELAR, en virtud de que la única referente de A.S.S.E. para Área de Salud Bucal integró el Tribunal del Llamado que ya se había expedido y que fuera anulado;

IV) que designado el Tribunal éste deberá decidir sobre el ranking de los postulantes y homologada la actuación del mismo, la

peticionante una vez notificada podrá accionar contra la misma de considerarse perjudicada por el mismo;

V) que se otorgó vista a la interesada por el término legal evacuando la misma, en el cual reiteran los argumentos ya esgrimidos y que fueron contemplados en el trámite de la presente;

VI) que por lo expuesto, no corresponde hacer lugar a lo peticionado por la Sra Alejandra Henny Igoa Nuñez;

Atento: a lo expuesto, y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) No hacer lugar a lo peticionado por la Sra Alejandra Henny Igoa Núñez.

2º) Notifíquese a la peticionante. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E

Ref.: 585/2016
Res.: 3985/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E

35

Resolución 3.991/017

Incorpóranse a los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834, en los cargos que para cada caso se indica.

(4.376)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2017

Visto: que conforme lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 1º de enero de 2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses;

Resultando: que el citado Artículo dispone que transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo, se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable, por parte de la Jefatura del Servicio y aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Incorpóranse al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2º) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3º) Comuníquese a Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados.

Resol: 3991/17
/mh
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 002- "R.A.P. AREA METROPOLITANA "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
14038586	GOLLUCHI FLEITAS, MARIA BEATRIZ	2365	A	8	TECNICO III MEDICO	01/12/15
41423162	ACUÑA ACUÑA, MARIANA LAY	9089	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	19/08/13

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 004- "Centro Hospitalario Pereira Rossell "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
43983059	IGARZABAL FAGUNDEZ, RUTH NOEMY	5124	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	09/03/16
43989956	GONZALEZ SEVERO, MIRTA RAQUEL	7010	A	7	TEC. IV LIC. INSTRUMENTACION	10/03/16
47139222	IRIGOY GARCIA, NATALIA PAOLA	15545	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	06/07/15
25579898	IZQUIERDO ESPINOSA, ALEXIS FABIAN	15650	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	21/03/16
38521789	FREIRE RODRIGUEZ, PATRICIA STEPHANI	16055	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	14/03/16
32045951	CABRERA MORA, MIRIAM GLADYS	23651	F	2	AUX.IV SERVICIO	13/02/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 005 "Hospital Maciel"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
34983228	FONTOURA LIMA, CAMEN INES	4515	B	7	TEC.III ANATOMO PAT	09/03/16
46971443	OCCHIUZZI OTTONELLO, FABIANA PAOLA	9510	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	19/02/16
45367297	DA ROSA SILVA, MARIA ELENA	9536	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	06/03/16
34616386	RECALDE LACERDA, SILVIA JANETH	9950	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	07/05/15
46664593	BORRAS GUTIERREZ, ARIEL ANIBAL	11090	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	11/02/16
27640251	OLIVAR BERGAMASCO, OMAR MARCELO	12180	E	4	OFICIAL II OFICIO	08/02/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 006- "Hospital Pasteur"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
18087199	GODOY PORTA, EDUARDO	4676	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	15/02/16
38833485	MORALES BONO, ALEJANDRO JAVIER	4678	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	04/03/16
44230112	MACHADO CAMESELLA, MARTHA LETICIA	10428	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	10/02/16
44271099	QUINTANA RIVERO, ANGELINA	10624	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	22/03/16
19528754	VILA CIPRIANI, ALEJANDRA RAQUEL	11760	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	21/03/16
46448232	CRISTALDO CACERES, TATIANA JANEL	12250	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	26/08/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 009-"Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
33857028	AGUIAR MORALES, LAURA INÉS	6000	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/02/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 012-"Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
37168081	DE LOS SANTOS GARCIA, LORENA PAOLA	2826	A	7	TEC.IV LIC. LABORATORIO CLINICO	08/03/16
25361554	GUZMAN RODRIGUEZ, SANDRA YANETT	7630	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	03/03/16
39705041	BRUZZONE VILLARINO, DELIA GRACIELA	8163	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	27/04/15
28559613	ACEVEDO RODRIGUEZ, VERONICA LETICIA	8169	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	03/03/16
48799900	BURGUES CASTAÑO, CAROLINA VERONICA	8171	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	04/03/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 015-"Centro Departamental de Artigas"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
40652944	CALDINELLI CHAVES, JULIO CESAR	4611	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/08/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 017-"Centro Departamental de Cerro Largo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
45635707	D'ALESSANDRO GONZALEZ, MARLENE	1129	A	8	TECNICO III MEDICO	22/01/16

34989589	ACOSTA DUCATELLI, PABLO MAXIMILIANO	1235	A	8	TECNICO III MEDICO	15/09/15
29987873	AYALA RODRIGUEZ, EDUARDO DANIEL	2120	A	7	TEC. IV LIC. IMAGENOLOGIA	01/12/15
44058520	JUNGUITU PIEDRA CUEVA, PATRICIA SOLEDAD	2460	B	7	TEC.III RADIOLOGO	16/02/16
32337203	ESCARIZ MAGGI, JORGE DANIEL	6080	E	4	OFICIAL II OFICIO	15/03/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 018-"Centro Departamental de Colonia"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44265202	MENENDEZ MONTAÑO, AIDA MARIANA	991	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	16/11/15
40312974	HUELMO PONZA, MARIA GABRIELA	1135	A	7	TEC.IV LIC. EN LABORATORIO	31/03/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 020-"Centro Departamental de Flores"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
28520038	RIOS, MAURO DANTE	3210	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	05/02/16
42451556	LARRAURI IRAZABAL, VALENTINA	3265	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	29/03/16
42407577	DOMINGUEZ DECCIA, MÓNICA MARÍA	3610	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	03/03/16
39036614	CASTAÑARES CHAVEZ, AMANDA RAQUEL	5215	F	2	AUX.IV SERVICIO	03/03/16
41701164	MENENDEZ MONTAÑO, MÓNICA BEATRIZ	5230	F	2	AUX.IV SERVICIO	03/03/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 024-"Centro Departamental de Paysandú"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
46504935	CUMBAYRE MARTINEZ, MATIAS ANDRES	3210	B	7	TEC.III ANATOMO PAT	28/03/16
42995883	ORTIZ TEXEIRA, SILVANA ALEXANDRA	6726	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/03/16
26127280	HEIMEN TECHERA, MARIA NATALIA	10285	F	2	AUX.IV SERVICIO	11/03/16
37146087	MORAES GONZALEZ, SILVIA MAGALI	10780	F	2	AUX.IV SERVICIO	02/03/16

MH

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 025-"Centro Departamental de Rivera "

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41875549	LEAL DAMACENO, PAOLA BETTINA	5377	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/02/16
44506953	SILVEIRA AMADO, YESSICA VANESA	6077	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	24/02/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 030-"Centro Departamental de Soriano"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
29591216	LEMOS GRASSO, YENIFFER MARIA	1833	A	8	TECNICO III ABOGADO	14/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 032-"Centro Departamental de Treinta y Tres"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
46591861	OBORSKY COLMAN, IVAN	2051	A	7	TEC. IV LIC. IMAGENOLOGIA	01/03/16
41873319	CONDE MACHADO, ANA LAURA	7424	F	2	AUX.IV SERVICIO	06/11/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 034-"Centro Auxiliar de Bella Unión"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
42449185	CELADA VASCONCELLOS, GERMÁN ANDRÉS	861	A	8	TEC.III CONTADOR	17/06/15
47416151	MORAES TELIS, SHEILA NATHALIA	3004	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/09/15
47762366	RIPOLL FRUSTO, EMILIO JOSE	3276	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/12/15
40551506	MOLINE ESPINEL, KARINA GISELLE	3296	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	18/03/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 041-"Red de At. Primaria de Paysandu"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
36755435	FERNANDEZ POLLERO, ESTEBAN MARIA	279	A	8	TECNICO III ODONTOLOGO	03/08/15
42035382	COSTA ARAUJO, SILVIA YANET	2037	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	12/02/16
35185312	OZER AMI GIMENEZ, MARIANA ALEJANDRA	2053	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	03/11/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 042-"Red de At. Primaria de Lavalleja"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
41910606	PORCIUNCULA DE LOS SANTOS,BLANCA CARINA	281	A	8	TECNICO III MEDICO	03/03/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 044-"Red de At. Primaria de Rocha"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
52507715	VIERA ACOSTA, ALEJANDRO	1032	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/12/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 046-"Red de At. Primaria de Rivera"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
49813745	BARBOZA HERNANDEZ, NATALí	1428	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	15/01/16
41928786	CONDE PALLEROS, YARA SABRINA	2246	F	2	AUX.IV SERVICIO	15/01/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 048-"Red de At. Primaria de Colonia"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
34274441	BARRETO AMILIVIA,	539	A	8	TECNICO III MEDICO	01/03/16
46315552	MEYER RODRIGUEZ, LUISA	2340	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/03/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 049-"Red de At. Primaria de Maldonado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
26067456	NUÑEZ SIGALES, HECTOR MARCELO	2256	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	24/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 050 -"Centro Auxiliar de Pando"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
46084337	RODRIGUEZ PEREZ, DANILO IGNACIO	2360	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	18/02/16
44444068	JAURES GONZALEZ, JEAN FREDERIC	2776	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/12/15
26803505	MAQUIOLA , ALBA ADRIANA	2876	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	10/02/16
46300543	MAMBERTO OLIVERA, MARTIN GABRIEL	3020	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/11/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 051 -"Centro Auxiliar de Paso de los Toros"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
26982591	RODRIGUEZ MADERA, BLANCA BERNARDINA	2640	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	12/01/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 052 -"Centro Auxiliar de Río Branco"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
38090714	CASTRO DA ROSA, IRIS JANNET	2857	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	12/02/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 055-"Red de At. Primaria de Tacuarembó"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
36793150	BIANCHI QUINTANA, CLAUDIA GRACIELA	322	A	8	TECNICO III MEDICO	13/05/15
39886132	MILLAN, ANA PAULA	360	A	8	TECNICO III MEDICO	29/09/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 058 -"Red de At. Primaria de Florida"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
37648637	DOTTA DE LEMA, ERICO JAVIER	2182	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	19/01/16
32057043	PRIETO MAZUQUI, JULIO CESAR	2406	E	2	OFICIAL IV CHOFER	07/12/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 059 -"Red de At. Primaria de Durazno"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
13470602	DE HEGEDUS OLIVERA, NINOSCHKA	519	A	8	TECNICO III MEDICO	16/04/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 061 -"Red de At. Primaria de Treinta y Tres"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44977699	CARDOZO COIMBRA, DIANA YISEL	2480	F	2	AUX.IV SERVICIO	21/01/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 062-"Centro Auxiliar de Las Piedras"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
43992268	ALEGRE RODRIGUEZ, YANINA SOLANGE	3722	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/02/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART.256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 066" Servicio Nacional de Sangre"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
34396823	GARCIA RODRIGUEZ, LAUREN	878	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUT	01/12/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 073-"Centro Auxiliar Chuy"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
25513830	PINTADO LAZARO, DIEGO MARTIN	557	A	8	TECNICO III MEDICO	01/09/15
37949217	GAJDOSZ ARAUJO, MAIDA ESTER	1090	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION	01/09/15
36123464	FERNANDEZ MORELES, ALICIA GISSEL	2258	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/09/15
43480596	PEREYRA MEDEIROS, GHISLAINE	2282	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/05/15
34563650	LANZARO SUAREZ, DIANA SHIRLEY	2290	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/07/15
42411946	RAMI MIER, MARCELO SEBASTIAN	2681	E	2	OFICIAL IV CHOFER	01/11/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 076-"Hospital Español"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
19607621	VIVONA MACHADO, LOURDES	3090	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	10/12/15
46426852	BURMIDA GASTELUMENDI, FIORELLA VIVIANA	3409	A	7	TEC. IV LIC. IMAGENOLOGIA	01/12/15
44831500	CARLE MOREIRA, MARIA VALERIA	7207	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/12/15
45692872	GRASSO PUJOL, MARIA ALEJANDRA	7538	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	04/05/15
47234105	MEDINA BARBOZA, ANDREA PAOLA	7545	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/12/15
42465050	RODRIGUEZ COLINA, LAURA SILVINA	7700	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/12/15
47747865	SOTELO PASTORIN, ANDREA PAOLA	7949	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	14/12/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 078-"Centro Nacional RED de Drogas"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
44915342	VALOR ALZAMENDI, NATALIA JOHANA	3630	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	19/05/15
19977612	PEREYRA SECCO, DANIEL GERARDO	5001	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/12/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 079-"Red de At. Primaria de Artigas"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
17711846	MORALES RATH, ANA INES	131	A	8	TECNICO III MEDICO	01/06/12
47435034	BURGARDT ALVES, FEDERICO SANTIAGO	480	A	7	TEC.IV ASIST.SOC.	29/06/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 080-"Red de At. Primaria de Cerro Largo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
47981055	MEDINA MARENCO, VICTORIA	624	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	10/03/16
26231532	SANCHEZ FERRAZ, ANA CARINA	691	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/02/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 102-"Centro Hospitalario Maldonado- San Carlos"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
18960325	BRUM PERCIBAL, PATRICIO	1072	A	8	TECNICO III MEDICO	04/03/16
40804270	FERNANDEZ CHAVEZ INCHAUSTY, SANDRA MARIA	50610	F	2	AUX.IV SERVICIO	10/02/16

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 103 -"Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
42626103	MARTINEZ PERDIGON, SILVINA VALESKA	9140	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	01/03/16
43617741	GUILLEN YAFFE, DARIO MOISES	12570	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/09/15
37349914	GONZALEZ MERIDA, ROBERTO MARCELO	12828	E	4	OFICIAL II OFICIO	01/11/15

MH/

ANEXO - RESOL Nº 3991/2017
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. 256º de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME 105)

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN	FECHA de INGRESO
27814359	ZEBALLOS JAUREGUY, MIGUEL ANGEL	979	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI	15/03/16

MH/

36

Resolución 4.003/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Esther Kusminskiy Natalchuk como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de San José.

(4.441)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria MARIA ESTHER KUSMINSKIY NATALCHUK, C.I. Nº 1.602.660-6, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José - TÉCNICO III MÉDICO. - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 315, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 28/12/2016, con un porcentaje de baremo del 78,54%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA ESTHER KUSMINSKIY NATALCHUK, C.I. Nº 1.602.660-6, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 045 - Red de Atención Primaria de San José - TÉCNICO III MÉDICO. - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 315, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 4003/2017
Ref: 29/045/2/22/2017/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 4.057/017

Mantiénese la Resolución de la Comisión Honoraria de Administración de proyectos de Inversión Pública del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 4 de febrero de 2016, por la que se adjudicó a la firma LELII HNOS. S.A. la Licitación Pública Nº 203/2015 para Reimpermeabilización de azoteas del citado Centro.

(4.393)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Empresa IMPERPLAST S.R.L. contra la Resolución de la Comisión Honoraria de Administración de proyectos de Inversión Pública del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 4/02/2016 por la cual se adjudica a la firma LELII HNOS S.A. la Licitación Pública Nº 203/2015 para Reimpermeabilización de azoteas del citado Centro;

Resultando: I) que la recurrida fue mantenida en vía de revocación, franqueándose el subsidiario para ante el Directorio del Organismo, disponiéndose en el mismo acto el levantamiento del efecto suspensivo conforme al Artículo 73 del TOCAF;

II) que la recurrente se notificó de acto impugnado con fecha 05/07/2016 y los recursos fueron interpuestos con fecha 12/07/2016, cumpliendo con los requisitos de tiempo y forma establecidos en el Artículo 133 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

III) que la recurrente se agravia en la existencia de vicios e irregularidades en el procedimiento, en el no cumplimiento por la adjudicataria con la Calificación y Certificado VECA y que la misma no establece un plazo de garantía de ejecución de los trabajos como solicita el pliego de condiciones;

IV) que manifiesta que la empresa LELII HNOS presentó póliza de garantía de mantenimiento de la oferta con posterioridad a la apertura de ofertas, que los días de trabajo fueron establecidos por la misma en meses y no en días como exige el pliego, adjudicándole la obra por parte de la Comisión Técnica a ejecutarse en un plazo de 160 días de trabajo;

V) que asimismo expresa que el Organismo en la comparativa de ofertas toma erróneamente el monto imponible sin tener en cuenta las leyes sociales, que la empresa adjudicataria es la que cuenta con más observaciones esgrimidas por el Departamento de Arquitectura del Centro Hospitalario Pereira Rossell, que LELII HNOS no cuenta con Representante Técnico Declarado en la oferta y que el procedimiento licitatorio no tuvo control previo del TCR;

Considerando: I) que la Asesoría Letrada del Centro Hospitalario Pereira Rossell realiza el análisis particular de los fundamentos a los agravios de la recurrente, concluyendo que la resolución impugnada es acorde a derecho y al Pliego Particular de Condiciones;

II) que por lo expuesto corresponde mantener la recurrida en vía de jerárquica, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía jerárquica.

2º) Franquease la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 384/2017
Res.: 4057/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 4.058/017

Modifícase parcialmente la Resolución de la Dirección Región Norte de ASSE 132/2017, correspondiente a la incorporación al Rubro 0 de las horas retén, del Centro Departamental de Artigas.

(4.442)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Setiembre de 2017

Visto: la Resolución de la Dirección Región Norte de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 132/2017 de fecha 12/01/2017,

por la que se autorizó la incorporación al Rubro 0 de horas retén pertenecientes al Centro Departamental de Artigas;

Considerando: que corresponde modificar parcialmente el resuelve 1º) de dicha resolución, rectificando la función del Sr. Jesús Rodríguez Fagúndez y la Sra. Paola María Chilossi Martínez, donde dice: "Técnico Neumólogo", debe decir: "Licenciado en Neumocardiología";

Atento: a lo expuesto, a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el resuelve 1º) de la Resolución de la Dirección Región Norte de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 132/2017 de fecha 12/01/2017 correspondiente a la incorporación al Rubro 0 de horas retén pertenecientes al Centro Departamental de Artigas, estableciéndose que donde dice: "Técnico Neumólogo", debe decir: "Licenciado en Neumocardiología".

2º) Manténgase los demás términos contenidos en la citada resolución.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015 para su conocimiento y notificar a los funcionarios interesados y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 6462/2017
Res.: 4058/2017
/mmf
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

39

Resolución 4.122/017

Autorízase el aumento de carga horaria al funcionario Arq. Gustavo Molina, Coordinador Departamento Arquitectura Metropolitano de ASSE.

(4.452)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2017

Visto; la gestión promovida por la Dirección de la Dirección Región Sur en cuanto a la carga horaria a cumplir por el Arq. Gustavo Molina, las que por resolución de la Gerencia General de A.S.S.E. Nº 2684/17 de fecha 21/06/17 se lo designó como Coordinador Departamento Arquitectura Metropolitano de A.S.S.E., con una carga horaria de 30 horas semanales;

Resultando: que para dar cumplimiento con la gestión de los compromisos asumidos desde la Región Sur en obras nuevas: Delta del Tigre, 18 de Mayo, Santa Rosa y Emergencia de Tala, corresponde encargar al Arq. Molina los correspondientes procesos licitatorios a los efectos de proceder con los mismos dentro de este período;

Considerando: que por lo expuesto se estima pertinente aumentar las carga horaria del referido funcionario a 36 horas semanales por un período de seis meses a partir del 1/9/17.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase al Arq. Gustavo Molina, C.I. 2.750.872-6, una carga horaria de 36 horas semanales por un período de seis meses a partir del 01/09/17 liquidando su salario proporcional a la carga horaria autorizada.

2) Comuníquese a la División Notarial. Notifíquese al funcionario involucrado. Cumplido pase a la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes y el Departamento de Registro y Personal.

Nota 4783/17
Res. 4122/17
/fv
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

40

Resolución 4.151/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Ariel Gustavo Fraga Cabrera, por los cargos que se determinan.

(4.370)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Setiembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, el funcionario que se detalla a continuación:

a) Dr. ARIEL GUSTAVO, FRAGA CABRERA por los siguientes cargos:

* Médico Cirujano Pediátrico - Escalafón K - Grado Teniente Segundo - 30 horas semanales cumpliendo funciones en la Dirección Nacional De Sanidad De Las Fuerzas Armadas.

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 40 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 021 - Centro Departamental Florida.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada a efectos de tomar conocimiento y de notificar al interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4151/2017
Ref.: 29/068/2/646/2017
SC/jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 4.172/017

Exclúyese del Anexo adjunto a la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos 3789/2017, al Sr. Willman Morales Feuerstein.

(4.453)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 3789/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas se dispone las redistribuciones al padrón presupuestal de los funcionarios mencionados en el ANEXO de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

Considerando: I) que de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E y el Departamento de Personal; corresponde excluir al Sr. Willman Morales Feuerstein del ANEXO adjunto a la resolución mencionada;

II) que, en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución Nº 3789/17;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Excluyase del ANEXO adjunto a la Resolución Nº 3789/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017 de la Gerencia de Recursos Humanos al Sr. Willman Morales Feuerstein;

2º) Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.

3º) Comuníquese. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E.

Res.: 4172/2017
Ref.: 29/068/3/4449/2017
SC./ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 4.177/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, un cargo de Técnico III Abogado, ocupado por el funcionario Sr. Diego Luis Andrade Sosa.

(4.454)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación del funcionario Sr. Diego Luis Andrade Sosa, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarlo a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, un cargo de Técnico III Abogado. (Unidad Ejecutora 062 - Centro Auxiliar Las Piedras, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1060), ocupado por el funcionario Sr. Diego Luis Andrade Sosa;

2) Asignase a el Sr. Diego Luis Andrade Sosa, el correlativo Nº 2155 en el cargo de Técnico III Abogado, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación del interesado, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Res.: 4177/2017
Ref.: 29/006/3/793/2017
SC./ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 4.180/017

Incorpóranse al padrón presupuestal de la RAP de Durazno, en los cargos de Técnico III Médico, al Dr. Adrián Jorge Taborda Flores y a la Dra. Sofía Mara Colina Arismendi.

(4.455)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 059 - Red de Atención Primaria de Durazno, formulada por el Sr. Adrian Jorge Taborda Flores, el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja, con un cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 300).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Sofia Mara Colina Arismendi, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 059 - Red de Atención Primaria de Durazno, cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Norte y la Dirección de la Región Oeste, que entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 059 - Red de Atención Primaria de Durazno y la UE 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja, como luce a fojas 1;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 059 - Red de Atención Primaria de Durazno, el cargo Técnico III Médico (Escalafón A"- Grado 8 - Correlativo 300) - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 042 -Red de Atención Primaria Lavalleja, Sr. Adrian Jorge Taborda Flores;

2º) Asignase al Sr. Adrian Jorge Taborda Flores, el Correlativo 530 en el cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 059 - Red de Atención Primaria de Durazno,

3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja, el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 510 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 059 - Red de Atención Primaria de Durazno, Sra. Sofia Mara Colina Arismendi,

4º) Asignase a la Sra. Sofia Mara Colina Arismendi, el Correlativo

290, en el cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 042 - Red de Atención Primaria Lavalleja

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y al Departamento de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 059 - Red de Atención Primaria de Durazno,

Res.:4180/2017
Ref.: 29/042/2/26/2016
SC./ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 4.230/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosana Gabriela Barro Fernández como Técnico IV Podólogo, perteneciente a la RAP de Rivera.

(4.456)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Rosana Gabriela Barro Fernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ROSANA GABRIELA BARRO FERNÁNDEZ - C.I.: 2.833.542-9, como Técnico IV Podólogo, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rivera, (Unidad Ejecutora 046 - Programa 007 - Escalafón "B" - Grado 06 - Correlativo 500), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4230/17
Ref: 29/046/3/51/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 4.233/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Oribel Lidelmar Britos Arrospide como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(4.394)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Oribel Lidelmar Britos Arrospide, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor ORIBEL LIDELMAR BRITOS ARROSPIDE - C.I.: 2.718.901-1, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Programa 008 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 6750), a partir del 1º de enero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 4233/17
Ref.: 29/103/2/182/2016
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 4.245/017

Incorpóranse al padrón presupuestal de la RAP de Paysandú, en el cargo de Técnico III Médico, al Dr. Carlos Mauricio Grassi Reyes, y en el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera, a la Sra. Natalia Paola Vidart Paiva.

(4.371)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, formulada por el Sr. Carlos Mauricio Grassi Reyes., el cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto, con un cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1487).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 028 - Centro Departamental Salto, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Natalia Paola Vidart Paiva, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 028 - Centro Departamental Salto;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Norte, y la Dirección de la Región Este que entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 028 - Centro Departamental Salto y la UE 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, como luce a fojas 1;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 1487) - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto, Sr. Carlos Mauricio Grassi Reyes;

2º) Asignase al Sr. Carlos Mauricio Grassi Reyes, el Correlativo 460 en el cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú,-

3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto, el cargo de Técnico IV Obstetra -

Partera (Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 524 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041 - Red de Atención Primaria de Paysandú, Sra. Natalia Paola Vidart Paiva,

4º) Asignase a la Sra. Natalia Paola Vidart Paiva, el Correlativo 3110, en el cargo de Técnico IV Obstetra - Partera - Escalafón "A" - Grado 7, en la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y al Departamento de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto,

Res : 4245/2017
Ref.: 29/041/2/30/2017
SC. / ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 4.259/017

Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1228 y 1230, Objeto del gasto 283.

(4.383)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a los Lotes 1228 y 1230 Objeto del gasto 283 por un monto total de $ 352.000 (trescientos cincuenta y dos mil pesos uruguayos).

Resultando: que dicha gasto no se apegó a los procedimientos de contratación establecidos en los artículos 33 y 50 del TOCAF.

Considerando: I) que la presente Compra Directa de la prestación de servicio en el Hogar Protegido del Centro "Benito Menni" no se encuentra comprendida dentro de la Compra Directa por excepción Nº 25/17.

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5674/2014 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a los Lotes 1228 y 1230 Objeto del gasto 283, por un monto total de $ 352.000 (trescientos cincuenta y dos mil pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 570/2017
Res.: 4259/2017
gdm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

48

Resolución 4.262/017

Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Alicia Susana Escayola Duarte en la Estructura Salarial correspondiente a Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

(4.443)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1041/2016 de fecha 02/03/2016 se aprobó la Estructura Salarial para los Licenciados en Enfermería de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó solicita la incorporación en dicho complemento de la funcionaria Sra. Alicia Susana Escayola Duarte (C.I. 4.006.862-6), quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento a partir del 1/08/17;

Considerando: que según informe de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos no existen impedimentos económico para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, a la funcionaria Sra. Escayola;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Alicia Susana Escayola Duarte (C.I. 4.006.862-6) en la Estructura Salarial correspondiente a Licenciados en Enfermería de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1041/2016 de fecha 02/03/2016, a partir del 1/08/17.

2º) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º) Comuníquese a la U.E. 031 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Tome nota la Dirección de Región Norte de A.S.S.E.

Nota: 031/70/2017
Res.: 4262/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

49

Resolución 4.268/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de las funcionarias Dras. Nancy Gasperazzo y María de Lourdes López, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

(4.395)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó en cuanto al cambio de compromiso funcional de las Dras. Nancy Gasperazzo y María de Lourdes López;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Nancy Gasperazzo de 36 horas semanales a 30 horas semanales de Policlínica Especialista (Infectóloga) y de la Dra. María de Lourdes López de 12 horas semanales a 18 horas semanales de Policlínica

Especialista (Médico Ecografista), liquidando sus salarios en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 031 a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 031/64/2017
Res.: 4268/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

50

Resolución 4.269/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. María Teresa Faguaga, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

(4.396)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Tacuarembó en cuanto al cambio de compromiso funcional de la Dra. María Teresa Faguaga;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. María Teresa Faguaga a 24 horas semanales de Policlínica Especialista en la UE 031, 4 horas semanales de Policlínica Especialista en la UE 051 y 72 horas semanales de Retén en la UE 031, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada, a partir del 1/02/2017.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 031 y 051 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes y la Dirección Regional Norte.

Nota: 031/63/2017
Res.: 4269/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

51

Resolución 4.270/017

Declárase de interés de ASSE la participación del Dr. Mario Pérez en calidad de experto en salud materno perinatal, en el Congreso de Salud Materna y Recién Nacidos que se llevará a cabo en Nicaragua.

(4.457)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: la nota de la OPS/OMS por la cual solicitan anuencia para que el Dr. Mario Pérez participe como experto en salud materno perinatal en el Congreso de Salud Materna y Recién Nacidos que se llevará a cabo en Nicaragua entre los días 11 a 14 de setiembre de 2017;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección del Hospital de la Mujer, la Dirección Regional Sur y la Gerencia General de ASSE;

Considerando: I) que dada la importancia de la solicitud de apoyo corresponde declararlo de interés para A.S.S.E., autorizando la concurrencia del Dr. Pérez en Comisión de Servicio;

II) que la concurrencia no genera gastos para A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Artículo Nº 72 de la Ley 17.556 de fecha 18/9/02, Artículo 40 de la Ley 16.104 de 23/01/90 y Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Declárase de interés de A.S.S.E. la participación del Dr. Mario Pérez en calidad de experto en salud materno perinatal, en el Congreso de Salud Materna y Recién Nacidos, que se llevará a cabo en Nicaragua los días 11 al 14 de setiembre de 2017.

2) Repútase en Comisión de Servicio desde el 10 al 15 de setiembre de 2017 período en el cual el citado Profesional participará en dicho Congreso.

3) El funcionario deberá remitir a la Jefatura o Dirección de quien depende en un plazo no mayor a treinta (30) días de finalizado la Comisión de Servicio, un documento en el cual se detallen las conclusiones y aportes posibles para A.S.S.E. de la/s actividad/es realizada/s, como asimismo deberá realizar una presentación, en caso de solicitársele, ante las autoridades de A.S.S.E. que se considere pertinente.

4) Establécese que dicha concurrencia no generará gastos para la Administración.

5) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos y la Dirección Regional Sur.

Nota: 6934/17
Res.: 4270/17
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

52

Resolución 4.271/017

Dispónese el pase de la Dra. Jacqueline María del Rosario Zorrilla Capdevila a cumplir funciones en el Hospital Español.

(4.458)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 13 de Setiembre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 3842/2017 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/08/17, se aceptó la renuncia de la Dra. Jacqueline María del Rosario Zorrilla Capdevila (C.I. 1.365.157-9) en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Resultando: que se debe asignar nuevas funciones a la antedicha profesional;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 3842/2017 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/08/17;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase la Dra. Jacqueline María del Rosario Zorrilla Capdevila (C.I. 1.365.157-9) a cumplir funciones en el Hospital Español.

2º) Establécese que la Dra. Zorrilla desempeñará funciones como Médico Especialista de Policlínica, en dicho establecimiento, debiendo cumplir una carga horaria de 16 horas semanales, a partir del 28/08/2017.

3º) Comuníquese a la U.E. 076 a fin de tomar nota y notificar a la profesional. Tome nota la Dirección de Región Sur de A.S.S.E. y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota.: 012/127/17
Res.: 4271/2017
sr
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

53

Resolución 4.283/017

Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Cra. Sandra Barrufa, quien cumple funciones de Gerente Financiera en el Hospital Pasteur.

(4.397)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2017

Visto: que la Dirección del Hospital Pasteur, solicitó el aumento de la carga horaria de la funcionaria, Cra. Sandra Barrufa, quien cumple funciones como Gerente Financiera, en este Hospital, pasando a cumplir 10 horas semanales más durante un período de 90 días;

Considerando: I) que la Gerencia General y la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE han brindado el aval;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Cra. Sandra Barrufa, con un aumento de 10 horas semanales, por un período de 90 días, que será desde el 12 de junio de 2017 al 11 de agosto de 2017, y desde el 1º de octubre de 2017 al 31 de octubre de 2017;

2º) Establécese que la funcionaria de referencia percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para su conocimiento y notificación de la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 3956/4/17
Res.: 4283/2017
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

54

Resolución 4.290/017

Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la UE 068 por el importe que se determina, con el fin de financiar trabajos a realizar en el comedor de Funcionarios de ASSE - Edificio Libertad.

(4.398)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2017

Visto: la necesidad de proceder a financiar trabajos a realizar en el comedor de Funcionarios de A.S.S.E. - Edificio Libertad;

Considerando: I) que la realización de dichas obras son estrictamente necesarias;

II) que se cuenta con los fondos necesarios para las referidas obras en el Plan de Inversiones Públicas de 2017 de esta Administración en el Programa 440 - Proyecto 973 - Objeto de Gasto 563 - Financiación 1.1;

III) que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 2008 se designó la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - "A.S.S.E.";

IV) que a tales fines procede traspasar a la referida Comisión los fondos que posibiliten la concreción de las mismas;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley 16.170 del 28/12/90 y por el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de fecha 10/11/1987 y a Resolución Nº 5673/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., de la suma de $ 25.996 (veinte cinco mil novecientos noventa y seis pesos uruguayos) mediante la emisión de un adelanto por parte del Plan de Inversiones Públicas de A.S.S.E.

2º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 29, U.E. 068, Programa 440 - Proyecto 973 - Objeto de Gasto 563 - Financiación 1.1.

3º) La mencionada Comisión deberá rendir cuenta del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y a la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

4º) Deberá verificarse que se cumpla con la Ley Nº 18.996 respecto a los proyectos de inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

5º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 068/2002/2016
Res.: 4290/2017
/fv
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

55

Resolución 4.294/017

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Leonardo Albano Fernández.

(4.399)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Septiembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por el Sr. Leonardo Albano Fernández.

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase el acceso a la información pública solicitada por por el Sr. Leonardo Albano Fernández.

2º) Pase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública para notificación y demás efectos.

Res.: 4294/17
jb
Dr. Brener

56

Resolución 4.295/017

Amplíase la Resolución del Directorio de ASSE 5674/2014, que delegó en las diferentes Gerencias y Direcciones de ASSE, una serie de actos administrativos a efectos de otorgar mayor agilidad a la gestión.

(4.459)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014 el Directorio delegó en las diferentes Gerencias y Direcciones de A.S.S.E., una serie de actos administrativos a efectos de otorgar mayor agilidad a la gestión;

Considerando: que es necesaria la ampliación de la delegación en la Gerencia General, con el fin de lograr el más eficaz y eficiente cumplimiento de los cometidos del organismo; incorporando: Autorizar a la División Contencioso Montevideo e Interior de ASSE a promover procesos civiles;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014, incluyendo en la delegación de la Gerencia General: Autorizar a la División Contencioso Montevideo e Interior de ASSE a promover procesos civiles.

2º) Notifíquese. Comuníquese.

Res.: 4295/17
jb
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

57

Resolución 4.301/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1310, Objeto del gasto 721.

(4.444)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2017

Visto: la observación realizada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al Lote 1310, Objeto del gasto 721 por un monto total de $ 66.806,00 (sesenta y seis mil ochocientos seis pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el lote 1310 por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que el lote 1310, objeto del gasto 721, corresponde a gastos de representación ejecutados en cajas chicas, son compras puntuales en las que el monto de cada compra no excede el límite establecido para compra directa;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometido y ejecutado, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1310, Objeto del gasto 721, por un monto total de $ 66.806,00 (sesenta y seis mil ochocientos seis pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 621/2017
Res.: 4301/2017
me
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

58

Resolución 4.303/017

Prorrógase la carga horaria del funcionario Dr. Pablo de Santa Ana.

(4.445)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Dr. Pablo de Santa Ana en cuanto a la prórroga de la reducción de su carga horaria;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Gestión de Riesgo y Calidad de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Prorrógase la reducción de la carga horaria del Dr. Pablo de Santa Ana de 40 horas semanales a 30 horas semanales por el lapso de un año a partir del 06/05/2017, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Notifíquese. Comuníquese. Tomen nota Presupuesto de Sueldos y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 309/2017
Res.: 4303/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

59

Resolución 4.307/017

Acéptase la donación de dos Equipos de Aire Acondicionado de 12.000 BTU (con instalación) y un carro de limpieza, ofrecidos por parte del Sr. Alcalde Dámaso Pani, con destino a la Policlínica de la localidad de San Antonio.

(4.460)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan estas actuaciones de la donación de 2 (dos)

Equipos de Aire Acondicionado de 12.000 BTU (con instalación) y 1 (un) carro de limpieza, ofrecida por parte del Sr. Alcalde Dámaso Pani, con destino a la Policlínica de la localidad de San Antonio;

Resultando: que se cuenta con la aprobación de la Gerencia General y de la Comisión de Donaciones de A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde aceptar la citada donación;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación de 2 (dos) Equipos de Aire Acondicionado de 12.000 BTU (con instalación) y 1 (un) carro de limpieza, ofrecida por parte del Sr. Alcalde Dámaso Pani, con destino a la Policlínica de la localidad de San Antonio;

2º) Agradézcase. Comuníquese a la U.E. 057. Tomen nota la Gerencia General, Comisión de Donaciones de A.S.S.E., y la Dirección Regional Sur.

Nota: 057/183/2017
Res: 4307/2017
gdm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

60
Resolución 4.309/017

Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 3041/17, por la cual se habría resuelto no hacer lugar a la Prueba por Informe solicitada por la Sra. Adriana Zundl.

(4.461)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Adriana Zundl contra la Resolución dictada por el Directorio de ASSE Nº 3041/17 de fecha 19/07/2017 del cual se habría resuelto no hacer lugar a la Prueba por Informe solicitada por la recurrente;

Resultando: I) que se notificó el acto administrativo recurrido personalmente al impugnante con fecha 25/07/2017 (fs. 408 de Ref. 29/068/1/1027/2017), siendo interpuesto los recursos con fecha 02/08/2017 (fs. 2), siendo en tiempo y forma de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 133 y ss del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

II) que se agravia el impugnante expresando que la prueba por Informes que se le deniega es fundamental, ya que el ambiente laboral existente en el servicio fue un elemento desencadenante de la situación que coadyuvó a su padecimiento psíquico y derivó en su ausentismo;

Considerando: I) que el agravio planteado no es de recibo, ya que la prueba presentada por la impugnante respecto a que se ofice Informe al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de que se remita copia autenticada del Exp. Nº 13.881/2012 es inadmisible por inconducente, ya que no demostraría que el ausentismo fue justificado;

II) que la citada prueba no es hábil para demostrar que el ausentismo estuvo justificado por razones médicas, ya que el nexo causal entre dicha condición médica invalidante alegada y la falta de justificación conforme a lo que se exige reglamentariamente, resulta de la prueba admitida y la que se está sustanciando en Ref. 29/068/1/389/2017;

III) que no obstante, atendiendo al principio de obtención de la verdad material, la Administración admitió la prueba documental ofrecida (historia clínica parcial) así como la realización de una Junta Médica a fin de que se pronuncie sobre el estado de salud de la compareciente en el período que estuvo sin concurrir al servicio;

IV) que la Administración habría actuado acorde a derecho, por lo que corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y freanquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación

2º) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1027/2017 - 969/2017
Res.: 4309/2017
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

61
Resolución 4.310/017

Reitérase el gasto dispuesto por Resolución 5934/2016, relativa a la publicación en el sitio web de Compras Estatales, del Convenio establecido entre ASSE y la Dirección General de Registros por el importe que se determina.

(4.400)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la Compra Directa por Excepción N.º 742 de los Servicios de Información On Line que brinda la Dirección General de Registros por el período comprendido entre el 02 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017;

Resultando: que se observa el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecido en los artículo 33 del TOCAF y por incumplimiento del artículo 50 respecto a la publicación en el sitio web de Compras Estatales, por no tener el Gerente Administrativo competencia para su ordenamiento;

Considerando: I) que se adjunta constancia de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales;

II) que la publicación no se realizó porque al tratarse de un Convenio entre A.S.S.E. y la Dirección General de Registro, no constituye un procedimiento competitivo;

III) que por Resolución N.º: 3863/17 de fecha 06/09/2017 la Gerencia Administrativa tiene delegada la competencia para ordenar las Compras Directas por Excepción;

IV) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por los Artículos 33 y ss., y 50 del TOCAF y a la Resolución Nº 5673/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto dispuesto por la Resolución Nº 5934/2016 de fecha 10/01/2017, referente a la publicación en el sitio web de Compras Estatales en el Convenio establecido entre A.S.S.E. y la Dirección Nacional de Registros por un monto total de $ 395.195 (trecientos noventa y cinco mil ciento noventa y cinco pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota.: 8782/2016

Res.: 4310/2017
av
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

62

Resolución 4.321/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. María Evangelina Cantirán Guerrero, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(4.401)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Soriano en cuanto a la ampliación del Compromiso Funcional de la Dra. Maria Evangelina Cantirán Guerrero (C.I. 4.088.146-0);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E. en el ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Maria Evangelina Cantirán Guerrero (C.I. 4.088.146-0), de de 24 a 36 horas semanales, de Guardia Interna como Médico Especialista, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada, por un período de 3 meses a partir del 12/09/2017.

2º) Comuníquese a la Unidades Ejecutoras 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 030/167/2017
Res.: 4321/2017
NFC
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

63

Resolución 4.330/017

Apruébase el Acuerdo de Intención a celebrarse entre ASSE y el Colectivo Médico Rochense (COMERO IAMPP).

(4.462)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Setiembre de 2017

Visto: el Acuerdo de Intención a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), y el Colectivo Médico Rochense (COMERO IAMPP);

Resultando: I) que ASSE es el principal prestador estatal de atención integral a la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios, y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (SINIS);

II) que COMERO IAMPP, es la principal Institución de Asistencia Médica Colectiva del Departamento de Rocha, integrante de la Red FEPREMI, constituida de conformidad con lo dispuesto por el Decreto - Ley 15.181, registrada en el Ministerio de Salud Pública;

III) que las partes acuerdan conformar un grupo de trabajo tendiente a lograr convenios de complementación de atención médica integral, para garantizar la salud de la población usuaria de ambos prestadores en un plazo no mayor a 120 días;

IV) que las acciones a desarrollar estarán alineadas con los objetivos sanitarios nacionales de salud definidos por el Ministerio de Salud Pública, bajo el monitoreo de la Dirección Departamental de Rocha;

Considerando: que se entiende pertinente aprobar el citado Acuerdo de Intención.

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E. Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo de Intención a celebrarse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Colectivo Médico Rochense (COMERO IAMPP) que forma parte de la presente resolución.

2º) Tomen nota la División Notarial de ASSE; la Gerencia General, la Dirección Regional Este y la Dirección Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de ASSE.

Res.: 4330/17
me
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO DE INTENCION

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVCIOS DE SALUD DEL ESTADO COLECTIVO MÉDICO ROCHENSE IAMPP

En la ciudad de Rocha, el día de 2017, SE REUNEN: POR UNA PARTE: L ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante ASSE) representada en este acto por la Dra. SUSANA MUÑIZ y el Dr. MAURICIO ARDUS en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, respectivamente con sede en la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo. POR OTRA PARTE: COLECTIVO MÉDICO ROCHENSE (en adelante COMERO IAMPP) representada en este acto por el Dr. WALTER ALONSO y por el Dr. JORGE VELÁZQUEZ en sus calidades de Presidente Ad. hoq. y Secretario respectivamente, con sede en Treinta y Tres 1837, de la ciudad de Rocha.

PRIMERO. ANTECEDENTES:

I) La Administración de los Servicios de Salud del Estado es el principal prestador estatal de atención integral a la salud, con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio de modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud.

II) GOMERO IAMPP, es la principal Institución de Asistencia Médica Colectiva del Departamento de Rocha, Integrante de la Red FEPREMI, constituida de conformidad con lo dispuesto por el Decreto - Ley 15 181, registrada en el Ministerio de Salud Pública.

SEGUNDO. OBJETIVO.-

Las partes acuerdan conformar un grupo de trabajo tendiente a lograr convenios de complementación de atención médica integral, para garantizar la salud de la población usuaria de ambos prestadores en un plazo no mayor a 120 dias.

TERCERO. ÁREAS DE TRABAJO

Las acciones a desarrollar estarán alineadas con los objetivos sanitarios nacionales de salud definidos por el Ministerio de Salud Publica bajo el monitoreo de la Dirección Departamental de Rocha.

Las prioridades a trabajar son:

1) Complementación de CTI.
2) Atención de accidentes carreteros en Rocha Capital.
3) Primer nivel de atención en la ciudad de Chuy.
4) Primer nivel de atención para Cebollati, 18 de Julio, Barra del Chuy y la Coronilla.
5) Atención de afiliados de COMERO en las ciudades donde la citada IAMPP no tenga red de atención.
6) Atención e Internación Psiquiátrica.
7) Complementación en Hemoterapia.
8) Otros servicios que eventualmente puedan requerir los usuarios de ambos prestadores de salud.

CUARTO. PRESTACIONES

COMERO IAMPP y ASSE en sus respectivos sectores especializados podrán intercambiar o complementar prestaciones. Las áreas de complementación mencionadas podrán ampliarse de comun acuerdo entre las partes. Asi mismo las partes estén abiertas a sumar prestadores a los posibles convenios de complementación que se logren.

QUINTO. COMISION DE SEGUIMIENTO

Todos los convenios de complementación que se acuerden deberán contar con una Comisión de Seguimiento, la cual estará formada en partes iguales por cada prestador y por la Dirección Departamental de Salud.- Se reunirán al menos mensualmente para el control de seguimiento así como interpretar aquellos actos y situaciones que así lo requieran. Elevarán semestralmente un informe a las partes convenientes.

SEXTO. PLAZO

Las actividades se iniciarán una vez que se firme el contrato de intención la cual seguirá en vigor por 120 días. Las partes podrán prorrogarla y/o modificarla mediante declaración mutua por escrito.

SÉPTIMO. APROBACION.

La presente carta de intención fue aprobada por el Directorio de ASSE en sesión de fecha .... resolución numero .... recaída en expediente número.......

De conformidad, se lee la presente y se firma cuatro ejemplares de igual tener en lugar y fecha tu-supra.

Por ASSE

Dr. Mauricio Ardus Vice Presidente

Dra. Susana Muñiz Presidente

Por COMERO-IAMPP

Dr. Jorge Velázquez Secretaria

Dr. Walter Alonso Presidente Ad. hoq

64

Resolución 4.336/017

Amplíase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 3205/2017, por la que se incluyó al Dr. Marcelo Gabriel Godoy Alves en la Estructura Salarial de ASSE, como Jefe de Servicio de Emergencia y Cuidados Especiales del Centro Auxiliar de Bella Unión.

(4.446)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2017

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, N.º 3205/2017 de fecha 24/07/2017 se incluyó al Dr. Marcelo Gabriel Godoy Alves en la Estructura Salarial de A.S.S.E. como Jefe de Servicio de Emergencia y Cuidados Especiales del Centro Auxiliar de Bella Unión;

Considerando: que corresponde ampliar la citada Resolución estableciéndose que la inclusión del Dr. Godoy es a partir del 21/03/2017;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 del 18/12/2014;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, N.º 3205/2017 de fecha 24/07/2017 por la cual se incluyó al Dr. Marcelo Gabriel Godoy Alves en la Estructura Salarial de A.S.S.E. como Jefe de Servicio de Emergencia y Cuidados Especiales del Centro Auxiliar de Bella Unión, estableciéndose que la mencionada inclusión es a partir de 21/03/2017.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Bella Unión a fin de tomar conocimiento y notificar al Profesional interesado y a Presupuesto de Sueldo. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Nota: 034/22/2017
Res.: 4336/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

65

Resolución 4.369/017

Autorízase la contratación de la Lic. Ana Laura Argañaraz Belza, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Lic. Héctor Martinelli Fabeiro perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(4.463)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Soriano respecto a la suplencia del Lic. Hector Martinelli Fabeiro, con C.I. 3.161.475-5 como Licenciado En Fisioterapia quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que está en trámite la constitución del Tribunal que va a determinar el ordenamiento de la lista de suplentes.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Soriano a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Ana Laura Argañaraz Belza, con C.I. 4.417.727-3 por el período comprendido entre el 11/09/17 al 01/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Ana Laura Argañaraz Belza, con C.I. 4.417.727-3 por el período del 11/09/17 al 01/10/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Lic. Hector Martinelli Fabeiro, con C.I. 3.161.475-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Soriano U.E. 030 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 4369/2017
Ref.: 29/030/2/178/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

66

Resolución 4.370/017

Autorízase la contratación de la Sra. Luciana Soledad Parao Otte, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Shirley Ivonne Souberville Álvarez perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(4.447)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Soriano respecto a la suplencia de la Sra. Shirley Ivonne Souberville Alvarez, con C.I. 3.265.424-7 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que está en trámite la constitución del Tribunal que va a determinar el ordenamiento de la lista de suplentes.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Soriano a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Luciana Soledad Parao Otte, con C.I. 5.224.967-8 por el período comprendido entre el 21/09/17 al 15/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Luciana Soledad Parao Otte, con C.I. 5.224.967-8 por el período del 21/09/17 al 15/10/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Shirley Ivonne Souberville Alvarez, con C.I. 3.265.424-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Soriano U.E. 030 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 4370/2017
Ref.: 29/030/2/176/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

67

Resolución 4.371/017

Autorízase la contratación del Sr. Jorge Alejandro Rivas García, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Washington Fabricio Arana López perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(4.464)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Soriano respecto a la suplencia del Sr. Washington Fabricio Arana Lopez, con C.I. 4.074.635-3 como Auxiliar De Enfermería quien se encuentra con Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se está en el etapa de notificación a los inscriptos del nuevo ordenamiento en el nuevo Llamado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Soriano a contratar como suplente por vía de excepción, al Sr. Jorge Alejandro Rivas Garcia, con C.I. 3.959.356-3 por el período comprendido entre el 19/09/17 al 17/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Sr. Jorge Alejandro Rivas Garcia, con C.I. 3.959.356-3 por el período del 19/09/17 al 17/10/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Sr. Washington Fabricio Arana Lopez, con C.I. 4.074.635-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Soriano U.E. 030 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 4371/2017
Ref.: 29/030/2/177/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

68

Resolución 4.372/017

Autorízase la contratación de la Dra. Melissa Porro Bassadone, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Claudia Alejandra Sequeira perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(4.465)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Claudia Alejandra Sequeira, con C.I. 3.291.537-0 como Técnico III Médico quien solicita Licencia Maternal.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Melissa Porro Bassadone, con C.I. 4.246.301-8 por el período comprendido entre el 21/09/17 al 26/09/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Melissa Porro Bassadone,

con C.I. 4.246.301-8 por el período del 21/09/17 al 26/09/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Claudia Alejandra Sequeira, con C.I. 3.291.537-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 4372/2017
Ref.: 29/018/2/137/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

69

Resolución 4.374/017

Autorízase la contratación de la Sra. Gabriela Raquel Corts Vázquez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Daniela Machado Menéndez perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(4.466)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia de la Sra. Daniela Machado Menéndez, con C.I. 3.779.415-5 como Auxiliar De Enfermería quien Renuncia a su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado y por haber llegado la presente suplente a los ciento ochenta días de suplencias, se solicita una prórroga de dicho plazo.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Gabriela Raquel Corts Vazquez, con C.I. 4.190.530-2 por el período comprendido entre el 01/10/17 al 14/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Gabriela Raquel Corts Vazquez, con C.I. 4.190.530-2 por el período del 01/10/17 al 14/10/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Daniela Machado Menéndez, con C.I. 3.779.415-5.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 4374/2017
Ref.: 29/024/2/218/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

70

Resolución 4.387/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yudith Raquel Cabrera Rodríguez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(4.377)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Yudith Raquel Cabrera Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora YUDITH RAQUEL CABRERA RODRÍGUEZ - C.I.: 2.584.971-0, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Programa 006 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 23136), a partir del 1º de octubre de 2017.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 4387/17
Ref.: 29/004/2/1101/2017
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

71

Resolución 4.408/017

Autorízase la contratación de la Lic. Alejandra Oses Badin, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Elizabeth Gardio Berton perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(4.467)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Colonia respecto a la suplencia de la Lic. Elizabeth Gardiol Berton, con C.I. 2.956.479-2 como Licenciada En Fonoaudiología quien solicita Licencia Maternal.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con Llamado para la función requerida.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Alejandra Oses Badin, con C.I. 4.742.766-9 por el período comprendido entre el 15/09/17 al 11/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Alejandra Oses Badin, con C.I. 4.742.766-9 por el período del 15/09/17 al 11/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Lic. Elizabeth Gardiol Berton, con C.I. 2.956.479-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 4408/2017
Ref.: 29/018/2/130/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

72

Resolución 4.409/017

Autorízase la contratación de la Lic. Tatiana Madelein Sellanes Gonnet, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Eliana Verónica Cancela Espinosa perteneciente al Centro Departamental de San José.

(4.468)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de San José respecto a la suplencia de la Lic. Eliana Veronica Cancela Espinosa, con C.I. 4.846.048-2 como Licenciada En Laboratorio Clínico quien se encuentra con Licencia Por Enfermedad.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función para la continuidad del servicio.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía en el período requerido.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de San José a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Tatiana Madelein Sellanes Gonnet, con C.I. 4.481.581-7 por el período comprendido entre el 24/09/17 al 22/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Tatiana Madelein Sellanes Gonnet, con C.I. 4.481.581-7 por el período del 24/09/17 al 22/12/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Lic. Eliana Veronica Cancela Espinosa, con C.I. 4.846.048-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de San José U.E. 029 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 4409/2017
Ref.: 29/029/2/53/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

73

Resolución 4.458/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1021, Objeto del gasto 721.

(4.402)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2017

Visto: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al Lote No 1021 Objeto del Gasto 721 por la suma total de $ 190.341 (ciento noventa mil trecientos cuarenta y un pesos uruguayos);

Resultando: que se observa el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF,

Considerando: I) que el citado Lote corresponde a gastos de representación ejecutados en cajas chicas, son compras puntuales en las que el monto de cada compra no excede el límite establecido para Compra;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, se estima pertinente reiterar el gasto;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE Nº 5667/2015 de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1o) Reitérase el gasto correspondiente al Lote No 1021 Objetos del Gasto 721 por la suma total de $ 190.341 (ciento noventa mil trecientos cuarenta y un pesos uruguayos).

2o) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados de ASSE.

Form. Nº 657/2017
Res.: 4458/17
av
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

74

Resolución 4.462/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1250, Objeto del gasto 721.

(4.372)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Setiembre de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al Lote 1250 Objeto del Gasto 721, por un monto total de $ 25.438 (veinticinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos uruguayos);

Resultando: que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

Considerando: I) que el Lote 1250 Objeto del Gasto 721, corresponde a gastos de representación ejecutados en el marco del Proyecto Trilateral en Rocha, autorizado por la Gerencia General y que no excede el monto establecido para compra directa;

II) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/15 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1250 Objeto del Gasto 721, por un monto total de $ 25.438 (veinticinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos uruguayos);

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 658/2017
Res.: 4462/2017
/mmf
T/A FABIÁN PÍRIZ, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

75

Resolución 4.468/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 608, Objeto del gasto 294.

(4.448)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2017

Visto: la observación formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República al Lote 608 Objeto del Gasto 294, correspondiente a la contratación de un Servicio de Elaboración de Comidas por el mes de mayo 2017, con destino a los usuarios internados en el Hospital de Las Piedras por un monto total de $ 2.353.819 (dos millones trecientos cincuenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos uruguayos);

Resultando: I) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no apegarse a los procedimientos de contratación establecidos en el artículo 33 del TOCAF;

II) que el Servicio contratado no puede interrumpirse, motivo por el cual el Director del Centro Asistencial involucrado y Ordenador de Gastos de funcionamiento, contrató durante ese período por Compra Directa mientras culmina el procedimiento que se encuentra en proceso de adjudicación;

Considerando: I) que hasta la fecha la contratación fue ordenada y reiterada por el Director de la Unidad Ejecutora, y debido a un cambio de criterio del Tribunal de Cuentas de la República y de las Auditorías Delegadas, que no fue comunicado por escrito a esta Administración, considera para determinar la competencia una estimación del gasto a obligar en todo el ejercicio;

II) que hasta el mes de mayo 2017, el monto total obligado por estos servicios no supera la competencia del Director del Centro;

III) que A.S.S.E. de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.161, ley de creación como Servicio Descentralizado, en su artículo 5º se le otorga la potestad de administrar el patrimonio y los recursos del organismo para el cumplimiento de los cometidos establecidos por la legislación vigente;

IV) que por lo manifestado anteriormente, se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 2348/16 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/2016;

El Gerente General de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente al Lote 608 Objeto del Gasto 294, correspondiente a la contratación de un Servicio de Elaboración de Comidas por el mes de mayo 2017, con destino a los usuarios internados en el Hospital de Las Piedras por un monto total de $ 2.353.819 (dos millones trecientos cincuenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos uruguayos).

2º) Pasen los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota: 6184/2017
Res.: 4468/2017
/mcm
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

76

Resolución 4.474/017

Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a los efectos de esclarecer los hechos presentados en la denuncia del funcionario Sr. Milton Navarro.

(4.403)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Setiembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la denuncia presentada por el funcionario Sr. Milton Navarro, quien ocupa el cargo de Supervisor de Mantenimiento del Laboratorio Dorrego, contra la Directora de dicho Centro Ing. Qui. Silvia Belvisi, por Acoso Moral y Laboral ante el M.T.S.S;

Resultando: que el Sr. Navarro manifiesta que la Directora del Centro le habría impuesto determinadas tareas que exceden sus competencias y que no se corresponden con la descripción de su cargo, sintiéndose presionado en forma injusta y arbitraria, lo que generó una serie de rispideces entre las partes, culminando con la denuncia;

Considerando: que corresponde instruir una investigación administrativa a fin de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos y la individualización de responsables si los hubiera;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 172 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución 5500/2015 de 23/12/2015 y a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 4042/15 de fecha 13/08/2015;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos relatados en la parte expositiva de la presente resolución.

2) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. quien designará funcionario instructor.

3) Pase a sus efectos a la antedicha División.

Ref.: 1136/2017
Res.: 4474/2017
/mmf
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

77

Resolución 4.648/017

Autorízase la prórroga de la extensión horaria a los funcionarios de la Dirección Jurídica Notarial de ASSE, que se determinan.

(4.449)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: que por Resolución Nº 3074/17 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 26/07/17, se autorizó a ampliar la carga horaria de 30 a 40 horas

semanales a los abogados litigantes de la Dirección Jurídica Notarial por el período de 90 días a partir del 01/07/17;

Resultando: que a partir del mes de Diciembre de 2016 el trabajo se ha venido incrementando considerablemente respecto a los años anteriores;

Considerando: I) que es necesario prorrogar la extensión horaria a los funcionarios del Área mencionada, a fin de poder viabilizar el funcionamiento de la División;

II) que la extensión horaria será por un plazo de 30 días a partir del 01/10/17, por lo cual corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 593/2016 de fecha 27/01/16;.

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a prorrogar la extensión horaria a los funcionarios de la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. que se detallan a continuación, por el período de 30 días a partir del 01/10/17: Dra. Ana Campo, Dr. Claudio Fierro, Dra. Patricia Llagueiro, Dra. Gabriela López, Dr. Marcelo Hernández, Dr. Alberto Herrera, Dra. María José Leiva, Dra. Amparo Cruz, Dra. Viviana Santos, Dr. Fernando Neyra, Dra. Mariana Laguna y Dr. Federico Villar;

2º) Notifíquese a los funcionarios involucrados, a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a los Departamentos de Presupuesto de Sueldos, Personal y Comisión de Apoyo de la U.E. 068. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Ref.: 333/16
Res.: 4648/17
sr
Dra. Amparo Paulós, Directora Técnica, A.S.S.E., GERENTE GENERAL, Interino/a, A.S.S.E.

78

Resolución 4.677/017

Reitérase el gasto correspondiente a la contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital Pasteur.

(4.469)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

Visto: la observación realizada por el Tribunal de Cuentas de la República correspondiente a la contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital Pasteur por un monto total de $ 44.664.972 (cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos uruguayos);

Resultando: que el Tribunal de Cuentas observó el gasto por contravenir a lo dispuesto en el artículo 43 del TOCAF y al artículo 211, literal B) de la Constitución de la República;

Considerando: I) que dicho gasto corresponde al período julio a diciembre de 2017;

II) que con motivo de dejar sin efecto el procedimiento de Licitación Pública Nº 38/2015 por cuerda separada, corresponde la ejecución de un nuevo procedimiento de Licitación de estos servicios;

III) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente a la contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital Pasteur por un monto total de $ 44.664.972 (cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos uruguayos).

2º) Establécese que la Dirección del Hospital Pasteur con carácter de urgente deberá realizar un nuevo procedimiento de Licitación de los servicios referidos para cubrir las necesidades del Ejercicio 2018;

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006- Hospital Pasteur para su conocimiento.

4º) Previo pase a la Auditoría Delegada, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.

Nota: 006/641/2017
Res.: 4677/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

79

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 35/017, por el que se declara de Interés Departamental el "Coloquio de Estudios Históricos Fronterizos".

(4.357*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Of. 593/17

GR

Melo, 9 de octubre de 2017

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana Acancet

Presente

De mi mayor consideración:

En Sesión del día 6 de octubre de 2017, se aprobó por unanimidad de 19 Ediles presentes en Sala Decreto 35/17 (se adjunta), declarando de Interés Departamental el *"Coloquio de Estudios Históricos Fronterizos"*, que se llevará a cabo en el Instituto de Formación Docente "Dr. Manuel Oribe" de Melo.

Sin otro particular, lo saludan atentamente.
Ignacio Ubilla, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

DECRETO 35/17

VISTO: La Nota del Instituto de Formación Docente "Dr. Emilio Oribe"- Melo, solicitando se declare de Interés Departamental el "Coloquio de Estudios Históricos Fronterizos" en la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO: **1)** Que, esta actividad de intercambio académico beneficiará a docentes y estudiantes, que cuenta con mesas expositoras y de reflexión teórica y metodológica acerca de las pesquisas en curso y eventuales líneas de extensión, docencia e investigación. Habrá intercambio de especialistas de Brasil y Uruguay, que fomentará el desarrollo sobre estudios sobre comunidades de frontera.

CONSIDERANDO: **2)** Que, este evento es una iniciativa emergente de docentes del Instituto de Formación Docente de Melo, con la participación de expositores del Consejo de Formación en Educación, UDELAR, de la Universidad de Brasil y cuenta con el apoyo de la Intendencia Departamental de Cerro Largo.

CONSIDERANDO: 3) Que, es de interés del Gobierno Departamental de Cerro Largo, apoyar las actividades educativas y culturales que se desarrollen en nuestro Departamento.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declarase de ***Interés Departamental*** *el* ***"Coloquio de Estudios Históricos Fronterizos"***, que se llevará a cabo en el Instituto de Formación Docente "Dr. Manuel Oribe", los días 6 y 7 de octubre de 2017 en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.
Ignacio Ubilla, Presidente; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 10 de octubre de 2017.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 35/17 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Dr. Pablo Duarte Couto, INTENDENTE DEPARTAMENTAL (I); Dra. Carmen Tort, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE MALDONADO

80

Resolución 7.377/017

Promúlgase el Decreto Departamental 3.973, por el que se aprueban las modificaciones al art. 215.1 del Decreto Departamental 3.718/997, con el fin de instrumentar desarrollos normativos en la manzana Nº 815 de Punta del Este, con sus correspondientes condiciones, que posibiliten preservar, mantener y rehabilitar el Edificio Hotel San Rafael, así como regular las intervenciones en dicha área.

(4.298*R)

Junta Departamental de Maldonado

DECRETO 3973

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO X. Maldonado, 3 de octubre de 2017

VISTO: Lo informado por la Comisión de Obras Públicas que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º. A partir de la aprobación de este Decreto y por el plazo de 180 días, se agrega el Art. 215.1º) al Decreto Departamental Nº 3718/1997, con el siguiente texto:

"Subzona 3.1.7 - Parámetros específicos para Manzana Nº 815 de la Localidad Catastral Punta del Este

Límites: El área de referencia queda definida por la Manzana Catastral Nº 815 de Punta del Este.

Parámetros de edificación:

* FOS: 30%
* FOS PA: 25%
* FOS SS: 70% (con un pozo absorbente de 2 m3 cada 100 mc de subsuelo y siempre que el área que excede el contorno del edificio esté totalmente enterrada a una profundidad de 60 cm y su cubierta sea enjardinada respetando el FOS verde y la Ordenanza de Forestación)
* FOSV: 70%
* FOT: 510%

Retiros: Retiro frontal mínimo a calles, Rambla y espacios públicos: 10 m.

Altura: La altura máxima admitida no podrá superar 70 m de altura al exterior de la losa superior del último piso habitable más servicios (Tanques de agua, caja de escaleras y ascensores) y no es de aplicación el Art. 166º. No se permite la construcción de Penthouse por encima de los 70 m de altura.

Normas Especiales:

a) Toda nueva construcción que se incorpore a la Manzana Nº 815 deberá ubicarse de la mitad del predio hacia atrás, de la dimensión que tiene la manzana, entre su límite enfrentado a la Rambla Lorenzo Batlle Pacheco y la Avda. Mar del Plata en su contrafrente, de manera que los edificios en altura, queden más próximos a la Avda. Mar del Plata. Deben dejarse libre de volúmenes edificados (nuevos), los metros cuadrados de suelo comprendidos de la mitad de la profundidad del predio hacia adelante (frente Rambla). Quedan exceptuados de esta condición los metros de construcción que eventualmente puedan anexarse al edificio original del Hotel San Rafael, en el proyecto para su preservación y reciclaje.
b) La volumetría de construcciones nuevas en altura, no podrá ser superior a dos torres. Para ese caso, la separación entre las edificaciones en altura será evaluada según el diseño final de la volumetría de la arquitectura planteada. Se considerará para ello si el enfrentamiento entre caras de volúmenes, es parcial o total, por forma o por implantación. La separación mínima no podrá ser inferior a 15 m.
c) Los parámetros establecidos referidos a FOS y FOT, incluyen los metros de la edificación existente original del Hotel San Rafael.
d) El FOS máximo establecido del 30% implica la asignación de hasta un máximo de 20% para el edificio existente y su posible reforma. Dicho valor parcial podrá afectarse a la baja, hasta un mínimo de 15%, para el caso que se requiera de hasta otro 15% como máximo, para basamentos o primeros niveles de nuevas edificaciones.
e) Los espacios para estacionamientos y toda otra norma edilicia, de higiene o programática no establecidas para la presente subzona, deberán regularse por las normas generales vigentes.
f) Se deberá guardar especial cuidado en el diseño y calidad del conjunto edilicio resultante, siendo de aplicación el Artículo 23º del presente Decreto Departamental.
g) Índice de Ponderación (Decreto Dptal Nº 3870/2010: 0 (cero)
h) Cualquier permiso de construcción, demolición, reforma o modificación de la estructura original y fachadas del Hotel San Rafael, deberá ser aprobado por la Junta Departamental por 4/5 de sus componentes.

Esta Norma tendrá una vigencia de 180 días a partir de su aprobación, pudiendo ser prorrogada por única vez y por 180 días más por el Intendente de Maldonado, si no se hubiera presentado ningún permiso de construcción para la manzana de que se trata. En caso de aprobarse un permiso de edificación al amparo de este Decreto, el Art. 215. 1º) antes detallado se incorpora en forma permanente al Decreto 3718/1997 y se mantiene en vigencia el presente Decreto en todos sus

términos. Vencido el plazo estipulado sin que se presente un permiso de edificación al amparo del presente Decreto, éste perderá vigencia de pleno derecho, sin necesidad de notificación, acción, interpelación o publicación de ninguna especie."

Artículo 2º. Este Decreto solamente podrá ser modificado, derogado o anulado por el voto conforme de 2/3 de los miembros de la Junta Departamental, exceptuando lo preceptuado en el literal h) del Artículo precedente.

Artículo 3º. Siga a la Intendencia Departamental a sus efectos. Declárase urgente.
Rodrigo Blás, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 07377/2017	2017-88-01-01548	01924/2017

VISTO: que por Resolución Nº 05916/2017, se remitió a consideración del Legislativo un Proyecto de Decreto Departamental "sobre la conveniencia de iniciar un proceso a fin de instrumentar y aprobar desarrollos normativos en la manzana N.º 815 de Punta del Este, con sus correspondientes condiciones, que posibiliten preservar, mantener y rehabilitar el Edificio Hotel San Rafael, así como regular las intervenciones en dicha área";

RESULTANDO: que el Legislativo Departamental en sesión de fecha 3 de octubrede 2017, sancionó el Decreto Nº 3973;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los Decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

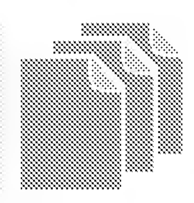
RESUELVE:

1º)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto 3973 aprobado por el Legislativo.

2º)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3º)- Comuníquesea la Junta Departamental, y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.
Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverría el 11/10/2017 18:00:04.
Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesus Bentancor el 12/10/2017 09:15:26.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA MABEL TERRAGNI TARRECHE y ANSELMO RUBENS OCAMPO TUERO (EXPEDIENTE IUE 2-21715/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27138 Oct 24- Nov 07

BENJAMIN VAINERAS IOFFE (EXPEDIENTE IUE 2-31836/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27112 Oct 24- Nov 07

DIEGO MARIO ALGIBAR MUNDEMURRA (EXPEDIENTE IUE 2-38604/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27022 Oct 23- Nov 06

NÉSTOR FERNÁNDEZ BARRETO (EXPEDIENTE IUE 2-39635/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26483 Oct 18- Oct 31

CARLOS ALBERTO CRESPO (EXPEDIENTE IUE 2-35984/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26444 Oct 18- Oct 31

ARTURO ACOSTA CORTES (EXPEDIENTE IUE 0002-59590/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26172 Oct 13- Oct 27

JORGE VICTOR DIAZ PEDUZZI (EXPEDIENTE IUE 2-33759/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26014 Oct 12- Oct 26

ALBERTO HUGHES ROOSEN y OLGA HUGHES ZAS (EXPEDIENTE IUE 2-29742/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25884 Oct 11- Oct 25

WALTER JORGE ICARDI VENTURA (EXPEDIENTE IUE 2-26979/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25882 Oct 11- Oct 25

BERNABE ARIEL BOUZOUT ALBANO (EXPEDIENTE IUE 2-24737/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25876 Oct 11- Oct 25

SANTA RUMILDA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-30755/2017)
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25714 Oct 10- Oct 24

GREGORIO TIVIOJIN o TIRIOJIN (EXPEDIENTE IUE 2-36408/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25707 Oct 10- Oct 24

RICARDO ESTEVEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-35587/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25657 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

HAYDEE MARGOT ROBLEDO TEALDE (FICHA 2-35423/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26926 Oct 23- Nov 06

YOLANDA ELADIA NAVARRO LARROSA (FICHA 2-34286/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26860 Oct 20- Nov 03

PANTALEO DE IACOVO BIANCO (FICHA 2-34428/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26847 Oct 20- Nov 03

LIDIA MARTA FERRER FERRADANS (FICHA 2-24342/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26809 Oct 20- Nov 03

MARÍA LUISA NEGRÍN TONIN o NEGRÍN ZUNINO (FICHA 2-32889/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26688 Oct 19- Nov 01

FIDEL DEMETRIO TARDUÑA SOSA (FICHA 2-38086/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26643 Oct 19- Nov 01

WILSON SEGUNDO SILVA BARRIOS (FICHA 2-36236/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26617 Oct 19- Nov 01

FAUSTINO DERRUDI VISCAY (FICHA 2-57217/2016).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26528 Oct 19- Nov 01

ATILIO ANTONIO FERREYRA o FERREIRA GALLEGOS (FICHA 2-41215/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26356 Oct 17- Oct 30

LUIS ALBERTO ORTEGA LIMA y MARIEL RODRÍGUEZ AMARO (FICHA 2-36076/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26286 Oct 17- Oct 30

NORMA da ROSA IBARRA y HÉCTOR ALBERTO ZINGHINI RICCIARDI o RICHARDI (FICHA 2-31551/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26175 Oct 13- Oct 27

MARIA MARGARITA ÁLVAREZ VÁZQUEZ (FICHA 2-32437/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25994 Oct 12- Oct 26

LORENZA TEODORA NUÑEZ (FICHA 2-38679/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25990 Oct 12- Oct 26

MIRYAN BLANCA ALBERDI TORRE (FICHA 2-36540/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25855 Oct 11- Oct 25

ROBERTO BEAUXIS ETCHEVERRIA (FICHA 2-35254/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25806 Oct 11- Oct 25

ESTEBAN SECUNDINO TOYOS ALVARIZA (FICHA 2-38172/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25728 Oct 10- Oct 24

OLGA MAXIMINA SANDOBAL o SANDOVAL ARRIETA y JOSE ANDRES SEARA GONZALEZ (FICHA 2-43009/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25713 Oct 10- Oct 24

ELIDA o ELIDA FILOMENA VÁZQUEZ AMÉZAGA (FICHA 2-33843/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25646 Oct 10- Oct 24

OLGA SONIA LARROCA CAL (FICHA 2-34012/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25623 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

ROSA ELIDA COSTA VARELA (IUE 2-24469/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27161 Oct 24- Nov 07

NICOLAS POYARCOFF BOZINSKY (IUE 2-34097/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26988 Oct 23- Nov 06

FRANCISCO VIGNOLA (IUE 2-36523/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26576 Oct 19- Nov 01

CORA MARIA ó CORA MARIA ENRIQUETA OTERO COSTA (IUE 2-30507/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26510 Oct 18- Oct 31

ANNA DE SIMONE TORRESANI (IUE 2-22920/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26499 Oct 18- Oct 31

ANGELICA ELBIA BENTANCOR o BENTANCUR PACHECO (IUE 2-15577/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25792 Oct 11- Oct 25

FAUSTO PEDRO DECENA ALMEIDA y TERESA ASUNCION DAUD OURENS (IUE 2-22036/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25712 Oct 10- Oct 24

CARLOS ALBERTO ARRECHE CAMEJO (IUE 2-31279/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25661 Oct 10- Oct 24

CARACIOLO PAIS ALTEZOR o ALTESOR (IUE 2-17026/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25659 Oct 10- Oct 24

ASUNCION FERNANDEZ VELAZQUEZ (IUE 2-30879/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25637 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

RAMOS GARCIA, MARIA (IUE 2-37071/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27141 Oct 24- Nov 07

WASHINGTON GIL SILVA (IUE 2-16235/2017).
Montevideo, 9 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27116 Oct 24- Nov 07

MILKRA DUARTE DALEIRO (IUE 2-34933/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27029 Oct 23- Nov 06

ALFREDO PEDRO RODRIGUEZ GALTERO (IUE 2-35105/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26990 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS DEL HOYO FERNÁNDEZ y ELENA BEATRIZ DEL PUERTO ROLON (IUE 2-23012/2017).
Montevideo, 8 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26916 Oct 23- Nov 06

ABEL HORACIO DOMÍNGUEZ GARCÍA (IUE 2-60948/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26835 Oct 20- Nov 03

JULIO MARIA RUIZ FERNANDEZ y MARIA EUGENIA CABRERA DIAZ (EXPEDIENTE 2-25028/2017).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26768 Oct 20- Nov 03

AMERICO RAMON MACHIN CARABALLO (IUE 2-35573/2016).
Montevideo, 27 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26680 Oct 19- Nov 01

WILHELM HERMANN KLAUS PETERS (IUE 2-37605/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26667 Oct 19- Nov 01

GENARO IGLESIAS PUENTES (IUE 2-29008/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26662 Oct 19- Nov 01

SANTO o SANTOS MARÍA REVETRIA REVETRIA, NELSA ACOSTA JUÁREZ y JUAN CARLOS REVETRIA ACOSTA (IUE 2-25793/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26642 Oct 19- Nov 01

CESAR FERREIRA PITTNER (IUE 2-20233/2017).
Montevideo, 14 de junio de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26500 Oct 18- Oct 31

FELIPA DIAZ SOSA (IUE 2-37956/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26202 Oct 13- Oct 27

JUAN PERDOMO ROJAS, JUAN EDUARDO PERDOMO OXLEY y SANTA HERMA OXLEY FLEITAS (IUE 2-36134/2017).
Montevideo, de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26169 Oct 13- Oct 27

NORMA MARINA MARZOL VICENTE (IUE 2-37229/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25652 Oct 10- Oct 24

QUINTO TURNO

OLGA ELISA UGALDE RAVASCHIO (IUE 2-38994/2017).

Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27026 Oct 23- Nov 06

ENRIQUE SÁNCHEZ ROMERO (IUE 2-25037/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27025 Oct 23- Nov 06

ROSA TERESA DE FEO PEDULLA (IUE 2-38757/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 27011 Oct 23- Nov 06

LAMAS CERNUSCHI, MARÍA del HUERTO (IUE 2-42506/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26914 Oct 23- Nov 06

CESAR RAMON MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2/24676/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26855 Oct 20- Nov 03

ORFILIA EDITH MARTINEZ CALVO u ORFILIA EDITH MARTINEZ PUETA (IUE 2-38521/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26841 Oct 20- Nov 03

DELIA SIR REYES MARICHAL (IUE 2-36886/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26840 Oct 20- Nov 03

BLANCA ROSA DÁVILA FABRA (IUE 2-42090/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26769 Oct 20- Nov 03

DOLORES SICARDI FERREIRA (IUE 2-41758/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26761 Oct 20- Nov 03

JORGE ALBERTO PAGANI ARISTEGUI (IUE 2-41353/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26672 Oct 19- Nov 01

MARÍA ESTHER GAITAN PARACAMPO (IUE 2-33873/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26665 Oct 19- Nov 01

LLANES BETBEDER ROMULO ALVARO (IUE 2-34243-2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26410 Oct 19- Nov 01

CARLOTTO GARELLI, RICARDO BAUTISTA (IUE 2-39199/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26288 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTHER TAPARI MAYA (IUE 2-33174/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26206 Oct 13- Oct 27

ROSA RIOS TEIJIDO y JOSE REY PEREZ (IUE 2-19142/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26109 Oct 13- Oct 27

HECTOR RICARDO ROSA NUÑEZ (IUE 2-40720/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25968 Oct 12- Oct 26

DUGALD GERÓNIMO BONELLI MAC ILRIACH (IUE 2-37077/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25888 Oct 11- Oct 25

JUAN dos REIS SILVA ROSA o JUAN dos REIS E SILVA ROSA o JUAN dos REIS DA SILVA ROSA o JUAN DOS REIS SILVA (IUE 2-34645/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25593 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

MARÍA ISABEL MUÑOZ (IUE 2-16223/2017).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27152 Oct 24- Nov 07

GUILLERMO NELSON GOMEZ CANESSA o CANESA (IUE 2-22504/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27117 Oct 24- Nov 07

RAÚL JUAN LENA TRIAS (IUE 2-40949/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26994 Oct 23- Nov 06

MARIA TERESA MENDEZ LAFFERANDERIE (IUE 2-30318/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26856 Oct 20- Nov 03

TEODORO BAUER BURMEISTER o ALVINO TEODORO BAUER BURMEISTER o ALVINO o ALUINO TEODORO BAUER BURMEISTER (IUE 2-10611/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 5240 10/p 26669 Oct 19- Nov 01

BRENDA LILY LARROSA DEMARE y LUIS ENRIQUE DE ESTEBAN LARROSA (IUE 2-11470/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26506 Oct 18- Oct 31

JULIO LUNA LOPEZ (IUE 2-35.160/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26441 Oct 18- Oct 31

MARGARITA AMALIA MUIÑOS VLADISLAVICH (IUE 2-32512/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26328 Oct 17- Oct 30

ISASI CRISTIANI, ANA GABRIELA (IUE 2-37417/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26201 Oct 13- Oct 27

WALTER SERAFIN MARTINEZ BARONE (IUE 2-36240/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25883 Oct 11- Oct 25

SONIA NOEMÍ CABAN GINER (IUE 2-34659/2017).
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25650 Oct 10- Oct 24

OCTAVO TURNO

EMMA ETCHEVERRY POLVARINI (EXPEDIENTE IUE 2-32240/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26917 Oct 23- Nov 06

OSCAR LUIS BONORINO RAMPINI (EXPEDIENTE IUE 2-31317/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26729 Oct 20- Nov 03

JOSÉ ARTOLA (EXPEDIENTE IUE 2-15907/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26653 Oct 19- Nov 01

RESTEL GLIDE CANZANI MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-52276/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26608 Oct 19- Nov 01

NILSER VIAZZO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-38218/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26575 Oct 19- Nov 01

CECILIA BARBOZA SABBIO (EXPEDIENTE IUE 2-37274/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26162 Oct 13- Oct 27

FRANCISCO HÉCTOR BLAS (EXPEDIENTE IUE 2-36982/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26110 Oct 13- Oct 27

MANUEL LOPEZ CES y CONCEPCION CES CES (EXPEDIENTE IUE 2-25313/2016).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26036 Oct 12- Oct 26

ARON JACOBO NOWINSKI ZLOCISTY o ZLOCISTI (EXPEDIENTE IUE 2-25825/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26004 Oct 12- Oct 26

ELSA NERIZ MARICHAL CAMEJO (EXPEDIENTE IUE 2-37897/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25920 Oct 12- Oct 26

JOSÉ HUTNIK SKOTNIK (EXPEDIENTE IUE 2-32493/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25858 Oct 11- Oct 25

WALTER OMAR NEIGHBOUR (EXPEDIENTE IUE 2-25087/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25807 Oct 11- Oct 25

JULIO FUSATE ó FUSATTI ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 2-36427/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25796 Oct 11- Oct 25

FLORENTINO OLIVERA DA ROSA (EXPEDIENTE IUE 2-27818/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25795 Oct 11- Oct 25

SANDRA BEATRIZ DIAZ URRUTIA (EXPEDIENTE IUE 2-24757/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25725 Oct 10- Oct 24

FRANCIS MASON POZSAR (EXPEDIENTE IUE 2-42508/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25580 Oct 11- Oct 25

NOVENO TURNO

LUIS PEDRO PITTIER BROCHINI (FICHA 2-24274/2017).
Montevideo, 1 de agosto de 2017.
Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27151 Oct 24- Nov 07

LILDA CARABALLO GARIN (FICHA 2-40821/2015).
Montevideo, 28 de setiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27145 Oct 24- Nov 07

EDITH MARGOT CABRERA SILVERA y ALVARO ANTONIO GUTIERREZ MARTINEZ (FICHA 2-35921/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27144 Oct 24- Nov 07

CARLOS MARIA ARNOLD BRAVO y MARIA IVONNE LARROSA (FICHA 2-40944/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27118 Oct 24- Nov 07

IGNACIO SEVERO PADRON MORIN y CIRILA GUISOLFO de PADRON (FICHA 2-20339/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27040 Oct 23- Nov 06

ANA MARÍA REZZANO PANIZZOLO (FICHA 2-36685/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26919 Oct 23- Nov 06

BEATRIZ ALICIA VENTRE ESPINOSA (FICHA 2-38528/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26918 Oct 23- Nov 06

RAQUEL TERESA ALVAREZ BETARTE (FICHA 2-38294/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26861 Oct 20- Nov 03

WALTER TADEO ECHAZARRETA CAMBON (FICHA 2-40345/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26842 Oct 20- Nov 03

JORGE WASHINGTON CARRADORI FARES (FICHA 2-17016/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26762 Oct 20- Nov 03

LUISA OLGA ORSI LINARES (FICHA 2-37988/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26682 Oct 19- Nov 01

DIANA GONZÁLEZ COTROFE (FICHA 2-39893/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26618 Oct 19- Nov 01

DIVER NORMA VIGNOLO ALZAIBAR (FICHA 2-36985/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26512 Oct 18- Oct 31

ANTONIO JAVIER ROBERTS SANCHEZ (FICHA 2-27191/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26446 Oct 18- Oct 31

MARÍA JULIA MEDEIROS BUSTELO (FICHA 2-35681/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26445 Oct 18- Oct 31

MARIA JOSEFINA TOME LORENZO (FICHA 2-30832/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26283 Oct 17- Oct 30

OMAR PORTEIRO PÉREZ (FICHA 2-39873/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25980 Oct 12- Oct 26

MARIA SILVIA SERENA DE LEON (FICHA 2-38822/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25978 Oct 12- Oct 26

MARIA MARGARITA VARELA BARRIOLA (FICHA 2-39220/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25889 Oct 11- Oct 25

JORGE ANTONIO LUISI LANERI (FICHA 2-29423/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25871 Oct 11- Oct 25

INOCENCIO REGINO MENDEZ DECUADRO y AMIRA RODRIGUEZ SILVERA (FICHA 2-20800/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25803 Oct 11- Oct 25

SUSANA KOHN ROTTENBERG (FICHA 2-26507/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25710 Oct 10- Oct 24

CARMEN DELGADO MARRERO (FICHA 45-50/2001).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25656 Oct 10- Oct 24

ENRIQUE ANGEL DINELLO CRUZ (FICHA 2-26116/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25636 Oct 10- Oct 24

ISAURA MARFISA y NELLY MARIA CAMPOS D'ANGELO (FICHA 2-33058/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25624 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

LUIS RAFAEL DEBERTI GATTO (IUE 2-28597/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26644 Oct 19- Nov 01

MARIA EMILIA DE LEON CAPOBIANCO (IUE 2-42350/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26621 Oct 19- Nov 01

MARIA NELLA LAXALDE LAXALDE (IUE 2-37778/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26619 Oct 19- Nov 01

FRANCISCA CAMEJO MESA (IUE 2-41274/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26611 Oct 19- Nov 01

ROLANDO TEMER APUD RODRIGUEZ (IUE 2-26902/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26507 Oct 18- Oct 31

EUGENIO GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-18963/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26180 Oct 13- Oct 27

BIAVASCHI CARRANZA, JACINTA DELFA (IUE 2-12.375/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25881 Oct 11- Oct 25

DARIO JUAN OREGGIONI MARICHAL (IUE 2-31585/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25880 Oct 11- Oct 25

DOLORES GARRIDO LOPEZ (IUE 2-37960/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25861 Oct 11- Oct 25

CANDIDA NELLY DARDANELLI NEIRA (IUE 2-30509/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25857 Oct 11- Oct 25

DECIMOPRIMER TURNO

AMADO EDISON CABALLERO CASAS y ESTRELLA ALVAREZ BRANDON (IUE 2-28526/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26839 Oct 20- Nov 03

MARY LELIS CARDOZO PADILLA (IUE 2-44373/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26793 Oct 20- Nov 03

ÁLVARO IFRAN LUZARDO (IUE 2-37037/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26277 Oct 17- Oct 30

MIGUEL JOSÉ BRASSESCO MARCHETTI (IUE 2-38635/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. A. Cecilia Lerena, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25964 Oct 12- Oct 26

CORNEY PEREZ GLADYS ALICE (IUE 2.35530/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25906 Oct 13- Oct 27

MARÍA ELENA GONZALEZ (IUE 2-33391/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25716 Oct 10- Oct 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

HOMERO MARIO GARCIA PEREYRA (IUE 2-34173/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27146 Oct 24- Nov 07

ROBERTO SERGIO CASTRO GARET (IUE 2-33054/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26915 Oct 23- Nov 06

GONZALO RODOLFO HARO PELFORT (IUE 2-37154/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26652 Oct 19- Nov 01

MARIA ANGELICA SOSA MUNIZ (IUE 2-38385/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26651 Oct 19- Nov 01

MARIA ANA da ROSA TRINDADE (IUE 02-16574/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26486 Oct 18- Oct 31

RUBENS DEBERNARDI VILLAR (IUE 2-26630/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26195 Oct 13- Oct 27

WALTER GASGI FARIAS (IUE 2-34995/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25854 Oct 11- Oct 25

MERCEDES VERONICA GONZALEZ INSUA (IUE 2-37709/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25808 Oct 11- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

GUILLERMO RAMÓN MARTÍNEZ ROQUERO (IUE 2/34078/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27159 Oct 24- Nov 07

MARIA CRISTINA GONZALEZ CIS (IUE 2-30579/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27024 Oct 23- Nov 06

ZULMA AMELIA LUMACA PÉREZ (IUE 2-41662/2017).

Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26685 Oct 19- Nov 01

MARI SILVA FERNANDEZ (IUE 2-37060/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26684 Oct 19- Nov 01

ROLANDO NELLO BORGHINI EPIS (IUE 2-36877/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26447 Oct 18- Oct 31

GABRIEL ENRIQUE BRUNO MARTINEZ (IUE 2-36207/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26325 Oct 17- Oct 30

RAQUEL del CARMEN IGLESIAS BETRIU (IUE 2-31671/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26199 Oct 13- Oct 27

INÉS MARÍA MONES MORELLI (IUE 2-37395/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25865 Oct 11- Oct 25

BLANCA AGUILERA LARRAMENDI (EXPEDIENTE IUE 2-21791/2017).
Montevideo, 31 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25856 Oct 11- Oct 25

NUÑEZ MENDEZ FELIX (IUE 2-39267/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25853 Oct 11- Oct 25

LUIS HÉCTOR CAPUTI AGUIRRE (IUE FICHA 2-028927/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25711 Oct 10- Oct 24

CARLOS MAXIMILIANO SANTOS MAR y ESMERALDA ALEGRE LOPEZ (IUE 2-36021/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25480 Oct 10- Oct 24

DECIMOQUINTO TURNO

DELIA AMABILA STAMBUK POLITEO (IUE 56-49/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27113 Oct 24- Nov 07

ROMEO EMIR MARTINEZ RAMIS (EXPEDIENTE 2-39335/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26983 Oct 24- Nov 07

TOSO REGI, MARIA (EXPEDIENTE 2-36717/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26770 Oct 20- Nov 03

LEDA OLGA GAYERO o GALLERO ROSSI (IUE 2-22361/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26205 Oct 13- Oct 27

JORGE LUIS PIÑERA SIOLA (IUE 2-38751/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26194 Oct 13- Oct 27

OLGA RAFAELA CALABRIA FORESTIER (EXPEDIENTE IUE 2-25103/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26179 Oct 13- Oct 27

AUGUSTO RAÚL MARTÍNEZ FERREYRA (IUE 2-37865/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26138 Oct 13- Oct 27

LAURA GRACIELA DIZ MONDINO (EXPEDIENTE IUE 2-38219/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26063 Oct 17- Oct 30

JULIA ALBERTA TERAN (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-935/2014).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 25860 Oct 11- Oct 25

CANO LASSO, MARIA DOLORES (EXPEDIENTE 2-32137/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25706 Oct 10- Oct 24

DIVINA CAMESELLE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-57144/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25625 Oct 10- Oct 24

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA NIEVES DIAZ CALLEROS (FICHA IUE 2-38.439/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26771 Oct 20- Nov 03

ZULMA MARGARITA GALLO ERRAZQUIN (IUE 2-39.226/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26645 Oct 19- Nov 01

ROSA CARMELA PASCUCCI CIAMPI, ANTONIO PUGLIESE PASCUCCI y VITO PUGLIESE PASCUCCI (EXPEDIENTE 2-27799/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26045 Oct 12- Oct 26

MARIA AMELIA DIAZ MENENDEZ (IUE 2-15919/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25993 Oct 12- Oct 26

AGNESA PANACENKO ZEMCEVA o AGNESA PANACENCO ZEMCEVA o INÉS PANACENKO ZEMCEVA o INÉS PANACENCO ZEMCEVA (EXPEDIENTE 2-36027/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25976 Oct 12- Oct 26

CARMEN DIZ ALONSO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-33779/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25648 Oct 10- Oct 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE LUIS BACCINO BRIAN (IUE 2-38223/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27000 Oct 23- Nov 06

GREGORIO WALDEMAR ROMERO PEREIRA (IUE 2-34427/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26838 Oct 20- Nov 03

ELENA CAMPOS BLANCO (IUE 2-40614/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26772 Oct 20- Nov 03

JUANA BORGO GUARINO (IUE 2-32887/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26683 Oct 19- Nov 01

CLEMENTINA ANDUEZA SARASA (IUE 2-37894/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26508 Oct 18- Oct 31

NORMA CARMEN GOMEZ PEROTTI (IUE 2-36770/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26448 Oct 18- Oct 31

ANTONIO COTELO AÑON (IUE 2-37511/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26326 Oct 17- Oct 30

REBECA FINKEL DOYMANAITE (IUE 2-37751/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26176 Oct 13- Oct 27

ELBIA ELIDA MARTINEZ BADIOLA (IUE 2-33539/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25862 Oct 11- Oct 25

MARIA ELENA FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-37002/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25724 Oct 10- Oct 24

BEATRIZ GALLOTTO LASALVIA (IUE 2-35687/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25645 Oct 10- Oct 24

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA GLADYS BERARDI TUCCI (IUE 2-39046/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27153 Oct 24- Nov 07

HECTOR EDUARDO DIAZ MONTEDONICO (IUE 2-39708/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26993 Oct 23- Nov 06

JULIO CESAR FRANZINI MOLINARI (IUE 2-25167/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26927 Oct 23- Nov 06

HUGO ROLANDO MIRANDA FRACCHIA (IUE 2-36820/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26786 Oct 20- Nov 03

SAUL BOUER (IUE 2-37214/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26676 Oct 19- Nov 01

BRENDA LEUCONOE NAVARRETE JORGE (IUE 2-6084/2016).
Montevideo, 15 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26449 Oct 18- Oct 31

VIOLETA ELVIRA GRANDAL LOPEZ (IUE 2-34352/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26323 Oct 17- Oct 30

GLADYS RENEE ARISTEGUI ORTUETA (IUE 2-36409/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26182 Oct 13- Oct 27

AMELIA ARGENTINA LATTANZIO o LATANZIO GIMENEZ (IUE 2-38623/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26111 Oct 13- Oct 27

ROBERTO RAPETTI PIZZORNO y DOLMA RENE PIZZORNO MAZZUCHELLI (IUE 2-30993/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26046 Oct 12- Oct 26

JULIANA FRANCISCA GARCIA ISLA (IUE 2-38470/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25963 Oct 12- Oct 26

JORGE ALBERTO GUTMAN o JORGE ALBERTO GUTMAN GENI (IUE 2-23215/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25708 Oct 10- Oct 24

SARKIS AGHAHATIAN ARZUMANIAN (FICHA 2-37842/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25705 Oct 10- Oct 24

TERESA MARIA FERRARI YANESELLI (IUE 2-36144/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25651 Oct 10- Oct 24

JUAN CARLOS PIRIZ SILVA (IUE 2-34835/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25638 Oct 10- Oct 24

DECIMONOVENO TURNO

CHARLES GIURIA VITALE (FICHA 2-38926/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2016.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27157 Oct 24- Nov 07

SARA o SAROLTA KOLTO FORGACS (FICHA 2-40948/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26989 Oct 23- Nov 06

DELANEY RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-29702/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26852 Oct 20- Nov 03

ADOLFO VICTOR CARDACCIO HERNANDEZ (FICHA 2-38318/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26843 Oct 20- Nov 03

LUIS GUALBERTO RODRIGUEZ MOURIÑO (FICHA 2-42840/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 26773 Oct 20- Nov 03

HUGO ANTONIO GIOSA BURAGLIO (FICHA 2-36420/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26511 Oct 18- Oct 31

MARIA ESTER o MARIA ESTHER VILCHES CASTRO (FICHA 2-32414/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26184 Oct 13- Oct 27

ENRIQUE BALUGA CHERATO (FICHA 2-37257/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26112 Oct 13- Oct 27

LILIA NELI MARMO ALDROVANDI (FICHA 2-22418/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25982 Oct 12- Oct 26

SILVIA SHAMIR (FICHA 2-26524/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25869 Oct 11- Oct 25

LECOR CISNERO SALAZAR (FICHA 2-25039/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25809 Oct 11- Oct 25

DOMINGO ERNESTO REYES DIVERIO (FICHA 2-39558/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25797 Oct 11- Oct 25

OSANA ABRAHAMIAN GARABEDIAN y LEONEL BATISTA ABRAHAMIAN (FICHA 2-35275/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.

Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25727 Oct 10- Oct 24

JUAN CARLOS LEMES FAVOTTO (FICHA 2-38927/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25660 Oct 10- Oct 24

EVERILDA CLAUDIA PEREZ o PEREZ DE SILVERA, ELIAS GUILLERMO SILVERA MARTINEZ y NELIZ SILVERA PEREZ (FICHA 2-36215/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25627 Oct 10- Oct 24

HILDO IRES CUELLO LEITES (FICHA 2-29838/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25626 Oct 10- Oct 24

VIGÉSIMO TURNO

MANUEL HERMES FERNANDEZ ZUNA (FICHA 2-39741/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27019 Oct 23- Nov 06

MARIO DANIEL NAZARUK PLISKA (FICHA 2-6206/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26959 Oct 23- Nov 06

CRISTOBAL GONZALEZ PEREIRA (FICHA 2-37783/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26795 Oct 20- Nov 03

ELSA ESTHER, GONZALEZ MOLINELLI (FICHA 2-40546/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26788 Oct 20- Nov 03

VICTOR MOURELLE VILAS (FICHA 2-37950/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26708 Oct 23- Nov 06

HECTOR JOSE TORRADO AGRADEÑO (FICHA 2-50648/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26678 Oct 19- Nov 01

ROBERTO ANGEL KURZBACH TOLEDO (FICHA 2-33179/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26647 Oct 19- Nov 01

JUAN CARLOS GALIPOLO ALBERTI (FICHA 2-40036/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26503 Oct 18- Oct 31

MOSHE KADOSH o KADOSH AMZELEM (FICHA 2-25283/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26488 Oct 18- Oct 31

JOSE BARREIRO LAGO (FICHA 2-35411/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26480 Oct 18- Oct 31

WOLFGANG o WOLFGANG JOHANN WIESNNER y ALOISIA THERESIA FAUTZ DE WIESSNER (FICHA 2-37577/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26336 Oct 17- Oct 30

MARIA ESTHER ARIAS HUGHES (FICHA 2-38867/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26327 Oct 17- Oct 30

CARLOS ALBERTO RANGUIS SIERRA (FICHA 2-39103/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26141 Oct 13- Oct 27

ANA MARIA VEGA OJEDA (FICHA 2-25514/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26137 Oct 13- Oct 27

JOSE MARIA BOTANA RAMA (FICHA 2-40203/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26113 Oct 13- Oct 27

JUAN CARLOS CASAÑA RODRIGUEZ (FICHA 2-26631/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25965 Oct 12- Oct 26

HORACIO RAMON VIDART PULERO (FICHA 2-31052/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25799 Oct 11- Oct 25

OLGA NELI o NELLY MARTINEZ PARADA (FICHA 2-16612/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25798 Oct 11- Oct 25

ROSA MAMRUT SAIGH y ALBERTO COHEN o COHEN DICHE (FICHA 2-32181/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25718 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMA SAMPAYO LABARNOIS (FICHA IUE 2-36046/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27028 Oct 23- Nov 06

OSCAR ANTONIO PEREIRA UCHA (FICHA 2-37460/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27021 Oct 23- Nov 06

DELIA SARGENTI SUAREZ y JUAN ALVARIO BENTANCOR FERREIRA o BENTANCUR FERREYRA (IUE 2-37799/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26920 Oct 23- Nov 06

MIGUEL ÁNGEL TRUEBA BRAVO (IUE 2-60051/2016).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26881 Oct 24- Nov 07

ISMAEL TABORDA CAVADINI (IUE 2-57567/2016).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26845 Oct 20- Nov 03

GABRIELA TERESITA IMODA GAMBA (IUE 2-30230/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26749 Oct 20- Nov 03

OSCAR MILTON CLAVELLI LEAL (IUE 2-38315/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26650 Oct 19- Nov 01

PASQUALINA LEPORE MONICA (IUE 2-39507/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26620 Oct 19- Nov 01

JUAN ENRIQUE HUDSON DIAZ (IUE 2-35304/2017).

Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26289 Oct 17- Oct 30

JOSE LUIS SILVA GONZALEZ (IUE 2-36916/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26275 Oct 18- Oct 31

YOLANDA MARZO LOSARDO (IUE 2-33657-2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26204 Oct 13- Oct 27

IGNACIO SIGNORELLI FIORENZA y ANITA KLIWER (IUE 2-10449/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26193 Oct 13- Oct 27

NORMA RUTH ALONSO SUAREZ (IUE 2-40206/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26114 Oct 13- Oct 27

AMALIA ELIDA SONDEREGGER OEHLER (IUE 2-31646/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25992 Oct 12- Oct 26

JOSEFA SUAREZ NEIRA (IUE 0002-39073/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25851 Oct 11- Oct 25

CARLOS ABOY PEIRANO (IUE 2-37981/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25850 Oct 11- Oct 25

CARLOS WALTER FERRARIS SULE (IUE 2-38134/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25734 Oct 10- Oct 24

ANTONINO MIRENDA BARBERA (IUE 2-20570/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25628 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SONIA NERIS ROMERO SUAREZ (IUE 2-31684/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26930 Oct 23- Nov 06

MARTA L. MONTANO o MARTA LIRA MONTAÑO (IUE 2-23048/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26929 Oct 23- Nov 06

GRAHAM THOMAS RATHBONE POOLE (IUE 2-38233/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26858 Oct 20- Nov 03

UBALDO HUGO CORRENGGIA BENTANCURT (IUE 2-18024/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26854 Oct 20- Nov 03

MARTA HAIDEE NARIO FINALI (EXPEDIENTE 2-38829/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26787 Oct 20- Nov 03

BEATRIZ IBIS CABRERA MACHADO (IUE 2-41309/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26646 Oct 19- Nov 01

ALBA IRMINA ETCHEVERRY SLEE (IUE 2-34061/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26580 Oct 20- Nov 03

ELSIA ANITA NAVARRO, ALFREDO NAVARRO OVIETA, ALFREDO VITAL NAVARRO ZAPATA, HUMBERTO NAVARRO OVIETA y ELSIA EDESMA OVIETA (IUE 2-32498/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26417 Oct 19- Nov 01

DANIEL ALBERTO VAZQUEZ MORENO (IUE 2-32177/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26353 Oct 17- Oct 30

UROPSIMA ó ROSA KARAMANIAN KARAMANIAN (IUE 2-14453/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26168 Oct 13- Oct 27

ELBA ROSAS LARA (IUE 2-12287/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25800 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ALVARO PIRIZ ECHEVALETE o ECHEVALETTE (FICHA 2-37516/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26995 Oct 23- Nov 06

RAMONA CONSTANCIA PIMIENTA y MARIO WASHINGTON MALO PIMIENTA (FICHA 2-37014/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26931 Oct 23- Nov 06

LUCY GRACIELA VIDAL BONDANZA o BANDAUZA (FICHA 2-39346/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26928 Oct 23- Nov 06

MIRTA INES NUNCAVERDE AGUIRRE (FICHA 2-41306/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26850 Oct 20- Nov 03

CARLOS PARODI PARODI (FICHA 2-37160/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26789 Oct 20- Nov 03

MYRIAM ALBA CALCELIA COSENTINO (FICHA 2-34510/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26674 Oct 19- Nov 01

EUGENIO LUIS DE LOS SANTOS SPADA (FICHA 2-35705/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26335 Oct 17- Oct 30

ALICIA TERESITA RECALDE CORTES (FICHA 2-38506/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26203 Oct 13- Oct 27

NELIDA JUDITH SOSA JUNCA (FICHA 2-34295/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26159 Oct 13- Oct 27

JUAN LUIS ROS GARESE (FICHA 2-33513/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25629 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO BENITO GONZALEZ SEÑORANS (FICHA 2-37379/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27038 Oct 23- Nov 06

JORGE ALEM BETUR (FICHA 2-35428/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27016 Oct 23- Nov 06

JUAN INZAGARAY o INSAGARAY TAMBURI y YOLANDA PALMIRA SASSANO del RIO (FICHA 2-37038/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26785 Oct 20- Nov 03

FRANCISCO PEDRO GONZALEZ DELL'OCA y HENERGIDA FRANCISCA GONZALEZ SANCHEZ (FICHA 2-36234/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26671 Oct 19- Nov 01

ROSA FEIJOO COUSIDO (FICHA 2-33133/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26659 Oct 19- Nov 01

ARTEMIO ARCIDIO LAPEYRE FREA (FICHA 2-41270/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26622 Oct 19- Nov 01

MARIA JOSEFA CRESPO PARGA (FICHA 2-39266/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26477 Oct 18- Oct 31

GASTON ALEXANDER COT ROMANO (FICHA 2-18050/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26284 Oct 17- Oct 30

STELLA LILIAM ACOSTA (FICHA 2-35906/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26042 Oct 12- Oct 26

HANNELORE BOLTENDAHL SCHERHAG o ELEONORA HANNELORE BOLTENDAHL de PASTURA (FICHA 2-33840/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26037 Oct 12- Oct 26

MARIA PETRA RUIZ CASTRO (FICHA 2-34615/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25810 Oct 11- Oct 25

PEDRO PAULIN RAMOS RAMOS y MARIA JULIA CABRERA DUARTE (FICHA 2-36778/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25639 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA ELBA PEREYRA YARDINO (IUE 2-61752/2016).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27013 Oct 23- Nov 06

ISMAEL LLANO SEQUEIRA (IUE 2-057464/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 27008 Oct 23- Nov 06

NELSON EDUARDO GARCÍA LIMA (IUE 2-39189/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26893 Oct 24- Nov 07

SEGUNDO CIRIACO MARTÍNEZ FARÍAS (IUE 2-28175/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26844 Oct 20- Nov 03

CESAR DIAZ MARDONES y ANGELES BELLO VIDAL o VIDA (IUE 2-39374/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26686 Oct 19- Nov 01

MARIA EMILIA SERVETTI SIEPCKE o MARIA EMILIA ELISA SERVETTI SIEPCKE (IUE 2-33839/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26664 Oct 19- Nov 01

ISABEL BORGES ADO (IUE 2-30736/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26648 Oct 19- Nov 01

RAÚL SCORZA ARDEMAGNI (IUE 2-29652/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26504 Oct 18- Oct 31

ANGEL SANTOS SANTOS (IUE 2-6597/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26479 Oct 18- Oct 31

VICTOR HUGO DAVEZAC NICOLINI (IUE 2-37771/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26438 Oct 18- Oct 31

JOSÉ GABRIEL CHAIA (IUE 0002-043683/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26317 Oct 17- Oct 30

CANDIDA SALABERRY REYMUNDO (IUE 2-20604/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25804 Oct 11- Oct 25

JUAN PEDRO ESCOBAR RICHARD (IUE 2-21046/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25709 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO RUY LÓPEZ, MARÍA (IUE 2-24750/2017).
Montevideo, 5 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26834 Oct 20- Nov 03

NICOLÁS ALEJANDRO MOREIRA GUARDI (IUE 2-34045/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26612 Oct 19- Nov 01

DELIA PITTAMIGLIO o DELIA PITTAMIGLIO de PÉREZ; HIDÉLICA MARÍA MARRERO FALERO y GREGORIO PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-40032/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26502 Oct 18- Oct 31

MILTON VICENTE VERDEROSA SAN MARTIN (IUE 2-29418/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26442 Oct 18- Oct 31

FRANCISCA SATURNINA IBARRA RECOBA (IUE 2-8658/2017).
Montevideo, 15 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26338 Oct 17- Oct 30

ELBIO MANUEL o MANUEL ELBIO o MANUEL ELBIO EUSTAQUIO FERRARI BENNE o BENE (IUE 2-33332/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26197 Oct 13- Oct 27

ALEJANDRO ROMERO MERLES (EXPEDIENTE IUE 2-19190/2014).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26188 Oct 13- Oct 27

MARÍA MIRIAM PÉREZ FUENTES (IUE 2-31006/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26170 Oct 13- Oct 27

CARLOS GUIDO GONZALEZ BEJEREZ (IUE 2-28955/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25966 Oct 12- Oct 26

ELENA CARDOZO RODRÍGUEZ y NÉSTOR RIBEIRO ALVES o ALVEZ (IUE 2-21018/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25877 Oct 11- Oct 25

CARLOS ALBERTO FLORENTINO ACOSTA (IUE 2-34523/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25732 Oct 10- Oct 24

MABEL MERCEDES LEMA SANTANA (IUE 2-34872/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25723 Oct 10- Oct 24

AIDA SUSANA LIPOVETZKI TREGUBOFF o AIDA SUSANA LIPOVETZKY TREGUBOFF (IUE 2-21162/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25672 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ROBERTO AUGUSTO REBAGLIATI SALVO (IUE 2-41080/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27033 Oct 23- Nov 06

OLWEN NORMA LONGO DAVIES (IUE 2-32879/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26687 Oct 19- Nov 01

MARIA AURORA MURUA BALMELLI (IUE 2-32234/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26670 Oct 19- Nov 01

MIRIAM SZPITZ ARLUK (IUE 2-40423/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26623 Oct 19- Nov 01

HELGA ISABEL o HELGA ELISABETH BÖCKELMANN VÖLKEL (IUE 2-35189/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26368 Oct 19- Nov 01

LUISA HOROWICH u HOROVITZ y HOROWITZ FEIG (IUE 2-38603/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26196 Oct 13- Oct 27

RUBEN DARIO ALVAREZ COTTO (IUE 2-38222/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26183 Oct 13- Oct 27

MARIA BALADO LOPEZ (IUE 2-39232/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25967 Oct 12- Oct 26

MARIA D'AMORE DELLA CORTE (IUE 2-35950/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25704 Oct 10- Oct 24

OLGA LANZA GASPARI, MARGARITA GASPARI BARRACHINI y PEDRO LANZA MAZZUCO (IUE 2-37141/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25690 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDILA NIDIA PRIMO BARREIRO (IUE 2-40988/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27036 Oct 23- Nov 06

MARIA ISABEL RODRIGUEZ OYOLA (IUE 2-39322/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27034 Oct 23- Nov 06

JOSE LUIS SANDOVAL ARRIETA y SANTA CECILIA SANCHEZ (IUE 2-37471/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26827 Oct 20- Nov 03

ROOSEVELT VARELA DUQUE o ROOSEVELT LIBER VARELA DUQUE (IUE 2-31858/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26677 Oct 19- Nov 01

JOSE EDUARDO PARAMOS SUAREZ (IUE 2-41565/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26613 Oct 19- Nov 01

ADOLFO DEL CARMEN FARCILLI MACARI y JACINTA RODRIGUEZ GEORDANO (IUE 2-40745/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26609 Oct 19- Nov 01

JULIO OMAR GOYENI BORGES (IUE 2-32301/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26538 Oct 20- Nov 03

MARIA ANGELICA CECILIA MORGADES FERRANDO (IUE 2-36550/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26509 Oct 18- Oct 31

NELIDA MARIA TETTI SIGNORINI (IUE 69-433/1998).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26279 Oct 17- Oct 30

RAFAEL MARIA FIGUEROA ZABALA (IUE 2-37672/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26278 Oct 17- Oct 30

LUIS ALFREDO MANTEGAZZA GIOSA (IUE 2-33004/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25959 Oct 12- Oct 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS SILVA PAZ (IUE 461-414/2017).
Artigas, 4 de setiembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25830 Oct 11- Oct 25

TERCER TURNO

ORAIDES BITANCOURT FAGUNDEZ y SONIA ELENA GRIECO BITANCOURT (IUE 461-505/2017).
Artigas, 1 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26707 Oct 20- Nov 03

HILDA RENEE DIAZ DOS SANTOS y FRANCISCO ASIS FRAGA GONZALEZ (IUE 461-410/2017).
Artigas, 18 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26371 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO VICTOR IZQUIERDO LINK (IUE 168-201/2017).
Canelones, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26751 Oct 20- Nov 03

LUIS ALBERTO DELGADO TEJERA (IUE 168-155/2017).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26149 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA ALANDA BIANCHOTTI (IUE 541-462/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26862 Oct 20- Nov 03

MARTA BEATRIZ HERNANDEZ de LEON (IUE 541-381/2017).
Atlántida, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25461 Oct 10- Oct 24

ANGELA DELIA UMPIERREZ PANUNZIO (IUE 541-382/2017).
Atlántida, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25460 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SARAVIA APARICIO MESA (IUE 179-468/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26784 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

MIGUEL ÁNGEL BARREIRO BACAREZA (IUE 180-521/2017).
Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26932 Oct 23- Nov 06

SEXTO TURNO

MARÍA YOLANDA MALDA ZALDIVAR (IUE 493-487/2017).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27114 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HECTOR HUGO MENA MENA (IUE 440-774/2017).
Las Piedras, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26808 Oct 20- Nov 03

HILDA RISSO FRANCO (IUE 440-772/2017).
Las Piedras, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25838 Oct 11- Oct 25

CARLOS OMAR DELFRATE RODRIGUEZ (IUE 440-788/2017).
Las Piedras, 5 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25835 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

GILBERTO NIEVES GAU (FICHA IUE 458-499/2017).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26811 Oct 20- Nov 03

CARLOS FRANCISCO BELLO DIAZ (FICHA IUE 458-663/2017).
Las Piedras, 4 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26001 Oct 12- Oct 26

WALTER ALFONSO TABORDA ALCAIRA (FICHA IUE 458-478/2017).
Las Piedras, 25 de julio de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26000 Oct 12- Oct 26

AMPARO ANTONIA BOSCA GOMEZ (IUE 458-611/2017).
Las Piedras, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25837 Oct 11- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

CASIMIRO RAMON ARENAS ó ARENA y MARIA JULIETA BENTANCOURT ó BENTANCOUR OVIEDO (IUE 533-644/2017).
Las Piedras, 10 de agosto de 2017.
Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26851 Oct 20- Nov 03

HUGO ALFREDO PLATA SOSA (IUE 533-745/2017).
Las Piedras, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26304 Oct 17- Oct 30

CELESTINA RODRIGUEZ (FICHA IUE 533-787/2017).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25999 Oct 12- Oct 26

CÓPPOLA, WALTER DANIEL (FICHA IUE 533-802/2017).
Las Piedras, 3 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25836 Oct 11- Oct 25

ERLICIO CAYETANO BALDONI CABRERA (IUE 172-748/1999).
Las Piedras, 3 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25647 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OLGA NELSA GUTIERREZ PARIS (FICHA 175-578/2017).
Pando, 9 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26716 Oct 20- Nov 03

WIBALDINO ESMERALDO GONZALEZ HERNANDEZ y LUISA BLANCA CAPRA ZUNINO (FICHA 175-337/2017).
Pando, 26 de julio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26714 Oct 20- Nov 03

DAMIAN MISURACA AGOSTA y MIRTA RENEE MORENO LECHINI (FICHA 175-551/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26713 Oct 20- Nov 03

PABLO SOLANO EVORA (FICHA 175-443/2017).
Pando, 21 de agosto de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26711 Oct 20- Nov 03

MARTINEZ CAMEJO, HÉCTOR NERY (FICHA 175-543/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 26501 Oct 24- Nov 07

IDA LIRIA PEREZ BERGERO (FICHA 175-366/2017).
Pando, 3 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26422 Oct 18- Oct 31

LORETO RAMÓN GARIBOTTO DE LEON o GARIBOTO de LEON (FICHA 175-209/2017).
Pando, 11 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26420 Oct 18- Oct 31

HEBER WALTER PIANGELÚA PERNAS (FICHA 175-552/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26287 Oct 17- Oct 30

ANGEL MARCHELLI BO (FICHA 175-290/2017).
Pando, 22 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 25955 Oct 12- Oct 26

JOSE ALBERTO BURGUEÑO LIMA (FICHA 175-515/2017).
Pando, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 25801 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

RICARDO RAMON BARRETO RABERA (FICHA 176-496/2017).
Pando, 11 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26853 Oct 20- Nov 03

JOSE DELIVANO ARBELO MONTELONGO (FICHA 176-260/2017).
Pando, 23 de junio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26715 Oct 20- Nov 03

NELLY GLADYS GARRIDO GONZALEZ DE PACHECO y MARTIN PACHECO GUTIERREZ (FICHA 176-208/2017).
Pando, 30 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26624 Oct 19- Nov 01

MARIA MEDARDA BO RAMOS (FICHA 176-525/2017).
Pando, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26610 Oct 19- Nov 01

NORMA NELLY STRATTA PALACIOS (FICHA 176-441/2017).
Pando, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26443 Oct 18- Oct 31

ARTIGAS MARIO BONILLA RISSO (FICHA 175-511/2017).
Pando, 27 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25802 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

CARMELO ARTIGAS MORENO SOROZABAL (IUE 576-72/2017).
Toledo, 23 de agosto de 2017.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 27027 Oct 23- Nov 06

SONIA SAN MARTÍN GÓMEZ (IUE 576-12/2017).
Toledo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 26675 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL GILBERTO SANCHEZ FERNANDEZ y AURELIA BITENCOR RAMIL (FICHA 207-602/2006).
Melo, 5 de setiembre de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26052 Oct 13- Oct 27

MARIA ELENA IBAÑEZ (IUE 207-448/2017).
Melo, 6 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25786 Oct 11- Oct 25

AMANDA ARAUJO MENDOZA (IUE 207-499/2017).
Melo, 22 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25621 Oct 10- Oct 24

MARIA LILIA ARELLANO OLIVERA COSTA o MARIA LILIA ARELLANO OLIVERA ACOSTA o MARIA LILIA ARELLANO OLIVERA (IUE 207-261/2017).
Melo, 9 de junio de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25619 Oct 10- Oct 24

CUARTO TURNO

ALICIA NOEL GONZALEZ GONZALEZ (IUE 208-361/2017).
Melo, 15 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27062 Oct 24- Nov 07

MANOLO MORALES COUSILLAS (IUE 208-498/2017).
Melo, 3 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 26233 Oct 17- Oct 30

QUINTO TURNO

LAUREANO JOSE MARTINEZ FUREST (IUE 468-152/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27061 Oct 24- Nov 07

NOEDY NUÑEZ FONSECA (IUE 468-550/2017).
Melo, 22 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 26236 Oct 17- Oct 30

LUIS SEBASTIAN DIGHIERO TAVARES (IUE 468-463/2017).
Melo, 18 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 26232 Oct 17- Oct 30

OLGA LUZ MORALES ALDERETE (IUE 468-61/2017).
Melo, 8 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25785 Oct 11- Oct 25

ANIBAL LUNA (IUE 468-99/2017).
Melo, 3 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 25761 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PEDRO MARIA CUNHA MARTINS (IUE 488-418/2017).
Río Branco, 6 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26548 Oct 19- Nov 01

TRADEMAR MACHADO MOREIRA (IUE 488-395/2017).
Río Branco, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26053 Oct 13- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMADOR ISABELINO CAMACHO PEREZ (IUE 223-439/2017).
Colonia, 30 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26155 Oct 13- Oct 27

MARIA ALEXANDRA GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 223-455/2017).
Colonia, 8 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26153 Oct 13- Oct 27

MIRELLA DE LOURDES RODRIGUEZ (IUE 223-490/2017).
Colonia, 26 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25939 Oct 12- Oct 26

JOSE DEL AGUILA AGUIRRE (IUE 223-314/2017).
Colonia, 22 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25679 Oct 10- Oct 24

CARLOS JAIME BALBUENA VIDAL (IUE 223-585/2015).
Colonia, 13 de noviembre de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25678 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

HECTOR EDGARDO HERNANDEZ (IUE 508-233/2017).
Colonia, 6 de junio de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26463 Oct 18- Oct 31

NELSON JUAN DAVYT FABER (IUE 508-449/2017).
Colonia, 19 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25843 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

TERESA NÉLIDA BLANCO RETONDALE, JOSÉ WALTER BLANCO y SARA MARGOT TACHINI PERÉ (IUE 227-609/2017).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25845 Oct 11- Oct 25

JUAN ANTONIO SUSENA BARALE y ROSALINA AVONDET CAREA (IUE 227-175/2017).

Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25844 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WILFREDO JUAN LEMES VALENTIN (IUE 225-205/2011).
Rosario, 11 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26822 Oct 20- Nov 03

MARÍA LUISA CALIGARI DELAFUENTE (IUE 225-756/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26821 Oct 20- Nov 03

ROSITA NOEMI EBERT LONG (IUE 225-739/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26820 Oct 20- Nov 03

ANA MARÍA MONTELONGO SAAVEDRA (IUE 225-730/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26819 Oct 20- Nov 03

LUIS ENRIQUE LANDECHEA SPERANZA (IUE 225-752/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26464 Oct 18- Oct 31

EULOGIA NILDA ETCHEVERRIGARAY ECHENIQUE (IUE 225-750/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26461 Oct 18- Oct 31

OMAR ARIEL PEREZ CECILIA (IUE 225-1085/2016).
Rosario, 19 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26314 Oct 17- Oct 30

MARÍA ITALA o MARÍA ITALA NELFA MONTAÑA CORTELLEZZI (IUE 225-747/2015).
Rosario, 8 de octubre de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25938 Oct 12- Oct 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELLY ARIEL RODRIGUEZ, ELBA IDEFONSA AVILA PERALTA y NÉSTOR HUGO RODRIGUEZ AVILA (IUE 242-510/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 26148 Oct 13- Oct 27

DEOLINDA LEDESMA GONZALEZ ó DEOLINDA LEDEZMA GONZALEZ (IUE 242-469/2017).
Durazno, 7 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 26119 Oct 13- Oct 27

WASHINGTON LERENA MARTINEZ (IUE 241-273/2017).
Durazno, 10 de agosto de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26118 Oct 13- Oct 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MARTA CONTERA MARTINEZ (IUE 254-345/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26894 Oct 23- Nov 06

BARBIERI FERRARI, CELESTINA (IUE 254-499/2017).
Trinidad, 29 de setiembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26243 Oct 17- Oct 30

AIZCORBE BENVENUTTO, WILMER ROGELIO (IUE 254-603/2017).
Trinidad, 5 de octubre de 2017.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, ESCRIBANA-ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25587 Oct 10- Oct 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO ALBERTO TEPERINO DELUCA (FICHA 260-776/2017).
Florida, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 27003 Oct 23- Nov 06

LOURDES DESIDERIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 260-677/2017).
Florida, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26755 Oct 20- Nov 03

RUBEN DARÍO DIANA URRUZMENDI (FICHA 260-569/2017).
Florida, 18 de agosto de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25691 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

AIDA ELISA DITRANI o DI TRANO SEGUEZ o SEGUÉ (FICHA IUE 261-656/2017).
Florida, 28 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26756 Oct 20- Nov 03

PEREGRINO EUGENIO CLAVIJO MESA o MEZA (FICHA IUE 261-753/2017).
Florida, 10 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26754 Oct 20- Nov 03

JOSE LUIS PATRON MENDOZA (FICHA IUE 261-682/2017).
Florida, 14 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25590 Oct 10- Oct 24

LUZ del ALBA GOMEZ OPERTI (FICHA IUE 261-699/2017).
Florida, 21 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25589 Oct 10- Oct 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCRECIA PEREZ ALONSO (274-593/2017).
Minas, 2 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26369 Oct 18- Oct 31

ALBERICO RUBEN MENCHACA DIANO y RUFINA NELIS o NELLY BERNASCHINA o BERNAZQUIN (IUE 274-637/2016).
Minas, 6 de setiembre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25908 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

EMA ESTHER OGGERO COPPOLA (IUE 274-585/2017).
Minas, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26904 Oct 23- Nov 06

NORMA ESMERALDA LARROSA DE LA LLANA (IUE 432-504/2017).
Minas, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26826 Oct 20- Nov 03

EDILBERTO o GILBERTO GONZALEZ FERREIRA (IUE 432-331/2017).
Minas, 24 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26248 Oct 17- Oct 30

RAUL RUBEN CALVETE DEL PUERTO (IUE 432-476/2017).

Minas, 30 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25753 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CRISTINA DOROTEA CAIRO HERNANDEZ (FICHA 284-594/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26454 Oct 18- Oct 31

FREDI RUSBEL TABEIRA y FELIX JUVENAL TABEIRA (FICHA 284-829/2016).
Maldonado, 14 de Agosto de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26161 Oct 13- Oct 27

MARIA YANET RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 284-611/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26030 Oct 12- Oct 26

TERCER TURNO

EDINSON ALBERTO GUERRA HERNANDEZ (IUE 285-749/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26800 Oct 20- Nov 03

SENOBIO ELEUTERIO UMPIERREZ GARCIA (IUE 285-685/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26268 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

JUAN CARLOS FRANCO DURAN (IUE 286-506/2017).
Maldonado, 17 de julio de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 27010 Oct 23- Nov 06

UBER GERARD MENCHACA NOCETTI (IUE 286-712/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26460 Oct 18- Oct 31

OSCAR JORGE SOROZABAL FERNANDEZ (IUE 286-572/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26459 Oct 18- Oct 31

CRISALIDA BEATRIZ ARREDONDO GARCIA (IUE 286-598/2017).
Maldonado, 16 de agosto de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26125 Oct 13- Oct 27

CARMEN BADALACCHI GIUSTI (IUE 286-810/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25700 Oct 10- Oct 24

RUBEN ALCIDES DURET DIONI (IUE 286-843/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25688 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARCEL ATILIO AYUSTO MEDINA (FICHA 503-143/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27169 Oct 24- Nov 07

MARTHA DOLORES MENA SUAREZ (FICHA 503-342/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26949 Oct 23- Nov 06

MARCELINO PEREIRA de LEÓN ó PEREYRA de LEÓN y RAFAELA MARGARITA FIGUERA TORT ó RAFAELA MARGARITA FIGUERA TORT de PEREYRA ó PEREIRA (FICHA 505-327/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26796 Oct 20- Nov 03

JOSE ADEMAR RODRIGUEZ VALDEZ (FICHA 503-350/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26475 Oct 18- Oct 31

PABLO JOSÉ RAMÓN BARRALES ó PABLO JOSÉ BARRALES ó JOSÉ BARRALES y MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA ó MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA de BARRALES (FICHA 505-306/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25867 Oct 11- Oct 25

SEGUNDO TURNO

HORACIO JORGE RAUL SANTUCCIO FONTANA y MIRTA MANUELA CORREA NIEVES (FICHA 505-304/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25866 Oct 11- Oct 25

MERCEDES GOMEZ SILVEIRA (FICHA 505-307/2017).
San Carlos, 25 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25658 Oct 10- Oct 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELAIDA BERRUTTI JUAN e IRMA BEATRIZ LUCIANO BERRUTTI (IUE 300-478/2017).
Paysandú, 30 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27163 Oct 24- Nov 07

NORMA RAQUEL PEZZATTI HERNANDEZ (IUE 300-622/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26815 Oct 20- Nov 03

MARIA ELENA GEZN BUSTOS (IUE 300-653/2017).
Paysandú, 13 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26813 Oct 20- Nov 03

ELBIO ROGELIO MARTINEZ PANDULLI o PANDULE y BLANCA INOCENCIA TOMAS PEREYRA (IUE 300-579/2017).
Paysandú, 5 de setiembre de 2017.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26378 Oct 18- Oct 31

RAMON ROQUE GIMENO SAPORITO o SAPORITTO (IUE 300-603/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26098 Oct 13- Oct 27

JULIO MARIA CESAR SOUZA o SOUSA (IUE 300-501/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25933 Oct 12- Oct 26

ROBERT NELSON FUIDIO MAZZEI (IUE 300-304/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 30 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 25686 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

FERNANDO SERGIO CASTRO y JULIA CONSUELO AÑASCO DUPONT (IUE 301-599/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26816 Oct 20- Nov 03

SILVIA NIDIA BAGNASCO ROTTINI (IUE 301-170/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26381 Oct 18- Oct 31

BERNARDO PRUDENCIO TABORDA ALARCON e IDALINA ABADESA QUEVEDO CRUZ (IUE 301-594/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26060 Oct 13- Oct 27

MARIA TERESA CABILLÓN CREMONESI (IUE 301-826/2015).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26059 Oct 13- Oct 27

DIEGO CLARO LUBENKO COLMAN (IUE 300-518/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26058 Oct 13- Oct 27

JUAN CARLOS CORDOBA GOMEZ (IUE 301-610/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 25935 Oct 12- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

MARIA ARGELIA BABIC PRUZZO (IUE 501-687/2016).
Paysandú, 5 de setiembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27164 Oct 24- Nov 07

EUGENIO ANGEL RAMIREZ GOMEZ (IUE 501-643/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26814 Oct 20- Nov 03

LUIS BELTRAN ARISPE MAGGI y OLGA MARIA FALCO CHAINES (IUE 501-571/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26380 Oct 18- Oct 31

JOSEFA AIDA o AIDA JOSEFA SILVEIRA (IUE 501-627/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26379 Oct 18- Oct 31

HILDA NERIS BOCHARD BREMENMANN o BREMERMANN (IUE 501-165/2017).
Paysandú, 20 de abril de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26377 Oct 18- Oct 31

LUIS ROBERTO PAREDES MIERES (IUE 501-525/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26376 Oct 18- Oct 31

FERNANDO EVANGELIO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 501-632/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26251 Oct 17- Oct 30

RODOLFO DOTTI SIERRA y MARIA LUISA MONZON MOLINA (IUE 501-635/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26057 Oct 13- Oct 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MELNIKOV LORDUGIN, PABLO (FICHA 317.823/2017).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 26631 Oct 19- Nov 01

STRACONI SANGUINETTI, ANGEL SAUL y DEMASSI BIAVASCHI, SONIA MYRIAM (FICHA 317.888/2016).
Fray Bentos, 14 de febrero de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 26244 Oct 17- Oct 30

SILVA, FLORENCIO (FICHA 317.961/2016).
Fray Bentos, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 26117 Oct 13- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTE NORAILDA MUSLERA OLIVERA o CELESTE NORAIDA MUSLERA OLIVERA (FICHA IUE 329-42/2013).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26973 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

BLANCA A. DE AZUL CASTRO CEBEY o BLANCA ADEAZUL CASTRO CEBEY (FICHA IUE 330-435/2017).
Rivera, 5 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26972 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

OSCAR JAIME PEREIRA COSTA (FICHA IUE 462-495/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26471 Oct 18- Oct 31

WALDEMAR MARTINEZ (FICHA IUE 330-269/2015).
Rivera, 22 de setiembre de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25952 Oct 12- Oct 26

NELSON ENRIQUE BEIS MOREIRA (FICHA IUE 462-489/2017).
Rivera, 26 de setiembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25950 Oct 12- Oct 26

SEXTO TURNO

ENILDA BERRUETA ARTIGAS (FICHA IUE 477-392/2017).
Rivera, 16 de agosto de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25832 Oct 11- Oct 25

JULIO SOSA ROSES (FICHA IUE 477-351/2015).
Rivera, 3 de agosto de 2015.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25831 Oct 11- Oct 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER IRIGOYEN DE LEON (IUE 341-324/2017).
Rocha, 8 de setiembre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27131 Oct 24- Nov 07

MARIA ESTHER LEDESMA GONZALEZ (IUE 341-349/2017).
Rocha, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27130 Oct 24- Nov 07

BERTO BERNARDINO OLIVERA CARDOSO (IUE 341-394/2017).
Rocha, 2 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26549 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

ROSA BLANCA FABRICIO FRONES (IUE 525-417/2017).
Rocha, 20 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26979 Oct 23- Nov 06

LUIS ALBERTO CARPENTER PRIETO (IUE 525-389/2017).
Rocha, 8 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26552 Oct 19- Nov 01

PATRICIA RAQUEL REPETTO VEIGA (IUE 525-430/2017).
Rocha, 28 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26551 Oct 19- Nov 01

WASHINGTON JAVIER FERNANDEZ SILVERA (IUE 525-461/2017).
Rocha, 10 de octubre de 2017.

Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26214 Oct 17- Oct 30

VICTOR HECTOR URETA SANCHEZ (IUE 525-402/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 27 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26139 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ALCIDES FERMIN SILVERA GARRIDO (IUE 343-291/2017).
Chuy, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27129 Oct 24- Nov 07

WILSON LUCIO SILVERA ROCHA (IUE 343-282/2017).
Chuy, 29 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26977 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

PRUDENCIO SILVERA (IUE 448-240/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 31 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 25896 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELIA HENDERSON OLIVERA (IUE 352-825/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26301 Oct 17- Oct 30

GABRIEL MARÍA LÓPEZ MENTIGUIAGA, VIOLETA LÓPEZ MENTIGUIAGA y LIRA AZUCENA LÓPEZ MENTIGUIAGA (IUE 352-43/2016).
Salto, 22 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26300 Oct 17- Oct 30

ALBA EDITH MELLO ALVES (IUE 352-712/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26297 Oct 17- Oct 30

UBALDO DE LOS SANTOS CASTERÁ (IUE 352-791/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26055 Oct 13- Oct 27

MARTITA LILIÁN GRANADOS PIRIZ (IUE 352-787/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26054 Oct 13- Oct 27

MARÍA ILIANA MACHADO MARTÍNEZ y JUAN MARÍA VIERA MACHADO (IUE 352-786/2017).
Salto, 22 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25561 Oct 10- Oct 24

IBERIA ADELINA DOTTA MENONI (IUE 352-721/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25557 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

AGAPITO DE PAULA VELEDA o BELEDA (IUE 353-645/2017).
Salto, 22 de agosto de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26783 Oct 20- Nov 03

FRANCO FRAGUAS GÓMEZ, EMILIA (FICHA IUE 353-772/2017).
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26296 Oct 17- Oct 30

SÉPTIMO TURNO

CLAUDIO BONZI REBOLLO (IUE 509-935/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26781 Oct 20- Nov 03

ZULMA ISABEL RAMÍREZ POBRERA (IUE 509-895/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26636 Oct 19- Nov 01

MÁRQUEZ GUZMÁN, LILIAN YOLANDA (FICHA IUE 509-984/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26635 Oct 19- Nov 01

TRINIDAD, HELENA BEATRIZ (FICHA IUE 509-990/2017).
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 26428 Oct 18- Oct 31

ANA MARÍA SILVEIRA FRANCIA (IUE 509-923/2017).
Salto, 10 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26298 Oct 17- Oct 30

PÍRIZ GALLI, LUIS MARCOS (FICHA IUE 509-442/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26018 Oct 12- Oct 26

da SILVA MASSARINO, ANA (FICHA IUE 509-858/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25562 Oct 10- Oct 24

IMER SAGRADINI, NILO OMAR (FICHA IUE 509-870/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25560 Oct 10- Oct 24

MARÍA JOAQUINA MACEDO DE ALMEIDA (IUE 509-893/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25558 Oct 10- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENRY ROBERTO PERDOMO CAVAJANI (IUE 370-392/2017).
San José, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26705 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

GLADYS MIRTA BERTOLA FUENTES o GLADIS MIRTA BERTOLA FUENTES o GLADYS MIRTHA BERTOLA (IUE 371-327/2016).
San José, 23 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 27143 Oct 24- Nov 07

ISMAEL ONOFRE PEREZ ARREJURIA (IUE 371-484/2017).
San José, 5 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26984 Oct 23- Nov 06

HUMBERTO BARACCO LOPEZ (371-199/2017).
San José, 6 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25943 Oct 12- Oct 26

BRUNILDA MARIA FRANGGI FAST (IUE 371-72/2017).
San José, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25740 Oct 11- Oct 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

GLORIA TERESA LOPEZ MALACRE (IUE 382-251/2017).

Dolores, 11 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25929 Oct 12- Oct 26

SEGUNDO TURNO

MARIA CECILIA PASTORINO ELIZONDO (IUE 443-282/2017).
Dolores, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26954 Oct 23- Nov 06

MIGUEL ANGEL MARICHAL PEÑA o PIÑA (IUE 443-289/2017).
Dolores, 27 de setiembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26044 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO ESTEBAN SOSA FERNANDEZ (IUE 331-663/2017).
Mercedes, 11 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26953 Oct 23- Nov 06

DIANA SARATSOLA ARCAUS y MANUEL FRANCISCO URDANGARIN UBILLOS (IUE 381-667/2017).
Mercedes, 12 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26952 Oct 23- Nov 06

MARIA ESTHER BENTANCUR POUSO (IUE 381-626/2017).
Mercedes, 25 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26951 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS BIANCHI FINOCCHIO y BLANCA LIDIA RODRIGUEZ (IUE 381-135/2014).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26406 Oct 18- Oct 31

FANY MARINA o MARIANA SILVA LABORDA (IUE 381-653/2017).
Mercedes, 28 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26405 Oct 18- Oct 31

MIRTHA EDDA MAROTTA CASTRO (IUE 381-592/2017).
Mercedes, 20 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25928 Oct 12- Oct 26

JULIO CESAR NASABAY (IUE 381-322/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 25613 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

ANTONIA SANDALIA VIVAS BLANCO (IUE 431-807/2017).
Mercedes, 11 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26404 Oct 18- Oct 31

NANCY MABEL HERRERA PICA (IUE 431-788/2017).
Mercedes, 29 de setiembre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25927 Oct 12- Oct 26

MARIO MARCELINO GONZALEZ LEMUS (IUE 431-600/2017).
Mercedes, 20 de setiembre de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25784 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OTALIZ GONZÁLEZ DUARTE (IUE 396-385/2017).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26306 Oct 17- Oct 30

TERCER TURNO

EDICTO

SANTA TERESA ACUÑA SILVA (IUE 397-301/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27132 Oct 24- Nov 07

EBERTH o EBERT DO SANTOS VARGAS o EBERTH DOS SANTOS VARGAS (IUE 469-588/2017).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25947 Oct 12- Oct 26

RAUL FERREIRA FERNANDEZ (IUE 397-429/2017).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 25776 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

DORILA PADILLA y DELIA PADILLA (IUE 469-693/2017).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26434 Oct 18- Oct 31

GERÓNIMO CIPRIANO SUÁREZ (IUE 469-236/2012).
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26433 Oct 18- Oct 31

PEDRO JACOBO MORETTI de PAZOS (IUE 469-675/2017).
Tacuarembó, 25 de setiembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25948 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IBER MICHOELSON NUÑEZ (IUE 463-408/2017).
Paso de los Toros, 17 de agosto de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 26899 Oct 23- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA SILVANA LOERCE CARABALLO (FICHA 449-527/2017).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 26152 Oct 13- Oct 27

ELIDA HILARIA RUSSOMANO TERRA y HUGO NELSON MALVAREZ RUSSOMANO (FICHA 449-569/2017).
Treinta y Tres, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25931 Oct 12- Oct 26

LUIS ULISES IFRAN TRITTEN (FICHA 449-480/2017).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 25842 Oct 11- Oct 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ DANIEL BARDIER PERÉ (IUE 227-659/2017).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26154 Oct 13- Oct 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO IURCOVICH o MARCELO IURCOVICH MAGUID y RAQUEL KALIMAN o RAQUEL KALIMAN NAMTZ (FICHA 284-623/2017).
Maldonado, 4 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26799 Oct 20- Nov 03

JORGE HORACIO CASTELLINI (FICHA 284-674/2016).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26513 Oct 18- Oct 31

ERNESTO MARKOVITCS ROTH (FICHA 284-569/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26453 Oct 18- Oct 31

JOSE RIEIRO y ENCARNACION GONZALEZ (FICHA 284-86/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26160 Oct 13- Oct 27

RAUL AGUSTIN ARIENTE (FICHA 284-598/2017).
Maldonado, 5 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26126 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

LUIS KOZAK (FICHA 285-590/2017).
Maldonado, 23 de agosto de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26457 Oct 18- Oct 31

ARA MANUK BOHCALI ó BOHÇALI (FICHA 285-260/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26456 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

CESAREO MAYORAL e ISABEL PEREZ (IUE 286-247/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26948 Oct 23- Nov 06

NICOLAS JUAN EDBROOKE (IUE 286-591/2017).
Maldonado, 6 de setiembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 26031 Oct 12- Oct 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos VELAZQUEZ MOTTA, ROSA - SUCESION - Ficha 2-5337/2015" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 8/5/2015 y publicado en el Diario Oficial con fecha 10/6/2015 y 24/6/2015 con los Nº 29226 y 29235 respectivamente, y en el Diario Local "La hoja judicial y comercial" publicado con fecha 10/6/2015 y 24/6/2015 con los Nº 9324 y 9333 respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ROSA VALENTINA VELÁSQUEZ y ROSA VALENTINA VELÁSQUEZ MOTTA. Montevideo, 11 DE MAYO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 27085 Oct 24- Oct 24

EDICTO
El Sr JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de JOSÉ GORRASI PIANO - SUCESION - Ficha 2-32444/2014), haciéndose saber a todos los interesados Reitera apertura dispuesta por ex Juzgado de Familia de 14º turno. Montevideo, 26 de setiembre de 2017 MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 25649 Oct 10- Oct 24

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMP PEREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25462 Oct 09- Nov 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTRO BADIA, PEDRO-"; Ficha 2-42642/2015. Intímase al Sr. SEBASTIAN CASTRO HERNANDEZ a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante PEDRO FIDEL CASTRO BADIA, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25579 Oct 11- Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "LINARO VASSILE, HERMINIA CAMILA; BERMUDEZ LINARO, ALCIDES ATILIO y BERMUDEZ LINARO, ROSA EMILSE - SUCESIONES" IUE: 227-216/2017, SE INTIMA a JORGE ENZO BERMUDEZ LINARO, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante Herminia Camila Linaro Vasile, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1071 del Código Civil, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que lo representen y acepte por él la herencia, bajo beneficio de inventario.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 18 de Octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 26970 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CONTRERA, ANGEL ASIS Y MIRABALLES CIAMPIS, GLADYS NOEL. SUCESIONES." IUE: 343-227/2014 se hace saber que por decreto Nº 2493/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, se ha decretado APERTURA JUDICIAL DE LAS SUCESIONES de: ANGEL ASIS RODRIGUEZ CONTRERA y de GLADYS NOEL MIRABALLES CIAMPIS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Asimismo se INTIMA a los posibles herederos de NESTOR ADALBERTO GARCIA MIRABALLES, especialmente a su hijo legítimo o natural JAVIER GARCIA O GARCIA VAZQUEZ a que acepte o repudie la herencia de su abuela GLADYS NOEL MIRABALLES por transmisión de su padre, por el plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele curador que lo represente (art. 1071 C.C).-
Chuy, 11 de Agosto de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 26703 Oct 20- Nov 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PERACA FREITAS, Wilson y MARTELUNA LESCANO, Elida. SUCESIONES" - IUE. 352-769/2015 EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JORGE VÍCTOR PERACA MARTELUNA, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A DERECHO Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 1070 DEL CÓDIGO CIVIL, MANIFIESTEN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DE LOS CAUSANTES, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR REPUDIANTES.-. EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. - A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidos de setiembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 26143 Oct 13- Oct 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

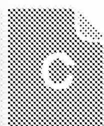
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MARTINEZ LARROSA, EDOLFICO; EVER Y LARROSA CORREA, EUGENIA - SUCESIONES" Fa. 449-947/2014, por Auto Nº 1466/2016 de fecha 08/03/2016 y de M/V de fecha 28/07/2017, se INTIMA A NIDIA NANCY y SILVIA RAQUEL MARTINEZ BARRIOS, a que en un plazo de 40 días acepten o repudien la herencia conforme lo establece el art. 1070 del C. Civil. Treinta y Tres el 09 de agosto de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 25676 Oct 10- Oct 24

Convocatorias



CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Micezina S.A. Fecha 07/11/2017. Rambla República de México 6517 apto. 104, Montevideo.
Primer llamado: 13:00, segundo llamado: 15:00.
Orden del Día.
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis del informe del Administrador de la Sociedad.
3. Consideración de los términos y condiciones de un Acuerdo Transaccional entre Generación Eólica Minas S.A. y Jayme da Costa.
4. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2272 4/p 27168 Oct 24- Oct 27

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 17 de octubre de 2017, en virtud de la falta de quorum necesario para sesionar en la Asamblea convocada para el día 17 de octubre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley 16.060; AREAFLIN S.A. convoca a los accionistas titulares de las Acciones Clase B a la Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones Clase B a celebrarse el 9 de noviembre de 2017, a las 11 horas en el local de la calle Rincón 454 Subsuelo (Salón de Actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Consideración del informe del Director Titular respecto de la información financiera al 30/6 y la perspectiva de distribución de dividendos.
III. Ratificación de la resolución del Directorio de la sociedad de fecha 22 de diciembre de 2016, mediante la cual se dispuso una prima de emisión a las capitalizaciones recibidas mediante cotización publica de sus acciones.
IV. Reforma del artículo 13 de los Estatutos.
V. Designación de un representante de los Accionistas Clase B para la comparecencia y voto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse con fecha 16 de noviembre de 2017, así como a las eventuales asambleas en segunda convocatoria.
VI. Designación del representante de los accionistas para firmar el acta.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que podrán proceder al registro de sus acciones para asistir a la Asamblea, en el local la Bolsa de Valores de Montevideo (en su carácter de Entidad Registrante y Entidad Representante) sito en Misiones 1400 los días 1, 3, 6, 7 y 8 de noviembre en el horario de 10 a 12 y 14 a 17 y el día de la Asamblea a partir de las 9 horas y hasta el inicio de la misma.
Los documentos a considerarse en la Asamblea, se encontrarán a disposición de los accionistas que logren acreditar tal calidad los días 1, 3, 6, 7 y 8 de noviembre en el horario de 10 a 17 en el local de Cesar Cortinas 2037.

Primera Publicación

03) $ 8094 3/p 27160 Oct 24- Oct 26

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, a concurrir a la Asamblea de Delegados Ordinaria el día 14 de noviembre de 2017, en el local de la calle Tolentino González Nº 320, esquina Treinta y Tres, Ciudad de Canelones; a las 18:00 horas en primera convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
ORDEN DEL DIA
1. Memoria Anual del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Fiscal e Informe de la Comisión de Educación.
2. Consideración de los Estados Contables al cierre del ejercicio 30/06/17.
3. Proyecto de distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30/06/17.
4. Asuntos varios.
5. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo a las 19:00 horas, según normativa vigente.
El Consejo Directivo.

03) $ 3408 3/p 27037 Oct 23- Oct 25

CONVOCATORIA: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASOCIACION CIVIL T.A.I.T.A.
ATELIER ARTISTICO INTEGRAL Y DE TRABAJO ARTESANAL

La Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el dia 12/11/2017 a las 19 hs. en sede social - calle José Catalá 2250 de Montevideo a efectos de realizar la elección de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal del periodo 2017-2019.
Montevideo, 20 de octubre de 2017.

Primera Publicación

03) $ 1704 3/p 26986 Oct 24- Oct 26

ADOREY S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2017 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Misiones 1371 P. 4. Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Balance especial con valores actualizados practicado al 31 de agosto de 2017 y capitalización de rubros de capitalización obligatoria de acuerdo a lo establecido por el Art. 287, Ley 16.060.
3. Recibir integraciones de capital.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.

03) $ 2556 3/p 26975 Oct 23- Oct 25

ADOREY S.A.

Convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2017 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Misiones 1371 P. 4. Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria del Directorio, del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados el 29/2/2012, 28/2/2013, 28/2/2014, 28/2/2015, 29/2/2016 y 28/2/2017.
3. Consideración de la gestión del directorio.
4. Consideración del proyecto de distribución de utilidades
5. Determinación del número de directores y elección de los mismos.

6. Determinación de las remuneraciones para el Directorio.
7. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
03) $ 3408 3/p 26974 Oct 23- Oct 25

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA C.A.Y.C.E.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Esteña (C.A.Y.C.E), de acuerdo a lo establecido en los Art. 23 y 25 de los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 11 de Noviembre de 2017 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en las instalaciones del Salón de Reuniones de Cooperativa Cacepa: calle Arturo Santana Nº 723 de la ciudad de Maldonado.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
1) Informe de Comisión Fiscal.
2) Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.
3) Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de Julio de 2016 y el 30 de junio de 2017.
4) Distribución de excedentes o Absorción de Pérdidas al 30/06/2017.
5) Informe de Comité de Crédito y Reglamento de Préstamos.
6) Ajuste de cuota social y de cuota de sostenimiento.
7) Fecha de Elecciones Generales.
8) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Comisión Directiva.
03) $ 4686 3/p 26946 Oct 23- Oct 25

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LOS TRES NOGALES S.A.

De conformidad a la ley 16.060 se convoca a los Sres. Accionistas de Los Tres Nogales S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 2017, en el local de Ituzaingó 375, Carmelo, Departamento de Colonia, a la hora 12:00 en primera convocatoria y a las hora 13:00 en segunda convocatoria.
Orden del día:
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2017.
3- Proyecto de destino de los resultados.
4- Designación del Directorio.
5- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El registro de asistencia se podrá efectuar en Ituzaingó 375, Carmelo, Departamento de Colonia, el cual abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y cerrara al iniciarse el acto, en el horario de 14 a 18 horas.
Presidente del Directorio.
Última Publicación
03) $ 3408 3/p 26823 Oct 20- Oct 24

FRIGORÍFICO CASA BLANCA S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera y segunda convocatoria
De acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en la planta industrial Casa Blanca, Paysandú, el día 13 de noviembre de 2017 a las 12 hs. en primera convocatoria, y 13 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y secretario de Asamblea.
2- Tratar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
3- Autorización a los efectos de gestionar la comunicación y autorización de la modificación de los estatutos sociales, ante los organismos correspondientes.
4- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2982 3/p 26724 Oct 23- Oct 25

ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO

La Comisión Electoral del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intendencia de Montevideo, comunica que procederá a realizar el día 30 de Octubre del presente y en el horario de 10:00 a 16:30, el Acto Eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes para la renovación de cargos en el Consejo Directivo y Comisión Electoral.
Consultas en nuestro local social de Ejido 1235.
03) $ 2840 5/p 26689 Oct 19- Oct 25

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

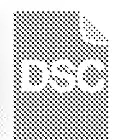
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 140 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de Waldemar Pintos De Souza Vargas y Renato de Carvalho Suares se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 2017-4330-98-000162):
Montevideo, 3 de octubre de 2017,
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 7100 10/p 25726 Oct 10- Oct 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AGUSTIN GABRIEL PANGALLO PURTSCHER y SOFIA CAORSI LAWLOR (IUE 2-30956/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 27158 Oct 24- Nov 07

HAROLDO CARLOS GARCIA PFEIFF y MILAGROS ELENA ZERBINO CERRUTI (IUE 2-26095/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26476 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

MANUEL SANCHEZ PEREZ y MERCEDES SABATINI VIDAL (FICHA 2-26046/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26290 Oct 17- Oct 30

LAURA KRELL FERMAN y DANIEL BEHAR BLOCK (FICHA 2-39135/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26140 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

JORGE GASTON BRUSCIANO RODRIGUEZ y ANDREA NISIVOCCIA PLATERO (IUE 2-18432/2017).

Montevideo, 24 de agosto de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26794 Oct 20- Nov 03

CARLOS TABAREZ CAVAJANI y MAYEVE GERONIMO LEITE ARAUJO (IUE 2-21182/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 25886 Oct 11- Oct 25

QUINTO TURNO

MARIA ISABEL LOPEZ VILLA y LUIS ALBERTO MUNILLA SMITH (EXPEDIENTE 2-35961/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 26679 Oct 19- Nov 01

JOAQUIN GUIDO SARRIES y MARIA PEREZ FERRANDO (EXPEDIENTE 2-27499/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 26173 Oct 13- Oct 27

SEXTO TURNO

ROBERTO ANIBAL CADENAS RAVELA y JANET ALICIA CABRERA GUERRERO (IUE 2-25264/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26859 Oct 20- Nov 03

OCTAVO TURNO

LURYS BERNENGO BAZ y WALTER SIXTO FUENTES (IUE 2-23547/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27030 Oct 23- Nov 06

MARÍA LAURA SARASA CHIFFONI y JUAN IGNACIO D'APRILE PÉREZ (IUE 2-1578/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26514 Oct 18- Oct 31

MARTIN DANIEL ACOSTA CRUZ y ROSARIO SHAW FERNANDEZ (IUE 2-20492/2017).
Montevideo, 18 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 25671 Oct 10- Oct 24

NOVENO TURNO

HUGO DANIEL OLIVERA PEREZ y CAROLINA GIL ICASURIAGA (FICHA 2-2354/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 25641 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

RUBEN EDUARDO GARCIA GREBEÑOK Y ADRIANA ERRICO GONZALEZ (IUE 2-36247/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 25640 Oct 10- Oct 24

DECIMOTERCER TURNO

JOSE GUILLERMO BUSTO FUSATTI y MARIA ISABEL MAGLIANO (FICHA 2-28276/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26614 Oct 19- Nov 01

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS BZUROVSKI BAY y SILVIA GUTMORGEN LEVY (IUE 2-35450/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26640 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE CLAUDIO VALDEZ PINTOS y CRISTINA MARGOT SOSA ALVEAR (EXPEDIENTE 2-29973/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26774 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO ALFREDO FLORES RAMIREZ y ROSMARI GABRIELA RUIZ HARREGUY (IUE 2-28490/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 27023 Oct 23- Nov 06

SEBASTIÁN RICARDO ARCIA ARBIZU y MARIANA ANGELA LOURDES VAZQUEZ GOTUZZO (IUE 2-35087/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25969 Oct 12- Oct 26

PABLO DANIEL PAZOS SILVERA y LETICIA EVELIN PERRONE NIETO (IUE 2-38479/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25811 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOTERCER TURNO

BEATRIZ ANTONIA COSTANZO HONORIO y JOSE RODOLFO RODRIGUEZ AUDE (FICHA 2-32898/2011).
Montevideo, 8 de setiembre de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26487 Oct 18- Oct 31

GERMAN ALEJANDRO MAYER WEST y MARIA JOSE FISCHER CARVE (FICHA 2-35351/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 25984 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONARDO CARLOS CANO MENDEZ y STELLA MARIS SILVA QUINTANA (FICHA 2-37031/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26790 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA GARRIDO PIRIZ y GUSTAVO FELIPE VIGNOLI GONZALEZ (IUE 2-34312/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 25885 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARITA ZARAGOZA DELGADO y OSVALDO JOSE VIGLIANTE (IUE 2-16193/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26505 Oct 18- Oct 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESSICA JIMENA, ASSISIAN GRANJA y JOAQUÍN, MAIDANA LIZASO (FICHA 461-238/2017).
Artigas, 17 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 25741 Oct 11- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAJIAN, KARINA y ZEBALLOS, ALEJANDRO (IUE 168-135/2017).
Canelones, 9 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26750 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JESSICA LORENA CROGNOLA CACERES y NELSON IGNACIO LASALVIA (IUE 526-1076/2016).
Atlántida, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26421 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

GABRIELA MARIA ROIG MORONI y LUIS FERNANDO PRESTES VALERIO (IUE 541-256/2017).
Atlántida, 9 de agosto de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26320 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ANGEL GABRIEL SILVA RIVERO y MARIELA LILIAN BITENCOURT MORALES (FICHA IUE 458-502/2017).
Las Piedras, 10 de agosto de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26342 Oct 17- Oct 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO GABRIEL COLO OLIARI y CHARLIN LORENA VILLEGAS BELTRAME (IUE 508-340/2017).
Colonia, 12 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26313 Oct 17- Oct 30

MARTIN PABLO TOSI GERMAN y GIMENA ANA VERA AGUSTONI (IUE 508-289/2016).
Colonia, 30 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 25680 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS TERESITA BATISTA HERNÁNDEZ y JUAN HUMBERTO RODRÍGUEZ MESA (IUE 225-1085/2015).
Rosario, 19 de julio de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26462 Oct 18- Oct 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

VÍCTOR HUGO GARCIA PLADA y MARÍA BEATRIZ COSTA FURTADO (FICHA 286-990/2016).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 27031 Oct 23- Nov 06

ROSANA GRISEL TEJERA y ELMER DANUBIO GONZALEZ TORRES (FICHA 286-378/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 26833 Oct 20- Nov 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANIBAL ROGELIO BAIZ COLLARES y AMELIA CRISTINA MANEIRO COLOMBO (IUE 301-510/2017).
Paysandú, 23 de agosto de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 25900 Oct 12- Oct 26

SÉPTIMO TURNO

RICHARD GOMEZ DE FREITAS BOGGIO y ALEJANDRA FULGENCIA BLANCO ROMERO (IUE 501-93/2017).
Paysandú, 25 de mayo de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 27133 Oct 24- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOSE COSTA PEREIRA o PEREIRA COSTA y MARIANA MARCOS JORGE (IUE 343-315/2017).
Chuy, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 26550 Oct 19- Nov 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZÁLEZ RAMONA ARACELIS y LORENZO DA SILVA HUGO NERI (IUE 353-541/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 25594 Oct 10- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GUELBENZU SILVA, HECTOR FERNANDO y DAVERI RODRIGUEZ MARISA BETTINA (IUE 510-305/2017).
San José, 15 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 26985 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

GERARDO DANIEL BERMUDEZ MARRERO y GRACIELA GUIGOU BERTIN (IUE 530-290/2017).
Libertad, 18 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 26934 Oct 23- Nov 06

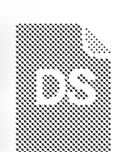
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JURI EVA MIRABALLES ALDACOR y JUAN CARLOS DIAZ DIAZ (FICHA 449-541/2017).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 26804 Oct 20- Nov 03

Disoluciones de Sociedades Comerciales



MOGAROVE S.R.L.
Disolución Anticipada

Contrato: 10/04/2017.
Inscripción: 15214 (27/09/2017).
Retrotrae efectos al: 31/03/2017.
Única Publicación
06) $ 1260 1/p 27148 Oct 24- Oct 24

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, SANDRA C/ PIÑEIRO SENADOR, HECTOR - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-36262/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Leonardo Piñeiro Senador a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO.
Montevideo 26 de SETIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25603 Oct 11- Oct 25

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SANTURIO, ELIZABETH. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-36599/2017 se cita, llama y emplaza a ATILIO ANCELMO RODRIGUEZ, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública de Familia Montevideo, 29 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26976 Oct 24- Nov 07

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROZENBLUM TROSMAN, HAIA C/ SASSON, JERRY. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-37828/2017 se cita, llama y emplaza a JERRY SASSON, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 22 de Setiembre de 2017.-
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3100 10/p 26011 Oct 12- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "VELAZQUEZ, PAOLA c/ LEE, DONG GU, DIVORCIO POR CAUSAL", IUE.: 2-31295/2017, se cita y emplaza al Sr. Dong Gu Lee, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se continuarán las actuaciones)
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078, sin costo)
Montevideo, 21 de setiembre 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26955 Oct 24- Nov 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: "GADEA GONZALEZ, CRISTINA C/ VILCHES VARGAS, ANTONIO. AUXILIATORIA DE POBREZA -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE-2-29187/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO HECTOR VILCHES VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 26156 Oct 17- Oct 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CHIARELLI NIEDEGGER, EMILIO C/ FAJARDO TORTORA, ANA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-16986/2017 - se cita, llama y emplaza a ANA SYLVIA FAJARDO TORTORA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26437 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno Dra. Sylvia Rodriguez, en autos caratulados "Puig Arias, José Raúl contra Airoldi Maciel, Gladys — Divorcio por Sola Voluntad IUE 2- 15878/2017", se notifica a Gladys Catherina Airoldi Maciel que por auto nº 4693/2017 de fecha 9 de octubre de 2017 se la convoca al último comparendo legal señalado para el día 11 de diciembre 2017 a la hora 9:30
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la UdelaR.
Montevideo, 9 de octubre de 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26779 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS BALLEJO, WALTER C/ DENIS, CRISTINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-26553/2016, se dispuso a emplazar por edictos a CRISTINA JUDITH DENIS, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26950 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MARQUEZ, ESTELLA GRACIELA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO", IUE: 440-784/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER JULIO GARRE VALIENTE, C.I. 2.824.043-6 a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO por lo que se encuentra amparado por la Ley 18078.-
Las Piedras, 03 de Octubre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 26658 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "Navas, Mariana c/ Sena, Luis Delfo. Divorcio s/v", IUE: 227-287/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS DELFO SENA, C.I. 1.431.132-8, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 2 de octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25923 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. WILSON FELICIANO GONZALEZ BO A ESTAR ADERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "REGALADO GARCIA, MARIA CRISTINA C/ GONZALEZ BO, WILSON FELICIANO DIVORCIO". IUE 285-676/2017". DE ACUEDO A LO PREVISTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078 MALDONADO, 5 DE OCTUBRE DE 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 26085 Oct 13- Oct 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BAEZ, SILVIA PATRICIA C/ OLIVERA, JUAN ANGEL. DIVORCIO. FA. 505-35/2017", se cita y emplaza al SR. JUAN ANGEL OLIVERA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 29 de marzo de 2017.

Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 26883 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CACERES ALBERTINI, IRIS AIDA C/ LESCANO, JUAN RAMON. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE Nº 343-203/2017 se hace saber que por decreto Nº 2676/2017 de fecha 4 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN RAMON LESCANO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 11 de Setiembre de 2017.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 25583 Oct 10- Oct 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "RUBIDO SILVA, Verónica c/ NÚÑEZ IZAGUIRRE, Jorge Gabriel. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO." - IUE. 509-537/2016 HA DISPUESTO EMPLAZAR A GABRIEL NÚÑEZ IZAGUIRRE POR EL TÉRMINO LEGAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, UDELAR, APLICÁNDOSE LA LEY 18078.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día quince de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 25677 Oct 10- Oct 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALVAREZ BROCCO, SERGIO FERNANDO C/A FAGUNDEZ ARAUJO, MIRTA ROSARIO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-364/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a la Sra. MIRTA ROSARIO FAGUNDEZ ARAUJO, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en éstas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las mismas. Se deja constancia que el gestionante se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - ACTUARIA ADJUNTA - Tacuarembó, 12 de Octubre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 26831 Oct 20- Nov 03

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 20 de Octubre de 2017.

Se EMPLAZA por este medio al Sr. Pablo Pereira Yardino, para la toma de posesión del cargo de Técnico en Radiología, carácter Interino, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación. CB/vc.

08) (Cta. Cte.) 3/p 26880 Oct 23- Oct 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en los autos caratulados "ASPIROZ VAZQUEZ, FELIX C/ PERISTAR S.A. ACCION DECLARATIVA" IUE 2-12858/2017 por Decreto 1077/2017 del 18/5/2017, se cita, llama y emplaza a PERISTAR S.A. y a sus representantes y accionistas, por el término legal de 90 días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.

Mdeo, 11 SEP 2017 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

Última Publicación

08) $ 7100 10/p 25730 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAMOS GONZALEZ, ANA MATILDE, RAMOS CUÑA, NELLY ELOA, RAMOS

CORREA, JENNIFFER MAGELA, BARCELO, ROBERTO MIGUEL, MACHADO MESA, GLADYS C/ CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO Y OTRO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA - Ficha 462-442/2011", se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. MIGUEL ANTONIO RAMOS BARCELO a estar a derecho en estos autos en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo 25 de mayo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 8520 10/p 25817 Oct 11- Oct 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 4º de Turno en los autos caratulados "ABISABB, Nallib c/ ABISABB ORDIOZOLA, Lidia Nazarena, Cese de Pensión Alimenticia y Medida Cautelar, IUE 2-13435/2017" se cita y emplaza a la Sra Lidia Nazarena Abisabb a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones) Se deja expresa constancia de que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de las Fuerzas Armadas Montevideo, 24 de agosto del dos mil diecisiete. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25664 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "LAVIÑA, ROMINA C/ VARELA, EDUARDO. IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE Nro. 2-39452/2017, por Providencia Nro. 5604/2017 de fecha 26/09/2017, se libra a Ud. el presente a fin de emplazar por el término de 90 días a EDUARDO DAMIAN VARELA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 10 de octubre de 2017. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 26540 Oct 20- Nov 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SENA PEÑA, GLISSELL - UNION CONCUBINARIA" I.U.E.: 2-26018/2017 - se cita, llama y emplaza a NANCY ELIZABETH GOMEZ MACHADO Y JOHNNY DANIEL GOMEZ MACHADO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 25602 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: AKPOKINIOVO, EFE.- ACCION DE NULIDAD, UE 2-48549/2016, por decreto 36/2017 con fecha 1/02/2017 se dispuso a emplazar por edictos al Sr. Daniel Pepa Bertolini a estar a derecho en estos autos en término de 90 días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En la Ciudad de Montevideo el nueve de octubre de dos mil diecisiete. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 26933 Oct 23- Nov 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, mediante decreto No. 1341/2017 de fecha 26 de junio de 2017, recaído en los autos caratulados: "Ganimedes S.A. c/ Banco Sudameris - Cancelación de Hipoteca", IUE 2-14294/2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho al BancoSudameris en la persona de sus representantes legales, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Daniela Ruiz Diaz, Actuaria Adjunta.
08) $ 9940 10/p 26828 Oct 20- Nov 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.-.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Pedro Maiaru Resolución de contrato", Ficha 2-46819/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Pedro Maiaru en relación al inmueble padrón Nº 59479/001 sito en Juan Paullier 2928 de Montevideo a que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, de conformidad con lo dispuesto por auto 2789/2017 de fecha 21.09.2017
Montevideo, 2 de octubre de 2017 Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 25960 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado del Trabajo de la Capital de 10. Turno en autos caratulados GOMEZ QUINTEROS MARIA DOLORES /LIBERMAN BERNARDO incidente de nulidad I.U.E 79/2/2014 Por resolución número 153/2016 de fecha 23 de febrero de 2016 se llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de MARIA CELESTE BOUZA DAY fallecida el 5 de noviembre del 2010 por el término de 90 a estar a derecho en estas actuaciones y sus acordonados caratulados GOMEZ QUINTEROS MARIA DOLORES c/ BOUZA DAYS MARIA CELESTE I.U.E 2-47801/2008 Licencias, salarios, sal vacacionales, horas extras, viáticos, despidos, descansos y GOMEZ QUINTEROS MARÍA DOLORES/ BOUZA DAYS MARIA CELESTE, Ejecución de sentencia I.U.E 79-29/2012 bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos
Se deja constancia que el presente edicto e encuentra amparado por el artículo 1 de la ley 18572 (Principio de gratuidad de los juicios laborales)
Montevideo 8 de agosto de 2017 Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25930 Oct 12- Oct 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 11 TURNO, DR. HUGO MORALES MUÑIZ, en autos caratulados RIVERO LESTARPE HEVER C/ ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS, PROC. LAB. ORD. LEY 18.572, IUE 2-17710/2017, se hace saber que, por auto Nro. 1130 de fecha 30 de Agosto del 2017, se dispuso la citacion y emplazamiento mediante edictos de los eventuales sucesores de HEVER RIVERO LESTARPE, con el fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede y en estos autos, conforme al Art. 127 del C.G.P, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, autorizandose una unica publicacion en el Diario Oficial. Se hace constar que la presente actuacion esta amparada al Art. 28 de la Ley Nº 18.572.- Montevideo, 19 de setiembre del 2017. Dra. Paula Carro Jakominich, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25682 Oct 11- Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GARCIA, José y otra C/ SUCESORES SENA, Danilo y otro.- INTIMACION DE PAGO.- IUE 225-566/2017 y por Decreto Nº 4682/2017 de fecha 16 de agosto de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Danilo SENA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 22 de Setiembre de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 26315 Oct 17- Oct 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCÍA PÉREZ, Rosa Raquel c/ FRANCO MARTÍNEZ, Agustín - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD - F/ 260-524/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los herederos y/o sucesores de Agustín FRANCO MARTÍNEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 20 de abril de 2017.- DRA. ESC. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 25764 Oct 12- Oct 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BARREIRO Claudia, Acción posesoria, IUE 298-367/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción posesoria, por parte de Claudia Helena BARREIRO BONIFACINO, cédula de identidad Nº 1.707.321.8, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 304, Solar 385, Manzana Nº 57, sito en Betete S/N, Balneario Solís, Departamento de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 28 de agosto de 2017 Dra. Paula March, Juez de Paz.
08) $ 8520 10/p 26344 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "NUÑEZ MAROZZI Nydia y otra Acción declarativa de posesión IUE 298-167/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción declarativa de posesión, por parte de Nydia María NUÑEZ MAROZZI cédula de identidad Nº 2.533.678-7 y Ana Claudia FRONTAN NUÑEZ cédula de identidad Nº 3.935.060-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 18288, Solar 13, Manzana Nº 92, Localidad Catastral, Punta Negra de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 18 de agosto de 2017 Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
08) $ 9940 10/p 26307 Oct 18- Oct 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BOGADO SILVERA, LETICIA YENIFER - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 294-516/2017; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan en estos autos, a los herederos o sucesores a cualquier título de José Luis Montañez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se trata de un asunto patrocinado por el Consultorio Jurídico de la UDELAR.
Maldonado, 7 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 25902 Oct 12- Oct 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. VALENTINA SCROLLINI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SCROLLINI CARABALLO, HUGO JOSE C/ SCROLLINI DE LEON, VALENTINA CESE DE PENSION ALIMENTICIA". IUE 285-566/2013"
MALDONADO, 16 DE AGOSTO DE 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
08) $ 5680 10/p 26797 Oct 20- Nov 03

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "CAGNOLI, GABRIEL c/ HEREDEROS DE PLATZ, MARTHA. DEMANDA DE ACCIÓN DECLARATIVA" IUE Nº 289-286/2015, según providencia Nº 1475/2017 de fecha 07/06/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Rodolfo Secchiari Volonte y Carla Secchiari, herederos de la Sra. Martha Elizabeth Platz a estar a derecho en los presentes, sobre el Padrón 16 (antes 20175) Unidad 416, individualizado como 16/416, ubicado en calle E. Inzaurraga 565, localidad catastral Punta del Este del departamento de Maldonado, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 22 de setiembre de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 8520 10/p 25687 Oct 10- Oct 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 6º Tunro de Maldonado, Dra Maria Constanza Farfalla, en los autos caratulados: "TRUOL, RICARDO c/ PEIRANO, GUILLERMINA Y OTRA, NULIDAD DE ESCRITURA DE DERECHOS POSESORIOS, IUE 289-308/2013, por providencia Nº 3228/2017 de fecha 19/09/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr Miguel Angel Brañas Bergonux, a estar a derecho en los presentes, por el plazo de 10 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Maldonado, 4 de octubre de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 26516 Oct 18- Oct 31

NOVENO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de 9º Turno de Maldonado, Dra. Mª Isabel Rodriguez, en los autos caratulados: "RUIZ, JOSE LUIS C/ SEGURA, JULISSA Y OTRO = DEMANDA LABORAL PROCESO ORDINARIO", IUE 522-285/2016, por providencia Nº 1564/2017 de fecha 05/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a JULISSA SEGURA, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el articulo 28 de la Ley 18572 en su redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 26733 Oct 20- Nov 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1954/2017 de fecha 14/6/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: O.S.E. C/ PADRON 4964 - TOMA URGENTE DE POSESION", IUE: 342-273/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a los propietarios del Padrón Rural Nº 4964, ubicado en la Cuarta Sección Catastral del Departamento de Rocha, Paraje Paso del Palmar, a GABRIEL RIVERO, ISMAEL DE LEON SAN MARTIN y/o eventuales sucesores a cualquier título, y a todos los demás interesados que se consideren con derecho, a que comparezcan en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 26334 Oct 18- Oct 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "LAGRECA VOLPI, EVA SARA C/ PAOLINI, MARIANA. DEMANDA LABORAL. PROCESO ORDINARIO." IUE: 356-107/2017, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR de la Sra. MARIANA PAOLINI, a que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de todo tipo de tributos en virtud de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 18.572 en su nueva redacción. Salto, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 25703 Oct 10- Oct 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

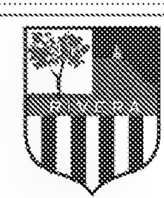
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO CECILIO y DANIELA PIPO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TORRES VERA, MAIRA GISSELA Y OTROS C/ GUERRI VIGANO, DEMIAN GONZALO Y OTROS. LABORAL, IUE 382-272/2017, dentro del término de 60 días, de acuerdo a lo establecido en los artículos 89, 127 y 127.3 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones.
Se deja constancia que por ser un proceso laboral las publicaciones deben efectuarse en forma gratuita al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572.
Dolores, 4 de octubre de 2017. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 26091 Oct 13- Oct 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Jose Luis Porto Bresso y Otros	FA 790	2017-7437/ 5078	1era. cta. ej. 1998 a 2da. cta. ej. 2017	$ 32.148,83
Honoria Olivera y Maulio da Cunha	FA 669	2017-7476/ 5079	2da. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2017	$ 32.350,92
Angela Genisse de los Santos da Rosa y Lucy Marisel de los Santos da Rosa	BA 1978	2017-7494/ 5082	1era. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2017	$ 44.289,17
Juan Carlos Perez Suarez, Joseline Aracelia Alvez Etcheverria, Hugo Alberto Daban Olivera, Maria Ines Duarte y Bibiano Arcangel Daban Olivera	BA 1157	2017-7497/ 5077	1era. cta. ej. 2004 a 2da. cta. ej. 2017	$ 45.689,00
Nelly de Olivera y Julio Cesar Lopez	BA 1690	2017-7498/ 5081	2da. cta. ej. 1998 a 2da. cta. ej. 2017	$ 44.274,13
Diazul Pereira de Mello	FA 1155	2017-7534/ 5135	1era. cta. ej. 1996 a 2da. cta. ej. 2017	$ 31.201,87
Marina Rodriguez Trinidad, Milton Gabriel Mello Rodriguez, Edgard Daniel Mello Rodriguez y Carmen Amelia Mello Rodriguez	BA 889	2017-7496/ 5075	1era. cta. ej. 2016 a 2da. cta. ej. 2017	$ 68.058,00.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 26721 Oct 20- Oct 24

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DISENPLAS S.R.L — EXPROPIACION." IUE 109-28/2017, y por decreto 1017/2017 de 24 de julio de 2017, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Disenplas S.R.L. y/o Disenplas S.A. y/o demás titulares, sucesores o interesados a cualquier título de los padrones 56.364, 409.237 y 409.238, de Montevideo por el termino de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 3 de octubre de 2017. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25794 Oct 11- Oct 25

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. María José MÉNDEZ CARUSO, Álvaro Luis ABERGO CABRERA, Diego Mariano RAMAGLI

ÁLVAREZ y Julia Elena PANIAGUA DE ÁVILA, Ana Cecilia CIRINTANA IGIELKA, Rosa Mercedes SILVA SILVEIRAPROMITEN, Carlos Eduardo PÉREZ, Orfilia PÉREZ, Estepanhía o Estephanía PECOIX QUARNETI, Eulalia Florencia ALONSO LÓPEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82146 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000086, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26909 Oct 23- Nov 06

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Oscar Nshteh BOYADJIÁN STEPANIÁN, Carlos CASTEI REGUEIRA y Julio CARBAJALES PÉREZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82169 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000085, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26573 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Teresa PÉREZ NANDINI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 164438 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000083, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26572 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. María Concepción COLUCCI BIGAS y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82145 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000082, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26571 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as María Aurita TOMÉ FERNÁNDEZ y José Luis TRIGO GÓMEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 101901 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000080, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26570 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a BADOMIX SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 101902 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000081, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26569 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a TREMUNDI SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82143 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000079, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26568 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a PEVELMAR SA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82168 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000078, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26567 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra Justa Elena GAMBETTA TENCONI y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82167 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000077, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio

1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26566 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as: Diego, Adrián y Valentín SILVERA o SILVEIRA POSE; Dorinda RAMA o RAÑA; María Carmen SILVERA o SILVEIRA RAMA o RAÑA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 407278 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000075, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26565 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

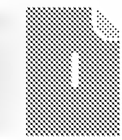
Se hace público y se notifica a las Sras. ENCARNACIÓN QUINTANS POSE y MARIA ELVIRA QUINTANS POSE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 82127 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 de fecha 28 de setiembre de 2017 y por Resolución Nº 4422/17 del Intendente de Montevideo de fecha 09 de octubre de 2017, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avenidas General Flores y General San Martín, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000084, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 26564 Oct 19- Nov 01

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 413836 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35885 del 14/4/2016 y por Resolución Nº 1771/16 del Intendente de Montevideo de fecha 02/5/2016, con toma urgente de posesión, con destino a la Calle Cotopaxi, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 25610 Oct 10- Oct 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RIVADAVIA PRIGGIONE, BRYAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-27351/2016, se hace saber que por Decreto Nº 3125/2017 de fecha 25 de JULIO DE 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. BRYAN NICOLAS RIVADAVIA PRIGGIONE, designándose curador propietario a la Sra. MARIA DEL ROSARIO PRIGGIONE CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 25 de JULIO de 2017.- Montevideo, 21 de AGOSTO de 2017.-
Consultorio Jurídico Gratuito
Ley 18.078
Centro Estudiantes de Derecho Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26960 Oct 24- Nov 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "VILA BASTARRICA, JUAN IGNACIO, INCAPACIDAD - Ficha 2-43337/2014", por auto Nº 2572/2017 de fecha 17/5/2017, se declaró en estado de incapacidad a JUAN IGNACIO VILA BASTARRICA y se le designó curadora definitiva a MARIA LEONOR BASTARRICA TURCATI. Montevideo, 19 de setiembre de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 26339 Oct 17- Oct 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "SERRATO GIORGETTI, GERMAN. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD" IUE: 2-44789/2016, se hace saber que por Decreto Nº 4003/2017 de fecha 14/09/2017 se declaro en estado de incapacidad a GERMAN SERRATO GIORGETTI, designandose como curadora definitiva del mismo a LAURA BEATRIZ GIORGETTI IBARRA quien acepto el cargo con fecha 09/10/2017
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia Montevideo, 09 de Octubre de 2017 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25616 Oct 11- Oct 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados En los autos caratulados "CARDOZO ALTEZ, CARLOS - INCAPACIDAD - Ficha 2-36620/2017", se hace saber que por auto Nº 5362/2017 de fecha 28/9/2017 se designó curadora interina del presunto incapaz Carlos Emanuel Cardozo Altez a Millel Altez. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 09 de OCTUBRE de 2017.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26693 Oct 23- Nov 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados: "LAGURARA SANTOS, ANA LAURA - CURATELA, INCAPACIDAD - IUE 2-37445/2006", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 21/2017 de fecha 01/02/2017 se desingó nueva curadora de la incapaz de autos ANA LAURA LAGURARA SANTOS a la Sra. VERONICA ANGELICA LAGURARA SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 24 de agosto de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 07 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 26186 Oct 13- Oct 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "FLORES SILVERA, Luis Ramón. Incapacidad" Ficha 57-55/1997 se hace saber que se designó CURADOR SUSTITUTO de Luis Ramón FLORES SILVERA al Señor Gustavo Andrés FLORES SILVERA quien aceptó el cargo el día 09 de Octubre de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 09 de Octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26753 Oct 23- Nov 06

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados

"BRUNO PEREZ, Lenore. Incapacidad" Ficha 2-35.850/2017 se hace saber que se designó CURADORA INTERINA de Lenore BRUNO PEREZ a la Señora María Claudia PEREZ quien aceptó el cargo el día 03 de Octubre de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 04 de Octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT—SUPRA. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25777 Oct 12- Oct 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "HUGHES GUILLEMETTE, GLADYS - INCAPACIDAD- IUE: 2-42782/2016, se hace saber que por resolución Nº 3881/2017 de fecha 5/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS MARIA HUGHES GUILLEMETTE y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. GIOVANNA VIDARTE VARELA, quien aceptó el cargo el 20/09/2017.
Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 26913 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FERREIRA ALDAZ, BEATRIZ - INCAPACIDAD- IUE: 2-42126/2015, se hace saber que por resolución Nº 1473/2017 de fecha 21/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ FERREIRA ALDAZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. JULIO ANDRES VIANA FERREIRA, quien aceptó el cargo el 16/05/2017.
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 25870 Oct 11- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA HERNANDEZ, ADRIAN. INCAPACIDAD- FICHA 2-56320/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 344/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz ADRIAN VARELA HERNANDEZ a la Sra. ANA MARIA HERNANDEZ PEREIRA, quien acepto el cargo el día 31 de marzo de 2017.-
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 3100 10/p 25717 Oct 10- Oct 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALVAREZ ROSANO, CRISTIN -INCAPACIDAD IUE 2-33737/2015, se hace saber que por resolución Nº 4143/2016, de fecha 16.08.2016, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CRISTIN RAMON ALVAREZ ROSANO, y se designó curadora propietaria a la Sra. NANCY GRACIELA ALVAREZ FERNANDEZ Montevideo, 21 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 25743 Oct 12- Oct 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er Turno.
Turno en autos caratulados "LOPEZ VISTA, CARMEN" INCAPACIDAD - FICHA: 2-234/2017 se hace saber que por auto 4264/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a CARMEN ELIDA LOPEZ VISTA designándose Curador Definitivo al Sr. GERARDO PILATI GOMEZ.- Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 26489 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "PEÑA DE SOUZA, JESSICA - INCAPACIDAD", IUE 2-16358/2017, se hace saber que por resolución Nº 3973/2017 de fecha 03/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA NATALIA PEÑA DE SOUZA, designándose como curadora definitiva a MARÍA ROSA DE SOUZA HAEDO, quien aceptó el cargo el 03/10/2017.
Se deja constancia que la gestiontante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, once de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26737 Oct 23- Nov 06

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "CANTISANO LUPINELLO, ANIBAL - INCAPACIDAD", IUE 2-34906/2017, se hace saber que por resolución Nº 3750/2017 de fecha 18/09/2017, se designó curadora interina de ANIBAL CANTISANO LUPINELLO, a su madre LEONOR LUPINELLO BERMUDEZ, quien aceptó el cargo el 25/09/2017.
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 26666 Oct 19- Nov 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MACHADO MONTES DE OCA, CATHERINE - INCAPACIDAD", IUE 2-16365/2017, se hace saber que por resolución Nº 4131/2017 de fecha 10/10/2017, se declaró en estado de incapacidad a CATHERINE JASMÍN MACHADO MONTES DE OCA, designándose como curadora definitiva a ANA GRACIELA MONTES DE OCA RAMÍREZ, quien aceptó el cargo el 10/10/2017.
Se deja constancia que la gestiontante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26092 Oct 17- Oct 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GRANIZAL QUINTEROS, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 2-28586/2006, se hace saber que por resolución Nº 4128/2016 de fecha 28/09/2016, se declaró rehabilitación a MIGUEL ANGEL GRANIZAL QUINTEROS, dejándose sin efecto la designación de curador definitivo.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26083 Oct 17- Oct 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PAIVA IDIARTE EDUARDO GABRIEL S/ - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" (I.U.E 461-498/2007), y por Resolución Judicial Nº 12/2016, de fecha 1 de febrero de 2016, se ha declarado el estado de INCAPACIDAD al Sr. Eduardo Gabriel Paiva Idiarte, designándose curador definitivo del mismo a padre Sr. Arnaldo Paiva Correa. Se deja constancia que estos autos se encuentran auxiliados de pobreza.
Artigas, 3 de Agosto de 2017. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25685 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado "RODRIGUEZ PIÑEIRO, MARIA ALEJANDRA S/ -INCAPACIDAD" I.U.E 461-193/2016, y por Resolución Judicial Nº 3750/2017 de fecha 10 de Agosto de 2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a la Sra. María Alejandra RODRIGUEZ PIÑEIRO, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Shirley Renée SANTANA RIBEIRO. Asimismo, se deja constancia que esos autos son patrocinados por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, 1º de Setiembre de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25595 Oct 10- Oct 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "MARRERO LACRUZ AMANDA FLORENCIA. INCAPACIDAD I.U.E. 526-557/2016" Se hace saber que por decreto Nº 1559/2017 de fecha 24/03/2017 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A AMANDA FLORENCIA MARRERO LACRUZ, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. MARIA CRISTINA GALLO MARRERO
Atlántida, 28 de Agosto de dos mil diecisiete.-
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 26712 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "ARREGUI ROSAS, MARÍA VICTORIA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 180-162/2017", se hace saber que por Decreto No. 2430/2017 de fecha 31/08/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARÍA VICTORIA ARREGUI ROSAS, designándose curadora definitiva a su madre la Sra. YANNETT MARINA ROSAS SILVA, quien aceptó el cargo el 31 de agosto de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26412 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "TOSCANINI RAPETTI, MIREYA - INCAPACIDAD" FICHA 440-743/2017, se hace saber que por auto Nº 5997/2017 de fecha 15 de Setiembre de 2017 se designó al Sr. ALEJANDRO RODRIGUEZ TOSCANINI como curador interino de MIREYA TOSCANINI RAPETTI, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Setiembre de 2017.
Las Piedras, 02 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 26303 Oct 17- Oct 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MORALES RIVAS, FACUNDO AGUSTIN- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" FICHA 440-107/2017, se hace saber que: por auto Nº 5940/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017 se declaró la incapacidad de FACUNDO AGUSTIN MORALES RIVAS, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. IRMA LORELEY RIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 13 de Setiembre de 2017. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 20 de Setiembre de 2017.-
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25766 Oct 11- Oct 25

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "GUILLEN BENTANCOR, KATTIA MARIA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 171-556/2001, se hace saber que por auto auto Nº 449/2017, de fecha 14 de Febrero de 2017 se designo a la Sra. MYRIAM ALICIA RODRIGUEZ ALVAREZ nueva Curadora definitiva de la incapaz KATTIA MARIA GUILLEN BENTANCOR, quien aceptó el cargo el día 14 de Febrero de 2017. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras, 30 de Agosto de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26123 Oct 13- Oct 27

EDICTO:En autos caratulados: "GAHN, MARIA ROSA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-763/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3805/2017, de fecha 25 de Julio de 2017 se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA GAHN VAZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ALBA NELLY RODRIGUEZ QUIROGA, quién aceptó el cargo con fecha 25 de Julio de 2017. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 26 de Setiembre de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25782 Oct 11- Oct 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "VARONA, NELLY - INCAPACIDAD", IUE 533-519/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6307/2016, de fecha 25 de Octubre de 2016, designó al Sr. LUIS PEREZ VARONA, C.I. 1.262.282-4, curador definitivo de la incapaz NELLY VARONA, C.I. 3.656.697-7, quién aceptó el cargo con fecha 28 de Octubre de 2016.
Las Piedras, 03 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación
10) $ 3100 10/p 25689 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VERDUN BELLO, XIMENA -INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA", Ficha: 175-238/2014, se hace saber que por auto Nº 5134/2016 de fecha 08/09/2016 se declaró en estado de incapacidad a XIMENA VERDUN BELLO habiéndose designado curadora definitiva a ADRIANA BELLO QUINTEROS C.I. Nº: 2.737.903-4, quien aceptó el cargo el 08/09/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 14 de setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25944 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "SILVA OSLAR ANA LAURA -INCAPACIDAD", Ficha: 176-353/2015, se hace saber que por auto Nº 2247/2017, de fecha 24/05/2017 se declaró es estado de incapacidad a ANA LAURA SILVA OSLAR habiéndose designado curadora definitiva a OLGA MATILDE OSLAR C.I. Nº 1.328.358-4, quien aceptó el cargo el 05/06/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 7 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 25957 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se notifica en autos "OLIVERA CHAVES, EVA. INCAPACIDAD. IUE 207-129-2016 a la Sra. MANUELA RODRIGUEZ de las providencias 1271/2016, de 7/4/2016, 2188/2017 de 26/5/2017 y se cita conforme providencia 4517/2017 de 19/9/2017 a audiencia de exámen personal de la Sra. Eva Olivera que se señala para el 22 de noviembre del corriente a la hora 15.00 AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO- Melo, 22 de setiembre de 2017.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26961 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "RAMOS SILVA OLGA GENESI. INCAPACIDAD. IUE. 207-30182/1991", surge que por Auto Nº 2537/2017 del 12/06/2017, se designó Curadora de la incapaz OLGA GENESÍ RAMOS SILVA, C.I. 4.083.175-0, a la Sra. GLADYS RAMOS SILVA, C.I. 3.352.827-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 9/08/2017, y fijó domicilio en Viviendas MEVIR III Nº 9335, Noblia, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionado, fue clarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº del y designada curadora la Sra., la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de Agosto de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el

presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26876 Oct 23- Nov 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CASTRO MORALES, FLOR DEL ALBA. INCAPACIDAD. IUE. 468-372/2017", por auto Nº 3735/2017 del 16 de Agosto de 2017, se designó curador interino de la denunciada como incapaz FLOR DEL ALBA CASTRO MORALES, C.I. 3.724.277-6, al Sr. JULIAN IBAÑEZ CASTRO, C.I. 3.724.278-2, quién aceptó el cargo el día 31 de Agosto de 2017 y fijó domicilio en Dario Silva 267 apto. 203. Melo, 1 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 3100 10/p 25620 Oct 10- Oct 24

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "PEREZ PEREIRA, MARCIO ANDRES. INCAPACIDAD. IUE. 207-230227/1998", surge que por Auto Nº 4329/2016 del 15 de Setiembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz Marcio Andrés PEREZ PEREIRA, C.I. 4.081.012-0, a la Sra. María Zulma PEREIRA, C.I. 2.918.080-7, quien ACEPTO EL CARGO el día 28 de Setiembre 2016, y fijó domicilio en República del Paraguay 227 sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Marcio Andrés PEREZ PEREIRA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1415/1999 del 1/06/1999 y designado curador Ruben Daniel PEREZ PEREIRA, el cual queda relevado del cargo. Designada curadora por Auto Nº 6072/2008 Maria Beatriz PEREZ PEREIRA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de Noviembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25585 Oct 10- Oct 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "FALCÓN HERNÁNDEZ, SULLY. INCAPACIDAD. IUE. 206-40290/1988", surge que por Auto Nº 4526/2016 del 17 de Octubre de 2016, se designó Nueva Curadora de la incapaz SULLY FALCÓN HERNÁNDEZ, C.I. 3.400.138-1, a la Sra. JACINTA FALCÓN HERNÁNDEZ, C.I. 4.009.560-1, quien ACEPTO EL CARGO el día 17 de Octubre de 2016, y fijó domicilio en calle Treinta y Tres Nº 1666, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada SULLY FALCÓN HERNÁNDEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 2500/1988 del 27/09/1988 y designada curadora DEOLMERINA HERNANDEZ, la cual queda relevada del cargo. Melo, 9 de diciembre de 2016. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 26535 Oct 19- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "VIDAL CHIRUCHI, MARIO JAVIER: INCAPACIDAD", IUE 223-273/2017, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 3730/2017 DE FECHA 25/09/2017, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIO JAVIER VIDAL CHIRUCHI, C.I. Nº 4.892.454-9, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A SU ABUELA SRA. MARTHA MIRTA GUEVARA, C.I. Nº 3.031.115-4, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 27 de setiembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 26466 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "DIEZ PESCE, ALDO DAVIT - INCAPACIDAD" = IUE: 227-854/2016; que por Resolución Nº 2173/2017 de fecha 24 de Abril de 2017 se declaró incapaz a ALDO DAVIT DIEZ PESCE designándose curadora del mismo a su madre ALICIA SUSANA PESCE, habiendo aceptado el cargo el 19 de Mayo de 2017, sirviendo la presente resolución de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 26 de setiembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 26966 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: TORRES FERRARO, Jesús Miguel.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-151/2014 se hace saber al público que por resolución Nº 4492/2015 de fecha 18/8/2015 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Jesus Miguel, TORRES FERRARO designándose Curador del mismo a su madre Sra. Nelly, FERRARO, quién aceptó dicho cargo con fecha 25/09/2015.- Durazno, 1/10/2015. Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 26147 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: GORDILLO ALZAMENDI María Elena.- INCAPAZ.- I.U.E. 242-531/2016 se hace saber al público que por Resolución Nº 3470 de fecha 17/08/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Elena GORDILLO ALZAMENDI, designándose Curador de la misma a su padre legítimo Sr. José Alejandro GORDILLO REY, quién aceptó dicho cargo con fecha 17/08/2017.- Durazno, 17/08/2017. RAFELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
10) $ 3100 10/p 26120 Oct 13- Oct 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GADEA HORNOS; ARGELIA - INCAPACIDAD" IUE 300-754/2014, se hace saber que por auto Nº 6055/2015 de fecha 01.09.2015 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ARGELIA GADEA HORNOS C.I. 2.861.376-6, habiéndose designado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. ANA MARIA NOBILE GADEA C.I. 3.610.778-7, quien aceptó el cargo conferido el 02 de diciembre de 2015.- Paysandú, 19 de abril de 2017.- Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 25934 Oct 12- Oct 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "CANO SILVA, MARIA OTILIA. INCAPACIDAD." IUE: 445-36/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1866 de fecha 6 de Setiembre de 2017, se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. MARIA OTILIA CANO SILVA, habiéndose designado como CURADORA de la misma a su hija Sra. MARIA GABRIELA GUELL CANO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública (Art. 1 de la ley 18.078).

Young, 12 de Setiembre de 2017.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26078 Oct 13- Oct 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 55/2012 de fecha 01/02/2012, se declaró en estado de Incapacidad a NELLY SILVEIRA DOS SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha IUE 330-94/2010), habiendose designado curador del mismo a PAULA MERCEDES RODRIGUEZ DA SILVA. Tramite de DEFENSORIA DE OFICIO. Rivera, 11 de Agosto de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26473 Oct 18- Oct 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PARMA, MARIA ALEJANDRA. INCAPACIDAD."; IUE: 58-636/2002; se hace saber que atento a lo dispuesto por auto Nº 2750/2017 de fecha 8 de Setiembre de 2017, se designó como Curador de la incapaz de autos Sra. MARIA ALEJANDRA PARMA C.I Nº 3.939.803-6, a la Sra. FABIANA RODRIGUEZ VIDAL C.I Nº 3.950.799-8, habiendo aceptado su Designación el día 11 de Setiembre de 2017. Se realiza éste nombramiento por haber fallecido la anterior Curadora Sra. SANTA RITA VIDAL.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 13 de Setiembre de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26020 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RAMOS DE MATTOS, Mirta Lucía. INCAPACIDAD" - IUE 352-297/2016 se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 6474/17 de fecha 7 de setiembre del año 2017, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA LUCÍA RAMOS DE MATTOS, C.I. Nº 4.430.550-7, designándose curador a JULIO SOSA BENÍTES, C.I. Nº 2.919.389-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 de setiembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, bajo el patrocinio de Defensoría Pública, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de octubre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26656 Oct 19- Nov 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CABRERA, ELSA MARGARITA. DENUNCIA DE INSANIA" IUE. 459-159/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3092/2017 de fecha 14/04/2017 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ELSA MARGARITA GONZALEZ CABRERA, designándose como curadora al actual DIRECTOR DE CEREMOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
San José, 11 de Octubre de 2017.
Tramite auxiliado de Pobreza Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26718 Oct 20- Nov 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, dictado en autos caratulados: "COLAZZO SASSO, MAXIMILIANO RAFAEL. INCAPACIDAD". IUE 382-21/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2114/2017 de fecha 18 de setiembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MAXIMILIANO RAFAEL COLAZZO SASSO, designándose curador a WASHINGTON EDUARDO COLAZZO ESCOBAR.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio de esta ciudad.
Dolores, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 25763 Oct 11- Oct 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "GODOY ROSANO, NÉSTOR FERNANDO - AUX. DE POBREZA Y DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD" IUE 469-26/2016, se hace saber que por decreto Nº 3086/2017 de fecha 6/6/2017 se declaró en estado de incapacidad a Néstor Fernando Godoy Rosano designándose CURADOR del denunciado incapaz a Albérico Rosano, quién aceptó el cargo con fecha 28/6/2017. Tacuarembó, 24 de julio de 2017. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26242 Oct 17- Oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "VIERA MARTÍNEZ, GLADYS MARGOT. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-565/2016, se hace saber que por auto No. 3216/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a Gladys Margot Viera Martínez, nombrándose Curadora Definitiva a su hija Giuliana Furtado Viera, quien aceptó el cargo con fecha 12 de setiembre de 2017. El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26065 Oct 13- Oct 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, GLADYS- INCAPACIDAD", Fa. 412-377/2016, libra a Ud. el presente a fin de COMUNICAR, para su correspondiente INSCRIPCION, que por RESOLUCION Nro. 2110/2017 de fecha 05/04/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GLADYS DE LOS SANTOS. Se designó CURADORA a YESSI BEATRIZ DE LOS SANTOS. Treinta y Tres, 23 de Agosto de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 26742 Oct 20- Nov 03

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

LICITACION PÚBLICA Nº. 1215/2017

CONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS PABELLONES COMANDO, GUARDIA, COMEDOR Y ALOJAMIENTOS DE PERSONAL DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA Nº 5, EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO.-
APERTURA: Día 20 de Noviembre del 2017
HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (SALA DE APERTURAS), SITO EN CUÑAPIRÚ Nº 2331 (CONTINUACIÓN JUAN JOSÉ DE AMEZAGA).-
COSTO DE PLIEGO: $ 2.000 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL) A SER ABONADO EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO, SITO EN AV. GARIBALDI Nº 2313.-
RETIRO DE PLIEGO: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (SALA DE APERTURAS), SITO EN CUÑAPIRÚ Nº 2331 (CONTINUACIÓN JUAN JOSÉ DE AMEZAGA).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26936 Oct 24- Oct 24

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 716/SIE/2017

ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS, PLACAS BALÍSTICAS Y CASCOS ANTIBALAS, POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO.-
APERTURA: Día 30 de Noviembre del 2017
HORA: 10:00
LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO (SALA DE APERTURAS), SITO EN CUÑAPIRÚ Nº 2331 (CONTINUACIÓN JUAN JOSÉ DE AMEZAGA).-
RETIRO DE PLIEGO: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO (CAMINO GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4320) DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08.30 A 13.00 HRS.
COSTO DE PLIEGO: $ 5.000 (PESOS URUGUAYOS CINCO MIL).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26935 Oct 24- Oct 24

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 17 de octubre de 2017.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2017

Adquisición de maquinaria vial junto a elementos de desgaste, de protección y herramientas especiales; el servicio de mantenimiento preventivo por hasta 4 años, la capacitación para la operación y el mantenimiento y la eventual contratación de garantia extendida de fábrica por hasta 4 años.
Apertura: 23 de octubre de 2017 a las 14:00 horas.
PRORROGA
Se comunica a los Sres. oferentes que la apertura del llamado de referencia ha sido prorrogada para el dia 06 de noviembre a las 14:00 horas, la recepción y apertura de ofertas en el lugar originalmente establecido: Sala de Reuniones "Ing. Agustín Maggi" de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, séptimo piso.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26905 Oct 24- Oct 24

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



VENTA DE 13 VEHÍCULOS
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2017/51/00977
El Banco de la República Oriental del Uruguay convoca a Licitación Abreviada para la venta de 13 vehículos de su propiedad.
APERTURA DE OFERTAS
Fecha: 14/11/17
Hora: 14:00 hs.
Costo de pliego: $ 1.200

PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
Su obtención se deberá gestionar en el Edificio 19 de Junio, Minas 1434, P/Principal sobre Guayabos, Dpto. de Abastecimientos, hasta el día 03/11/17 inclusive de 13:00 a 18:00 hs.
Los automotores serán exhibidos en día, horario y lugar que el Banco comunicará a los que previamente adquieran el Pliego de Condiciones. La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados, en el lugar, día y hora indicados precedentemente.
Los archivos de la Memoria Descriptiva que incluye la lista de los vehículos se encuentra publicada en www.brou.com.uy y en www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 27071 Oct 24- Oct 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Unidad Ejecutora 068
Dpto. de Compras
(LUIS A. DE HERRERA 3326
3er. PISO OF. 329)
TEL: 24865008 INT. 2022

L.P. 550/17

"CONTRATATCIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN TRABAJOS ELECTROMECÁNICOS"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:

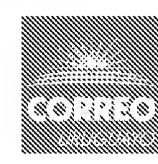
MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 - HORA: 11:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pag. Web. www.comprasestatales.gub.uy.

Los oferentes deberán estar minimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Montevideo, Octubre de 2017.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26889 Oct 24- Oct 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS - ANC

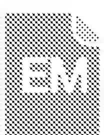


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2017

OBJETO: Arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: hasta el 27/11/2017
APERTURA DE OFERTAS: 27/11/2017. Hora 15:00
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PRÓRROGA: hasta el día 17/11/2017 inclusive
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA: División Recursos Materiales y Suministros, Buenos Aires 451, Piso 3º, Correo Central, C.P. 11.000, Montevideo, Uruguay.
INFORMACIÓN DE CONTACTO: Teléfono: (598) 2916.02.00 interno 754.
E-mail: licitaciones@correo.com.uy
PLIEGO: SIN COSTO
- Podrá solicitarse a través del siguiente correo electrónico: licitaciones@correo.com.uy
- O en su defecto, podrá solicitarse en División Recursos Materiales y Suministros - Buenos Aires 451 Piso 3º Correo Central, Montevideo, Uruguay.
- Disponible para consultas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales: www.comprasestatales.gub.uy y en la Página Web del Correo Uruguayo: www.correo.com.uy / Las comunicaciones y novedades referidas al presente llamado serán publicadas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26877 Oct 24- Oct 24

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 24 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CAROLINA ARLIN SADE, 27 años, soltera, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio OSORIO 1174/501 y MARTIN SCHINDLER GOLUB, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27134 Oct 24- Oct 26

LUIS MARTÍN ALVAREZ GOMEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio Av de las INSTRUCCIONES 1480 y BETINA ALEXANDRA CUELLO DELGADO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27086 Oct 24- Oct 26

HECTOR FRANCISCO HERNANDEZ LLANO, 63 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio PORTO ALEGRE 1941 y MARIA INES SEVERO, 62 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27081 Oct 24- Oct 26

LEONARDO MARTÍN AGUILERA GIANCE, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL 4407 y NATALIA KARINA CACERES PERDOMO, 36 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27072 Oct 24- Oct 26

RAMIRO ANDRES ACUÑA BANDERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COR. RAIZ 1790/4 y MARISOL PEREIRA TECHERA de MELO, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27068 Oct 24- Oct 26

AGUSTIN DEMONTEL MERNIES, 30 años, soltero, TEC. PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AMERICO VESPUCIO 1335/217 y ANDREA MACIEL MIGUES, 30 años, soltera, LIC. ASTRONOMIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27051 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 2

RICHARD MARTÍN FERRARI MEDEROS, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 4638 y MARÍA ANDREA SOMOZA ALVAREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIAN LAGUNA 4638.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27088 Oct 24- Oct 26

AIRTON FURTADO GONZALEZ, 18 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE B,7751 y PATRICIA ROCIO ROJAS IZAURRAL, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE B,7751.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27064 Oct 24- Oct 26

JUAN PEDRO BERRETTA BOTTARO, 76 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 7655 y VIRGINIA LUCY CARRERA GUTIÉRREZ, 56 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MÉNDEZ 2357.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27060 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 3

ANDRÉS DAMIÁN CILIBERTI FLORES, 36 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio TAMANGUÁ 545 y RAQUEL SANAHUJA FERRER, 42 años, divorciada, LABORES, ESPAÑOLA, lugar de domicilio TAMANGUÁ 545.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27097 Oct 24- Oct 26

EDISON RODOLFO CABALLERO PICA, 32 años, soltero, PROCURADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio PIRINEOS 2828/5 y STEPHANIE PAOLA BULLEGAN BUFFA, 30 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PIRINEOS 2828/5.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27095 Oct 24- Oct 26

LAURA ESTEFANI CASTIGLIONI ALVAREZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 2847 y RODIRGO FEDERICO TORRES TARRAGONA, 33 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio CAMPOAMOR 4870.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27084 Oct 24- Oct 26

LESLIE ALEXANDRA CHOI LÓPEZ, 36 años, soltera, ESTETICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio COTOPAXI 3790 y EDGARDO SEBASTIAN VERA MAMICH, 40 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio COTOPAXI 3790.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27080 Oct 24- Oct 26

KENNY CERESA GUTIERREZ, 26 años, soltero, PANADERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ABREVADERO 5744/4 y BIANCA SHIRLEY GONZÁLEZ RONSIO , 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ABREVADERO 5744/4.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27077 Oct 24- Oct 26

LEONARDO MAXIMILIANO CHARQUERO CIGARAN, 23 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL , lugar de domicilio GUADALUPE 1927 y LUNA BELEN ENCISO CORTE, 20 años, soltera, EMPLEADA, OREINTAL, lugar de domicilio GUADALUPE 1927.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27069 Oct 24- Oct 26

MARIO GUZMAN COSTA MELO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAVIA 2894 y NATALIA ANALÍA AQUINO SCANZIANI, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GAMBIA 3088 BIS.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 27047 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 4

MARÍA EVANGELINA LÓPEZ LAFARGE, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 3253 BIS y EDDINE MAGDIEL ZURITA FLORES, 30 años, soltero, TEÓLOGO, BOLIVIANO, lugar de domicilio GRAL. URQUIZA 3253 BIS.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27070 Oct 24- Oct 26

BERNARDO NICOLÁS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTADO 5436 y CINTHIA MARÍA LOPEZ TATTO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTADO 5436.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27053 Oct 24- Oct 26

MATHÍAS FLORENCIO GUTIÉRREZ ANTORIA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2349/101 y TATIANA PAOLA RÍOS CUELLO, 27 años, soltera, EDUCADORA PREESCOLAR, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2349/101.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27044 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 5

RAFAEL JUAN MATTEO MOURIGAN, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLORADO 1839 y ANDREA BELÉN HERNÁNDEZ ECHEVERRÍA, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COLORADO 1839.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27054 Oct 24- Oct 26

DIEGO UBALDO MACHADO ZULUAGA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Ruperto Pérez Martínez 885/2 y ANA VALERIA EGUREN ACEVEDO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Ruperto Pérez Martínez 885/2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27052 Oct 24- Oct 26

HEBER MONTES DE OCA PÉREZ, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GAMBIA 50 y MÓNICA INÉS CARDOZO MARTÍNEZ, 47 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GAMBIA 50.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27050 Oct 24- Oct 26

ALEJANDRO DANIEL MORENCIO de SOUZA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÓMULO MUÑÓZ Y CEBALLOS 5182 y MICAELA LOTITTO AMBROSI, 23 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RÓMULO MUÑÓZ CEBALLOS 5182.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27049 Oct 24- Oct 26

ENRIQUE JUAN QUARTINO DOBRICH, 35 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA ITALIA 4463/1 y PAULA CONSTANZA FERREIRA LAGROTTA, 32 años, soltera, TÉC EN INFORMÁTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA ITALIA 4463/1.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27043 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 6

LAZARO NELSON SILVA MORALES, 62 años, viudo, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BADARACO 1326/4 y NATALIA EVELYN NUÑEZ DAVILA, 34 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BADARACO 1326/4.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27059 Oct 24- Oct 26

CARLOS ANDRES SANTANA ALAYON, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1912 y ANA KAREN PAREDES PRADO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1912.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27046 Oct 24- Oct 26

JUAN ANDRÉS SANTANA MIERES, 42 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3789 y BOLÍVAR OMAR GAMBARDELLA CORDONES, 68 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO BAUZÁ 3789.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27045 Oct 24- Oct 26

MARCOS SEBASTIAN RUSSOMANNO SERRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 20 EDIFICIO LIGURIA AP 606 PUNTA DEL ESTE - MALDONADO y ERICA JOVER IRIARTE , 40 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DR CARLOS MARIA DE PENA 4655.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27042 Oct 24- Oct 26

MARCOS CESAR SILVA NOVO, 52 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio NUBLEYIC 004 (MARACANA) y BLANCA ALANIZ RIVAS, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NUBLEYIC 004 (MARACANA).

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27041 Oct 24- Oct 26

OFICINA No. 7

MARCELO SEBASTIÁN YACOMETTI GONZALEZ, 37 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO GIL LEMOS 5480 y CAROLINA VICTORIA GOZALBO CASTELLANOS, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO GIL LEMOS 5480.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27125 Oct 24- Oct 26

CARLOS MARCELO VIDAL SARACHO, 39 años, soltero, EMPLEADO MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA SOLAR 13, PASAJE 1 y LUCIANA DAHIANA PEREIRA IBARBURU, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA SOLAR 13, PASAJE 1.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27105 Oct 24- Oct 26

DIEGO ASADUR VANESKAHIAN KEUCHKERIAN, 37 años, soltero, PERIODISTA Y ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2247 APTO. 1207 y RUTH CAROL KETENJIAN GARABEDIAN, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2247 APTO. 1207.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 27048 Oct 24- Oct 26

Montevideo, octubre 23 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES ANIBAL DOMINGUEZ GASTELUMENDI, 33 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MESSINA 5623/201 y VIRGINIA BRADVICA VERA, 32 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 480 3/p 26874 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 2

RODOLFO ANDRÉS FERREIRA MARINHO, 46 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL FLORES 4968 y ISABAEL REYNA SALVADOR FRANCO, 49 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GENERAL FLORES 4968.

14) $ 480 3/p 26875 Oct 23- Oct 25

JUAN ANTONIO FERRARA RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN PEDROZA 5176, BLOCK G/335 y MAYRA JIMENA SORIA SUAREZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN PEDROZA 5176, BLOCK G/335.

14) $ 480 3/p 26866 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 3

DANIEL ANDRÉS COSTA REGA, 55 años, divorciado, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3450/102 y ANDREA XIMENA DÍAZ ESTABLE, 36 años, divorciada, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3450/102.

14) $ 480 3/p 26906 Oct 23- Oct 25

DARIO LEONARDO ESPINOSA CRUZ, 49 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PLATERO 3311/1413 y MARÍA del CARMEN PÉREZ CASURIAGA, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA PLATERO 3311/1413.

14) $ 480 3/p 26903 Oct 23- Oct 25

RAUL RODOLFO IGLESIAS ALTAVISTA, 61 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VIACABA 1766 BARRIO CERRO y MARIA ISABEL MORALES HORNOS, 59 años, divorciada, LABORES, OREINTAL , lugar de domicilio VIACABA 1766 BARRIO CERRO.
14) $ 480 3/p 26898 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 4

CRISTIAN JONATHAN LEDESMA REYES, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN GIURIA 1515 y VALENTINA HERRERA NADA, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 METROS 062.
14) $ 480 3/p 26900 Oct 23- Oct 25

PAULA GOYENECHE FAILDE, 37 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALENCIA 1951 B y GABRIEL FERNÁNDEZ GRAÑA, 38 años, soltero, LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, URUGUAYO, lugar de domicilio VALENCIA 1951 B.
14) $ 480 3/p 26887 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 5

DANIEL ANDRÉS OLIVIERI UMPIERREZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1744 AP 204 y ERICK ALBERTO QUIROZ GUEVARA, 29 años, soltero, LIC.EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, VENEZOLANO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1744 AP 204.
14) $ 480 3/p 27009 Oct 23- Oct 25

GASTÓN EMILIANO MÉNDEZ ADINOLFI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1021/702 y JENNIFER JANETTE FUCHS MARSENIUK, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1021/702.
14) $ 480 3/p 27006 Oct 23- Oct 25

OSCAR MIGUEL OLIVERA DOMARY, 36 años, divorciado, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Pastor Smith 4233 y LAURA GABRIELA BERVEJILLO SABETÉ, 43 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Los Ruiseñores manz 134 solar 11 C. de la Costa .
14) $ 480 3/p 27005 Oct 23- Oct 25

DIEGO GASTÓN OXLEY COUSILLAS, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA RAMÓN ANADOR 3961/502 y LUCÍA PAOLA SÁNCHEZ GUEDEZ, 31 años, soltera, LIC EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA RAMÓN ANADOR 3961/502.
14) $ 480 3/p 26962 Oct 23- Oct 25

ANGEL MAXIMILIANO OLIVERA BAZAN, 24 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio REQUENA 1435 /5 y EVELYN ELENA SOSA REY, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REQUENA 1435/5.
14) $ 480 3/p 26910 Oct 23- Oct 25

LUIS EDUARDO MASTOROS ATANACIO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAPÓN 1641 y MARÍA INÉS SANZ SACCONE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN PETERSBURGO 4182.
14) $ 480 3/p 26873 Oct 23- Oct 25

HENRY MELO AMOZA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 7107 y VIVIÁN LISET FERNÁNDEZ ANTOGNAZZA, 50 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A Nº 5.
14) $ 480 3/p 26872 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 6

MARCELO FRANCISCO RODRIGUEZ TORRES, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARGENTOS PATRICIOS 1374 y VALERIA ALEJANDRA FUREDER VIZEK, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TAHIM 987.
14) $ 480 3/p 26958 Oct 23- Oct 25

ADOLFO RENE RAMOS CABRAL, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 376 y RITA RAQUEL MANEIRO FEOLI , 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTERO VIDAURRETA 376.
14) $ 480 3/p 26871 Oct 23- Oct 25

ELIZABET CARMEN STEINBRECHER , 47 años, soltera, DOCENTE, ARGENTINA, lugar de domicilio CORRALES 3528/005 y GUSTAVO GABRIEL DEVIA MARTINEZ , 53 años, soltero, EMPLEADO, UUDRGUAY, lugar de domicilio CORRALES 3528/005.
14) $ 480 3/p 26869 Oct 23- Oct 25

MARIA DOLORES RAMIREZ PRADO, 52 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2655 y BÁRBARA EDITH FUENTES, 23 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LINDORO FORTEZA 2655.
14) $ 480 3/p 26865 Oct 23- Oct 25

OFICINA No. 7

OSCAR PRIETO TRINIDAD, 48 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 16 - PJE. C SOLAR 7759 y MARÍA ELENA AGUILAR RODRÍGUEZ, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 16 - PJE. C SOLAR 7759.
14) $ 480 3/p 26868 Oct 23- Oct 25

WALTER SEBASTIÁN NACARATO PERDIGÓN, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3923 y EVA ELIZABETH ACEREDO ALANIZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 3923.
14) $ 480 3/p 26864 Oct 23- Oct 25

Montevideo, octubre 20 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FLORENCIA STEFANIA HERNANDEZ VERA , 27 años, soltera, COMERCIO, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 885/901 y CARLOS IGNACIO SIERRA BIRRIEL, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26734 Oct 20- Oct 24

BARBARA ROMINA HUTTON NAVARRO, 25 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL , lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2632/9 y FEDERICO DANIEL OTHEGUY RODRIGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26732 Oct 20- Oct 24

FEDERICO DURANDEAU CANAVESI, 29 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2495 y MARÍA VALENTINA FERNÁNDEZ CASTRO, 30 años, soltera, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRESIDENTE BERRO 2495.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26709 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 2

MARCELO RAFAEL FALCA ENRICH, 52 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. ASILO 2439 BLOCK K APTO. 313 y MARÍA SOLEDAD CASTRO BALDI, 43 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. ASILO 2439 BLOCK K APTO. 313.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26736 Oct 20- Oct 24

PABLO JOSE BARQUINERO PEIRANO, 42 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL , lugar de domicilio SALTO 1159/105 y RODRIGO ANTONIO CARTAGENA GONZALEZ, 35 años, soltero, DOCENTE, CHILENO, lugar de domicilio SALTO 1159/105.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26719 Oct 20- Oct 24

SOFÍA BERMÚDEZ PATRÓN, 36 años, soltera, LIC. EN RECURSOS HUMANOS, URUGUAYA, lugar de domicilio LIMBURGO 1366 y FRANCISCO ISAAC CARZOGLIO ALGAZI, 40 años, soltero, LIC. EN COMUNICACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMBURGO 1366.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26692 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 3

PABLO FERNANDO CORBO VILLARREAL, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 4312/4 y FLORENCIA VIEYTES BURGUES, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 4312/4.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26696 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 4

PABLO CÉSAR LUCERNA MÁRQUEZ, 36 años, viudo, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 2970 y MARIANA BARBOZA OJEDA, 41 años, divorciada, INGENIERA QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 2970.

Última Publicación
14) $ 480 3/p 26837 Oct 20- Oct 24

PEDRO JOSÉ LÓPEZ ARTIGAS, 51 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CAPITÁN TULA 4383 y RINA ETHEL RODRÍGUEZ PEREIRA, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CAPITÁN TULA 4383.

Última Publicación
14) $ 480 3/p 26777 Oct 20- Oct 24

JORGE ANTONIO GONZÁLEZ REY, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, domiciliado en SAN MARTÍN 3493/2 y ANTONIA ELSA ALFARO LABRUNA, 69 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, domiciliada en SAN MARTÍN 3493/2.

Última Publicación
14) $ 480 3/p 26743 Oct 20- Oct 24

GONZALO ENRIQUE GALEANO CASTILLO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 1733/502 y MARÍA EUGENIA SERRENTINO MANGINO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BATLLE Y ORDOÑEZ 1733/502.

Última Publicación
14) $ 480 3/p 26695 Oct 20- Oct 24

FERNANDO GADEA PEÑA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OMBÚ 3142 y YESICA GARCÍA BENÍTEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CELIAR 3089.

Última Publicación
14) $ 480 3/p 26694 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 5

GONZÁLO FEDERICO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROCHA 2366 AP 1 y GABRIELA NATALIA ACOSTA OVIEDO, 33 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio ROCHA 2366 AP 1.

Última Publicación
14) $ 480 3/p 26863 Oct 20- Oct 24

ELBIO FABIÁN TELES ORTÍZ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BV. BATLLE Y ORDOÑEZ 2412 APTO. 904 y MARÍA JOSÉ BARRERA CREMELLA, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANCINA KACE 15, MERCEDES, SORIANO.

Última Publicación
14) $ 480 3/p 26801 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS ROSAS MOREIRA, 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 59 4493 (CERRO NORTE) y SANDRA JUDITH RODRÍGUEZ GALLO, 48 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 59 4493 (CERRO NORTE).

Última Publicación
14) $ 480 3/p 26849 Oct 20- Oct 24

RODNEY LEONARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ, 42 años, divorciado, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARRUBIO 4045 y ANABELLA RODRIGUEZ NUÑEZ , 43 años, divorciada, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARRUBIO 4045.

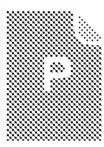
Última Publicación
14) $ 480 3/p 26830 Oct 20- Oct 24

OFICINA No. 7

GUSTAVO LEONARDO PENELA BRACESCO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE ENERO 3669 y ADRIANA VISTA FRANCIA, 48 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 20 DE ENERO 3669.

Última Publicación
14) $ 480 3/p 26805 Oct 20- Oct 24

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ARISTEGUI ALVAREZ, SONIA y otro C/ SIOLA, JOSÉ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE". IUE 2-031163/2016, según providencia 755/2017 de fecha 07 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón 48.596 (parte), ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, solar catastral Nº 6 de la manzana catastral Nº 4.700, zona urbana, el que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Renato Aldecosea O'Neill, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 24 de Julio de 2016 con el número 1910, consta de una superficie de 288 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 15,35 metros de frente a calle Pintos Cardeiros; distando el punto extremo de su frente 13,75 metros a la intersección con calle Cnel. Navajas; al Noroeste 20,14 metros lindando con padrón Nº 65.873; al Noreste 13.30 metros lindando con padrón 409.865 y al Sureste 20,19 metros lindando con padrón 48.596; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de agosto de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
16) $ 17160 10/p 25642 Oct 10- Oct 24

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32do Turno, en autos caratulados: "LAUREIRO BUTULA, JUAN, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, Ficha 2-22705/2015", se hace saber que en esta Sede se presentó Juan Carlos Laureiro, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones Sito en la 11ra Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 108579, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor J.J. Gomensoro Correa de octubre de 1936 inscripto en Dirección General de Avalúos el 11 de noviembre de 1936 con el No. 1092, tiene una superficie de 235 Mts., 4 Dm y se deslina así: 10 Mts de frente al Sureste calle Copiapó (hoy calle Felix Artaud), entre calles Emancipación y Pedro Galán, distando su punto medio 55 Mts., 67 Cms., del comienzo de la ochava formada con calle Pedro Galán; 24 Mts., 64 Cms., al Suroeste, lindando con solar No. 6; 10 Mts. 23 Cms al Noroeste con los padrones Nos. 114091, 114090 y 108604; y 22 Mts. 49 Cms al Noreste lindando con solar No. 8, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho sobre el referido inmueble, y a los titulares de los linderos padrones 108604, 114090, 180438 y 108578, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Montevideo, 05 de octubre del 2017 Esc. Bernardo Gleizer, Actuario Adjunto.

Última Publicación
16) $ 20280 10/p 25643 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 9º. Turno dictado en autos "KAYEL, Ana — Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-31406/2016 y según providencia número 1493/2017 de fecha 16 de junio de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS al último titular y/o sucesores, a linderos y a todos los que se consideren con derechos a la FRACCIÓN que se pretende prescribir del inmueble padrón número 428.284, consistente en un solar de terreno con construcciones sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, con frente a Camino Colman número 5761, entre Av. Garzón y la Vía, según plano del Agrimensor Ricardo Yelicich de Junio de 2016, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1911 el día 4 de julio de 2016, tiene un área de 1491 metros 25 decímetros de una superficie total de 44.724 metros y se deslinda así 43 metros 14 centímetros al NE

de frente a Camino Carmelo Colman, distando el punto más próximo de su frente 143 metros 29 centímetros con la esquina formada con la Avenida Eugenio Garzón; tres tramos de recta de 30 metros con 75 centímetros, 5 metros con 26 centímetros y 4 metros con 20 centímetros al SE, lindando con parte del mismo padrón (428.284); tres tramos de recta de 19 metros 49 centímetros, 96 centímetros y 17 metros 42 centímetros al SO lindando con parte del mismo padrón (428.284); 35 metros 90 centímetros al NO lindando con parte del mismo padrón (428.284), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Por decreto 2108/2017 de fecha 22/8/2017 se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza, exonerándosele del pago de las publicaciones. Montevideo, 3 de octubre de 2017.- Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 26316 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PAZOS BARLOCCO, IVONNE ELIDE Y RACK PAZOS, LUZ IVONNE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-76/2017 y según porvidenica Nro 767 del 1 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre los padrones Nº 599, 597, 598, 600, 602 y 604, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral de Santa Ana, manzana 1, solares 1, 2, 3, 4, 6 y 8 que según plano del Agrimensor Pablo Andres Borgno del 20 de abril de 2015, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 658, constan de un superficie de 432 mc cada uno Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 606, 601 y 603
La Floresta, 10 de octubre de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 14040 10/p 27137 Oct 24- Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "FERRERE TURCATTI, Cecilia. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria", IUE 487-,2579/2016 surge que con fecha 14.12.2016 se inicio en esta Sede Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Las Toscas, Padrón 203 (antes en m/á 9609) ubicado en la manzana 9 señalado como el solar Nº 14, el que según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez Inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nº 1201 el 20.07.2011, tiene una superficie de 748 mts. 12 dms, con frente a la calle Nº 19 (Los Zorzales) haciendo esquina con Avenida Central (Las Acacias). En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus herederos, y a los titulares de los linderos padrones 202 y 204, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintidos dias de junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18720 10/p 27001 Oct 23- Nov 06

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "FERRERE, Cecilia. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria" IUE 487-2580/2016, surge que con fecha 14.12.2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª Localidad Catastral Las Toscas, Padrón 232 ubicado en la manzana 9 bis señalado como el solar Nº 18, con frente a la calle 3 (Los Jilgueros), el que según plano del Ing Agr. Agr. Daniel Boix Rodriguez Inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa con el Nº 574 el 06.09.2016, tiene una superficie de 498 mts. 75 dms.- En consecuencia, se CITA LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 224, 231 y 233, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintitres dias de junio de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 17160 10/p 26996 Oct 23- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos caratulados: "BINSTOK, Elvira del Carmen y otro c/ GONZALEZ Celia, MAIORANO José María y TAHITI S.A. PRESCRIPCION DE SALDO DE PRECIO" I.U.E. 187-257/2017, según providencia No. 1454/2017, de fecha 31 de julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a Celia Mercedes González, José María Maiorano y a TAHITI S.A por la solicitud de declaración de prescripción de saldo de precio respecto del Padrón Nº 561 ubicado en Ciudad de la Costa (San José de Carrasco Sur) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, 21 de septiembre de 2017. Ma. del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Dptal.
16) $ 10920 10/p 25822 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MARTINEZ, FERNANDO Y ZEN, ISABEL -PRESCRIPCION.- IUE: 187-158/2015" según providencia Nº 465/2017 de fecha 08 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 23.586 (parte), ubicado en la localidad catastral de Ciudad de la Costa (antes Solymar), Departamento de Canelones, zona urbana, señalado con el solar 6 de la manzana 200, señalado con la fracción 3 el que según plano del Agrimensor Roberto Perez Rodino de mayo de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 155 el 14 de junio de 2013 y según el cual consta de una superficie de 89 m2 y 73 dcm.; que se deslinda se la siguiente manera: 40 m 25 cm al Suroeste lindando con el Padrón Nº 23.587; 4 m 48 cm al Noroeste lindando con parte de los padrones 13076 y 13075 y 40 m 95 cm al Noreste lindando con Padrón 23.586, en mayor área.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 18720 10/p 26515 Oct 18- Oct 31

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "PALERMO CRESPO, NELSON Y VILLENEUVE LEMA, MARIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 187-309/2015, y según providencia Nº 3536/2015 del 24 de Noviembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones,
- Padrón 25.250 (antes en Mayor área 16.152) sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (ex Shangrilá), Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 4 de la Manzana 2, según plano de Ing. Agr. Laura Podestá, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de Mayo de 2005 con el Nº 705, con frente a la calle Merluza, tiene una superficie de 450 mts2. Ciudad de la Costa, el diez de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
16) $ 14040 10/p 25956 Oct 12- Oct 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RICCA

GEYMONAT, Gerardo Daniel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 225-61/2016, por decretos Nº 5837 de fecha 1 de setiembre de 2016 y Nº 3994 de fecha 25 de julio de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al SR. Nicasio VEGA CHURIS con domicilio desconocido por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 29 de setiembre de 2017 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7800 10/p 26968 Oct 23- Nov 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ARRUA RONDAN, Rosicler y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-774/2015, se emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 5958 de la primera sección catastral de Durazno, Paraje Batoví, que según plano del Agrimensor Horacio Corvo de 20/06/2015, inscripto en Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 385 el 07/10/2015, consta de un área de 5 hectáreas 6889 metros y linda al Noroeste con el Padrón 11622, al Noreste con el Padrón 6280, al Sureste da a camino vecinal y al Suroeste con el Padrón 3549; en especial a Emeteria Moreira, Esteban Gregorio, Fermina Luisa, Inocencio; Justo Tomás, Ángel, Isabelino, y Gervasio Ramón Arrúa Moreira y/o sus sucesores a cualquier título; a las personas que han sido titulares de derechos sobre el inmueble lindero padrón 3549: Adolfo Piñeyro, Brenda Rodríguez, Cresencio Ávila, Fabricio Ávila Rodríuez, Solange Torena, Daniela Ávila Rodríguez, Néstor Ramirez, Nora Ávila Rodriguez y Carlos Sabatel; a WINIMEL S.A., último titular del inmueble lindero padrón 11622, y a Federico Pérez último titular del inmueble lindero padrón 6280., para que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 27 de setiembre de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18720 10/p 26374 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ABREU DUFAU, Jorge Ignacio y ABREU DUFAU, Maria Susana -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - I.U.E. 264-812/2016.- Se cita llama y emplaza por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, a toda persona física o jurídica que se considere con derechos, con relacion al padron Nº 19392 (rural) anteriormente padrón Nº 5836 (rural) ubicado en la decima sección judicial y catastral del Departamento de Florida — Localidad de Goñi ubicado en camino vecinal que cruza la Ruta Nacional Nº 5 y en el cruce de este con camino vecinal que se encuentra a 5 klms. del cruce con la entrada al Pueblo de Goñi paraje conocido como "Arrayan" con una superficie de 31 hectáreas 2.000 metros cuadrados, segun el plano de prescripcion del Ingeniero Agrimensor Marcos A Tiscordio del 15/09/2016 con el Nº 333 inscripto en la (Oficina Delegada Florida) Dirección Nacional de Catastro el 23/09/2016 que se deslinda así al oeste 479 metros 45 centimetros con frente a camino vecinal, al norte 623 metros 30 centimetros lindando con padrón Nº 2700, al este dos tramos rectos que corren de norte a sur de 335 metros 80 centimetros y 172 metros 5 milimetros respectivamente, lindando con padrón Nº 8890, al sur 627 metros 40 centimetros lindando con padrón Nº 19391.- Florida, setiembre 28 de 2017.-DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 20280 10/p 26267 Oct 18- Oct 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "GIMENEZ, Roberto Armando - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-606/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Roberto Armando GIMENEZ CI 2.624.285-2, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 2811, de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, con una superficie de 772 mc lindando con los padrones Nº 12.801, 2808 y 2810.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares o a todos los que se consideren con derechos del Padrón Nº 2811, y muy especialmente a Silvia Erlinda, Eduardo Alejandro y Leonel Walter Virches García y sus herederos o sucesores, así como a los propietarios de los padrones linderos Nº 2808, 12801 y 2810, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 9 de octubre de 2017.- Dra. Natalia Alessandre. Juez de Paz Departamental.- Se deja constancia que el Sr. Roberto Armando Gimenez se asiste en la Defensoría Pública Departamental. DRA. NATALIA ALESSANDRE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 26237 Oct 17- Oct 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "BARROS LORENZO Carlos Rodrigo y otro Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-181/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Carlos Rodrigo BARROS LORENZO cédula de identidad Nº 1.770.923-7 y Marcelo Javier BARROS LORENZO cédula de identidad Nº 2.881.055-8, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 2266, señalado con el Nº 9, Manzana Nº 49, Localidad Catastral Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Agrimensor Carlos RODRIGUEZ, del 26 de abril de 1956, tiene una superficie del 408 metros; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 18 de agosto de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.
Primera Publicación
16) $ 12480 10/p 27167 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "ALVEZ Paulo Roy, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-135/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Paulo Roy ALVEZ, cédula de identidad Nº 2.589.450-5, respecto al bien inmueble Padrón Nº 573, Solar Nº 4, Manzana Nº 76 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al Sr. José Candido Napolitano, en calidad de último titular de la mitad indivisa del Padrón Nº 573, al propietario del Padrón lindero Nº 574 Sra. Maria Alejandra Hebert Fontana, Cecilia Hebert Fontana, Fernando Hebert Fontana, Mario Hebert Fontana y a sus sucesores a cualquier titulo. Por el Padron Nº 582 a la Sra. Dinorah Marlene Squiavone Arias, a los titulares del Padrón Nº 572 y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 20 de setiembre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.
16) $ 15600 10/p 26744 Oct 23- Nov 06

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "MONTALDO OTORGUEZ MARIA XAMINA Y SOSA MONTALDO LUCIANO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 319-114/2017, SE HACE SABER QUE CON FECHA 19/4/17 SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE: MARIA XAMINA GABRIELA MONTALDO OTORGUEZ Y LUCIANO SOSA MONTALDO, PROMOVIENDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, PADRÓN Nº 5369, (ANTES MAYOR AREA 1701

RURAL), UBICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, ZONA SUBURBANA, SITUADO EN LA MANZANA 433 DE ESTA CIUDAD, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR BRUNO CERRUTI, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 223 EL 1 DE JUNIO DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 607 m2 53 dm (SEISCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS). EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. ASIMISMO SE DICE QUE SE EMPLAZA A LOS LINDEROS PADRON Nº 5914 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES EL SR. HUGO CANZANI; PADRON 7907 (ANTES PADRON 7889) DEL CUAL NO SURGE INFORMACION REGISTRAL POR LO QUE SE EMPLAZA A TODOS LOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL MISMO; PADRÓN Nº 5368 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES LA SRA. MIRTA VILLALBA DOMICILIADA EN CAPDEVIELLE 3173. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA VIRGINIA BAJAC CHIARINO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21840 10/p 26546 Oct 19- Nov 01

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GALLEGOS CASCO GRACIELA IRIS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 319-426/2016", Y SEGÚN PROVIDENCIA Nº. 1933 DE FECHA 18/8/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRA. MARIA ANGELIA VITTORI Y/O SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCION SE SOLICITA (PADRON Nº 2258) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, MANZANA 287 CON FRENTE A LA CALLE CROTOGGINI, ZONA URBANA, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCION DEL INGENIERO AGRIMENSOR BRUNO CERRUTTI, INSCRIPTO EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL NUMERO 252 EL 19 DE OCTUBRE DE 2016, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 640 MTS 27 dm. SE DESLINDA ASI: 42,33 MTS DE FRENTE AL NOROESTE A CALLE CROTTOGINI Y 15,20 MTS AL NORESTE DE FRENTE A CALLE CORONILLA POR SER ESQUINA; 41,91 MTS AL SURESTE LINDANDO CON EL PADRON 2259 Y AL SUROESTE 15,20 MTS. LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 2257. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTO. EMPLAZASE A LOS LINDEROS: PADRON Nº 2259 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES LA SRA. DAHIANA MIGUELA AREVALO; PADRON Nº 2257 CUYO ULTIMO TITULAR ES TOMAS AMARO Y/O SUCESORES TODOS CON DOMICILIOS DESCONOCIDOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS CATORCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FRAY BENTOS.

16) $ 21840 10/p 26408 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "MAGNIN, CARLOS Y ESCURRECHEA MARTA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTEÑAL. PADRÓN 1726- MANZANA 196. FICHA 317.394/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a la ultima titular registral y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos quienes consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 10 de octubre de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

16) $ 7800 10/p 26699 Oct 20- Nov 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAMIRO NICASIO ANDRES DIAZ e ILMA DIAZ MARTILL, FICHA IUE 329-467/2014, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padron Nº 4751 ubicado en Cuchilla de Mangueras, en la cuarta sección Catastral de Rivera, con una superficie de 97 has 5561 mts. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de Pascual Costa y a todos los que tengan interés en el bien a prescribir que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 6/10/2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 26971 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en los autos caratulado: "MENDEZ RODRIGUEZ MIRIAM - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-147/2017, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1202/2017 de fecha 19/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, a ARTIGAS PEDRO FURTADO PEREZ y sus sucesores a cualquier título, a NELDA VELAZQUEZ Y MARIO NELSON TECHERA y HUGO MARQUEZ BRUN, y a todos los que se consideren con derechos sobre la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1261, Solar 42 de la Manzana 76, el que consta de una superficie de 582 mts. 38 dm..; antes en mayor área empadronado con el Nº 433, según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 853 el 31/05/1949, ubicado en la 5º Sección Judicial de Rocha, Localidad Catastral "Puimayen", Plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, Registro Provisorio inscripto con el Nº 1168 el día 31/05/2017; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete.-

Saluda a ud. muy atte: DRA. ALMA SUSANA MATTOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 18720 10/p 25563 Oct 10- Oct 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SANTIAGO, OSVALDO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-394/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de una tercera (1/3) ava parte indivisa del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 11663, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 839 el 05/07/2017, consta de una superficie de 226 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 7 m 91 cm frente a calle Dr. Bilbao, al NORESTE 28 m 31 cm linda con padrón 11664, al SURESTE 8 m 07 cm linda con parte del padrón 4522, y al SUROESTE 28 m 37 cm linda con padrón 1649. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Sres. ATILIO SABINO GUERRA y ALICIA EMILIANA VOLPI, y OSCAR ERNESTO GUERRA VOLPI, y/o sucesores a título universal o particular, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto, doce de octubre de dos mil diecisiete.- DR. MARTIN NOBLE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 3er TURNO - SUBROGANTE.

16) $ 18720 10/p 26870 Oct 23- Nov 06

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 1159 del 26 de mayo de 2016, en los autos caratulados: "FERNANDEZ JOSE ADAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA I.U.E. 360-39/2016, tramitados ante esta Sede, se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede José Adán Fernandez IUE 360-39/2014, tramitando prescripción de los padrones 6016, 2743, ubicados en la Tercera Sección Paraje San Antonio por lo que se cita y emplaza a los propietarios de los padrones linderos 7700 y 7801 los que se encuentran ubicados en calle Nº 2 y calle Nº 15 y el padrón 5921 el que se encuentra ubicado en calle Nº 3 y calle Nº 15 todos de la localidad de San Antonio a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo legal. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Ley 18078). Salto. 26 de setiembre de 2017. Dra. Hilda M. TORIANI LEMOS, Juez de Paz, Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 26626 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "GOICOA SESSAREGO, SILBIA EDY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-249/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN urbano Nº 13897, inmueble ubicado en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, manzana 825, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 606 el 09 de julio de 2013, se deslinda de la siguiente manera: AL NOROESTE: 3 metros con 09 frente a calle Larrañaga; AL NORESTE: 42 metros con 52 lindando con Padrón Nº 13896; AL SURESTE: 10 metros con 78 lindando con parte del Padrón Nº 13898; AL SUROESTE: 16 metros con 01 lindando con Padrón Nº 13883 y parte del Padrón 13882; AL NOROESTE: dos tramos de recta de 1 metro con 37 y 7 metros con 24, lindando con resto del Padrón 13897; AL SUROESTE: 5 tramos de recta de 15 metros con 14, 0 metros con 53, 8 metros con 93, 0 metros con 50 y 3 metros con 01, que corren, la primera, tercera y quinta de sureste a noroeste, y la segunda y cuarta, de noreste a suroeste, lindando con resto del padrón 13897, consta de una superficie de 233 mts² 11 dm²; y especialmente a los Sres: MANON CORTES, MONICA PEREIRA CORTES Y JULIO HECTOR CALERO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Se deja constancia que la Sra. SILVIA GOICOA litiga con Auxiliatoria de Pobreza, estando exonerada de los costos de la publicación. Salto, veintidós de setiembre de dos mil diecisiete. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, Actuaria.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 25692 Oct 10- Oct 24

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "ALVES FERNANDEZ, NESTOR HUGO -AUXILIATORIA DE POBREZA. HOY: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-154/2014, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: fracción de terreno ubicada en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral nº 342, zona urbana, Departamento de Salto, PARTE del PADRON Nº 3930, el que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall en Abril de 2014 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 669 el 5 de Mayo de 2014, consta de una superficie de 403 m2 66 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: AL NORESTE: 10 m con 20 cm de frente a calle Silvestre Blanco, AL SURESTE: 40 m con 26 cm lindando con el Padrón nº 3931, AL SUROESTE: 9 mts. 85 cm lindando con parte del Padrón Nº 10728, AL NOROESTE: 40 m 29 cm lindando con resto padrón nº 3930; y especialmente a: los últimos titulares, EUGENIO FRANCISCO CAMPOS Y ARACELIA CUELLO GUTIÉRREZ, O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, por el término de noventa días, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Se deja constancia que el presente se tramita bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 25681 Oct 10- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "SILVERA ORTIZ, JUAN JOSÉ - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-1370/2017 y según providencia Nro. 1097/2017 de fecha 17/08/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral MANUEL MATTO MOLINA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 13.062 (antes m/á Padrón Nº 4.577), solar Nº 11 de la manzana Nº 10, localidad catastral Santa Victoria, zona rural, octava Sección Catastral de San José, que se describe en el plano de mensura y fraccionamietno del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 8 de setiembre de 1961, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de San José el día 24 de julio de 1962 con el Nº 2510, consta de una superficie de 3.874 m 88 dm, con frente de 30 metros 09 centímetros al Noroeste a la Avenida Eduardo Calcagno y 87 metros 19 centímetros al Noreste a calle Pública de 17 metros de ancho por ser esquina según en el plano de prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo de junio de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio oficina Delegada de San José el 8 de julio de 2016 con el Nº 777, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTÉ, Jueza de Paz.

16) $ 20280 10/p 26615 Oct 19- Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "ROSAS GONZÁLEZ, YOLANDA ESTER; RODRÍGUEZ ROSAS ANALÍA ESTHER; ADRIÁN Y MARÍA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-243/2017", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 618 de fecha 1º/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Sra. Petrona Sánchez de Callejas y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 33, solar 3, manzana 7 ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, localidad catastral de Puntas de Valez y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 819 el día 06/03/2017, el mismo consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 18,65 metros con frente a calle número 2; al sureste tramo recto de 80,08 metros frente a calle Romazo; al suroeste tramo recto de 39,55 metros lindando con el padrón número 20; al noroeste tramo recto de 49,95 metros lindando con el padrón 32; al noreste tramo recto de 17,54 metros y noroeste tramo recto de 29,31 metros ambos lindando con el padrón número 403, y/o sucesores a cualquier título.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 19 de septiembre de 2017.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21840 10/p 26704 Oct 20- Nov 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 513 del 06/09/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros,

en autos caratulados: "CAMEJO, EDUARDO ISAEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-13/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, que las publicaciones realizadas sobre el "Inmueble padrón 484, manzana 11, carpeta catastral Nº 4, localidad Catastral Centenario, departamento de Durazno, el que según Plano del Ing. Agrimensor Gonzalo Ríos, matrícula 1023, inscripto en Catastro el día 25/10/16 con el Nº 407, consta de una superficie de 100 m2" debió decir 1000 m2. Dichas publicaciones se realizaron con el aviso 12532, desde el Diario Oficial 29.713 del 05/06/2017 y al Diario Oficial 29.722 del 16/06/2017. A los efectos legales que correspondieren se realizan estas publicaciones. Paso de los Toros, Once de Setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. ANA V. Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPTAL. PASO DE LOS TOROS.

16) (Sin Costo) 10/p 26836 Oct 20- Nov 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

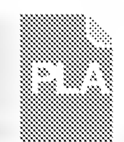
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GOMEZ RODRIGUEZ, NESTOR DANILO C/A MARTINEZ FURTADO, MIGUEL; SOSA, BENITA; MARTINEZ SOSA, MARIA SABINA Y ANDRES; DERIGO, GUILLERMO Y/O SUCESORES - PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" I.U.E. 469-859/2015, SE EMPLAZA de la demanda traslado a MIGUEL MARTÍNEZ FURTADO, BENITA o VENITA SOSA, MARÍA SABINA Y ANDRÉS MARTÍNEZ SOSA, GUILLERMO DERIGO y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, Padrón Nº 2978 ubicado en la localidad catastral de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 7 de setiembre de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10920 10/p 26867 Oct 23- Nov 06

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS SOCIOS Y ASPIRANTES A SOCIO:

Andrés Cerisola MÁGICO NO SOY Tema musical
Andrés Cerisola ESTA VEZ Tema musical
Jacqueline Handler MAREADOS CON HORARIO DE VERANO Tema musical
Gastón González Quintana NUNCA OLVIDARÁS Álbum musical
Andrea Fungi Borges - HACIA LA LUZ - Álbum musical
Juan Beltrán - CONECTADOS - Álbum musical
Marcelo Marques - SPOT 2017 - álbum de musica
Martha Urquizo Detassis CARTAS AL AMADO AUSENTE Álbum de poemas
Viviana Bordón LAS CARTAS DE VICTOR Novela infantil
Laura Linardi - LLORANDO VESTIDA DE VALENTINO - Biografía
Olga Elisa Bertullo Pais - A LA CUMPARSITA - poema
Montevideo, 13 de octubre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 26964 Oct 24- Oct 24

Gonzalo Martín Brum Prieto, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) Hölle 1942, (juego de mesa), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de octubre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

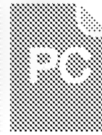
17) $ 160 1/p 26912 Oct 24- Oct 24

María Soledad López Moreira y Lucía Gulisano Saris, solicitan la inscripción de las obras tituladas: 1) ¿Un feminismo para una organización popular?, 2) El Feminismo como praxis política, (Política, feminismo), de las cuales se declaran autoras.
Montevideo, 20 de octubre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 26884 Oct 24- Oct 24

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FORK IN S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-1868/2017, se hace saber que por auto Nº 2870/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto del convenio presentado, por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación, siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: Importes a pagar. 1.1) La parte concursada abonará a los Acreedores instantes en su conjunto, la suma total y definitiva de $ 350.000 (Pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) mediante la entrega en este acto de siete (7) cheques de pago diferido, por un importe de $ 50.000 (Pesos uruguayos cincuenta mil) cada uno. Los cheques son endosados por Daniel PAPA ALCARRAZ, y Alvaro Diego RODRIGUEZ FERREIRA y se reciben a buen cobro y sin importar novación. Las partes convienen el levantamiento desde ahora, de la medida cautelar de embargo genérico trabado contra Daniel PAPA ALCARRAZ, y Alvaro Diego RODRIGUEZ FERREIRA, trámite de cargo de los interesados. En caso de incumplimiento del pago de cualquiera de los cheques referidos, la medida cautelar volverá a estar vigente y se reinscribirán los embargos genéricos referidos. 1.2) La parte Concursada abonará al Dr. Alejandro Remedi (Abogado patrocinante), la suma total y definitiva de $ 122.000 (Pesos uruguayos ciento veintidós mil) mediante la entrega en este acto de 3 (tres) cheques de pago diferido, por un importe de $ 40.666 (Pesos uruguayos cuarenta mil seiscientos sesenta y seis) cada uno. Los cheques son endosados por Daniel PAPA ALCARRAZ, y Alvaro Diego RODRIGUEZ FERREIRA y se reciben a buen cobro y sin importar novación. 1.3) Concursada abonará a la Sindicatura, integrada por el Cr. Ángel Rego y el Dr. Juan Salaberry, la suma total y definitiva de $ 97.000 (Pesos uruguayos noventa y siete mil) mediante la entrega en este acto de 3 (tres) cheques de pago diferido, por un importe de $ 32.333 (Pesos uruguayos treinta y dos mil trescientos treinta y tres) cada uno. Los cheques son endosados por Daniel PAPA ALCARRAZ, y Alvaro Diego RODRIGUEZ FERREIRA y se reciben a buen cobro y sin importar novación. SEGUNDO: Pactos accesorios. 2.1) Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes, costas y costos y demás ilíquidos, devengados sobre sus derechos crediticios, así como de los que pudieran generar en el futuro, así como del capital, en cuanto exceden el importe acordado. 2.2) La mora se producirá de pleno derecho, en caso de no pago de cualquiera de los cheques, pudiendo el titular de la obligación incumplida solicitar la caducidad del presente Convenio Concursal haciéndose exigible la totalidad del saldo a pagar, o perseguir el cobro ejecutivo del cheque impago. 2.3) A partir del momento en que la resolución judicial que apruebe el presente Convenio concursal alcance la autoridad de cosa juzgada, cesará la suspensión o la limitación de la legitimación de la Concursada para disponer y obligar a la masa del concurso. 2.4) El presente Convenio no tiene garantías especiales. 2.5) La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen por las situaciones de incumplimiento del presente Convenio por parte de la Concursada, tanto judiciales como extrajudiciales, serán de cargo de ésta. 2.6) Las partes pactan como medio válido de notificación el Telegrama Colacionado con copia y aviso de recibo, y ratifican los domicilios constituidos.

Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a veintitrés días del mes de Octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 27123 Oct 24- Oct 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "MOLINO FLORIDA S.A. - Concurso Ley 18.387" - IUE: 2-7045/2017 por auto Nº 2746/2017 de fecha 19/10/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de MOLINO FLORIDA S.A., RUT 07 000002 0010, con domicilio en Emilia Pardo Bazán 2351, disponiéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS (AUPE). Se decretó la disolución de MOLINO FLORIDA S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 26886 Oct 24- Oct 26

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "PLANTERIS S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-43183/2017 por auto Nº 2745/2017 de fecha 19/10/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de PLANTERIS S.A. RUT 21 769939 0017, con domicilio en Colonia 981/305, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventora a la Dra. Yamila AYUL, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo. Se convocó a Junta de Acreedores de PLANTERIS S.A. para el 22 de febrero de 2018 a las 11.30 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 26885 Oct 24- Oct 26

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "ARNEL S.R.L. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-38645/2017 por auto Nº 2722/2017 de fecha 18/10/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de ARNEL S.R.L. RUT 21 113232 0019, con domicilio en Avda. Eugenio Garzón 934, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Dr. Daniel Germán, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo. Se convocó a Junta de Acreedores de ARNEL S.R.L. para el día 28 de mayo de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 26698 Oct 23- Oct 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "DURBEMAR S.R.L. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-43454/2017 por auto Nº 2721/2017 de fecha 18/10/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de DURBEMAR S.R.L. RUT 21 246314 0016, con domicilio en Camino Pedro Sanguinetto 5225, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventor al Cr. Gonzalo Pérez, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo. Se convocó a Junta de Acreedores de DURBEMAR S.R.L. para el día 22 de febrero de 2018 a las 11.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 26697 Oct 23- Oct 25

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "CAPCINCO S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-41077/2017 por auto Nº 2701/2017 de fecha 17/10/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de CAPCINCO S.A. RUT 080149190016, con domicilio en Luis Batlle Berres 6156, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PERITOS (AUPE), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de CAPCINCO S.A. para el día 24 de mayo de 2018 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 26541 Oct 20- Oct 24

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "REY, MARIA — RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-37558/2017", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de defunción de JESUS REY CARBALLO inscripta el 23/12/2015 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 6, acta Nº A-2485, en el sentido que donde dice "9 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE" debe decir "NUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO", y donde dice "SETENTA Y OCHO AÑOS DE EDAD" debe decir "OCHENTA Y SIETE AÑOS DE EDAD", por así corresponder. Montevideo, 04 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26003 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "SALVOTELLI GAZAÑOL, MARIA Y OTROS — RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-33410/2017", se hace saber que por auto Nº 3505/2017 de fecha 21/08/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) BERNARDINA SALVOTELLI GAZAÑOL, nacida el 23 de agosto de 1969 e inscripta el 24 de marzo de 1969 ante el Oficial de Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta 3900; en el sentido que donde dice: "GASAÑOL", debió decir "GAZAÑOL", por así corresponder. II) MARIA JIMENA SALVOTELLI GAZAÑOL, nacida el 02 de octubre de 1990 e inscripta el 03 de octubre de 1990 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta 5306; en el sentido que

donde dice: "SALBUTELLI", debió decir "SALVOTELLI", por así corresponder. III) LUANA NICOLE CABALLERO SALVOTELLI nacida el 07 de marzo de 209 e inscripta el 16 de marzo de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta 866; en el sentido que donde dice: "SALBUTELLI", debió decir "SALVOTELLI", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está amparado por el artículo 93 de la ley 16.134 en la redacción dada por la ley 16.226.-
Montevideo, 31 de agosto de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26735 Oct 23- Nov 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "EDIGATI PASTORE, CARLA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-7923/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLA GRAZIA EDIGATI, nacida el dia 17/8/1958 e inscripta el dia 26/8/1958 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18 Sección del Dpto de Montevideo, Acta Nº 3286 en el sentido que donde dice "EDIGARTI" debe decir "EDIGATI" por así corresponder.
Montevideo, 26 de setiembre de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26305 Oct 17- Oct 30

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "ALVAREZ ROMANIELLO, MARIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-35300/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA PALAVECINO ALVAREZ, nacida el dia 24/3/2006 e inscripta el dia 30/3/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Dpto de Montevideo, Oficina Nº 7, Acta Nº 461 en el sentido que donde dice "LUIS ALVAREZ y de MARIA PIA ROMARIELLO, ORIENTALES" debe decir "LUIS ALVAREZ DE NACIONALIDAD ESPAÑOL y de MARIA PIA ROMARIELLO DE NACIONALIDAD ITALIANA" por así corresponder.
Montevideo, 25 de setiembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25601 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "DORADO, GLADYS — RECTIFICACION DE PARTIDA — IUE 2-25727/2016", se hace saber que por auto Nº 3792/2017 de fecha 22/08/2017 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: GLADYS DORADO, nacida el 06 de marzo de 1957 e inscripta con el Nº 497 el 26 de diciembre de 1962 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la 11º Sección del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "a nombre de GLADYS DORADO" debió decir "GLADYS", correspondiendo a "DORADO" como su apellido, por así corresponder.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25910 Oct 13- Oct 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "KUSTER, IVANNA- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-18233/2017", se ha solicitado la rectificación de la anotación marginal de la Partida de Nacimiento de IVANNA KUSTER, de fecha veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, del departamento de Montevideo, Acta Nº 3309, en el sentido de donde dice "YHUSTER", debe decir "KUSTER".-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 25771 Oct 12- Nov 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MORALES REY, SONIA Rectificación de Partida IUE 2- 31678/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN del Sr. Santiago Morales Mainero, fallecido el día 03.08.2002 e inscripto el dia 12.08.2002, ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 920, en donde dice como segundo apellido "Minero" debe decir "Mainero", por así corresponder.
Montevideo, 05 de octubre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26725 Oct 20- Nov 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados "GERMINO YARDINO, MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA-. FICHA: 2-40723/2017 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
MATRIMONIO: ACTA Nº 18 de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis de la 14 Sección del Departamento de Canelones en el sentido que donde dice que Maria Patricia Germino nació en MONTEVIDEO, debe decir en SAN JACINTO departamento de CANELONES, por así corresponder.-
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26394 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "SANTOS PETRAGLIA, LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-38894/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4075 de fecha 22/09/2017 a fin de hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: CARLOS SILVA TRINIDAD, fallecido el día 02.01.2016, Acta Nº A-44, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "de estado civil soltero" debe decir: "de estado civil casado".
Montevideo, 29 de Setiembre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26891 Oct 23- Nov 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, IVONE S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-509/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ivone FERNANDEZ, promoviendo la Rectificación de Partida, en el cuerpo del Acta Nº 29, de fecha 14 de enero de 1971, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; estableciéndose en el contenido de la misma donde dice "...IVONE..." debe decir: "... IVO..." y al l margen donde dice "...Fernandez Ivone..." debe decir "...FERNANDEZ IVO...", por así corresponder. Se deja constancia que este juicio es patrocinado por Defensoria Publica.
Artigas. 1º de setiembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25605 Oct 10- Oct 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "PIÑEYRO ALARCON, MONICA YAQUELINE/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-394/2016", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de AUGUSTO SEBASTIAN Y ANTHONY GASTON LOPEZ ALARCON, en las partidas inscriptas el día 11/05/1998 acta Nº 89 y del dia 20/09/2004 acta Nº 167 ambas ante el Oficial del Registro Estado Civil de la 3ra. sección del Dpto. de Cerro Largo, donde dice en el acta y margen "López Alarcon" debe decir "LOPEZ PIÑEYRO" corrigiéndose las mismas en el acta y margen por así corresponder, por el plazo de 15 dias.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18.078.-
Rio Branco, diecinueve de Setiembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 25791 Oct 11- Nov 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "LATORRE GARCIA, JULIAN BRIGIDO -RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-475/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Julian Brigido LATORRE GARCIA, inscripto con el Acta Nº 132 el día 29 de mayo de 1953 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, de acuerdo a las siguientes consideraciones: I) En la partida de nacimiento expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil, donde figura el segundo nombre "Bígido" debe decir "Brígido" por así corresponder, II) En la partida de nacimiento expedida por la Intendencia Departamental de Colonia, donde dice al comienzo "mil novecientos cincuenta y dos" debe decir "mil novecientos cincuenta y tres" por así corresponder.
Colonia, 6 de octubre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26832 Oct 20- Nov 03

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BEUS, ROMINA ESTEFANI Y ACOSTA, RUBEN EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-486/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de Yahir ACOSTA BEUS, inscripto con el Acta Nº 70 el día 2 de marzo de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice al margen "Acosta Beux Yahir" debe decir "Acosta Beus Yahir", donde dice "de la compareciente Romina Estefani Beux" debe decir "de la compareciente Romina Estefani Beus" y donde dice "por la línea paterna Juan Beux" debe decir "por línea paterna de Juan Beus" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 12 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 27007 Oct 23- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "GARCIA OLIVERA, MARIA VANESSA Y ESCOBAR FRANCO, SEBASTIAN ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 508-487/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de GEMA ESCOBAR GARCIA, inscripto con el Acta Nº 1 el día 2 de enero de 2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Vanessa María" debe decir "María Vanessa" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 12 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 26818 Oct 20- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "PARAFITA NICHE María Elena y José Carlos.- RATIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 242-354/2017 por decreto Nº 4816/2017 de fecha 5/09/2017 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de María Elena NICHE PEÑA, Acta Nº 330 de fecha 26/09/2016 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno en el sentido que: DONDE DICE: "que falleció de estado civil soltera", DEBE DECIR: "falleció de estado civil divorciada", por así corresponder.- Durazno, 5/09/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 26069 Oct 13- Oct 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: GONZALEZ LAGUNA Ana Elizabeth.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-163/2017 por Resolución Nº 1612/2017 de fecha 20/04/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de Saravia GONZALEZ de MELLO, Acta Nº 76 de fecha 2/10/1923, librada por el Oficial del Registro Civil de la 5ta. Sección Judicial de Rivera y de Nacimiento de Daniel SARAVIA GONZALEZ, Acta Nº 585 de fecha 21/09/1960, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno y de Defunción de Daniel SARAVIA GONZALEZ, Acta Nº 813 de fecha 5/07/1993, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo; en el sentido que: DONDE DICE: "GONZALEZ", DEBE DECIR: "GONZALVEZ", por así corresponder.- Durazno, 17/08/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26087 Oct 13- Oct 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "PEREIRA ECHEVERRY, Yoana Inés en representación de sus hijos Tania, Santiago y Jennifer" Rectificación de Partidas IUE 254-382/2017, se hace saber que se presentó Yoana Inés PEREIRA ECHEVERRY, solicitando las rectificación de las partidas de nacimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, en cuanto donde dice "Yoana Inés ECHEVERRY ACOSTA" debe decir "Yoana Inés PEREIRA ECHEVERRY" en la anotación marginal donde dice "Echeverry" debe decir "Pereyra", por así corresponder, donde dice que comparece "Yoana Inés ECHEVERRY ACOSTA" debe decir "Yoana Inés PEREIRA ECHEVERRY" por así corresponder, de igual manera corresponde que se rectifiquen las partidas de nacimiento de Tania Yasmina y Santiago Ademar PEREYRA ECHEVERRY y Jennifer Tamara MARTÍNEZ ECHEVERRY en los términos expresados ut supra.- Se hace constar que la parte es asistida por la Defensoría Pública.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los diecisiete días del mes de Octubre de dos mil diecisiete.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27073 Oct 24- Nov 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOBATO TEXEIRA, Nora Virginia - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/260-736/2017"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de NORA VIRGINIA LOBATO TEXEIRA, en el sentido que, donde dice: "que es hija legítima de .... y de Rosa TEXEIRA,.........", debe decir: "que es hija legítima de .... y de Rosa TEIXEIRA ...." y, donde dice: "y por línea materna de Cándido TEXEIRA.........", debe decir: "y por línea materna de Cándido TEIXEIRA.........", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 9 de octubre de 2017.- ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26945 Oct 23- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados: "MARTINEZ, SANDRA JANET.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-668/2017, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Sandra Janet MARTINEZ GARRIDO, correspondiente a la 12º Sección Judicial de

Paysandú, Acta Nº 52 de fecha 06/06/1972, en el sentido que, donde dice "...el día dieciocho de Junio de 1969", debe decir "...el día veintiseis de Setiembre de 1970"
El presente se expide al amparo de lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 18.078.
Maldonado, 05 de Octubre de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 26082 Oct 13- Oct 27

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "THUL OSACAR, JOAQUIN ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-791/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede Joaquín Andrés THUL OSACAR solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacido el 16 de Abril de 1986, inscripta el 21 de Abril de 1986 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 342, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...nieto por línea paterna de ...y Estela DELMAS":, debe decir "...nieto por línea paterna de... y de Estela DALMÁS (no Delmas)", por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 26738 Oct 20- Nov 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "FERNANDEZ VIERA, ALBERTO FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-357/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede Alberto Federico FERNANDEZ VIERA solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, nacido el 25 de Octubre de 1986, inscripta en la 7ma. Sección Judicial de Artigas el 30 de Octubre de 1986, acta Nº 531, en el sentido que se debe ESTABLECER EN LA MISMA" "ABERASTEGUY" como apellido PATERNO y "ARRUA", como apellido MATERNO, por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25774 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "DAMIANI, JOSE WALTER. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-786/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede José Alberto DAMIANI LACOSTE solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE SU ESPOSA Natividad María IRIZAGA CHIAPPA, fallecida el 26 de marzo de 2016, inscripta el 30 de Marzo de 2016 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 242, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...de estado VIUDA...", debe decir: ",,,de estado CASADA...", por así corresponder.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25762 Oct 11- Oct 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RIVAS ALBA NICOLE. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-75/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALBA NICOL RIVAS DAVILA, extendida el 26/09/2011 en Paysandú, Acta Nº 1293, en el sentido que en el margen del acta donde dice "ALBA NICOL RIVAS PRESTE", debe decir: "ALBA NICOL RIVAS DAVILA", por ser lo correcto; que se agregue en el renglón nº 3 de la partida que la misma fué extendida por el Oficial de estado Civil de la "primera" sección del departamento de Paysandú por ser donde nació la misma; donde dice "Stephanie Preste" debe decir "Stephanie Dávila Preste" por ser lo correcto y donde dice que es nieta por línea materna se agregue el nombre del abuelo materno "Ramón Dávila" por ser lo que corresponde.- Paysandú, 11 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25772 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COYANT, JENNIFER PAMELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-526/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JENNIFER PAMELA COYANT, extendida el 23/03/1990 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 527, en el sentido que en el margen del acta donde dice "Jennifer Pamela Coyant Núñez", debe decir: "Jennifer Pamela Coyant Elizalde", por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25765 Oct 11- Oct 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "NÚÑEZ PIÑEIRO, JORGE ENRIQUE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-275/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: JORGE ENRIQUE NÚÑEZ PIÑEIRO, Acta Nº 312, nacido el 25/03/1972 e inscripto el 03/04/1972, Oficina de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "comparece Luis Enrique Nuñez" debe decir "comparece Enrique Nuñez". Rivera, 5 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26965 Oct 23- Nov 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "ARDUINO DA SILVA, Jorge Andrés. RECTIFICACIÓN de PARTIDA" - IUE 352-790/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede JORGE ANDRÉS ARDUINO DA SILVA, titular de la Cédula de Identidad 5.385.207-4, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 589 de fecha 10 de marzo del año 1999, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, al margen y en el cuerpo del acta donde dice "10 de marzo de 1990" debe decir "10 de marzo de 1999" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26145 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "FAGÚNDEZ FIGUEREDO, Vanessa en representación de su menor hija: FIGUEREDO FAGÚNDEZ, Karina Alejandra. RECTIFICACION de PARTIDA"-IUE 352-691/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede VANESSA ELIZABETH FAGÚNDEZ FIGUEREDO, titular de la Cédula de Identidad 5.260.558-7, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima, Acta No. 886 de fecha 9 de mayuo del año 2017 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "hija de Vanessa Elizabeth Fagúndez" debe decir "hija legítima de LUIS MIGUEL ROSAS OLIVERA y de VANESSA ELIZABETH FAGÚNDEZ FIGUEREDO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.-
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 25702 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Suarez Suarez, Evangelina y Betancourt Da costa, Juan Ramón. en rep de su hijo Betancourt Suarez, Matías Agustín. Rectificación de partida" IUE 353-699/2017

hace saber que Evangelina Suarez Suarez, C.I 3.946.015-6 y Juan Ramón Betancourt Da Costa, C.I 3.146.220-3, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Matías Agustín, Acta Nº 2275, del Libro 12, de fecha 28 de noviembre de 2005 de la Seccional Primera de Salto, en virtud de que el apellido paterno es Betancourt y no Bentancourt como figura en la partida, por lo que corresponde rectificar la partida del mismo, y el margen de la misma, teniendo en cuenta el apellido paterno Betancourt. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 26802 Oct 20- Nov 03

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Suárez, Angel Darío en representación de su menor hija: Suárez Escobar, Valeria Belén. Rectificación de partida" IUE 353-756/2017 hace saber que Angel Darío Suárez, C.I 4.063.461-7, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de sus menor hija Valeria Belén Suárez Escobar, C.I. 5.333.442-4, en virtud de que según surge de la partida de nacimiento de Valeria Belén Suárez Escobar, que el mismo ocurrió el día 2 de junio de 2002 y fue inscripta por el compareciente ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, el día 14 de junio de 2002, Acta Nº 1251. En oportunidad de proceder a la inscripción de su nacimiento se padeció un error al consignar el segundo nombre del compareciente, registrándose como "Ángel María Suárez", en lugar de "Angel Darío Suárez". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25693 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Sisnandez, Hector Alfredo. Rectificación de partida mediante anulación" IUE 353-727/2017 hace saber que Héctor Alfredo Sisnández, C.I 3.661.694-6, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento mediante anulación de uno de los dos asientos registrales relativos al mismo hecho, en virtud de que se expidieron dos partidas de nacimiento del compareciente, una en Villa Constitución, con fecha 1º de octubre de 1974, Acta Nº 85 y otra en Valentín, con fecha 19 de diciembre de 1953, Acta Nº 65 Por lo que se solicita se anule la partida de nacimiento, Acta Nº 65 ya que es incorrecta e innecesaria ademas que le impide al compareciente tramitar su cédula de indentidad.
Se hace saber que el presente expediente se encuentra patrocinado por Defensor Público, pasible de la exoneración dispuesta por Ley 18.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25684 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "DE LOS SANTOS CARBALLO, CELESTE. RECTIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE PARTIDA" -IUE: 353-731/2017, se presentó Celeste de los Santos Carballo, C.I. 3.579.874-5, donde se dispuso la anulación de la partida de nacimiento de Salto, Acta nº 95 de fecha 2 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete ante el oficial del Estado Civil de la 5ta. Sección del departamento de Salto. Así como también se rectifica la partida de nacimiento de Tacuarembó, Acta nº 40 de fecha 8 de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice el nombre "Celeste de los Santos Carballo", diga "Celeste". Este trámite es gestionado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25683 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "TEJEIRA MACEDO, FLAVIA EVELYN Y REINA CARDOZO, ANDONI GUILLERMO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO REYNA TEJEIRA, IGNACIO GABRIEL. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 509-782/2017", hace saber que Flavia Evelyn Tejeira Macedo, C.I. 5.243.740-5, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de Partida. de nacimiento de su menor hijo Ignacio Gabriel Reyna Tejeira, en virtud de que fue mal inscripto, ya que al ser reconocido por el compareciente REINA, se escribió el apellido con Y (griega), cuando debe ser con I (Latina).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25614 Oct 10- Oct 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno dictada en autos: "ARTOLA GONZALEZ JULIO ELKER y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" EXPEDIENTE Nº 530-394/2017 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de JULIO ENRIQUE ARTOLA PEREZ, en el sentido que dónde dice de estado viudo, debe decir divorciado, por así corresponder a la realidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Libertad, catorce de setiembre de 2017. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 26981 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "VERA CURBELO, ESTELA VERÓNICA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-383/2017, se hace saber que se presentó Estela Verónica Vera Curbelo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice que "es hija natural de la compareciente" debe decir que "es hija legítima de Estela Verónica Vera Curbelo y Carlos Alberto Vera Rodríguez", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25847 Oct 11- Oct 25

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DA SILVA PÉREZ, LUIS ALBERTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-477/2017, se hace saber que se presentó Luis Alberto Da Silva Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice "En Paso de los Toros y el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno" debe decir "En Paso de los Toros y el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintiuno de setiembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25833 Oct 11- Oct 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "GREVE ALVAREZ, ROSA MARIA y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-417/2017, se hace saber que se presento Rosa María Greve Alvarez, Oscar Daniel Cedres Castro y Micaela Noemí Alvarez Alvarez, solicitando las siguientes rectificaciones de

partida: ACTA Nº 852 del libro de nacimientos expedida el 10/10/1997, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección, en el sentido de que DONDE DICE "comparece Rosa María Alvarez" DEBE DECIR "comparece Rosa María Greve Alvarez" POR SER LO VERDADERO y al marginal DONDE DICE "y como 2do. apellido Alvarez" DEBE DECIR Greve" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 10 de octubre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 26746 Oct 20- Nov 03

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL de MONTEVIDEO C/ PALMERAS S.A." Juicio Ejecutivo Tributario, IUE 2-18321/2015, se hace saber que el día VIERNES 17 de NOVIEMBRE de 2017 a las 15:30 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional (pesos uruguayos) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 101, que integra el bien padrón Nº 92.738 y se ubica en la localidad catastral Montevideo, zona urbana del departamento de Montevideo; según plano del Agrimensor Ernesto Spinak, inscripto en la DGC. 22 de octubre de 1975 con el Nº 79.021, el solar consta de una superficie de 211 metros 2474 cm., tiene 19,28 m. de frente al sureste a calle Lauro Müller y 10,98 m. al noreste a la calle Juan Manuel Blanes por ser esquina. El edificio fue incorporado a propiedad horizontal por la ley 14.261. La UNIDAD 101 forma parte del Edificio y se encuentra empadronada individualmente con el Nº 92.738/101, se ubica en el 1º piso, a cota vertical mas 4,22 m., tiene una superficie individual de 82 metros 0.250 cm. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: balcones "E1" y "F1".
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en pesos uruguayos, letra de cambio, transferencia o depósito bancario y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo restante del 70%, dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo; y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3% más IVA (total 3.66%) sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1% más IVA, (total 1.22%), sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5º) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos, Gravámenes Municipales y Gastos Comunes; desconociéndose si existen otros adeudos pendientes. 6º) Que los rubros que corresponde imputar al precio son la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto a Primaria. 7º) Que el cobro de los gastos comunes adeudados se encuentra tramitando en Juzgado de Paz de la capital de 23º turno en los autos "Edificio Sevrini C/ Palmeras S.A.". IUE 2-30139/2012. 8º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los títulos, del expediente y de los certificados regístrales, encontrándose a disposición de los interesados en la sede, sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 3º piso. A los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, 29 de setiembre de 2017. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 4347 1/p 27156 Oct 24- Oct 24

OCTAVO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Silvio Rienzi
2508 2383 - 094 448 333

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "FONDO SOCIAL DE COMESA Y OTRA C/ DE GASPARI PAIS, CELESTINO - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 34-120/1996 se hace saber que el próximo 16 de noviembre de 2017 a partir de las 15:30 hs. en el local de Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I) el Rematador Silvio Rienzi RUT 212218140017 Mat. 4567, sacará a la venta sin base, en dólares y al mejor postor la participación social en la empresa COME S.A. de Celestino Gaspari, las acciones nominativas de COME S.A. que dan derecho a la explotación del vehículo Nº 32 y el vehículo Padrón Nº 311.074 embargado en autos.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,20% del precio. Todo en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. Debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede y consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% del precio del remate. 3º) Que se ignora la existencia de deuda de patente hasta la desafectación del transporte público del bien Padrón Nº 311.074. 4º) Que se encuentra agregado en autos y a la consideración de los interesados el contrato de leasing y el Estatuto de COME S.A. que establece los requisitos para ser accionista de la empresa y los derechos y obligaciones de los accionistas. 5º) Que se ignora la existencia de deudas de por el Padrón Nº 975.420. 6º) Requisitos para ser accionista de la empresa y los derechos y obligaciones de los accionistas que surgen de la reglamentación interna de los estatutos sociales y del propio estatuto de la empresa: 1) Tener una edad límite de 40 años; salvo que se trate de persona que se ha desempeñado en los últimos 5 años de trabajo como conductor en empresas de transporte de pasajeros, pudiendo en este caso tener 45 años de edad. 2) Aprobar examen médico y psicofísico a realizar por profesionales designados por la empresa. El costo del examen será de cargo del promitente comprador. 3) presentar 3 referencias personales, aceptables a juicio del Directorio de COME S.A. 4) El adquirente deberá hacerse cargo de las obligaciones que para con la sociedad tenga pendiente de pago la persona ejecutada. 5) Poseer libreta de conducir categoría "F" expedida por la Intendencia de Montevideo, que lo habilite para el manejo de ómnibus de transporte colectivo de pasajeros. 6) Quien adquiera las acciones a subastarse, luego de cumplidas las condiciones establecidas en los artículos 8 y 16 de los estatutos de COME S.A. y en los artículos 23 a 25 de la reglamentación interna, pasará a tener la calidad de socio de COME S.A., estando sujeto a la aceptación del Directorio de la empresa. 7º) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Sr. Rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario nº 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 8º) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, primer piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, nueve de octubre de 2017.- Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5313 1/p 27139 Oct 24- Oct 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ ECHARTEA ALFARO, Pedro Alberto y Otros" Ejecución de Hipoteca IUE: 2-1100/2006, Se hace saber que el próximo 8 de Noviembre a las 13:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliario sito en la Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 rut 213005240012, asistido de la señora alguacil a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares estadunidenses, del siguiente bien inmueble: solar y construcciones ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, manzana catastral numero 21, empadronado con el numero 293, antes el mismo en mayor área, señalado con el numero 1 en un plano del Agrimensor José Pedro Plada, de Octubre de 1972; inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el numero 6236 el 5 de Diciembre de 1972, con un área de 597 metros y 98 decímetros y

se deslindan así: con 10 mts 40 cm de frente al Oeste a la calle Leonardo Olivera entre las calles Carlos Reyles y José Pedro Ramírez, distando su punto medio 38 m 30 dm de la intersección con la calle Ramírez por ser esquina, numero de puerta 672, al Norte 42 mts con el padrón 1878, al Este 17 mts 15 cm con parte del padrón 280, sigue línea quebrada al Sur compuesta de tres tramos rectos que corren y miden de la siguiente manera: 22 mts 30 cm de este a Oeste, 6 mts 23 cm del Sur al Norte y 19 mts 40 cm de Este a Oeste y todas ellas lindando con solar 2 del mismo plano. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador todo lo que asciende al 3% más iva de la oferta en el acto; cumpliendo con lo dispuesto por la ley 19.210 y su decreto reglamentario 2- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más iva y el 1% del impuesto departamental sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3- Se desconoce en la actualidad el estado ocupacional del bien. 4- Se desconoce la existencia de deudas de la construcción ante BPS e I.M. .Maldonado. 5- Se desconoce en la actualidad la existencia de deuda de contribución Inmobiliaria e impuesto de enseñanza Primaria. 6- Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración. 7- El plazo para consignar el saldo es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se irrumpirá ni por ferias judiciales ni semana de turismo. 8- La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 primer piso. Montevideo 12 de Octubre de 2017. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4347 1/p 27140 Oct 24- Oct 24

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



Calefones IMA Ltda.

Contrato: 28/09/2015.
Declaratoria: 21/09/2017
Inscripción: nº 15132 año 2017
Socios: Gustavo Asencio Baeza (50 cuotas) y José Tomas Asencio Baeza (50 cuotas)
Capital: 100.000 pesos uruguayos
Objeto: a) Industria Metalúrgica y afines; b) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Maldonado
Administración: Gustavo Asencio Baeza.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 27166 Oct 24- Oct 24

DISTRIMANI S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 05/10/2017.
RNC: 16016/ 10.10.2017.
Cedente: Nicolás Andres Schiavone Emersian
Cesionarios: Mauricio Lallera Coppola (49).
Mario Sergio Lallera Delfino (1).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27154 Oct 24- Oct 24

D y A SUPLEMENTACION EQUINA S.R.L.

Contrato: 14/09/2017.
Inscripción: 14564 (18/09/2017).
Socios/ Cuotas: Hernán DE PALLEJA SENATORE (80),Juan José ALZUGARAY VIEJO (20).
Objeto: venta de suplementos alimentarios, insumos para animales.
$ 1.000.000.
30 años.
San José.
Administración/ Representación: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27150 Oct 24- Oct 24

TAKEIT SRL

Contrato: 10/10/2017.
Inscripción: 16311 (17/10/2017).
Socios/ Cuotas:
Nicolas Zurlini Molina (50).
Sergio Antonio Grassi Amendola (50).
Administración: Indistinta.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Venta al por menor de golosinas, snacks, alimentos varios; Importación, Exportación.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27149 Oct 24- Oct 24

La Esquina de Dos Amigas S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 11/08/2017
Inscripción: Nº 12998 EL 16/8/17
Cedente: María Florencia Nicoli González. (25)
Cedente: Fiorella Cerchiari Veins. (25)
Cesionarios: Teresa Janavel SARRAUTE LESCANO (25)
Cesionario: Federico Manuel SARRAUTE LESCANO (25)
Integración actual: Teresa Janavel SARRAUTE LESCANO (25) y Federico Manuel SARRAUTE LESCANO(25).-
Administración: Indistinta, excepto para disponer o gravar bienes sociales, otorgar poderes, firmar títulos valores, es conjunta.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 27136 Oct 24- Oct 24

CENTRO ISHA EDUCANDO PARA LA PAZ S.R.L.

Contrato: 12/04/2017
Inscripción: 5666, 28/04/2017
Modificación: se agrega... Servicio de hotelería y gastronomía.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 27115 Oct 24- Oct 24

GREISMA S.R.L.

Contrato 25/6/2017
Inscripción 12362, 03/08/2017,
Socios: María Gabriela SARDEÑA de la PEÑA 50 cuotas
María Andrea SARDEÑA de la PEÑA 50 cuotas
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000
Objeto: compra y venta minorita y mayorista todo tipo de artículos, juguetes, ropa infantil, accesorios maternales, libros, objetos religiosos, artículos escolares, objetos artesanales, muebles en todas sus variedades, accesorios para dormitorios y/o casa habitación para bebes y niños en general.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 27111 Oct 24- Oct 24

GIOGEO SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO: 17/6/2017
INSCRIPCION: 13249/2017
OBJETO: fabricación, manufactura e industrialización, construcción, extracción, producción, comercialización, importación y exportación, representación y transporte de materias primas, mercaderías, servicios y bienes muebles e inmuebles, y prestación de servicios relacionados al transporte y servicios viales y de construcción.
CAPITAL: $ 50.000 dividido en 50 cuotas de $ 1.000
SOCIOS- PARTICIPACION: Giuliana y Georgina Bertinat Gándara: 25 cuotas c/u
ADMINISTRACIÓN: Dalcio Gustavo Bertinat Grasso
DOMICILIO: Cardona, Soriano
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 27076 Oct 24- Oct 24

M & M CONSTRUCCION Y TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO: 18/8/2017
INSCRIPCION: 13251/2017
OBJETO: fabricación, manufactura e industrialización, construcción, extracción, producción, comercialización, importación y exportación, representación y transporte de materias primas, mercaderías, servicios y bienes muebles e inmuebles, y prestación de servicios relacionados al transporte y servicios viales y de construcción.
CAPITAL: $ 50.000 dividido en 50 cuotas de $ 1.000
SOCIOS- PARTICIPACION: Rodolfo Ernesto Martínez Márquez: 45 cuotas. Ana Mabel Márquez: 5 cuotas.
ADMINISTRACIÓN: Rodolfo Martínez
DOMICILIO: Montevideo. Sede en Avda. Sayago 1503.
PLAZO: 30 años.

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 27075 Oct 24- Oct 24

ABASTO SANTA INES SRL
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

29/08/2017
CEDENTE: VIRGINIA TESORIERO MORETTI
CESIONARIA: SUSANA ROSMARY MONZON RINALDI

CUOTAS CEDIDAS: 10 CUOTAS SOCIALES
REPRESENTACION Y ADMINISTRADOR: GIMENA PATRICIA MONZON.- (únicamente)
INSCRIPCIÓN: Nº 13902 - 6/10/2017.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 27058 Oct 24- Oct 24

"PROMODULOS S.R.L"

Contrato: 11/08/2017.
Inscripcion: 13252/2017.
Socios: RICARDO EDGARDO FERNANDEZ GARCIA (80 cuotas), SILVANA CLAUDIA LOMBARDO LACEROT (20 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Objeto: compraventa y modificaciones de contenedores.
Plazo: 30 años.
Administración: RICARDO EDGARDO FERNANDEZ GARCIA.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 26654 Oct 24- Oct 24

SANTA CASILDA SRL RESCATE

Documento: 29/08/2017
Reducción de Capital: $ 49000
Acreedores: Convención 1382/5
Inscripción: Nº 14308 del 12/09/2017.

22) $ 9790 10/p 26035 Oct 12- Oct 26

Venta de Comercios



LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.- HOTEL CATEDRAL SRL RUT 100288690016 PROMETIO VENDER A DE LA PLAZA SRL RUT 100635420011, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "HOTEL CATEDRAL", ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE FLORIDA 830 MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

25) $ 3100 20/p 26458 Oct 18- Nov 15

LEY 2904
Saravia Figueroa Mauricio, promete vender a Gustavo Uriarte, establecimiento comercial "Chiquillada", giro salón de fiestas sito en Grecia 4076, Cerro.-
Acreedores presentarse en Grecia 4076.

25) $ 3100 20/p 26280 Oct 17- Nov 14

VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Ley 2.904.- Se llama a acreedores. Walter Roberto SBURLATI MASSEY, prometió vender a "SAN JAVIER OIL S.R.L.", Establecimiento Comercial Estación de Servicio "ANCAP SAN JAVIER" sito en calle Basilio Lubkov Esquina calle 27 de Julio de la localidad de San Javier, departamento de Río Negro.- Acreedores presentarse allí en término legal.

25) $ 3100 20/p 26212 Oct 17- Nov 14

Ley 2904

Oriana Alejandra PEÑA CAMACHO, promete vender a Stella Karla GONZALEZ FERNANDEZ, Casa Residencial de Ancianos "SOL DE JULIO" en Comercio 2149. Acreedores presentarse allí.

25) $ 3100 20/p 26050 Oct 12- Nov 10

EDICTO
Graciela Nedis Sanchez y Pedro Daniel Techera prometió vender a Sebastian Martin Rodriguez, la "Farmacia Jesus de Nazaret", ubicada en Avenida Batlle y Ordoñez 1357 el 19/09/2009. Acreedores presentarse en Avenida Batlle y Ordoñez 1355.

25) $ 3100 20/p 25003 Oct 04- Nov 01

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GONZALEZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33905/2017 se cita, llama y emplaza a NESTOR MARTIN AREOSA ALMADA, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se continuara estos procedimientos.
Se deja constancia que el presente proceso se tramita por Defensoria Publica de Familia Montevideo, 11 de setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 26425 Oct 19- Nov 01

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1vo. Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS MARTINEZ, YOLANDA C/ CORREA GARCIA, MARIA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-112/2017 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL PILAR CORREA GARCIA y ALFREDO DANIEL GARCIA FERNANDEZ y demas integrantes de la familia materna y paterna, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio se encuentra amparado por la ley 19.092
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 25644 Oct 11- Oct 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DUARTE ROJAS, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-36370/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Christian Gabriel Verdun a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO, UDELAR.
Montevideo 27 de SETIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26892 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ISLAS RODRIGUEZ, JULIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-34207/2017 se cita, llama y emplaza a RICHARD CLEIDEIMAN PERES SOZA por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoria Publica de Familia Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26825 Oct 23- Nov 06

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOLINA, ALEJANDRA C/ BARRETO GIMENEZ, WILSON — PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-58229/2016 se cita, llama y emplaza a Wilson Barreto Gimenez por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 28 de Agosto de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26627 Oct 20- Nov 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "LUZ RETAMUSA, CINTIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-27610/2017", se cita, llama y emplaza a NESTOR DANIEL CORREA SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 13 de setiembre de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26879 Oct 24- Nov 07

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARABALLO BAZ, ALEXANDRA C/ ALVAREZ MOREIRA, DIEGO — PERDIDA PATRIA POTESTAD — IUE 2-27627/2017", se cita, llama y emplaza a DIEGO ALEJANDRO ALVAREZ MOREIRA a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 13 de setiembre de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25611 Oct 11- Oct 25

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PORTO PEREIRA, PAMELA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-34447/2017", se cita, llama y emplaza a LUIS FERNANDO RODRIGUES a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 11 de setiembre de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25526 Oct 10- Oct 24

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "BARREIRO LOPEZ, ANGELA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-30187/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4215/2017 de fecha 11/09/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ANTONIO RAMON DIBLE MANEIRO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
FACULTAD DE DERECHO. Consultorio Jurídico.
Montevideo, 22 de setiembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 25932 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "PADULA MARTINEZ, LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-39487/2016", se hace saber que por mandato verbal de fecha 26/06/2017 y auto Nº 4344/201 de fecha 07/09/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. VICTOR ANDRES GALO GARATEGUI a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Art. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que el presente trámite esta amparado por la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.3
Montevideo, 27 de julio de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25759 Oct 12- Oct 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ MILLER, JOANNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-46651/2016, se CITA y EMPLAZA a Ignacio Nelson MACHADO GREGORIO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25924 Oct 13- Oct 27

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA DIAZ, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-34718/2017, se CITA y EMPLAZA a Pedro Leonardo ALVEZ ESQUIVO por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 25556 Oct 11- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "NUÑEZ CABRERA, DANIEL-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2- 19570/2017 por Providencia Nº 4772/2017 de fecha 27/09/2017 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. LAURA DE LOURDES FERRUJO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídoco de la UDELAR
Montevideo, 4 de octubre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26890 Oct 24- Nov 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "TRINDADE MARTINEZ, XIMENA C/ PEREIRA BUENO, SEBASTIAN- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-12501/2017 por Providencia Nº 1702/2017 de fecha 24/04/2017 se EMPLAZA mediante edictos a SEBASTIÁN ANDRÉS PEREIRA BUENO C.I. 4.270.743-2 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.
Montevideo, 15 de Mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 25668 Oct 11- Oct 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "TRINDADE MARTINEZ, XIMENA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-6741/2017 por Providencia Nº 1025/2017 de fecha 10/03/201617/03/2017 y Nº 1523/2017 de fecha 18/04/2017 al Sr. SEBASTIAN ANDRES PEREIRA como parte interesada no compareciente (art. 89 y 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 25 de mayo de 2017. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25667 Oct 11- Oct 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 turno dictada en autos "CORREA, CLAUDIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-38661/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro Cáceres González, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26897 Oct 24- Nov 07

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CUADRADO DUTRA, ALVARO C/ GONZALEZ, ARTIGAS YESICA.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-29757/2017. Emplazase a la Sra. YESICA LETICIA GONZALEZ ARTIGAS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) $ 5680 10/p 26115 Oct 13- Oct 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "DA COSTA DE LOS SANTOS, STEPHANIE C/ PICCIRILLO, GIOVANNI- PÉRDIDA DE PATRIA POSTESTAD-". FICHA: 2-35042/2017 se cita y emplaza a GIOVANNI MARCO PICCIRILLO por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, siete de setiembre dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26982 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BERNHARDT CHIVA, BRYAN y otro - ANULACIÓN DE RECONOCIMIENTO.", IUE: 2-40290/2016, por Auto Nº 3356/2017, de fecha 24/08/2017, SE DISPUSO CITAR Y EMPLAZAR a GUSTAVO CHIRIBAO, RICARDO DANIEL BERNHARDT y ANDREA FERNANDA CHIVA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Gratuito. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de Setiembre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26747 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MARTINEZ PATRICIO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-29459/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 3123/2017, de fecha 07/08/2017, se dispuso dar NOTICIA de las presentes actuaciones a la Sra. VIRGINIA ALEXANDRA GUTIERREZ GUTIERREZ.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5680 10/p 27032 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINS FAGUNDEZ, MARGARETE C/ CROSSA, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-9146/2017, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS ALBERTO CROSSA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, seis de abril de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 27002 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGUEZZA ALONSO, ALEJANDRA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-38189/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ERNESTO GARCÍA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 25612 Oct 11- Oct 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "SILVA DIAZ, GISSEL ALEJANDRA. AUTORIZACION PARA VIAJE. IUE 179-504/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 3562/2017 de fecha 19/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. MARCELO BARAGIOLA ACEVEDO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25446 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "COLMAN LEAL, ALICIA C/ FERREIRA DIAZ, MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha IUE 458-603/2017; se cita, llama y emplaza a: MARCELO FABIAN FERREIRA DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3.C.G.P. Las Piedras, 19 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

26) $ 7100 10/p 25719 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, GLADYS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-706/2017; se cita, llama y emplaza a: ALEJANDRA PEREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 29 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25715 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ PANIZZA, NÉLIDA GABRIELA C/ OLIVERA RAMÍREZ, RUBEN ARIEL -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-464/2017, por auto Nº 3934/2017 de fecha 15/08/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN ARIEL OLIVERA RAMÍREZ, padre de los adolescentes LUCÍA OLIVERA HERNÁNDEZ y MATHÍAS ARIEL OLIVERA HERNÁNDEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 22 de Agosto de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25945 Oct 12- Oct 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BACHIN ALFONSO, PABLO NICOLAS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-301/2017, se CITA y EMPLAZA a MÓNICA BEATRIZ ALFONSO madre del niño LEONEL BACHIN, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término

de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078.-
Pando, 25 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25971 Oct 12- Oct 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "GÓMEZ AMARAL, KEVIN ALEXANDER Y ALEX GÜIULIANO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 207-654/2016", se ha dispuesto emplazar al Sr. RICHARD HUGO GÓMEZ SUÁREZ, a efectos de que, con plazo de 90 días, comparezca en las actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. ACTUACIONES TRAMITADAS POR EL CONSULTORIO JURÍDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. Melo, 13 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26963 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MAZZIOTTA MAYER, ANNA XIMENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 208-27/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. BRUNO FELIPE MAZZIOTTA SILVA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 27 de Junio de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 26076 Oct 13- Oct 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "FERNANDEZ, JESSICA. - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-681/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PABLO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del término legal de 60 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 22 de septiembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25750 Oct 11- Oct 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel TONARELLI en autos caratulados: "RODRIGUEZ REMUÑAN, ROQUELI C/ NUÑEZ CORREA, WILSON ANDRES", Ficha 286-109/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Wilson Andres NUÑEZ CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25903 Oct 12- Oct 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "GALLARDO RODRIGUEZ, PAOLA ALEXANDRA C/ DA ROSA VIEIRA, ROBERT. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 317.844/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DÍAS, a ROBERT DA ROZA VIEIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 20 de setiembre de 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 26367 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MOLINARI MACHADO CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-59/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Sandro Pereira Chamorra, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 8 de Junio de 2016. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26389 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "NUÑEZ SALDAÑA KAREN GISEL. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 462-334/2016, se NOTIFICA a PABLO RENATO PEREIRA, que se ha presentado la Sra. KAREN GISEL NUÑEZ SALDAÑA, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: BÁRBARA TAINÁ PEREIRA NUÑEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26388 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "ALVEZ MARTINS ANDREA MARGARITA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-421/2016, se NOTIFICA a MAURICIO ADRIAN DOS SANTOS RODRIGUEZ que se ha presentado la Sra. ANDREA MARGARITA ALVEZ MARTINS, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor YENIFER CAMILA DOS SANTOS RODRIGUEZ. Trámite del Consultorio Juridico Gratuito. Ley 18078.- Rivera, 23 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26387 Oct 18- Oct 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DELGADO ROSAS VICTOR HUGO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-529/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Ana Teresita González, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26385 Oct 18- Oct 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Subrogante de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCHUCH, NANCY VIRGINIA Y ROCHA GAMMENTHALER, JOSÉ GABRIEL C/

VIÑARTE FURTADO, BLANCA ROSA Y DA SILVA SANTOS, CLEBER DANIEL. SEPARACIÓN DEFINITIVA. ART. 133 C.N.A" IUE Nº 343-296/2017 se hace saber que por decreto Nº 2993/2017 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CLEBER DANIEL DA SILVA SANTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26026 Oct 12- Oct 26

EDITO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FREIRE CORREA MARIA NELLY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-284/2017 se hace saber que por decreto Nº 2677/2017 de fecha 4 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RICHARD NICOLÁS SUAREZ LOPEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25584 Oct 10- Oct 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GONZALEZ SALINA, MARIA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-290/2017 se hace saber que por decreto Nº 2614/2017 de fecha 31 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JOSELITO BARBALLO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 6 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 25582 Oct 10- Oct 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO SUAREZ, CLAUDIA ELENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-347/2017 se hace saber que por decreto Nº 2464/2017 de fecha 21 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORGE AGOSTO OLID VELAZQUEZ C.I Nº 3.359.753-5, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26393 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LUNA GONZALEZ, MARIELA YANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-337/2017 se hace saber que por decreto Nº 2424/2017 de fecha 19 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RICHARD FERNANDO SAN MARTIN C.I Nº 4.691.990-8, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26391 Oct 18- Oct 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ, ELISA NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-335/2017 se hace saber que por decreto Nº 2400/2017 de fecha 18 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JOSE EDUARDO CUELLO DOMINGUEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26185 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VAZQUEZ MOLINA, YAMILA ANTONELLA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-336/2017 se hace saber que por decreto Nº 2401/2017 de fecha 18 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JUAN PABLO OLIVERA DUCHE, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26158 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MACHADO SANTURIO, YENIFER BEATRIZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-323/2017 se hace saber que por decreto Nº 2334/2017 de fecha 13 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RAUL ENRIQUE DE CASTRO SOSA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26025 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en

autos caratulados: "NOVAS URQUIZA, ROXANA JOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-320/2017 se hace saber que según lo ordenado de Mandato Verbal de fecha 7 de Setiembre de 2017 y por decreto Nº 2288/2017 de fecha 7 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NESTOR DANIEL ESCOBAR FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26021 Oct 12- Oct 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MERENDIER WASKEZUK, KATERINE DAHIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-317/2017 se hace saber que por decreto Nº 2227/2017 de fecha 5 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ARON JAIRO GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 12 de Setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25936 Oct 12- Oct 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "SANTÍN ALPUY, Noelia Teresita contra CAMPOS VILLEGAS, Walter Rodolfo y CAMPOS CASTRO, Walter. PENSIÓN ALIMENTICIA" - IUE 352-520/2017, Se emplaza a WALTER CAMPOS VILLEGAS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias y bajo apercibimiento de designar defensor con quien se proseguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.- El presente trámite, es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, conforme lo establecido en Ley 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26070 Oct 13- Oct 27

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "SOSA PEREZ, MIGUEL ANGEL. RATIFICACION DE TENENCIA. I.U.E 352-1233/2016, se ha decretado EMPLÁCESE a la SRA. MAGDALENA OSIMANI, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días., bajo apercibimiento de designarle Defensor con quien se proseguirán estas actuaciones.- La presente publicación esta amparada en la ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día QUINCE DE JUNIO del año DOS MIL DIECISIETE. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25596 Oct 10- Oct 24

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PROENZA LEITES, FABIANA BETTINA CONTRA CORREA, YHON Y CORREA, EBER- PENSIÓN ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA" IUE. 353-563/2017, por Decreto Nº 5622/2017 de fecha 11 de agosto de 2017, se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR AL SR. YHON MATÍAS CORREA, DEL TRASLADO DE DEMANDA, A COMPARECER A DERECHO, por el término legal, y con emplazamiento por edictos respectos del obligado principal conforme art. 89 del C.G.P.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República, conforme a Ley 18.078.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 25581 Oct 10- Oct 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Lentinelli Rodríguez, Selva Anahi. Ratificación de tenencia" IUE 509-991/2016, EMPLAZAR A Juan Emanuel Suarez Dalmao a que se manifieste sobre la solicitud de ratificación de tenencia que se tramita en autos. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Defensoría de Oficio (pasible de la exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 26882 Oct 23- Nov 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Torres Saldaña, Claudia Noemí contra Pereira Rivero, José Luis.- Pérdida de la Patria Potestad" IUE. 509-986/2017" EMPLAZAR A José Luis Pereira Rivero, del Traslado de demanda, de acuerdo a Decreto 7339/2017 de fecha 3 de octubre de 2017, por el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública, (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26127 Oct 13- Oct 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "DA SILVA DÍAZ SOFIA NATALÍ C/ GONZALEZ SIMONE EDUARDO ADRIAN. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-339/2017.", en cumplimiento del Auto Nº 3980/2017 de fecha 27/7/2017 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SOFIA DA SILVA promoviendo BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor JULIETA GONZALEZ DA SILVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO ADRIAN GONZALEZ SIMONE, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Mercedes, quince de agosto de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26911 Oct 23- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "POVEDA VIERA YOVANA BEATRIZ C/ SUAREZ FURTADO JOSELO LUCIANO. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 431-305/2017.", en cumplimiento del Auto Nº. 3979/2017 de fecha 27/7/2017 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado YOVANA POVEDA promoviendo BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA y PÉRDIDA DEPATRIA POTESTAD respecto del menor LAUTARO JULIAN SUAREZ POVEDA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y

EMPLAZA a JOSELO LUCIANO SUAREZ FURTADO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Mercedes, quince de agosto de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26888 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "ALMEIDA CURBELO, ANGEL MARIIO por los niños: Almeida Sandín, Marta Adela; Almeida Sandín, Máximo Mariano y Almeida Sandín, Milagro Estefany - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 469-276/2017, SE EMPLAZA por el término de 90 días a Marta Edelma Sandín para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 18 de setiembre de 2017. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 25748 Oct 11- Oct 25

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Resolución de fecha 17 de octubre de 2017
As. 05/001/03013/2017
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
RESULVE:
Dése "Vista" por el término de 10 días hábiles a los Sres. Diego Taramasco, Ricardo Queiros y Delvys Cammarano de acuerdo a dispuesto por Art. 76 Dto. 500/991.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26630 Oct 20- Oct 24



Resolución de 17 de octubre de 2017
Asunto 05/008/621/2017
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS
RESUELVE:
Dése Vista por el término de diez días hábiles al cotitular de la Agencia de Quinielas Nº 69 de Montevideo, Sr. Alejandro Suárez, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76º del Decreto Nº 500/991.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 26562 Oct 20- Oct 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 13 de enero de 2017, en el expediente Asunto Nº 162/13, se concedió a ANA CLAUDIA DE SOUZA RIANI el título minero Concesión Para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas afectando parcialmente al padrón Nro. 1916 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 40 hás. 1.742 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos mineros Concesión para Explotar con el Nº 78 al Fº 78 del Libro VI. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de octubre del año dos mil diecisiete.
Esc. Verónica Zúñiga
Registro General de Minería.
Última Publicación
27) $ 3864 3/p 26706 Oct 20- Oct 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MIS PLANICIES S.A. RUT 215300580011 para regularizar un dique de tierra para contención de desbordes y crecidas de aguas, en los márgenes del Arroyo Aiguá y su desembocadura en el Río Cebollatí en la Cuenca de la Laguna Merín, en el Establecimiento "Rincón del Valle", padrón Nº 1769 de la 8ª Sección Judicial de Lavalleja, cuya finalidad es la protección de área de 4000 has. dedicadas a ganadería y agricultura.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública, a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de noviembre del 2017 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Regional DINAGUA Treinta y Tres.
Última Publicación
27) $ 3864 3/p 26740 Oct 20- Oct 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ronald Silvera, exp. Gex Nº 2015/14000/13827, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 696.370 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta al Arroyo Yaguarón chico, afluente del Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merin, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 1413, y su embalse afecta los padrones Nº 1413, 7395 y 11392, todos de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de noviembre del 2017 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 4347 3/p 26702 Oct 20- Oct 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ronald Silvera, exp. Gex Nº 2015/14000/15165, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.074.600 m³, ubicado sobre la cañada Zanja Honda, que aporta al Arroyo de la Mina, afluente del Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 14513, y su embalse afecta los padrones Nº 14513 y 13236, todos de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de noviembre del 2017 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 4347 3/p 26701 Oct 20- Oct 24

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ronald Silvera, exp. Gex Nº 2015/14000/13780, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 901.340 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta al Arroyo Yaguarón chico, afluente del Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merin, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 1441, y su embalse afecta los padrones Nº 1441, 1344,

4651, 4775, 5010, 5470, 5749 y 12893, todos de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Publica a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 13 de noviembre del 2017 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 4347 3/p 26700 Oct 20- Oct 24

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Comunicado de Proyecto

Viabilidad Ambiental de Localización

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las Oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Obras Sanitarias del Estado para su proyecto planta de tratamiento de efluentes domésticos y emisario de la ciudad de Santa Lucía ubicada en los padrones rurales 6303 y 15567 de la 2º Sección Judicial del departamento de San José, sobre empalme del trazado viejo y nuevo de Ruta 11:

El proyecto comprende la planta de tratamiento de efluentes de la ciudad de Santa Lucía, modificando el tratamiento secundario, incorporando tratamiento terciario y desinfección. Asimismo, se aumentará la capacidad de tratamiento a un caudal máximo diario de 77 l/s.

La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html

En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.

Montevideo 18 de octubre de 2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26956 Oct 24- Oct 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

El Consejo de Educación Secundaria a través de la División Jurídica en el expediente 3/7834 Año 2017 Delgado Navarro Mónica Estefanía Funcionaria Liceo de San Luís solicita Renuncia a cargo que ocupa en el mencionado a partir del 1 de agosto de 2017, intima a la funcionaria Mónica Estefanía Delgado Navarro a presentarse a la Oficina de Procuratorio de la División Jurídica, sita en la calle Juncal 1395 Oficina 202 en un plazo de 3 días bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la Resolución 46 Acta 45 de fecha 28 de agosto de 2017 del Consejo de Educación Secundaria que luce a fojas 5 (Artículo 91 de la Nueva Ordenanza 10).

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 27063 Oct 24- Oct 26

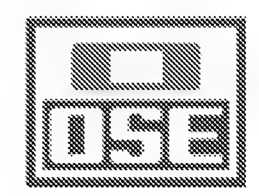
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por los artículos 100 y siguientes del Decreto Nº 277/02 de 28-06-02, la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a Millares S.A. y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallan en el edicto, que su Directorio, por R17.-989 del 18 de mayo del 2017, designó a los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea subterránea de conducción de energía eléctrica de 30 KV que unirá la "Estación ET-EB Las Piedras con la Estación Nº 5065 Garibaldi" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) el cable de referencia tiene una faja de servidumbre de 2 metros, en la que no podrán realizarse construcciones, plantaciones, excavaciones, realización de fogatas en dicha zona, ni tarea alguna que pueda afectar el mismo, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS - DEPARTAMENTO DE CANELONES
Nº De Padrón, Posible Propietario;
18525, MILLARES S.A.;
11418, MILLARES S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea subterránea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante los Juzgados de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 25751 Oct 12- Oct 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a: Marino Vaz Fleitas, Idalcina Pereira Fleitas y Clensa Fleitas y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren

derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1358/17 de fecha 11/10/2017 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado en la Localidad de Aceguá, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Aceguá del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 99(p), señalada como Fracción 4, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 20/XII/2016 con el Nº 13.426, tiene una superficie afectada de 63 m² 36 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 12 m 67 cm lindando con resto del mismo Padrón, al Sureste 5 m 6 cm lindando con parte del Padrón Nº 56, fracción 5 del mismo plano, al Suroeste 12 m 67 cm lindando con resto del mismo Padrón, al Noroeste 5 m 6 cm lindando con parte del Padrón Nº 85 fracción 3 del mismo plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 27,4318
El Expediente Nº 404/2017 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26957 Oct 24- Oct 26

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 367/2017

VISTO:
La situación del buque de bandera nacional "Ave Phoenix", actualmente agenciado por la firma CHRISTOPHERSEN S.A.
RESULTANDO:
I- Que según informes de la División Operativa, el buque de referencia se encuentra varado en la Costa de la Bahía contra el murallón.
II- Que asimismo, el citado buque presenta un deterioro muy grande, a causa de inclemencias climáticas y vandalismo de intrusos, además de haber sufrido un incendio.
III- Que según indica la Unidad Control Contable el mencionado buque no registra deuda facturada ante esta Administración.
IV- Que el Departamento Financiero Contable en actuación 45 informa que no existe deuda vencida facturada, ya que la Agencia Christophersen S.A. cumple regularmente los pagos por concepto de uso de zona de fondeo, que mensualmente se factura a dicha embarcación.
V- Que habiéndose solicitado información registral a la Dirección General de Marina Mercante, surge que la firma MEDITOR S.A. adquirió dicha embarcación con fecha 08/10/2003, siendo acreedor de una hipoteca sobre el buque la firma SAFERAL S.A. por subrogación legal de fecha 21/03/2017.
CONSIDERANDO:
I- Que la Agencia CHRISTOPHERSEN S.A. en nota de fecha 01/12/2015 denuncia que el buque "Ave Phoenix" se encuentra abandonado y sin tripulación en el Puerto de Montevideo y que la firma MEDITOR S.A. no responde a las obligaciones contraídas ni se hace responsable por el citado buque.
II- Que dicho buque se encuentra varado, afectando la operativa y seguridad portuaria, fluvial y marítima.
III- Que por tales motivos, estas actuaciones se enmarcan en las previsiones dispuestas en el artículo 68 de ley 19.438, razón por la cual corresponde el inicio de los trámites tendientes a declarar el abandono del buque "Ave Phoenix" a favor del Estado.
Atento:
A lo expuesto y dispuesto por el art. 236 de la ley 16.320 en la redacción dada por el art. 212 de la ley 17.930 y el art. 68 de la ley 19.438,
LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE:
1. Intimar a la firma "MEDITOR S.A." el retiro del buque "Ave Phoenix" del lugar donde se encuentra, en un plazo de 10 días corridos bajo apercibimiento de declararlo abandonado a favor del Estado.
2. Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la citada embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Cursar al Área Secretaría General - Unidad Notificaciones para las notificaciones y publicación correspondiente.
Firmado electronicamente por Alejandro Antonelli el 13/10/2017 13:39.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 26878 Oct 24- Oct 24

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL



Gerencia de División Contrataciones Unidad Coordinación. ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SE NOTIFICA a la empresa SILOPARK S.A. que esta Administración por Resol. G.D.C. Nro. 18/17 de fecha 02.10.17 ha resuelto:
-- 1ro.) Rescindir el contrato con la empresa SILOPARK S.A., para la explotación del Centro Público de Telecomunicaciones (CPT), ubicado en la calle Artigas Nro. 1407, esquina Bortagaray en la ciudad de Salto, de acuerdo a cesión de contrato autorizada por Resol. G.D.R.M. Nro. 102/04 de fecha 27.09.04, modificación según Resol. G.D.R.M. Nro. 100/05 de fecha 31.10.05, Resol. G.D.R.M. Nro. 120/05 de fecha 15.12.05 y renovación de contrato dispuesta por Resol. G.D.R.M. Nro. 08/08 de fecha 18.01.08.
-- 2do.) Establecer que se realicen los trámites correspondientes por parte de Asesoría Contencioso tendientes al cobro del saldo pendiente adeudado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26739 Oct 23- Oct 25

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Daniel Bassano Sotelo de la Resolución de Directorio Nº 2930/17 que a continuación se transcribe:
En aplicación del Art. 10 de la Orden de Servicio Nº 25.895/015, la no continuidad de la asignación de horas docentes del Sr. Daniel Bassano Sotelo, C.I 3.513.771-3, a partir del 26 de junio de 2017.
Firmado: Mag. Fernando Rodríguez Director INAU y Lic. Marisa Lindner Presidenta INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26895 Oct 24- Oct 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sra Juez de Paz Departamental de 5º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE HECTOR IRIARTE Y GLADYS CASTRO — INTIMACIÓN DE PAGO. IUE 2-26369/2017. Según decreto 1816/2017 de fecha 10 de Agosto de 2017, citese y emplacese por edictos a los sucesores de Héctor Iriarte y María Gladys Castro a los efectos de intimarles el pago de la suma de UR 36 más UR 2 por tasa de Condominios, adeudados por el Padrón No. 423.524, con frente a la calle Esperanza 2448, Condominio Nº 6, Colón, Montevideo, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación, con plazo de 90 días.
Montevideo, 4 de octubre de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 25793 Oct 11- Oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 13º turno, dictada en autos caratulados: "Somoza, Raquel.- posesión notoria de estado civil" IUE: 2-20363/2017
se hace saber que en los mismos se llama a estar a derecho a todos los interesados por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal.-
Montevideo, fecha 6 de octubre de 2017 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6440 10/p 26354 Oct 17- Oct 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno. En autos caratulados "DENIS ALVAREZ, ROMULO- DECLARACIÓN DE AUSENCIA".- Ficha: 2-42596/2015 se hace saber al público que por Auto Nº 2536/2017 de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, se resolvió declarar en estado de ausencia a ROMULO DENIS ALVAREZ.-
Montevideo, siete de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6440 10/p 25864 Oct 11- Oct 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno en autos caratulados "BARBOZA SILVEIRA, ARTIGAS Y OTRO - DECLARACION DE AUSENCIA", IUE Nº 2-12581/2017, se hace saber que por resolución Nº 3668/2017 de fecha 13/09/2017 se dispuso publicar la solicitud de declaración de ausencia de ARTIGAS y PEDRO BARBOZA SILVEIRA.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
27) $ 6440 10/p 25720 Oct 10- Oct 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 7º Turno, en autos: "BALLESTRINO TAÑO; JUAN. CANCELACIÓN DE LETRA DE CAMBIO.- IUE 2-29825/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 1858/2017, de 21 de julio de 2017 se hace saber que en los autos se cumplió con los requisitos exigidos por los artículos 109 y siguientes del Decreto Ley 14701 y se cita por el término de 60 días a partir de la última publicación a deducir oposición, vencido el cual se tendrá por cancelada la letra de cambio emitida por el BROU, el 17 de julio de 2015, identificada con la serie 29 número 256489 por el monto de U$S 40.000.- Montevideo, el trece de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Primera Publicación
27) $ 3381 3/p 27147 Oct 24- Oct 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "ARAUJO GODOY, MARIO y OTROS C/ CASTILLO, HUGO- ACCION POSESORIA" Fa. 412-383/2012, por Auto Nº 3631/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso el TRASLADO DE LA DEMANDA a los SUCESORES de SINFOROSA CASTILLO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres el 10 de Agosto de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
27) $ 8050 10/p 26150 Oct 13- Oct 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Intímese a la LINEA A SA Rut: 210.209.110.015, propietaria del predio padrón 66760, sito en la Av. 8 de Octubre Nº 4553, que por incumplimiento en la intimación correspondiente a mantenimiento y/o construcción de vereda y no haber tramitado el Permiso de Construcción de Vereda, la Intendencia de Montevideo y los Municipios podrán disponer directamente la ejecución de las obras con cargo a la propiedad, con la facultad de percibir el costo de las obras conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente en la forma que se encuentra establecida en el artículo D.21585.1 del Digesto Departamental. Dispone de 10 días a fin de dar vistas, cumplido, se incorporara a Planilla de Compromisos de Veredas a la espera de su ejecución con cargo a la Contribución.
27) (Cta. Cte.) 3/p 26907 Oct 23- Oct 25

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/9/2017
Inscripción: Nº 33168, 14/9/2017
Padrón: 63.072/202
Constituyente ALEJANDRA MARION IGUINI PIMIENTA
Beneficiarios: ZOE VALENTINA ESPINO IGUINI y NOA VICTORIA ESPINO IGUINI
Tasación: $ 2.125.781
Escribano: ADRIAN ACOSTA.

Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 27074 Oct 24- Nov 07

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 13/9/2017
Inscripción: N.º 33166, 14/9/2017
Padrón: 63.072/201
Constituyente: ROXANA GISELLE IGUINI PIMIENTA
Beneficiario: MARTINA RANGEL IGUINI
Tasación: $ 2.318.316
Escribano: ADRIAN ACOSTA.
27) (Sin Costo) 10/p 26723 Oct 20- Nov 03

El Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de U.T.E, habiendo agotado todas las instancias, notifica al Sr. Osmar Rodríguez, C.I. 3.857.404-3, con domicilio en Javier de Viana 060, Ayuí, Departamento de Artigas, que se procedió a darle de baja el 01/10/17 en los padrones sociales, por no pago de deuda social y préstamo, de acuerdo con lo establecido en el art 11º del Estatuto de SASF y Acta Nº 228 del 21/03/2012, Sanciones por mora.
Edinson Méndez
Gerente S.A.S.F.

Última Publicación
27) $ 2415 3/p 26625 Oct 20- Oct 24

Sociedades Anónimas y Balances



"CONSORCIO CONDI MONTEVIDEO".

Fecha: 13/09/2017.
Integrantes: CONAMI LIMITADA.
NIVELTESS S.A.
OBJETO: Desarrollar proyecto de construcción referente a Licitación Pública Nacional nº 07/002/2911 para diseño y construcción de 20 viviendas y Sum en padrón nº 423.746 (localidad catastral de Montevideo, Depto. Montevideo), a realizarse acorde al Pliego de Condiciones, Pliego de Especificaciones técnicas particulares, memorias técnicas y demás documentación que rigió al llamado.
PLAZO: Hasta finalizar obras asumidas bajo contrato.
DOMICILIO: Prudencio Vázquez y Vega 1122, Montevideo.
INSCRIPCIÓN: 14897 (21.09.2017).

Única Publicación
28) $ 3916 1/p 27142 Oct 24- Oct 24

APOLONIUM ENTERPRISES S.A.
Aclaración

En el D. O. Nº 29.808 de fecha 20 de octubre de 2017, en el aviso Nº 26.780 donde dice: "Nº 14.368, 13/09/2017 - Definitiva 28/09/2017, debió decir: "Nº 14.097, 08/09/2017 - Definitiva 13/10/2017".

Única Publicación
28) $ 322 1/p 27101 Oct 24- Oct 24

REFORMAS

SILLCORD TRADE S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea: 18/01/2017
ARTICULO 3.- CAPITAL. $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones).
Inscripción Nº 13.164 - 21/08/2017.

Única Publicación
28) $ 1958 1/p 27165 Oct 24- Oct 24

HSB INTERNATIONAL SPORTS S.A.
(antes FITKEI S.A.)

Asamblea: 27/03/17
Artículo 1: nombre: HSB INTERNATIONAL SPORTS S.A.
Inscripción: 07/09/2017 Nº 14043.

Única Publicación
28) $ 979 1/p 27162 Oct 24- Oct 24

ATTACK S.A.
(Ley 18.930 Art. 17)

Asamblea: 30/07/2017.
Inscripción: 14787 (20/09/2017).
Art. 3 Acciones pasan a nominativas endosables.

Única Publicación
28) $ 979 1/p 27155 Oct 24- Oct 24

SUDAMERICANA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo SOUTH CARGO SOCIEDAD ANONIMA

Asambleas 8.4.2016 y 16.1.2017 modifica los artículos 1, 2 y 3.
DENOMINACION: SOUTH CARGO SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: agentes de carga: marítima, aérea y terrestre, almacenaje, distribución, seguros, no estando comprendida dentro de lo previsto por la Ley 16.426 y el decreto 354/994, modificativas y concordantes y quedando excluidos los servicios portuarios de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 413/92 reglamentario de la Ley 16.246, servicios y proyectos logísticos, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 3.000.000
Inscripción: 20.10.2017 No. 17768.

Única Publicación

28) $ 10769 1/p 27106 Oct 24- Oct 24

ACCION FORESTAL S.A.

Conforme a la resolución Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11/09/2017, se convoca accionistas a ejercer su derecho de preferencia a suscripción e integración de la parte proporcional que a cada uno corresponda en el aumento de capital que se resuelve integrar, por un total de $ 3.938.166.-, así como a ejercer su derecho de acrecer en un plazo de 30 días contados a partir de la última de estas publicaciones, conforme lo establecido por el artículo 328 de la Ley 16.060.-
Rafael Pastoriza 1375, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 14685 3/p 26776 Oct 20- Oct 24

CORIN S.A. y MADREY S.A.

Asamblea: 17/4/2017.
Compromiso de Fusión fecha 18/9/2017.
Objeto: Incorporación por absorción; CORIN S.A. absorbe a MADREY S.A.
Sociedad incorporante: CORIN S.A.
Sociedad incorporada: MADREY S.A.
Capital contractual de CORIN S.A.: $ 150.000.000.
Se pone a disposición de los acreedores de MADREY S.A. y CORIN S.A. balances especiales y compromiso de fusión en Av. Gral. Flores 4495 y se les convoca para que justifiquen sus créditos y/o deduzcan oposiciones.

28) $ 39160 10/p 26556 Oct 19- Nov 01

IDALGOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 31/08/2017 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 6.000.000.
Documentación: Av. Italia 4762, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 19580 10/p 26523 Oct 19- Nov 01

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.703.986,91
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26016 Oct 12- Oct 26

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 9.501.398,11
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26012 Oct 12- Oct 26

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.731.500,83
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26009 Oct 12- Oct 26

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.703.984,12
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26008 Oct 12- Oct 26

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.704.169,15
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26007 Oct 12- Oct 26

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.703.983,39
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26006 Oct 12- Oct 26

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 03/07/17.
Capital rescatado: $ 11.704.152,93
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 19580 10/p 26005 Oct 12- Oct 26

Cantidad de avisos de fecha 24/10/2017 publicados en esta edición: 122.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso**(1)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales....................................**$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios ....**$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística ....**$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 480.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm**(2)

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia ....**$ 142.00 (*)**

Prescripciones...**$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria...**$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas ....**$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 161.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página**(3)

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm**(4)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

